

Los valores mencionados en el Prospecto de Colocación definitivo, fueron registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no fueron ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que estuviere permitido por las leyes de otros países.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' with a horizontal line extending to the right and a small mark above it.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZÓ GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE "GEUPEC" O EL "OFERENTE"), DE HASTA 61,715,042 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL CUARENTA Y DOS) ACCIONES SERIE B, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, REPRESENTATIVAS DEL 8.87% (OCHO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A.B. DE C.V. ("GAM") A LA FECHA DE LA OFERTA



Y SUSCRIPCIÓN RECÍPROCA DE HASTA 9,587,995 (NUEVE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO) ACCIONES SERIE B, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL REPRESENTATIVAS DE APROXIMADAMENTE EL 5.10% (CINCO PUNTO DIEZ POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL DEL OFERENTE AUTORIZADO A LA FECHA DE LA OFERTA.



El Oferente ofreció a los accionistas de GAM adquirir, sujeto a los términos y condiciones contenidos en el presente Prospecto de Colocación y de conformidad con la legislación aplicable, hasta 61,715,042 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL CUARENTA Y DOS) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas (indistintamente, las "Acciones de la Oferta" o las "Acciones GAM"), representativas del 8.87% (OCHO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO) del capital social de GAM, y en contraprestación los accionistas de GAM participantes recibirían, mediante su suscripción simultánea y recíproca, hasta 9,587,995 (NUEVE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO) acciones de nueva emisión serie B, ordinarias, con pleno derecho a voto, nominativas, sin expresión de valor nominal (indistintamente, las "Acciones de Intercambio" o las "Acciones Geupec"), representativas de aproximadamente el 5.10% (CINCO PUNTO DIEZ POR CIENTO) del capital social en circulación a la fecha del Oferente, libres de derechos de suscripción preferente por parte de los accionistas del Oferente. La oferta de adquisición y suscripción simultánea y recíproca constituyó una misma transacción y únicamente podía ser aceptada en su conjunto (la "Oferta"). Se consideró un factor de intercambio de 1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM (el "Factor de Intercambio"). Se significa que los accionistas de GAM participantes en la Oferta suscribieron 1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM de las que fueren tenedores.

Características de la Oferta

Emisora:	Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"GAM"
Número de acciones de GAM representativas del capital social antes de la Oferta:	695,872,173
Número de Acciones GAM objeto de la Oferta aceptadas y adquiridas por Geupec:	61,692,796
Porcentaje del capital social de GAM que representan las Acciones GAM objeto de la Oferta:	8.87%
Porcentaje del capital social de GAM que representan las Acciones GAM adquiridas en la Oferta:	8.8655%
Número de acciones representativas del capital de GAM después de la Oferta:	695,872,173
Factor de Intercambio:	1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM
Precio de suscripción por acción de GAM:	\$7.15. El precio de suscripción por acción de GAM fue determinado al inicio de la Oferta con base en el Factor de Intercambio que fue aprobado por el Consejo de Administración de GAM, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, en la opinión del Experto Independiente (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones), es justo, razonable y equitativo, desde un punto de vista financiero.
Precio de referencia por acción del Oferente:	\$46.00
Número total de Acciones Geupec suscritas en la Oferta:	9,584,539 Acciones Geupec.
Monto total de referencia de la Oferta:	El valor total de referencia es de \$440,888,734 Pesos.

Periodo de la Oferta:	El precio de referencia por acción del Oferente corresponde al precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta, ponderado por volumen, y es predeciblemente para referencia, sin constituir una recomendación o sugerencia a los posibles participantes, que tendrán que tomar una decisión respecto de su participación en la Oferta, considerando la información prevista en este Prospecto de Colocación de manera integral. El Factor de Intercambio fue determinado con base en los rangos de valuación calculados conforme a los métodos de valuación referidos en este Prospecto de Colocación, sin que este basado en el precio de referencia.
Fecha de Vencimiento:	Del 9 de febrero de 2011 al 8 de marzo de 2011.
Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.:	8 de marzo de 2011 a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México).
Fecha de Liquidación:	11 de marzo de 2011 o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábles después de la Fecha de Vencimiento.
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	16 de marzo de 2011 o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábles después de la Fecha de Registro.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta Pública:	El aviso de oferta pública referente a la presente Oferta se publicó los días 9, 11, 15, 17, 21, 23 y 25 de febrero de 2011; y 1, 3 y 7 de marzo de 2011.
Nombre del Oferente:	10 de marzo de 2011.
Clave de Pizarra:	Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.
Monto del capital social autorizado antes de la Oferta:	"GEUPEC"
Monto del capital social total pagado antes de la Oferta:	\$31,313,435.02
Monto de la parte fija del capital social pagada antes de la Oferta:	\$29,163,901.50
Monto de la parte variable del capital social pagada antes de la Oferta:	\$3,672,000.00
Número de acciones representativas de la totalidad del capital social del Oferente antes de la Oferta:	\$25,591,901.50
Número de acciones representativas de la parte fija del capital social del Oferente antes de la Oferta:	175,623,325
Número de acciones representativas de la parte variable del capital social del Oferente antes de la Oferta:	22,037,009
Número de Acciones Geupac que usó el Oferente para la Oferta:	153,586,316
Porcentaje del capital social autorizado que representan las Acciones Geupac que el Oferente usó para la Oferta:	9,584,539
Monto del capital social total pagado del Oferente después de la Oferta:	5.10%
	\$30,862,630.62, considerando que los accionistas minoritarios de Geupac ejercieron su derecho de suscripción preferente para adquirir únicamente 10,019 acciones de Geupac de las 2,712,005 acciones ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupac para la emisión de las Acciones Geupac. Ver "XIII. Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.
Monto de la parte fija del capital social pagada después de la Oferta:	\$3,672,000.00
Monto de la parte variable del capital social pagada después de la Oferta:	\$27,190,630.62, considerando que los accionistas minoritarios de Geupac ejercieron su derecho de suscripción preferente para adquirir únicamente 10,019 acciones de Geupac de las 2,712,005 acciones ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupac para la emisión de las Acciones Geupac. Ver "XIII. Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.
Número de acciones representativas de la totalidad del capital social autorizado del Oferente después de la Oferta:	187,923,325, considerando que los accionistas minoritarios de Geupac ejercieron su derecho de suscripción preferente únicamente respecto de 10,019 acciones de Geupac de las 2,712,005 acciones ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupac para la emisión de las Acciones Geupac, quedando 2,705,442 acciones depositadas en la tesorería de Geupac. Ver "XIII. Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.
Número de acciones representativas de la totalidad del capital social suscrito y pagado del Oferente después de la Oferta:	185,217,883, considerando que los accionistas minoritarios de Geupac ejercieron su derecho de suscripción preferente únicamente respecto de 10,019 acciones de Geupac de las 2,712,005 acciones ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupac para la emisión de las Acciones Geupac. Ver "XIII. Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.
Número de acciones representativas de la parte fija del capital Social del Oferente después de la Oferta:	22,037,009
Número de acciones representativas de la parte variable del capital social autorizado del Oferente después de la Oferta:	165,886,316, considerando que los accionistas minoritarios de Geupac ejercieron su derecho de suscripción preferente únicamente respecto de 10,019 acciones de Geupac de las 2,712,005 acciones ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupac para la emisión de las Acciones Geupac, quedando 2,705,442 acciones depositadas en la tesorería de Geupac. Ver "XIII. Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.
Número de acciones representativas de la parte variable del capital social suscrito y pagado del Oferente después de la Oferta:	163,180,874, considerando que los accionistas minoritarios de Geupac ejercieron su derecho de suscripción preferente únicamente respecto de 10,019 acciones de Geupac de las 2,712,005 acciones ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupac para la emisión de las Acciones Geupac. Ver "XIII. Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.

Procedimiento para Participar en la Oferta: Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V. Grupo Financiero Credit Suisse (México) (el "Intermediario"), recibió las solicitudes de venta de las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones (los "Custodios") que mantuvieron cuentas con S.D. Inveval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Inveval"), en las cuales los accionistas de GAM mantuvieron sus Acciones GAM y, tratándose de accionistas que mantuvieron sus Acciones GAM en forma física, el Intermediario recibió dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de GAM. Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de GAM que desee participar en la Oferta debió instruir al Custodio que mantuviera sus Acciones GAM por su cuenta (o, en el caso que mantuvieran dichas Acciones GAM a través de algún otro depositario, a dicho depositario, quien a su vez instruyó al Custodio respectivo), que, en su nombre, aceptara los términos y condiciones de la Oferta y que tras pasase al Intermediario las Acciones GAM que deseaba vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios recibían la Instrucción (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones) de sus clientes, cada Custodio debía (i) concentrar las Instrucciones recibidas de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considerara apropiado y que fuere consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente, (ii) mantener en custodia las Acciones GAM respecto de las cuales hubiere recibido Instrucciones, (iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, el formato de la Carta de Aceptación (la "Carta de Aceptación"), que el Intermediario puso a disposición de los Custodios, (iv) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación, que debía incluir el número total de Acciones GAM que el Custodio entregara en la Oferta por cuenta

de sus clientes y el número de Acciones Geupac que debían ser recibidas a cambio como resultado de la compra y suscripción simultánea y recíproca, con base en el Factor de Intercambio, en representación de los accionistas respectivos, y (iv) traspasar las Acciones GAM de los clientes que les hubieran dado Instrucciones, a la cuenta No. 01-039-0102 del Intermediario en Indevial (la "Cuenta Concentradora") en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción fue de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas durante el Periodo de la Oferta. La Carta de Aceptación debía ser entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Paseo de la Reforma No. 115, Piso 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, Distrito Federal, México, a la atención de Alejandro Aguirre, cualquier Día Hábil (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones) durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de GAM que participó en la Oferta dio a su Custodio, el accionista respectivo instruyó a su Custodio (o a su depositario para que instruyera al Custodio que correspondiere) a (i) enajenar sus Acciones GAM en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Acciones GAM a la Cuenta Concentradora, y (iii) suscribir simultánea y recíprocamente las Acciones Geupac que le correspondieren, al Factor de Intercambio, a cambio de las Acciones GAM enajenadas conforme al procedimiento descrito en este Prospecto de Colocación. En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tuviere celebrado cualquier accionista de GAM (o depositario de un accionista de GAM) con el Custodio correspondiente permitiera al Custodio actuar de manera discrecional, no era necesario que el accionista de GAM diera la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podía realizar la venta de dichas Acciones GAM conforme al procedimiento descrito anteriormente a su discreción.

Los accionistas de GAM que mantuvieron sus Acciones GAM en forma física, y que desearan participar en la Oferta, debían entregar al Custodio de su elección, o bien directamente al Intermediario en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiriera el Intermediario o el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad a favor del Oferente, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes pudieran ser entregadas y, de ser necesario, se realizaran los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomendó a los accionistas de GAM que mantuvieron sus Acciones GAM en forma física, que consultaran con el Custodio de su elección, los plazos de anticipación requeridos para poder participar en la Oferta. En caso que un accionista de GAM que mantuviera sus Acciones GAM en forma física hubiere elegido participar en la Oferta a través del Intermediario, debió abrir un contrato de intermediación con dicho Intermediario para poder participar en la Oferta y recibir acreditadas en la cuenta de dicho accionista participante, las Acciones Geupac objeto de la suscripción simultánea y recíproca. El Intermediario no es responsable, en ningún caso y en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de GAM que mantuviera sus acciones en forma física, si por cualquier razón, incluyendo dilaciones o la falta de documentación, o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente dicho accionista no hubiere podido participar en la Oferta.

Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM fueron recibidas hasta las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM recibidas después de las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, no participaron en la Oferta y no fueron adquiridas por el Oferente, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocieron y aceptaron. Igualmente, no participaron en la Oferta y no fueron adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones GAM con relación a las cuales se hubiere recibido una Carta de Aceptación pero que no hubieran sido traspasadas a la Cuenta Concentradora. Por lo que se refiere a accionistas de GAM que hubieran Acciones GAM físicas, no pudieron participar en la Oferta si no hubieran, además de haber tomado las medidas indicadas en este Prospecto de Colocación (incluyendo haber completado y entregado en tiempo la Carta de Aceptación), entregado los títulos de las Acciones GAM correspondientes al Intermediario, endosados en propiedad a favor del Oferente, y no hubieran firmado un contrato de intermediación con el Intermediario o con cualquier Custodio, que permitiera al Intermediario acreditar en la cuenta de dicho accionista participante o en la cuenta del Custodio de dicho accionista participante, las Acciones Geupac objeto de la suscripción simultánea y recíproca al Factor de Intercambio.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeto a las Condiciones de la Oferta descritas en este Prospecto de Colocación) únicamente se tuvo por efectuada cuando el Intermediario recibió (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones GAM respectivas a la Cuenta Concentradora o a otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación o (b) tratándose de Acciones GAM físicas, los títulos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad en favor del Oferente, y una confirmación que el accionista de que se trate mantiene una cuenta con el Intermediario o un Custodio, a la que puedan acreditarse las Acciones Geupac objeto de la suscripción simultánea y recíproca al Factor de Intercambio, y (iii) las Acciones GAM en la Cuenta Concentradora. Una descripción más detallada del procedimiento para Participar en la Oferta de este Prospecto de Colocación.

Condiciones de la Oferta: La Oferta estuvo sujeta al cumplimiento o renuncia (por el Oferente, a su discreción) de ciertas condiciones, en o antes de la Fecha de Vencimiento, que se describen en la sección "VII. Condiciones de la Oferta" de este Prospecto de Colocación. Entre las condiciones se incluyó la obtención de ciertas autorizaciones, que hubieran aceptado la Oferta accionistas tenedores de Acciones GAM que representaran por lo menos el 8% (ocho por ciento) de la totalidad de las acciones de GAM en circulación a la fecha de este Prospecto de Colocación y que no hubiere ocurrido un Efecto Adverso y Significativo (como se define en el glosario de Términos y Definiciones) que afectare a GAM o la Oferta o al Oferente. El Oferente tenía el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente y el Intermediario si cualquiera de las condiciones a las que estaba sujeta la Oferta no se hubieran cumplido o no se hubieran cumplido cabalmente o en los términos previstos.

El Oferente se reservó la facultad discrecional de resolver directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación entregadas y a la transferencia de las Acciones GAM, incluyendo si la documentación estaba completa o era válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones GAM (y que las mismas estuvieran libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitirlos y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones GAM. El Oferente se reservó el derecho de rechazar cualquier instrucción, Carta de Aceptación o entrega o traspaso de Acciones GAM, que no se hubiere realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no fuere válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción, Carta de Aceptación o entrega de Acciones GAM que en su opinión o la de sus abogados fuere ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente es definitiva y obligatoria, lo cual han reconocido y aceptado los accionistas participantes de GAM, por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

No podían suscribirse y pagarse Acciones Geupac fraccionadas como parte de la Oferta; en consecuencia, cualquier número de Acciones Geupac inferior a 0.50 fue redondeado hacia abajo por el Oferente y cualquier número de Acciones Geupac igual o superior a 0.50 fue redondeado hacia arriba por el Oferente, lo que los participantes en la Oferta reconocieron y aceptaron, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario.

El Oferente no tenía obligación de dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones GAM, y no incurría en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario podía dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurría en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. Las Acciones GAM no se consideraron debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hubieran sido subsanados o dispensados.

Prórroga, Modificaciones y en su caso, Revocación de la Oferta: No se realizó prórroga ni modificación alguna a la Oferta ni se revocó la misma. Sin embargo, el Oferente se encontraba facultado para realizar modificaciones a los términos de la Oferta y/o prórrogas al Periodo de la Oferta, según se describe en la sección "IV. Características de la Oferta - M. Prórrogas y Modificaciones, y en su caso, Revocación de la Oferta" de este Prospecto de Colocación. En caso de haberse realizado modificaciones relevantes a los términos de la Oferta, el Periodo de la Oferta se hubiere prorrogado por un plazo que no podía ser inferior a 5 (cinco) Días Hábles. Así mismo, la Oferta hubiere podido ser prorrogada en caso que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") así lo hubiere requerido, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

No existe pena alguna para los accionistas de GAM que vendieron sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones), o para los accionistas de GAM que ejercieron su Derecho de Desistimiento (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones).

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los accionistas que aceptaron la Oferta, tuvieron el derecho, previo a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, en caso de presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccionare, el Custodio de que se trate debió notificar por escrito al Intermediario con anterioridad a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, y en ese caso, la aceptación respectiva se hubiere tenido desistida al momento de recepción de dicha notificación escrita por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podía ser revocado y las Acciones GAM retiradas no debían considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones GAM retiradas podían verse a ofrecer en la Oferta previo a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento; en el entendido que se debían cumplir todas las condiciones establecidas en la sección "IV. Características de la Oferta - N. Procedimiento Para Participar en la Oferta" de este Prospecto de Colocación. Cualquier cuestión relativa a la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier revocación, debía ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación fue definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, para el Oferente y el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocieron y aceptaron. Del mismo modo, el Oferente tenía, sin ninguna responsabilidad y sin que esto constituyera un precedente vinculativo respecto de otros participantes, derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, respecto de la revocación de aceptación de cualquier accionista de GAM.

No existe pena alguna para los accionistas de GAM que vendieron sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior o para los accionistas de GAM que ejercen su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de GAM podrán ejercer su Derecho de Desistimiento o de conformidad con lo establecido en este Prospecto de Colocación, en especial en la sección "IV. Características de la Oferta - O. Derecho de Desistimiento de la Aceptación" de este Prospecto de Colocación.

16

Procedimiento de Liquidación: En la Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), el Intermediario realizó una operación de registro a través de la BMV, respecto de las Acciones GAM que hubieren sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el presente Prospecto de Colocación.

La compra de dichas Acciones GAM se realizó a los accionistas de GAM respectivos y a través del Custodio por cuyo conducto hubieren presentado su Instrucción, sujeto a la condición de que forzosamente se llevara a cabo la suscripción simultánea y recíproca de las Acciones Geupac que correspondieren, considerando el Factor de Intercambio.

La propiedad de las Acciones GAM que hubieren sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente, al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior (y por lo que se refiere a Acciones GAM físicas, simultáneamente a la ejecución de la operación de registro, siempre y cuando los títulos representativos de las Acciones GAM que correspondan hubieren sido entregados al Intermediario, endosados en propiedad en favor del Oferente), en el entendido que la aceptación de la Oferta se considera incondicional e irrevocable a partir de que se realizó dicha operación de registro.

Las Acciones Geupac que correspondan, considerando el Factor de Intercambio, a cada accionista GAM que haya participado en la Oferta y que haya entregado sus Acciones GAM válidamente conforme al procedimiento descrito en el presente Prospecto de Colocación, se considerarán suscritas y pagadas por dichos accionistas de GAM en forma simultánea a la Oferta y serán depositadas por el Intermediario en las cuentas en Indeval de los Custodios que actúen por cuenta de los accionistas de GAM participantes, a más tardar a las 16.00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Liquidación.

El último día de la Oferta, el Intermediario informó a la BMV el número de Acciones GAM que fueron entregadas y no retiradas de conformidad con los párrafos anteriores. El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente (directamente o a través del Intermediario) hizo del conocimiento público a través de EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) de la BMV, el resultado de la Oferta, mediante un aviso con datos definitivos, indicando, entre otras cosas, el número total de las Acciones GAM a ser compradas en la Oferta y el número de Acciones Geupac a ser suscritas y pagadas con base en el Factor de Intercambio.

Depositario: Indeval.

Adquirentes: Los accionistas de GAM que no hubieren renunciado a participar en la Oferta y que en forma agregada detentaban 61,692,796 (sesenta y un millones, seiscientos noventa y dos mil setecientos noventa y seis) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas del 8.8655% del capital social de GAM.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV: Fideicomiso: De obtenerse la aprobación del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de GAM, se realizarán los actos jurídicos y de otra naturaleza necesarios a efecto de que GAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 168 de la Ley del Mercado de Valores y de la Circular de Emisoras (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones), solicite a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones GAM en el Registro Nacional de Valores, y a la BMV, la cancelación de la inscripción de las Acciones GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo, entre otros, la constitución del Fideicomiso de Pago (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones).

Opinión del Consejo de Administración de GAM y Experto Independiente: GAM hizo del conocimiento del Oferente que el Consejo de Administración de GAM, mediante resoluciones adoptadas el 21 de octubre de 2010 en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, resolvió que el Factor de Intercambio utilizado en la Oferta es justo desde el punto de vista financiero, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias y en la opinión del Experto Independiente (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones). Cabe mencionar que el Factor de Intercambio a que se hace referencia en el presente Folleto, es consistente con el factor de intercambio derivado de considerar las hasta 61,715,042 (sesenta y un millones seiscientos quince mil cuarenta y dos) Acciones GAM objeto de la Oferta y las hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) Acciones Geupac objeto de suscripción recíproca, sin embargo, fue redondeado a cuatro decimales.

Opinión del Consejo de Administración del Oferente: El 13 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración de Geupac opinó favorablemente sobre la realización de la Oferta y resolvió tomar todas las medidas necesarias al efecto. El Consejo de Administración de Geupac se apoyó en la opinión del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de Geupac, y encontró razonable, desde un punto de vista financiero, el Factor de Intercambio. Para mayor información véase la sección "IV. Características de la Oferta - Q. Autorización Corporativa del Oferente" de este Prospecto de Colocación.

Tratamiento Fiscal: La enajenación de las Acciones GAM al Oferente está sujeta a los términos de, entre otros, los Artículos 60, 109, fracción XXVI, y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el presente Prospecto de Colocación no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que le puedan resultar aplicables a los accionistas de GAM que participen en la Oferta. En virtud de lo anterior, se recomienda que los accionistas de GAM consulten a sus asesores fiscales con relación a las consecuencias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

Propósitos y Planes: La Oferta tiene como uno de sus principales objetivos llevar a cabo una integración vertical de los negocios de GAM y del Oferente (combinados con Controladora Conasa), que son complementarios entre sí, y controlados por la misma persona física, a través de la fusión de Geupac con cierta Subsidiaria de GAM y cierta Subsidiaria de Conasa. En virtud de que dicha fusión se realizará con posterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, los Estados Financieros Proforma se incluyen como Anexo H en el Folleto para fines informativos.

En términos del Artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, el Oferente declara bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos a la suscripción simultánea y recíproca de las Acciones Geupac a cambio de la compra de las Acciones GAM, con base en el Factor de Intercambio, a favor de una persona o grupo de personas vinculadas con los accionistas de GAM.

Este Prospecto no puede ser publicado, diseminado ni de cualquier otro modo distribuido, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual ello resultaría ilegal. Las acciones objeto de adquisición y suscripción recíproca no han sido, ni serán, registradas bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América, según fuera modificada, ni bajo las leyes de ningún estado de los Estados Unidos de América. Las acciones objeto de adquisición y suscripción recíproca no han sido ofrecidas a, ni han sido adquiridas por, personas estadounidenses excepto en operaciones exentas del registro exigido por la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América. Las personas estadounidenses que participaron de la oferta de adquisición y suscripción recíproca de acciones firmaron una carta de declaraciones de inversionista.

Intermediario

CREDIT SUISSE

Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Credit Suisse (México)

Las Acciones de la Oferta y las Acciones de Intercambio están inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de GAM y Geupac o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto de Colocación se encuentra disponible para consulta con el Intermediario así como en las páginas de Internet de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, la BMV: www.bmv.com.mx, y del Oferente: www.geusa.com.mx.

México, Distrito Federal a 9 de febrero de 2011, con actualizaciones en relación al resultado de la Oferta. Autorización para su publicación CNBV 153/30303-2011, de fecha 24 de enero de 2011.

Índice

	Página
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	1
I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIOS DEL OFERENTE Y DE GAM	9
A. Denominación y domicilio del Oferente	9
B. Denominación y domicilio de GAM	9
II. INFORMACIÓN DEL OFERENTE	10
III. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y GAM	11
IV. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	14
A. GAM	14
B. Oferente	14
C. Acciones GAM objeto de la Oferta y Acciones Geupec ofrecidas por el Oferente	14
D. Porcentaje del Capital Social de GAM que representa la Oferta y Porcentaje del Capital Social de Geupec que representan las acciones ofrecidas por el Oferente	15
E. Factor de Intercambio y Bases para su Fijación	16
F. Monto Total de la Oferta	17
G. Múltiplos	19
H. Periodo de la Oferta	21
I. Fecha de Vencimiento	22
J. Fecha de Registro	22
K. Fecha de Liquidación	22
L. Fechas de Publicación de Aviso de Oferta	22
M. Prórroga, Modificaciones y en su caso, Revocación a la Oferta	22
N. Procedimiento para Participar en la Oferta	23
O. Derecho de Desistimiento de la Aceptación	29
P. Procedimiento de Liquidación	30
Q. Autorización Corporativa del Oferente	31
V. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO COLOCADOR	34
VI. MERCADO DE VALORES	35
VII. CONDICIONES DE LA OFERTA	37
VIII. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA	40
IX. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA	42
X. PROPÓSITOS Y PLANES	44
XI. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS	52
XII. TENENCIA ACCIONARIA	53
XIII. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA	54
XIV. FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA	57
A. Riesgos relacionados con la Oferta	57

Se incorpora información por referencia al Reporte Anual 2009 de Geupec, en la sección "I. Información General.- 3. Factores de Riesgo.- pág. 15-24"

XV. COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS	62
XVI. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN	65
XVII. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GAM	66
XVIII. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL RNV	69
XIX. TRATAMIENTO FISCAL	70
A. Personas Físicas Residentes en México	70
B. Residentes en el Extranjero	70
C. Personas Morales Residentes en México y Personas Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México	71
XX. ACONTECIMIENTOS RECIENTES	72
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ANEXO H DE LA CIRCULAR DE EMISORAS:	73
XXI. INFORMACIÓN GENERAL	73
A. Resumen Ejecutivo	73
<i>Se incorpora información por referencia al Reporte Anual de Geupec, en la sección "Información General.- 2. Resumen Ejecutivo.- pág. 8-11"</i>	
B. Factores de Riesgo	73
<i>Se incorpora información por referencia al Reporte Anual de Geupec, en la sección "Información General.- 3. Factores de Riesgo.- pág. 15-24"</i>	
C. Otros Valores Inscritos en el RNV	73
<i>Se incorpora información por referencia al Reporte Anual de Geupec, en la sección "Información General.- 4. Otros Valores Inscritos en el RNV.- pág. 24-28"</i>	
D. Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el RNV.- "pág. 28, 81-84"	74
E. Documentos de Carácter Público.- "pág. 28"	74
XXII. LA OFERTA	76
A. Características de los valores	76
B. Destino de los fondos	76
C. Plan de distribución	76
D. Gastos relacionados con la Oferta	77
E. Estructura de capital después de la Oferta	77
F. Funciones del representante común, en su caso	78
G. Nombres de personas con participación relevante en la Oferta	78
H. Dilución	79
I. Información del mercado de valores	80
J. Formador de Mercado	82
XXIII. GEUPEC	83
<i>Toda la Información contenida en esta sección se incorpora Información por referencia al Reporte Anual 2009 de Geupec, en la</i>	

<i>sección "II. La Compañía.- pág. 29-58"</i>	
A. Historia y Desarrollo de Geupec	83
B. Descripción del Negocio	83
i. Actividad Principal	83
ii. Canales de Distribución	83
iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	83
iv. Principales Clientes	83
v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	83
vi. Recursos Humanos	83
vii. Desempeño Ambiental	84
viii. Información del Mercado	84
ix. Descripción de los Principales Activos	84
x. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	84
xi. Acciones Representativas del Capital Social	84
xii. Dividendos	84
XXIV. INFORMACIÓN FINANCIERA	85
<i>Toda la Información contenida en esta sección se incorpora Información por referencia al Reporte Anual 2009 de Geupec, en la sección "III. Información Financiera.- pág. 12-15,59-72" y al Reporte Anual Trimestral de Geupec.</i>	
A. Información Financiera Seleccionada	85
B. Información Financiera por línea de negocio, zona geográfica	85
C. Informe de Créditos Relevantes	85
D. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía	85
i. Resultados de Operación	85
ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	85
iii. Control Interno	86
E. Estimaciones Contables	86
XXV. ADMINISTRACIÓN	87
<i>Toda la Información contenida en esta sección se incorpora Información por referencia al Reporte Anual 2009 de Geupec, en la sección "IV. La Administración.- pág. 72-84"</i>	
A. Auditores Externos	87
B. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	87
C. Administradores y Accionistas	87
D. Estatutos Sociales y otros Convenios	87
XXVI. PERSONAS RESPONSABLES	
XXVII. ANEXOS	95
A. Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009	
B. Informes del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias de Geupec	
C. Opinión Legal	
D. Título que ampara las Acciones Geupec	
E. Carta de Aceptación	
F. Acuerdos del Consejo de Administración de Geupec.	
G. Acuerdos del Consejo de Administración de GAM y opinión del Experto Independiente.	
H. Estados Financieros Proforma	

Los anexos señalados en el presente numeral forman parte integrante del presente Prospecto de Colocación.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, FUE AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO DE COLOCACIÓN. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GEUPEC NI POR EL INTERMEDIARIO.



Aspectos Importantes

Esta Oferta contiene declaraciones sobre consecuencias futuras. Dichas declaraciones aparecen a lo largo del Prospecto de Colocación e incluyen declaraciones relacionadas con las intenciones, consideraciones o expectativas presentes de Geupec y su administración, incluyendo declaraciones respecto a sus planes y propósitos futuros y su estrategia con posterioridad a la consumación de la Oferta. Dichas declaraciones sobre aspectos futuros implican riesgos e incertidumbres que pudieran afectar significativamente los resultados esperados y los resultados actuales pudieran variar significativamente de aquellos descritos en dichas declaraciones sobre aspectos futuros como consecuencia de diversos factores. Estos factores, incluyen de manera enunciativa más no limitativa, la situación económica, la situación política, las condiciones de operación de GAM y Geupec, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas y las políticas gubernamentales en México y en otros mercados relevantes. Las declaraciones sobre consecuencias futuras en el Prospecto de Colocación pueden ser identificadas en ciertos casos, por el uso de palabras como "considera", "prevé", "planea", "espera", "pretende", "objetivo", "estima", "proyecta", "predice", "pronostica", "lineamiento", "debería" y otras expresiones similares, pero dichas palabras no son los únicos términos utilizados para dicho efecto.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras se basan en los hechos existentes a la fecha en que se hacen y Geupec y la Emisora no asumen ninguna obligación de actualizarlas en vista de información nueva o de eventos futuros que se generen, salvo por la obligación de dar a conocer eventos relevantes. Ni Geupec ni la Emisora pueden garantizar que la Oferta será completada en los términos descritos en el Prospecto de Colocación o si será completada en todo caso. Igualmente, ni Geupec ni la Emisora pueden garantizar que los propósitos y planes que se describen en este Prospecto de Colocación efectivamente se llevarán a cabo ni que la operaciones o acontecimientos que tienen intención de realizar con posterioridad a la Oferta efectivamente vayan a realizarse o que vayan a tener los resultados esperados. Así mismo, ni Geupec ni la Emisora pueden asegurar los resultados operativos, niveles de actividad, desempeño o logros futuros de Geupec o la Emisora, así como de sus respectivas compañías subsidiarias y/o afiliadas.

Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio independientemente o vinculado con la Oferta. Así mismo, le recomendamos consultar previamente con su Custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de la Oferta.



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural. Los términos con mayúscula inicial que no se definan de otra forma en el presente Prospecto de Colocación, tendrán el significado que se les atribuye en la sección "Glosario de términos y definiciones.- pág. 4-7" contenida en el Reporte Anual 2009 de Geupec.

Término: Definición:

Acciones de la Oferta o

Acciones GAM:

significa todas o cualquiera de las hasta 61,715,042 (sesenta y un millones setecientos quince mil cuarenta y dos) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas de hasta el 8.87% (ocho punto ochenta y siete por ciento) del capital social en circulación de GAM a la fecha de este Prospecto de Colocación.

Acciones de Intercambio o

Acciones Geupec:

significa todas o cualquiera de las hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de hasta el 5.10% (cinco punto diez por ciento) del capital social autorizado del Oferente a la fecha de este Prospecto de Colocación, que podían ser suscritas y pagadas simultánea y recíprocamente por los participantes de la Oferta.

Asesor Financiero:

Credit Suisse Securities (USA) LLC.

Autorizaciones

Requeridas:

significa todas las autorizaciones, consentimientos, licencias o dispensas requeridas a ser obtenidas de, todas las acciones requeridas a realizarse por, y todas las presentaciones de documentos, avisos y solicitudes que deban presentarse ante, cualesquier Entidad Gubernamental o cualquier tercero, sea persona física o moral, en relación con la Oferta.

BMV:

significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Carta de Aceptación:

significa la carta de instrucciones que el Intermediario puso a disposición de los participantes en la Oferta y sus Custodios, y que cada Custodio debió entregar al Intermediario dentro del Período de la Oferta, notificándole, entre otros aspectos, el número de Acciones GAM que entregaría por cuenta de sus clientes en la Oferta, así como el número de Acciones Geupac que, con base en el Factor de Intercambio, tendría derecho de recibir como consecuencia de la suscripción simultánea y recíproca.

Circular de Emisoras:

significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y cualquier modificación subsecuente a la misma.

CNBV:

significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Conasa:

significa Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyos principales activos consisten en ingenios azucareros y bienes raíces.

Control:

significa la capacidad de una Persona o grupo de Personas de llevar a cabo cualquiera de los siguientes actos:

- a) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de cualquier persona moral, de cualquier naturaleza.
- b) Mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral, de cualquier naturaleza.
- c) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral, de cualquier naturaleza, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

Controladora Conasa:

significa Controladora Conasa, S.A. de C.V., una subsidiaria de Conasa.



<i>Cuenta Concentradora:</i>	significa la cuenta número 01-039-0102, que mantiene el Intermediario en Indeval y que se identifica en los libros del Intermediario, como una subcuenta a favor de Geupec.
<i>Custodio:</i>	significa cada una de las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones que mantengan cuentas con Indeval, en las cuales los accionistas de GAM mantengan en depósito sus Acciones GAM.
<i>Derecho de Desistimiento:</i>	significa el derecho de los accionistas que hayan aceptado la Oferta de desistirse, previo a las 14:00 horas de la Fecha de Vencimiento, de su aceptación de la Oferta, en caso de presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes en los términos de la Oferta.
<i>Día Hábit:</i>	significa cualquier día, salvo por sábados, domingos o cualesquier otro día en el cual las instituciones bancarias se encuentren autorizadas o sean requeridas a cerrar en México, Distrito Federal, México conforme al calendario publicado por CNBV.
<i>Documentos de la Oferta:</i>	significa el presente Prospecto de Colocación junto con cualquier aviso de oferta y cualesquiera otros documentos, información, anexos, apéndices, así como cualesquier suplemento o modificación a los mismos, que pueda ser presentado ante la CNBV y la BMV en relación con la Oferta o que sea usado por el Oferente o los participantes, en relación con la Oferta.
<i>Dólares o EUA\$:</i>	significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
<i>EBITDA:</i>	significa el resultado operativo antes de gastos por intereses y similares, impuestos, depreciación y amortización de la Persona de que se trate, respecto del período seleccionado para el cálculo.
<i>Efecto Adverso y Significativo:</i>	significa, respecto de una Persona, cualquier evento, cambio, acontecimiento, circunstancia o desarrollo que, en lo individual o en conjunto, haya tenido, tenga o razonablemente pueda esperarse que tenga, un efecto



negativo e importante en la condición (financiera u otra), el negocio, los activos o los resultados de operaciones de una Persona o grupo de Personas, incluyendo sin limitar, eventos, cambios, acontecimientos, circunstancias o desarrollos que surjan o resulten de, o sean atribuibles a, cambios en las condiciones de la economía mexicana o mundial o en los mercados de capitales o financieros en general, cambios generales en las condiciones legales, fiscales, regulatorias, políticas, económicas o de negocios en México, cambios en las NIF o cualquier otro evento, cambio, acontecimiento, circunstancia o desarrollo que, en cada caso, afecten de manera generalizada las industrias en las que la Persona o grupo de Personas llevan a cabo negocios.

EMISNET: significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.

Emisora o GAM: significa Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.

Entidad Gubernamental: significa cualquier poder, sea judicial, legislativo o ejecutivo, como quiera que el mismo actúe y a través de cualquier entidad u órgano, cualquier tribunal, departamento, agencia, dependencia, órgano, comisión, entidad, secretaría, consejo, buró u otra autoridad similar, nacional, estatal, territorial, municipal u otra subdivisión en México (incluyendo a todos los funcionarios y representantes de las mismas).

Estados Financieros Proforma:

significa los estados financieros combinados Pro forma de Geupec, GAM y Conasa, por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2010, comparados con los estados financieros combinados Pro forma de las mismas sociedades por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2009.

Experto Independiente: significa Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero.

Factor de Intercambio: significa una razón de 1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM.

Fecha de Inicio: significa el 9 de febrero de 2011.

<i>Fecha de Liquidación:</i>	significa el 16 de marzo de 2011 o el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Registro, salvo en caso que hubiere existido prórroga.
<i>Fecha de Registro:</i>	significa el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, es decir el día 11 de marzo de 2011, salvo en caso que hubiere existido prórroga.
<i>Fecha de Vencimiento:</i>	significa el 8 de marzo de 2011 a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México, Distrito Federal), salvo en caso que hubiere existido prórroga.
<i>Fideicomiso de Pago:</i>	significa el fideicomiso irrevocable a ser constituido por GAM o alguna de sus afiliadas en términos de la fracción I, inciso c), del Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables vigentes, con el fin de adquirir las Acciones GAM que no hayan sido adquiridas por el Oferente en la Oferta, una vez solicitada la cancelación del registro de las Acciones GAM en el RNV. Dicho fideicomiso tendrá una vigencia de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las Acciones GAM en el RNV y su listado en la BMV, de ser posible considerando el porcentaje de acciones de GAM adquiridas como consecuencia de la Oferta.
<i>Filial:</i>	significa, cuando se utilice como referencia a una Persona o grupo de Personas específico, cualquier Persona que, directa o indirectamente, ya sea a través de uno o más intermediarios, Controle, sea Controlada por o se encuentre bajo el Control común de dicha Persona específica.
<i>Folleto Informativo o Prospecto de Colocación:</i>	significa el presente documento, incluyendo sus anexos, según el mismo sea modificado en los casos previstos en el mismo o en las disposiciones aplicables.
<i>Gamhold1:</i>	tiene el significado que se le atribuye en la sección "X. Propósitos y Planes".
<i>Geupec u Oferente:</i>	significa Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.
<i>Geusa:</i>	significa Geusa, S.A. de C.V., anteriormente denominada Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.

<i>Indeval:</i>	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Instrucciones:</i>	significa la instrucción escrita, verbal, o de cualquier otro tipo que cualquier accionista de GAM transmita a su Custodio, a efecto de manifestar su voluntad de participar en la Oferta conforme a los procedimientos acordados por dicho accionista con su Custodio, en los términos del contrato de intermediación o contrato similar en vigor.
<i>Intermediario:</i>	significa Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México).
<i>Ley del Mercado de Valores:</i>	significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>México:</i>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>MDP:</i>	significa millones de Pesos.
<i>NIF:</i>	significa las Normas de Información Financiera en vigor en México constantemente aplicadas, según se encuentren vigentes periódicamente, emitidas por el Comité Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>Oferta:</i>	significa la oferta pública de adquisición y suscripción simultánea y recíproca que se describe en el presente Prospecto de Colocación, y que constituye una misma transacción y únicamente puede ser aceptada en su conjunto.
<i>PepsiCo:</i>	significa Pepsico, Inc., incluyendo Subsidiarias y/o Afiliadas.
<i>Periodo de la Oferta:</i>	significa el periodo de veinte (20) Días Hábiles contado a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se hubieren ejercido los derechos de prórroga en términos de la sección "IV. Características de la Oferta.- M. "Prorroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación a la Oferta", del presente Prospecto de Colocación.
<i>Persona:</i>	significa e incluye, sin limitación, una persona física, persona moral, asociación, asociación de responsabilidad limitada,

co-inversión (*joint venture*), sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, sociedad irregular y cualesquier Entidad Gubernamental.

Pesos o \$:

significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Propuesta de Adquisición:

significa cualquier propuesta u oferta de cualquier Persona en relación con cualquier oferta pública de adquisición u oferta de intercambio que, en caso de ser consumada, resultaría en que dicha Persona se convertiría en beneficiario de capital social emitido y en circulación de GAM.

Propuesta Superior:

significa una Propuesta de Adquisición que (i) hubiere ofrecido a los tenedores de las Acciones GAM una contraprestación en efectivo y/o en acciones, y hubiere implicado una oferta competitiva en mejores condiciones que la Oferta, y (ii) hubiere sido determinada de modo razonable y de buena fe por el consejo de administración de GAM después de haber considerado todos los términos y condiciones de dicha Propuesta de Adquisición, como una operación que resultare más favorable a los tenedores de las Acciones GAM que la Oferta.

Reporte Anual 2009 de Geupec:

significa el reporte anual de Geupec por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 presentado el 30 de junio de 2010 y en posterior publicación a la CNBV y a la BMV de conformidad con lo dispuesto por la Circular de Emisoras, mismo que puede ser consultado en la página de internet del Oferente www.geusa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Reporte Trianual de GAM:

significa el reporte anual de GAM por los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, respectivamente, presentado el 6 de septiembre de 2010 a la CNBV y a la BMV de conformidad con lo dispuesto por la Circular de Emisoras, mismo que puede ser consultado en la página de internet de GAM www.gamsa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Reporte Trimestral



de GAM:

significa el reporte financiero de GAM correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010, mismo que incluye el reporte sobre las posiciones que mantiene GAM en instrumentos financieros derivados a que se refiere el Artículo 104, fracción VI Bis de la LMV y que fue presentado el 28 de febrero de 2011 ante la CNBV y la BMV, mismo que puede ser consultado en la página de internet de GAM www.gamsa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

*Reporte Trimestral
de Geupec:*

significa el reporte financiero de Geupec correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010, mismo que incluye el reporte sobre las posiciones que mantiene Geupec en instrumentos financieros derivados a que se refiere el Artículo 104, fracción VI Bis de la LMV y que fue presentado el 28 de febrero de 2011 ante la CNBV y la BMV, mismo que puede ser consultado en la página de internet del Oferente www.geusa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

RNV:

significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

SAGARPA:

significa la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México.

Subsidiaria:

significa, con respecto a cualquier Persona, cualquier entidad en que dicha Persona o cualquiera de sus Subsidiarias, sea propietaria o tenga la facultad de votar más del 50% (cincuenta por ciento) de los valores o intereses de dicha entidad, teniendo así poder general de voto para participar en la elección del órgano de administración de dicha entidad.

I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIOS DEL OFERENTE Y DE GAM

A. Denominación y Domicilio del Oferente

La denominación social del Oferente es Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V., sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de México y con domicilio en Esther Tapia de Castellanos número 555, Col. Santa Fe, C.P. 45168, Zapopan, Jalisco.

B. Denominación y Domicilio de GAM

La denominación social de la Emisora es Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V., sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México y con domicilio en Monte Cáucaso número 915, tercer piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Distrito Federal.



II. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

A. El Oferente

Geupec opera como una sociedad controladora de diversas Subsidiarias, directas e indirectas, que llevan a cabo, principalmente, actividades de fabricación, comercialización y distribución de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y agua, de manera exclusiva y no exclusiva, en las regiones Centro, Centro-Oeste, Sur y Sureste de México, con presencia en los estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Colima, Nayarit, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Tabasco.

A través de su subsidiaria Geusa, Geupec es, a la fecha de este Prospecto de Colocación, la segunda compañía embotelladora de las marcas PepsiCo en México, atendiendo a una población de aproximadamente 38 millones de habitantes. Para efectos de lo anterior, Geupec y sus Subsidiarias cuentan con diversas franquicias otorgadas por parte de PepsiCo, que le permiten llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas, usando las siguientes marcas, actualmente en el mercado: Pepsi Cola®, Pepsi Light®, Pepsi Kick®, Seven Up®, Seven Up Diet®, Mirinda Naranja®, Manzanita Sol Roja®, H2oh!®, Kas®, Rey®, Okey®, Sangría Casera®, Be Light®, Sobe®, Lipton®, Gatorade® y Power Punch®.

Así mismo, Geupec produce, distribuye y comercializa bebidas y agua embotellada usando sus marcas propias, Trisoda®, Santorini® y Junghanns®, y usando marcas de terceros, como Spin®, Petit®, Jarritos® y California®, las cuales han incrementado el portafolio de productos de Geupec, ofreciendo al público consumidor alternativas diferentes para satisfacer sus necesidades.

El Oferente, en su carácter de sociedad anónima bursátil de capital variable con valores inscritos en el RNV y con clave de pizarra "GEUPEC" en la BMV, mantiene información pública disponible en su página de internet www.geusa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Para mayor información sobre el Oferente, se sugiere consultar el Reporte Anual 2009 de Geupec, así como la demás información divulgada por el Oferente en términos de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y la Circular de Emisoras, incluyendo el Reporte Trimestral de Geupec, los cuales pueden ser consultados en las páginas anteriormente referidas.

III. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y GAM

Tanto el Oferente como GAM son Controladas por el mismo accionista mayoritario, el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow. Para mayor información, se sugiere consultar la sección "IV. Administración.- 3. Administradores y Accionistas.- pag.73" del Reporte Anual 2009 de Geupec y la sección "IV. Administración.- c) Administradores y Accionistas.- pag. 91" del Reporte Trianual de GAM.

El Oferente y GAM tienen varios consejeros en común, como es el caso de (i) el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien funge como Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, (ii) el señor Eduardo Sánchez Navarro Redo, (iii) el señor José Ramón Elizondo Anaya, quien también forma parte del Comité de Compensaciones del Oferente, (iv) el señor Eustaquio Escandón Cusi, miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de ambas sociedades, así como miembro del Comité de Compensaciones del Oferente, quien renunció temporalmente a su cargo como miembro del Consejo de Administración del Oferente, para estar en posición de ejercer plenamente sus funciones como miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de GAM, (v) el señor Enrique Castillo Sánchez Mejorada, (vi) el señor Juan Antonio Cortina Gallardo, quien también es Director General de GAM, (vii) el señor Ildelfonso Ochoa Martínez, (viii) el señor Francisco Hill Avendaño, quien también forma parte del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de GAM, (v) el señor Carlos Gallardo González, (ix) la señora Gela Lorena Gallardo Larrea, y (x) el señor Luis Téllez Kuenzler. El señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow tiene parentesco con los siguientes consejeros: Gela Lorena Gallardo Larrea (hija), Juan Antonio Cortina Gallardo (sobrino) y Carlos Gallardo González (primo).

Geusa, subsidiaria directa del Oferente y la cual funge como subcontroladora de sus Subsidiarias, actualmente es titular de 563,800 (quinientas sesenta y tres mil, ochocientas) acciones representativas del capital social de la Emisora.

El Oferente y GAM son accionistas, en partes iguales, de Transportación Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V., empresa que presta servicios de taxi aéreo a terceros, incluyendo GAM, Geupec y sus respectivas Subsidiarias.

En la fecha de este Prospecto de Colocación, GAM no es propietaria de acciones de Geupec.

El Oferente mantiene diversas relaciones contractuales, celebradas dentro del curso ordinario de sus negocios, con GAM y sus Subsidiarias, para satisfacer sus requerimientos de azúcar de caña y otros edulcorantes, uno de los principales insumos para la elaboración de sus productos, y de polvos para preparar agua bajo la marca Spin®. El Oferente y GAM se encuentran en negociaciones para que el Oferente adquiera la marca Spin®. Las operaciones celebradas por el Oferente y GAM se

realizaron en términos de mercado, sin que el Oferente tuviere beneficios distintos a los que GAM otorga a otros clientes no relacionados.

Embotelladora de Occidente, S.A. de C.V., Compañía Embotelladora Herdono, S.A. de C.V., Embotelladora Valle de Oaxaca, S.A. de C.V., Bebidas Purificadas de Michoacán, S.A. de C.V., Geusa de Occidente, S.A. de C.V., Santorini del Pacífico, S.A. de C.V. y Embotelladora Tropical, S.A. de C.V., Subsidiarias del Oferente dedicadas a embotellar, distribuir y comercializar sus productos, son accionistas de Tala Electric, S.A. de C.V., Subsidiaria indirecta de GAM, con una participación que no excede del 1% del capital social de Tala Electric, S.A. de C.V. y que al 30 de septiembre de 2010 representaba \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Tala Electric, S.A. de C.V. es una sociedad que tiene por objeto desarrollar y, en su oportunidad, operar, una planta de cogeneración de electricidad. Cabe mencionar, que los accionistas de cada una de las sociedades Geusa de Occidente, S.A. de C.V., Embotelladora de Occidente, S.A. de C.V., Bebidas Purificadas de Michoacán, S.A. de C.V. y Santorini del Pacífico, en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 31 de octubre de 2010, acordaron la fusión de estas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo las últimas tres como sociedades fusionadas. Dicha fusión surtirá efectos ante terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio de conformidad con lo previsto en el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sujeto al cumplimiento de las demás condiciones que al efecto se señalan en dicha disposición.

De las Subsidiarias del Oferente anteriormente mencionadas, Embotelladora de Occidente, S.A. de C.V., Compañía Embotelladora Herdono, S.A. de C.V., Bebidas Purificadas de Michoacán, S.A. de C.V., y Embotelladora Tropical, S.A. de C.V., tienen celebrados con Tala Electric, S.A. de C.V. contratos de suministro de energía eléctrica, en términos de mercado, que se encuentran sujetos a la obtención, por Tala Electric, S.A. de C.V., del permiso de cogeneración de energía eléctrica correspondiente de la Comisión Reguladora de Energía que se obtuvo con fecha 28 de octubre de 2010, y de la celebración de un contrato de interconexión y un convenio de transmisión. No se espera que Tala Electric, S.A. de C.V. inicie operaciones y el suministro de energía eléctrica a dichas sociedades sino hasta el año 2012.

Con posterioridad a esta Oferta y sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones, se pretende completar los siguientes actos (sin seguir un orden específico): (i) cancelar la inscripción de las acciones de GAM del RNV y el listado para cotización de GAM en la BMV; (ii) decretar y pagar a los accionistas del Oferente un dividendo, mismo que será pagadero en especie a algunos accionistas de Geupec que ya han manifestado su conformidad para recibir las Acciones GAM que fueron propiedad del Oferente en lugar de efectivo, y en efectivo, al resto de los accionistas de Geupec que no se hubieren manifestado en dicho sentido, (iii) transferir ciertos activos de GAM y de Conasa, otra sociedad relacionada a Geupec, a sociedades de nueva constitución subsidiarias de éstas; y (iv) fusionar a las sociedades de nueva creación (que no comprenden la totalidad

de los activos de GAM o Conasa) a las que hubieren sido transferidos ciertos activos de GAM y de Conasa en y con Geupec, subsistiendo Geupec como sociedad fusionante. Por tratarse de una reestructuración societaria, esta operación de fusión será descrita en un Prospecto de Colocación independiente, revelada a los accionistas de Geupec y objeto de consideración por la asamblea general de accionistas de Geupec. No puede asegurarse que dicha reestructuración societaria efectivamente se completará.



IV. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

A. Emisora

Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V., con clave de pizarra "GAM".

B. Oferente

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V., con clave de pizarra "GEUPEC".

C. Acciones GAM objeto de la Oferta y Acciones Geupec ofrecidas para suscripción por el Oferente

El Oferente ofreció adquirir hasta 61,715,042 (sesenta y un millones setecientos quince mil cuarenta y dos) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas representativas del 8.87% (ocho punto ochenta y siete por ciento) del capital social de GAM, a cambio de la suscripción y pago simultáneo y recíproco, al Factor de Intercambio, de hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de aproximadamente el 5.10% (cinco punto diez por ciento) del capital social en circulación a la fecha de este Prospecto de Colocación del Oferente, respecto de las cuales los accionistas del Oferente renunciaron a sus derechos de suscripción preferente, lo que significa que los accionistas de GAM participantes en la Oferta, suscribieron 1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM de las que fueron tenedores. El Factor de Intercambio a que se hace referencia en el presente Folleto, es consistente con el factor de intercambio de 1 Acción Geupec por cada 6.4367 Acciones GAM respecto del cual rindió su opinión el Experto Independiente. Dicho factor de intercambio derivó de considerar las hasta 61,715,042 (sesenta y un millones setecientos quince mil cuarenta y dos) Acciones GAM objeto de la Oferta y las hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) Acciones Geupec objeto de suscripción recíproca, sin embargo, fue redondeado a cuatro decimales. La Oferta, que una vez consumada comprendió la adquisición de 61,692,796 (sesenta y un millones seiscientos noventa y dos mil setecientos noventa y seis) Acciones GAM y la suscripción simultánea y recíproca de 9,584,539 (nueve millones quinientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve) Acciones Geupec, constituyó una misma transacción que únicamente podía ser aceptada en su conjunto.

La tenencia accionaria de GAM antes y después de la Oferta se incluye en la sección "XII. Tenencia Accionaria" de este Prospecto de Colocación.

Para llevar a cabo la Oferta, los accionistas de Geupec, en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, convocada el día 23 de noviembre de 2010 y celebrada el día 9 de diciembre de 2010, aprobaron un aumento de capital por un monto igual a

\$2,049,533.52 (dos millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta y tres Pesos 52/100), y la correspondiente emisión de 12,300,000 (doce millones trescientas mil) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y con pleno derecho a voto, las cuales estarán representadas por títulos definitivos. Tenedores del 78.80% (setenta y ocho punto ochenta por ciento) del total de las acciones representativas del capital social de Geupec en circulación, entre los que se incluye al señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, manifestaron por escrito su intención de no participar en el aumento de capital, mediante la suscripción y pago de las acciones que les corresponderían, por lo que existían 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco) Acciones Geupec no sujetas a derechos de suscripción preferente, que el Oferente uso para llevar a cabo la Oferta, y que estuvieron durante el Periodo de la Oferta disponibles para su suscripción simultánea y recíproca. Las 2,712,005 (dos millones setecientos doce mil cinco) acciones de Geupec restantes representativas del aumento de capital, se ofrecieron para suscripción y pago a los accionistas de Geupec que no renunciaron a dicho derecho, durante un periodo de 15 (quince) días que inició a partir del día 18 de febrero de 2011 y concluyó el 4 de marzo de 2011, según fue especificado en la publicación del aviso a que hace referencia el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles realizada el 17 de febrero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico "El Financiero", a un precio de suscripción por acción (equivalente al precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta, ponderado por volumen) que corresponde a la cantidad de \$46.00 (cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), que es el precio de referencia por acción del Oferente.

Ver sección "IV. Características de la Oferta. Q. Autorización Corporativa del Oferente" y sección "XX. Acontecimientos Recientes".

D. Porcentaje del Capital Social de GAM que representa la Oferta y Porcentaje del Capital Social de Geupec que representan las acciones ofrecidas por el Oferente

El Oferente ofreció adquirir hasta el 8.87% (ochenta punto ochenta y siete por ciento) del capital social suscrito y pagado de GAM, porcentaje que desglosado a cuatro decimales corresponde a 8.8687%. Sin embargo, tomando en consideración el resultado de la Oferta, adquirió el 8.8655%.

El porcentaje del capital social del Oferente que podía ser suscrito y pagado como resultado de la Oferta podría haber ascendido a hasta el 5.10% (cinco punto diez por ciento) del total de acciones del Oferente emitidas a la fecha, en el entendido que este porcentaje suponía que los accionistas minoritarios de Geupec hubieran ejercido, en su totalidad, sus derechos de suscripción preferente respecto de 2,712,005 (dos millones setecientos doce mil cinco) acciones de Geupec ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, en relación con un aumento de capital social descrito en el inciso C anterior. No obstante, los accionistas de GAM que participaron en

la Oferta suscribieron únicamente 9,584,539 (nueve millones quinientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve) Acciones Geupec del total de las 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco) Acciones Geupec ofrecidas para su suscripción recíproca en la Oferta y los accionistas minoritarios de Geupec únicamente ejercieron sus derechos de suscripción preferente respecto de 10,019 (diez mil diecinueve) acciones del total de las 2,712,005 (dos millones setecientas doce mil cinco) acciones de Geupec ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, en relación con un aumento de capital social descrito en el inciso C anterior. Considerando el resultado de la Oferta y el ejercicio de derecho de suscripción, el porcentaje del capital social suscrito y pagado del Oferente que representan las 9,584,539 (nueve millones quinientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve) acciones asciende al 5.17% (cinco punto diecisiete por ciento). Ver sección "IV. Características de la Oferta. Q. Autorización Corporativa del Oferente" y sección "XX. Acontecimientos Recientes".

Los accionistas de GAM que podían participar en la Oferta y que como resultado adquirirían Acciones Geupec podían ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera.

En relación con la Oferta, no hubo sobreasignación alguna.

E. Factor de Intercambio y Bases para su Fijación; Primas; Cancelación de la Inscripción.

El Factor de Intercambio fue 1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM.

El Factor de Intercambio fue determinado por Geupec utilizando diversos métodos de valuación, dependiendo de si los activos de GAM eran ingenios azucareros existentes o proyectos. Dichos métodos incluyeron, entre otros: (i) el descuento a valor presente de los flujos de efectivo futuros proyectados de GAM y sus Subsidiarias, validados por Geupec, y (ii) la utilización de múltiplos comparables. Por lo que se refiere a proyectos en marcha, se calculó su valor presente, descontando sus flujos de efectivo futuros proyectados, validados por Geupec, utilizando una mayor tasa de descuento.

El precio de referencia por acción del Oferente se tomó con base en el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta, ponderado por volumen, y fue precisamente para referencia, sin constituir una recomendación o sugerencia a los posibles participantes, que tuvieron que tomar una decisión respecto de su participación en la Oferta, considerando la información prevista en este Prospecto de Colocación de manera integral. El Factor de Intercambio fue determinado con base en los rangos de valuación calculados conforme a los métodos de valuación referidos en el párrafo anterior, sin que estuviere basado en el precio de referencia.

El Factor de Intercambio a que se hace referencia en el presente Folleto, es consistente con el factor de intercambio de 1 Acción Geupec por cada 6.4367 Acciones GAM respecto del cual rindió su opinión el Experto Independiente. Dicho factor de intercambio derivó de considerar las hasta 61,715,042 (sesenta y un millones setecientas quince mil cuarenta y dos) Acciones GAM objeto de la Oferta y las hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco) Acciones Geupec objeto de suscripción recíproca, sin embargo, fue redondeado a cuatro decimales. Se sugiere ver la sección "IX. Intención y Justificación de la Operación" en la cual se describen las razones por las cuales se realiza la Oferta y la sección "X. Propósitos y Planes" en la que describen los propósitos y planes después de la realización de la Oferta.

Premio

De conformidad con lo previsto en el Artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, no existe premio o sobreprecio alguno, ni respecto de la compra de las Acciones GAM, ni en relación con la suscripción y pago de las Acciones Geupec a favor de cualquier persona o grupo de personas vinculadas a GAM. El Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos a la contraprestación objeto de la Oferta, la cual consiste en la suscripción simultánea y recíproca de Acciones Geupec a cambio de las Acciones GAM, con base en el Factor de Intercambio, ni compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer en términos de lo establecido en el Artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con GAM ni con los titulares de las Acciones GAM objeto de la Oferta.

Cancelación de la Inscripción de GAM

Se tiene la intención, al finalizar el Período de la Oferta, si se obtuviere la aprobación del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de GAM, de realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza, necesarios a efecto que GAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de Emisoras, solicite a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y a la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo la constitución del Fideicomiso de Pago. El patrimonio del Fideicomiso de Pago estará constituido, a elección de GAM, por los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al precio de referencia determinado con base al Factor de Intercambio al inicio de la Oferta o tanto por dichos recursos en efectivo como por acciones de Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. En caso que el patrimonio del Fideicomiso de Pago, este constituido tanto por recursos en efectivo como por acciones de Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, los accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta y decidan vender sus acciones, podrán elegir entre recibir efectivo o acciones como pago por dicha venta. Véase sección "XVI. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción" de este Prospecto de Colocación



F. Monto Total de la Oferta

La Oferta fue hasta por 61,715,042 (sesenta y un millones setecientas quince mil cuarenta y dos) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas representativas de hasta el 8.87% (ocho punto ochenta y siete por ciento) del capital social en circulación de GAM, pudiendo suscribirse de manera simultánea y recíproca hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que se encontraban en la tesorería, libres de derechos de suscripción preferente, de Geupec, a un Factor de Intercambio de 1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM. El Factor de Intercambio a que se hace referencia en el presente Folleto, es consistente con el factor de intercambio de 1 Acción Geupec por cada 6.4367 Acciones GAM respecto del cual rindió su opinión el Experto Independiente. Dicho factor de intercambio derivó de considerar las hasta 61,715,042 (sesenta y un millones setecientas quince mil cuarenta y dos) Acciones GAM objeto de la Oferta y las hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco) Acciones Geupec objeto de suscripción recíproca, sin embargo, fue redondeado a cuatro decimales. La Oferta, que una vez consumada comprendió la adquisición de 61,692,796 (sesenta y un millones seiscientas noventa y dos mil setecientas noventa y seis) Acciones GAM y la suscripción simultánea y recíproca de 9,584,539 (nueve millones quinientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve) Acciones Geupec, constituyó una misma transacción que únicamente podía ser aceptada en su conjunto.

El valor de referencia total fue de \$440,888,794 millones de Pesos, considerando un precio de suscripción para GAM de \$7.15 (siete Pesos 15/100 M.N.) por Acción GAM y un valor de referencia de las Acciones Geupec de \$46.00 (cuarenta y seis Pesos 00/100 M.N.) por Acción Geupec, considerando el Factor de Intercambio de la Oferta.

El precio de referencia por acción del Oferente se tomó con base en el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta, ponderado por volumen, y fue precisamente para referencia, sin constituir una recomendación o sugerencia a los posibles participantes, que tuvieron que tomar una decisión respecto de su participación en la Oferta, considerando la información prevista en este Prospecto de Colocación de manera integral. El Factor de Intercambio fue determinado con base en los rangos de valuación referidos en este Prospecto de Colocación, sin que estuviere basado en el precio de referencia.

El valor de referencia de la acción de GAM que se consideró es mayor al valor de cotización de las acciones de GAM, considerando el precio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado respecto de acciones de GAM, durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de GAM previos al inicio de la Oferta, y al último valor contable de las acciones de GAM reportado a CNBV y BMV. Considerando lo anterior, dicho valor de referencia, si bien se determinó sin seguir la metodología prevista en el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, resulta ser

superior al que hubiere resultado aplicable si se hubiere seguido dicha metodología. Dado que la suspensión de la cotización de las acciones de GAM fue levantada el 12 de octubre de 2010, no existen precedentes recientes respecto del precio de cotización de las acciones de GAM. El precio de referencia de las acciones de GAM fue determinado al inicio de la Oferta con base en el Factor de Intercambio que fue aprobado por el Consejo de Administración de GAM, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, en la opinión del Experto Independiente, es justo, razonable y equitativo, desde un punto de vista financiero.

Previo a la Oferta, el capital social total de Geupec ascendía a la cantidad de \$29,263,901.50 (veintinueve millones doscientos sesenta y tres mil novecientos un Pesos 50/100) representado por un total de 175,623,325 (ciento setenta y cinco millones seiscientos veintitrés mil trescientas veinticinco) acciones en circulación. De dicha cantidad \$3,672,000.00 (tres millones seiscientos setenta y dos mil Pesos 00/100) correspondía al capital mínimo fijo, representado por 22,037,009 (veintidós millones treinta y siete mil nueve) acciones y \$25,591,901.50 (veinticinco millones quinientos noventa y un mil novecientos un Pesos 50/100) al capital variable, representado por un total de 153,586,316 (ciento cincuenta y tres millones quinientas ochenta y seis mil trescientas dieciséis) acciones en circulación.

Como resultado del aumento de capital social variable por un monto igual a \$2,049,533.52 (dos millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta y tres Pesos 52/100) representado por 12,300,000 (doce millones trescientas mil) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y con pleno derecho a voto, acordado por los accionistas de Geupec, en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, convocada el día 23 de noviembre de 2010 y celebrada el día 9 de diciembre de 2010 para llevar a cabo la Oferta, actualmente el capital social autorizado de Geupec asciende a la cantidad de \$31,313,435.02 (treinta y un millones trescientos trece mil cuatrocientos treinta y cinco Pesos 02/100), de la cual \$3,672,000.00 (tres millones seiscientos setenta y dos mil Pesos 00/100) corresponden al capital mínimo fijo y \$27,641,435.02 (veintisiete millones, seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco Pesos 02/100) al capital variable, estando representado por un total de hasta 187,923,325 (ciento ochenta y siete millones novecientos veintitrés mil trescientas veinticinco) acciones de la Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y con pleno derecho a voto, de las cuales, 22,037,009 (veintidós millones treinta y siete mil nueve) acciones representan el capital mínimo fijo y 165,886,316 (ciento sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil trescientas dieciséis) acciones el capital variable, suponiendo que únicamente 10,019 (diez mil diecinueve) acciones de las 2,712,005 (dos millones setecientos doce mil cinco) acciones Serie B, objeto del derecho de suscripción preferente, consecuencia del aumento de capital aprobado, fueron suscritas y pagadas en su totalidad y que únicamente 9,584,539 (nueve millones quinientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve) acciones de la totalidad de las 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) acciones Serie B objeto de suscripción recíproca, fueron suscritas y pagadas como parte de la Oferta, quedando 2,705,442 (dos millones

setecientas cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos) acciones depositadas en la tesorería de Geupec.

G. Múltiplos

GAM

Derivado del procedimiento de suspensión legal de pagos al que GAM estuvo sujeta para llevar a cabo una reestructuración ordenada de sus obligaciones financieras desde mayo de 2000 y que concluyó el 31 de agosto de 2008, con la diligencia de pago del convenio preventivo celebrado con sus acreedores, los efectos de la inscripción de los valores de GAM en el RNV así como su cotización en la BMV fueron suspendidos también. Para mayor información se sugiere consultar el Reporte Trianual GAM en la sección "GAM.- Historia y desarrollo de GAM.- Evolución y eventos históricos importantes.- Suspensión Legal de Pagos y suspensión de los efectos de la inscripción de los valores de la Compañía en el RNV y de la cotización en la BMV".

Una vez que GAM dio cumplimiento a los requisitos solicitados por la CNBV y por la BMV, la suspensión de los efectos de la inscripción en el RNV fue levantada en octubre de 2010 y la suspensión de su cotización en la BVM fue levantada el 12 de octubre de 2010, según se informó a través del evento relevante publicado por GAM a través de Emisnet el día 11 de octubre de 2010.

Tomando como base lo anterior, para efectos de lo dispuesto por la Circular de Emisoras, a continuación se incluyen los múltiplos relevantes.

Múltiplo precio/valor en libros más recientes de GAM.

El valor de referencia de la Oferta representó un múltiplo de 2.4 (dos punto cuatro) veces sobre el valor en libros, es decir el capital contable por acción de GAM al 30 de septiembre de 2010.

Múltiplo precio/utilidad por acción más reciente de GAM.

El valor de referencia de la Oferta representó un múltiplo de 21.1 (veintuno punto uno) veces sobre la utilidad neta por acción de GAM para los últimos doce meses al 30 de septiembre de 2010.

Múltiplos de Mercado

El valor de referencia de la Oferta representó un múltiplo de 4.0 (cuatro punto cero) veces el precio de cierre de la acción de GAM en la BMV, el 8 de febrero de 2011, el cual fue de \$1.80 (un Peso 80/100 M.N.) por acción de GAM.

El valor de referencia por acción del Oferente se tomó con base en el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días anteriores al día previo a la Fecha de Inicio de la Oferta, ponderado por volumen, y fue precisamente para referencia, sin constituir una recomendación o sugerencia a los posibles participantes, que tuvieron que tomar una decisión respecto de su participación en la Oferta, considerando la información prevista en este Prospecto de Colocación de manera integral.

Geupec

Para efectos de lo dispuesto por la Circular de Emisoras, a continuación se incluyen los múltiplos relevantes.

Antes de la Oferta

Múltiplo precio/valor en libros más recientes de Geupec.

El valor de referencia de la Oferta representó un múltiplo de 3.2 (tres punto dos) veces sobre al valor en libros, es decir el capital contable por acción de Geupec al 30 de septiembre de 2010.

Múltiplo precio/utilidad por acción más reciente de Geupec.

El valor de referencia de la Oferta representó un múltiplo de 274.5 (doscientos setenta y cuatro punto cinco) veces sobre la utilidad neta por acción de Geupec para los últimos doce meses al 30 de septiembre de 2010.

Múltiplo precio/UAFIDA

El valor de referencia de la Oferta representó un múltiplo de 13.7 (trece punto siete) veces la utilidad de operación más depreciación y amortización de Geupec para los últimos doce meses al 30 de septiembre de 2010.

Después de la Oferta

Múltiplo precio/valor en libros más recientes de Geupec.

El valor de referencia de la Oferta representó un múltiplo de 2.8 (dos punto ocho) veces sobre al valor en libros, es decir el capital contable por acción de Geupec al 30 de septiembre de 2010.

Múltiplo precio/utilidad por acción más reciente de Geupec.



El valor de referencia de la Oferta representó un múltiplo de 169.4 (ciento sesenta y nueve punto cuatro) veces sobre la utilidad neta por acción de Geupec para los últimos doce meses al 30 de septiembre de 2010.

Múltiplo precio/UAFIDA

El valor de referencia de la Oferta representó un múltiplo de 13.6 (trece punto seis) veces la utilidad de operación más depreciación y amortización de Geupec para los últimos doce meses al 30 de septiembre de 2010.

Múltiplo de mercado de Geupec.

El múltiplo precio /mercado de las acciones de Geupec es 1.00 (uno punto cero) al 8 de febrero de 2011.

H. Periodo de la Oferta

Del 9 de febrero de 2011 al 8 de marzo de 2011; en el entendido que la Oferta podía haber sido prorrogada de conformidad con la sección "IV.M "Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación a la Oferta" del Prospecto de Colocación.

I. Fecha de Vencimiento

8 de marzo de 2010, a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México).

J. Fecha de Registro

11 de marzo de 2011, o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Vencimiento, salvo en caso que hubiere existido prórroga.

K. Fecha de Liquidación

16 de marzo de 2011, o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Registro, salvo en caso que hubiere existido prórroga.

L. Fechas de Publicación de Aviso de Oferta

El aviso de oferta pública referente a la presente Oferta se publicó los días 9, 11, 15, 17, 21, 23, y 25 de febrero de 2011; y 1, 3 y 7 de marzo de 2011.

M. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación a la Oferta

La Oferta no fue prorrogada, modificada ni revocada. Sin embargo, el Oferente pudo haber prorrogado la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a su discreción, de conformidad

con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, siempre que implicare un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta. Si el Oferente hubiere llegado a realizar un cambio relevante en los términos de la Oferta o en la información relativa a la misma o si hubiere llegado a dispensar alguna condición relevante a la que estuvo sujeta la Oferta, la Oferta debía ser prorrogada para permitir que los tenedores de las Acciones de la Oferta consideraren los nuevos términos de la misma, por un plazo que no podía ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles, conforme a lo previsto por el Artículo 97, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores. Así mismo, la Oferta pudo haber sido prorrogada en caso que la CNBV así lo hubiere requerido, conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

La Oferta, estuvo sujeta al cumplimiento o renuncia (por el Oferente, a su discreción), a una serie de condiciones, en o antes de la Fecha de Vencimiento, entre ellas la obtención de ciertas autorizaciones, que participaren en la Oferta accionistas tenedores de acciones de GAM que representaren por lo menos el 8% (ocho por ciento) de la totalidad de las acciones de GAM en circulación a la fecha de este Prospecto de Colocación y que no hubiere ocurrido un Efecto Adverso y Significativo (como se define en el glosario de Términos y Definiciones) que afectare a GAM o la Oferta o al Oferente. Véase la sección *"VII. Condiciones de la Oferta."* El Oferente tuvo el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, si cualquiera de las condiciones a las que la Oferta estuvo sujeta no se hubiere cumplido o no se hubiere cumplido cabalmente o en los términos previstos en este Prospecto de Colocación.

En el supuesto que, por no haberse satisfecho cualquiera de las condiciones a que se encontraba sujeta la misma y la Oferta se hubiere dado por terminada, todas las Acciones GAM que hubieren sido depositadas en la Cuenta Concentradora habrían sido traspasadas por el Intermediario, por instrucciones del Oferente, a las cuentas que los Custodios mantuvieren con Indeval en las cuales los accionistas de GAM que hubieren participado en la Oferta mantuvieren sus acciones al Día Hábil siguiente de la Fecha de Vencimiento, para ser devueltas a los accionistas de GAM que hubieren dado la Instrucción a sus Custodios para participar en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario.

No existe pena alguna para los accionistas de GAM que vendieron sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior o para los accionistas de GAM que ejercieron su Derecho de Desistimiento.

N. Procedimiento Para Participar en la Oferta

Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, el Intermediario recibió las solicitudes de venta de los Custodios que mantuvieren cuentas con Indeval, en las cuales los accionistas de GAM mantuvieren sus Acciones GAM y, tratándose de accionistas que mantuvieren sus Acciones GAM en forma física, el Intermediario podía

recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas de GAM (junto con las acciones físicas debidamente endosadas en propiedad a favor del Oferente).

Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista GAM que deseó participar en la Oferta debió instruir al Custodio que mantuviera sus Acciones GAM por su cuenta (o, en el caso que mantuvieran dichas Acciones GAM a través de algún otro depositario, a dicho depositario quien a su vez instruiría al Custodio respectivo) que, en su nombre, aceptare los términos y condiciones de la Oferta y que traspasase al Intermediario las Acciones GAM que deseaba vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios recibían la Instrucción de sus clientes, cada Custodio debía:

(a) concentrar las Instrucciones recibidas de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio hubiere considerado apropiado y que fuere consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente;

(b) mantener en custodia las Acciones GAM respecto de las cuales hubieren recibido Instrucciones;

(c) completar, con base en la información presentada por sus clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario hubiere puesto a disposición de los Custodios;

(d) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación que debía incluir el número total de Acciones GAM que el Custodio entregaría en la Oferta por cuenta de sus clientes, y el número de Acciones Geupac que debían ser recibidas a cambio como resultado de la suscripción y compra simultánea y recíproca, con base en el Factor de Intercambio, en representación de los accionistas respectivos; y

(e) traspasar las Acciones GAM de los clientes que les hubieren dado Instrucciones, a la Cuenta Concentradora en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción fue de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas (hora de la ciudad de México) durante el Periodo de la Oferta. La Carta de Aceptación debió ser entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Paseo de la Reforma No. 115, piso 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000 México, Distrito Federal, a la atención de Alejandro Aguirre, cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

El Intermediario en su caso debió informar a los Custodios las cuentas en Indeval que sustituyeren a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

La Instrucción del accionista a su Custodio debió darse antes de la Fecha de Vencimiento y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en este Prospecto de Colocación.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de GAM que participó en la Oferta dio a su Custodio, el accionista respectivo instruyó a su Custodio (o a su depositario para que instruyera al Custodio que corresponda) a (i) enajenar sus Acciones GAM en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Acciones GAM a la Cuenta Concentradora, y (iii) suscribir simultánea y recíprocamente las Acciones Geupec que le correspondieren con base en el base al Factor de Intercambio, a cambio de las Acciones GAM enajenadas.

Únicamente el Custodio respectivo será responsable por la entrega de las Acciones Geupec que correspondan a los accionistas de GAM que hayan participado en la Oferta por medio de dicho Custodio.

La forma que debieron adoptar las Instrucciones de los accionistas de GAM a sus Custodios dependió de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios, contemplados en los contratos de depósito, intermediación o equivalentes. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Filiales o cualquier Persona relacionada con los mismos, tenía obligación alguna de verificar las Instrucciones de los accionistas de GAM a sus Custodios, y no tendrán responsabilidad, ni podrá interpretarse que tienen responsabilidad, alguna en relación con lo anterior, incluyendo dichas Instrucciones.

En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tuviere celebrado cualquier accionista de GAM (o depositario de un accionista de GAM) con su Custodio hubiere permitido al Custodio actuar de manera discrecional, no era necesario que el accionista de GAM diera la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podía realizar la venta de dichas Acciones GAM conforme al procedimiento descrito a continuación, a su discreción.

Los accionistas de GAM que mantuvieron sus Acciones GAM en forma física, y que hubieren querido participar en la Oferta, debieron entregar al Custodio de su elección, o bien al Intermediario, en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les hubiere requerido el Intermediario o el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad a favor del Oferente, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes pudieran ser entregadas y, de ser necesario, se realizaren los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomendó a los accionistas de GAM que mantuvieron sus Acciones GAM en forma física, que consultaren con el Intermediario o el Custodio de su elección, los plazos de anticipación requeridos para poder participar en la Oferta.



En caso que un accionista de GAM que mantuviere sus Acciones GAM en forma física hubiere elegido participar en la Oferta a través del Intermediario, debió abrir un contrato de intermediación con dicho Intermediario para poder participar en la Oferta y recibir, acreditadas en la cuenta de dicho accionista participante, las Acciones Geupec objeto de la suscripción simultánea y recíproca. El Intermediario no es responsable, en ningún caso y en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de GAM que mantuviere sus Acciones GAM en forma física, si por cualquier razón, incluyendo dilaciones o la falta de documentación, o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente, dicho accionista no hubiere podido participar en la Oferta.

Se entenderá que todo accionista de GAM por el sólo hecho de haber entregado a su Custodio (o de haber instruido a su depositario para que diera al Custodio) una Instrucción convino y declaró, y todo Custodio, por el solo hecho de haber depositado las Acciones GAM correspondientes en la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario una Carta de Aceptación que evidenció la intención del cliente que correspondiere de enajenar sus Acciones GAM, declaró que el accionista correspondiente había convenido y declarado (o en el caso que el Custodio hubiere actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio convino y declaró por cuenta de dicho accionista) que:

(a) recibió un ejemplar del presente Prospecto de Colocación, lo leyó y estuvo de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo las condiciones a las que estaba sujeta la Oferta y los casos en que el Oferente podía dar por terminada la Oferta;

(b) tiene la capacidad y facultades suficientes para haber participado en la Oferta con sus Acciones GAM y no requería de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones GAM en la Oferta;

(c) al vencimiento de la Oferta, sería el propietario y vendería, cedería y transferiría las Acciones GAM con las que participó en la Oferta al Oferente, a través del Intermediario, sin reserva o limitación alguna y libres de cualquier derecho de cualquier tercero, y designó irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones GAM como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el presente Prospecto de Colocación, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente fueren necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta, sin reserva o limitación alguna, de las Acciones GAM al Oferente;

(d) las Acciones GAM que entregó en la Oferta se encontraban y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarían, libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio;

(e) aceptó incondicional e irrevocablemente la Oferta, sujeto únicamente a su Derecho de Desistimiento en los términos de este Prospecto de Colocación y a los

derechos del Oferente (y del Intermediario) también contenidos en este Prospecto de Colocación respecto de la Oferta;

(f) aceptó, a cambio de sus Acciones GAM, la suscripción simultánea y recíproca de Acciones Geupec, con base en el Factor de Intercambio y que se considere realizada dicha suscripción y pago cuando reciba las Acciones Geupec del Intermediario; así mismo que la Oferta constituye una misma transacción y únicamente puede ser aceptada en su conjunto;

(g) aceptó entregar al Intermediario y al Oferente cualquier información que razonablemente le hubiere requerido, en relación con la Oferta; y

(h) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmaría cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario, fueren necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente y transferir la propiedad de las Acciones GAM al Oferente.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta únicamente se tuvo por efectuada cuando el Intermediario recibió (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, (ii)(a) una confirmación del traspaso de las Acciones GAM respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación, o (b) tratándose de Acciones GAM físicas, los títulos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad en favor del Oferente, y una confirmación que el accionista de que se tratare mantiene una cuenta con el Intermediario o un Custodio, a la que pudieran acreditarse las Acciones Geupec objeto de la suscripción simultánea y recíproca, al Factor de Intercambio y (iii) las Acciones GAM en la Cuenta Concentradora.

Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM fueron recibidas hasta las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM que fueron recibidas después de las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, no participaron en la Oferta y no fueron adquiridas por el Oferente, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocieron y aceptaron. Igualmente, no participaron en la Oferta y no fueron adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones GAM con relación a las cuales se hubiere recibido una Carta de Aceptación pero que no hubieren sido traspasadas a la Cuenta Concentradora. Por lo que se refiere a accionistas de GAM que tuvieran Acciones GAM físicas, no hubieren podido participar en la Oferta si no hubieren, además de haber tomado las medidas indicadas en este Prospecto de Colocación (incluyendo haber completado y entregado en tiempo la Carta de Aceptación), entregado los títulos de las Acciones GAM correspondientes al Intermediario, endosados en propiedad a favor del Oferente, y no hubieren firmado un contrato de intermediación con el Intermediario o con cualquier Custodio, que permita al Intermediario acreditar en la cuenta de dicho accionista



participante o en la cuenta del Custodio de dicho accionista participante, las Acciones Geupec objeto de la suscripción simultánea y recíproca al Factor de Intercambio.

Los accionistas de GAM que deseaban participar en la Oferta y que hubieren dado Instrucciones al respecto a su Custodio, debieron asegurarse que su Custodio entregare al Intermediario una Carta de Aceptación, debidamente completada y firmada por persona facultada, y que dicho Custodio traspasare sus Acciones GAM a la Cuenta Concentradora, sin que el Oferente y el Intermediario tengan responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, con relación a los actos u omisiones de cualquier Custodio a este respecto.

La Carta de Aceptación que entregaron los Custodios al Intermediario debió presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación que para este efecto se encontraba disponible a partir del primer día del Periodo de Oferta con el Intermediario.

El Oferente tuvo la facultad discrecional de resolver directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación, incluyendo si la documentación estuvo completa o era válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones GAM (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones GAM. Si cualquier Carta de Aceptación no hubiese estado debidamente completada, se hubiere recibido fuera de los días u horas mencionadas en este Prospecto de Colocación, o no se hubieren hecho los traspasos de las Acciones GAM correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, dicha Carta de Aceptación no podía ser considerada válida y aceptable y, por lo tanto, las Acciones GAM que hubiere amparado dicha Carta de Aceptación, no participaron en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente tuvo el derecho de negarse a aceptar, directamente o a través del Intermediario, cualquier Carta de Aceptación o la entrega de Acciones GAM, que en su opinión o la de sus abogados fuere ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente es definitiva y obligatoria, lo cual reconocieron y aceptaron los accionistas participantes de GAM, por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

No podían suscribirse y pagarse Acciones Geupec fraccionarias como parte de la Oferta; en consecuencia, cualquier número de Acciones Geupec inferior a 0.50 fue redondeado hacia abajo por el Oferente y cualquier número de Acciones Geupec igual o superior a 0.50 fue redondeado hacia arriba por el Oferente, lo que los posibles participantes en la

Oferta reconocieron y aceptaron, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario.

El Oferente no estaba obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones GAM, y no incurre en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario podía dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin haber estado obligado a ello y no incurre en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. Las Acciones GAM no se consideraron debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hubiesen sido subsanados o dispensados.

El Oferente no tiene ni tendrá responsabilidad alguna respecto de actos u omisiones de cualquier Custodio o del Intermediario. Sin embargo, sujeto al Derecho de Desistimiento, al derecho del Oferente de dar por terminada la Oferta y a las condiciones a que estaba sujeta la Oferta, los Custodios quedaron vinculados una vez entregadas las Cartas de Aceptación y traspasadas las Acciones GAM correspondientes conforme a los términos de este Prospecto de Colocación a la Cuenta Concentradora (o, en el caso de Acciones GAM físicas, la entrega de los títulos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad en favor del Oferente).

En el supuesto que no se hubiere aceptado la entrega de cualesquiera Acciones GAM en virtud de que dicha entrega no fuere válida o por cualquier otra razón, a juicio discrecional del Oferente, el Intermediario devolvería las Acciones GAM entregadas al Custodio que se las hubiere entregado, sin cargo alguno para el accionista respectivo. La devolución de las Acciones GAM por parte del Custodio respectivo al accionista dependía de los acuerdos entre el accionista de GAM de que se trate y dicho Custodio, incluyendo lo previsto en cualquier contrato de depósito, intermediación o equivalente. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Filiales o cualquier Persona relacionada con los mismos, tiene o tendrá responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

La aceptación de las Acciones GAM entregadas y no retiradas se consideró efectuada precisamente en la Fecha de Registro, una vez realizado el correspondiente registro en la BMV.

En el supuesto que se hubieren modificado los términos de la Oferta, los nuevos términos de la Oferta se hubieren puesto a disposición de los accionistas de GAM, independientemente de que hubieren entregado sus Acciones GAM antes de cualesquiera dichas modificaciones y en su caso se hubiere ampliado el Periodo de la Oferta conforme a lo descrito en la sección "M. *Prórroga, Modificaciones y, en su caso, revocación a la Oferta*" anterior.

En caso que cualquier accionista de GAM que hubiere deseado participar en la Oferta o cualquier Custodio hubiere tenido dudas acerca de la forma en que cualesquiera de ellos hubiere podido participar en la Oferta, pudieron contactar al Intermediario, a través de Alejandro Aguirre, en el domicilio ubicado en Paseo de Reforma número 155, Piso 26, Colonia Lomas de Chapultepec, 11000 México, Distrito Federal, México y en el teléfono 5283 8982 y en la dirección de correo electrónico: alejandro.aguirre@credit-suisse.com.

O. Derecho de Desistimiento de la Aceptación

Los accionistas que aceptaron la Oferta, tenían el derecho, previo a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, en caso de presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta. A efecto que dicho desistimiento se perfeccionase, el Custodio de que se trate debía notificar por escrito al Intermediario, con anterioridad a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, y la aceptación respectiva se hubiere tenido por desistida al momento de recepción de dicha notificación escrita por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podía ser revocado y las Acciones GAM retiradas no debían considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones GAM retiradas podían volverse a ofrecer en la Oferta previo a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección "IV. Características de la Oferta.- N. *"Procedimiento Para Participar en la Oferta"* de este Prospecto de Colocación.

Cualquier cuestión relativa a la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier revocación, debía ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación fue definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, para el Oferente y el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocieron y aceptaron. Del mismo modo, el Oferente tenía, sin ninguna responsabilidad y sin que esto constituyera un precedente vinculativo respecto de otros participantes, derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, respecto de la revocación de aceptación de cualquier accionista de GAM.

No existe pena alguna para los accionistas de GAM que hubiere vendido sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior, o para los accionistas de GAM que ejercieron su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de GAM podían ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este Prospecto de Colocación.

P. Procedimiento de Liquidación

En la Fecha de Registro, el Intermediario realizó una operación de registro a través de la BMV, respecto de las Acciones GAM que fueron válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en la sección *"IV. Características de la Oferta.- N. "Procedimiento Para Participar en la Oferta"* de este Prospecto de Colocación. La compra de dichas Acciones GAM se realiza a los accionistas de GAM que correspondan y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción, sujeto a la condición de que forzosamente se hubiere llevado a cabo la suscripción simultánea y recíproca de las Acciones Geupec que correspondieren considerando el Factor de Intercambio.

La propiedad de las Acciones GAM que hubieren sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente, al momento en que se ejecutó la operación de registro señalada en el párrafo anterior (y por lo que se refiere a Acciones GAM físicas, simultáneamente a la ejecución de la operación de registro, siempre y cuando los títulos de las Acciones GAM que correspondan hubieren sido entregadas al Intermediario, endosados en propiedad en favor del Oferente); en el entendido que la aceptación de la Oferta fue incondicional e irrevocable a partir de que se realizó dicha operación de registro.

Las Acciones Geupec que correspondan, considerando el Factor de Intercambio, a cada accionista GAM que haya participado en la Oferta y que haya entregado sus Acciones GAM válidamente conforme al procedimiento descrito en el presente Prospecto de Colocación, se consideran suscritas y pagadas por dichos accionistas de GAM en forma simultánea a la Oferta y serán depositadas por el Intermediario en las cuentas en Indeval de los Custodios que actúen por cuenta de los accionistas de GAM participantes, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Liquidación. El Oferente habrá satisfecho su obligación en el momento en que realice la entrega señalada en este párrafo y no será responsable del posterior traspaso de dichas Acciones Geupec, por parte del Intermediario, a las distintas cuentas de los Custodios a través del sistema del Indeval, o por parte de los Custodios a sus clientes.

El Intermediario sólo estará obligado a realizar la entrega de las Acciones Geupec que correspondan, a la cuenta única que haya instruido cada Custodio (en las Cartas de Aceptación).

Al inicio de la Oferta y cada tercer día durante el Periodo de la Oferta, el Oferente (directamente o a través del Intermediario) hizo del conocimiento público a través de Emisnet y de un periódico de amplia circulación nacional, el aviso de oferta pública. Asimismo, el Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente (directamente o a través del Intermediario) hizo del conocimiento público a través del EMISNET de la BMV, el resultado de la Oferta, mediante un aviso con datos definitivos, indicando, entre otras cosas, el número total de las Acciones GAM a ser compradas en la Oferta y el número total de Acciones Geupec a ser suscritas y pagadas con base en el Factor de Intercambio.

Cada Custodio que represente a accionistas vendedores de GAM en la Oferta, es responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Filiales o cualquier Persona relacionada con los mismos, son responsables de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de GAM que hayan participado en la Oferta. Para una descripción del tratamiento fiscal de la Oferta, ver la sección XIX. "Tratamiento Fiscal".

Q. Autorización Corporativa del Oferente

El Consejo de Administración del Oferente, en su sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2010 aprobó entre otros asuntos y sujeto a la autorización de las autoridades competentes que en su caso se requieran, iniciar los actos tendientes a la realización de la Oferta incluyendo, lo siguiente:

(a) aprobar, recomendar y someter a consideración de la asamblea general de accionistas del Oferente, un aumento de capital social, que tendría como propósito contar con suficientes Acciones Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, para llevar a cabo la Oferta (respetando los derechos de suscripción preferente de los accionistas del Oferente que decidieran ejercerlos) considerando el Factor de Intercambio;

(b) aprobar, recomendar y someter la Oferta a la consideración de la asamblea general de accionistas del Oferente; y

(c) la adopción de todas las medidas necesarias para su realización, incluyendo la preparación, presentación y aprobación del presente Prospecto de Colocación, y que la Oferta se llevare a cabo conforme a los términos de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables.

Los accionistas de Geupec, en asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada el día 23 de noviembre de 2010 y celebrada el día 9 de diciembre de 2010, aprobaron llevar a cabo la Oferta en los términos propuestos por el Consejo de Administración y, en consecuencia adoptaron las siguientes resoluciones, entre otras:

(a) que el Oferente llevara a cabo una oferta pública de adquisición de hasta 61,715,042 (sesenta y un millones, setecientos quince mil, cuarenta y dos) Acciones GAM, incluyendo la ejecución de cualesquier actos relacionados o implícitos para la realización de dicha oferta, mediante la suscripción simultánea y recíproca de Acciones Geupec al Factor de Intercambio;

(b) incrementar el capital social del Oferente, en su parte variable, en la cantidad de hasta \$2,049,533.52 (dos millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta y tres Pesos 52/100) mediante la emisión de hasta 12,300,000 (doce millones trescientas



mil) acciones serie B, comunes, ordinarias nominativas y sin expresión de valor nominal, estando 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco) de dichas acciones libres de derechos de suscripción preferentes en virtud de que los accionistas tenedores de acciones representativas del 78.80% (setenta y ocho punto ochenta por ciento) del capital social de Geupec a esa fecha, incluyendo al señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, renunciaron a su derecho de suscripción preferente respecto del aumento de capital acordado por la Asamblea. Así mismo, se acordó destinar dichas acciones libres de derechos de suscripción preferente a la Oferta y 2,712,005 (dos millones setecientos doce mil cinco) acciones restantes representativas del aumento de capital, para atender el ejercicio por parte de los accionistas de Geupec que no renunciaron a su derecho de suscripción preferente, durante un período de 15 (quince) días que iniciaría el día siguiente a la publicación del aviso a que hace referencia el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de México. posteriormente al inicio del Período de Oferta, a un precio de suscripción equivalente al precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta, ponderado por volumen, que corresponde al precio de referencia por acciones del Oferente.

; y

(c) facultar a ciertos funcionarios de la Oferente para dar efecto a los actos referidos anteriormente.

Como resultado del aumento de capital social variable por un monto igual a \$2,049,533.52 (dos millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta y tres Pesos 52/100) representado por 12,300,000 (doce millones trescientas mil) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y con pleno derecho a voto, acordado por los accionistas de Geupec, en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, convocada el día 23 de noviembre de 2010 y celebrada el día 9 de diciembre de 2010 para llevar a cabo la Oferta, actualmente el capital social autorizado de Geupec asciende a la cantidad de \$31,313,435.02 (treinta y un millones trescientos trece mil cuatrocientos treinta y cinco Pesos 02/100, de la cual \$3,672,000.00 (tres millones seiscientos setenta y dos mil Pesos 00/100) corresponden al capital mínimo fijo y \$27,641,435.02 (veintisiete millones, seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco Pesos 02/100) al capital variable, estando representado por un total de hasta 187,923,325 (ciento ochenta y siete millones novecientas veintitrés mil trescientas veinticinco) acciones de la Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y con pleno derecho a voto, suponiendo que únicamente 10,019 (diez mil diecinueve) acciones de las 2,712,005 (dos millones setecientos doce mil cinco) acciones Serie B, objeto del derecho de suscripción preferente, consecuencia del aumento de capital aprobado, fueron suscritas y pagadas en su totalidad y que únicamente 9,584,539 (nueve millones quinientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve) acciones de la totalidad de las 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco) acciones Serie B objeto de suscripción recíproca, fueron suscritas y pagadas como parte de la Oferta, quedando



2,705,442 (dos millones setecientas cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos) acciones depositadas en la tesorería de Geupec.

Este Prospecto no puede ser publicado, diseminado ni de cualquier otro modo distribuido, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual ello resultaría ilegal. Las acciones objeto de adquisición y suscripción recíproca no han sido, ni serán, registradas bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América, según fuera modificada, ni bajo las leyes de ningún estado de los Estados Unidos de América. Las acciones objeto de adquisición y suscripción recíproca no fueron ofrecidas a, ni fueron adquiridas por, personas estadounidenses excepto en operaciones exentas del registro exigido por la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América. Las personas estadounidenses que participaron en la oferta de adquisición y suscripción recíproca de acciones firmaron una carta de declaraciones de inversionista.



V. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO

El Intermediario de la Oferta fue Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), quien celebró un contrato de prestación de servicios con el Oferente, a efecto de auxiliar al Oferente en la realización de la Oferta.

El Intermediario no celebró contrato de subcolocación alguno para formar un sindicato colocador, dado que por sus características, dicho contrato no era necesario en relación con la Oferta.

El Intermediario presta servicios al Oferente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo aquellas que recibirá o haya recibido por la prestación de los servicios contemplados como Intermediario de la Oferta). El Intermediario no tiene conflicto de interés respecto de su participación como Intermediario en la Oferta, por tratarse de una oferta pública dirigida a todos los accionistas de GAM y realizada a través de la BMV.



VI. MERCADO DE VALORES

GAM

Las acciones de GAM están inscritas en el RNV y cotizan en la BMV desde el 1° de octubre de 1997, con la clave de pizarra "GAM". Dicha inscripción y cotización de las acciones de GAM fue suspendida en el 2000 hasta que el pasado 4 de octubre de 2010 fue levantada la suspensión de los efectos de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y el pasado 12 de octubre de 2010 fue levantada la suspensión de la cotización de las acciones de GAM en la BMV, según se informó a través del evento relevante publicado por GAM a través de Emisnet el día 11 de octubre de 2010. En virtud de lo anterior, no es posible revelar el precio de venta máximo y mínimo de las acciones de GAM de los cuatro trimestres de 2009 y de los cuatro primeros trimestres de 2010.

El precio de venta máximo y mínimo de la acción de GAM en la BMV, en el último trimestre correspondiente al ejercicio social 2010, fueron:

	BMV	
	Máximo	Mínimo
	(Pesos por acción en circulación de GAM)	
Máximos y mínimos trimestrales		
2010:		
Cuarto trimestre	\$1.80	\$1.80

Las acciones de GAM no se encuentran listadas en mercados de valores distintos a la BMV o inscritas ante autoridades de valores distintas de la CNBV.

Oferente

Geupec, es una sociedad anónima bursátil de capital variable; las acciones de Geupec están inscritas en el RNV y cotizan en la BMV desde el 8 de septiembre de 1987, con la clave de pizarra "GEUPEC".

El día 13 de septiembre de 2010, último día completo de cotización antes del anuncio público del inicio de los procesos tendientes a la posible realización de la Oferta y la fusión de Geupec con cierta Subsidiaria de GAM y cierta Subsidiaria de Conasa, realizado el 13 de septiembre de 2010, el precio al cierre reportado en la BMV fue de \$49.50 por acción de Geupec.

Los precios de venta máximo y mínimo de la acción de Geupec en la BMV, en los trimestres correspondientes a los ejercicios sociales 2008 y 2009, respectivamente, fueron:

	BMV	
	Máximo	Mínimo
	(Pesos por acción en circulación de Geupec)	
Máximos y mínimos trimestrales		
2008:		
Primer trimestre	\$41.00	\$39.25
Segundo trimestre	\$50.75	\$39.00
Tercer trimestre	\$51.00	\$48.84
Cuarto trimestre	\$51.00	\$51.00
2009:		
Primer trimestre	\$51.00	\$51.00
Segundo trimestre	\$49.00	\$43.50
Tercer trimestre	\$43.00	\$42.00
Cuarto trimestre	\$51.00	\$43.00

Los precios de venta máximo y mínimo de la acción de Geupec en la BMV en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2010, respectivamente, fueron:

2010:		
Primer trimestre	\$51.00	\$49.10
Segundo trimestre	\$51.00	\$46.00
Tercer trimestre	\$53.80	\$48.00
Cuarto trimestre	\$48.00	\$42.00

Fuente: Bloomberg

VII. CONDICIONES DE LA OFERTA

La Oferta, estuvo sujeta al cumplimiento o renuncia (por el Oferente, a su discreción) de las siguientes condiciones, en o antes de la Fecha de Vencimiento:

(a) que ninguna Entidad Gubernamental hubiere decretado, emitido o promulgado alguna ley, decreto, reglamento, regla, circular, requerimiento, orden, comunicación específica, o instrucción que prohibiera, limitare o restringiera la Oferta (incluyendo su inicio o consumación) o afectare de manera adversa cualesquiera términos y condiciones de la Oferta;

(b) que hubieren aceptado la Oferta accionistas tenedores de acciones de GAM, que representaren por lo menos el 8% (ocho por ciento) de la totalidad de las acciones de GAM en circulación a la fecha de este Prospecto de Colocación;

(c) que todas las Autorizaciones Requeridas necesarias para iniciar o completar la Oferta hubieren sido obtenidas o permanecieren vigentes, incluyendo la aprobación de la CNBV de los Documentos de la Oferta;

(d) que no hubiere ocurrido o amenazare ocurrir algún Efecto Adverso y Significativo que afectare a GAM o la Oferta o que fuere del conocimiento del Oferente cualquier hecho que, a su discreción razonable, tuviere o pudiese tener un Efecto Adverso y Significativo con respecto de GAM o la Oferta;

(e) que no hubiere ocurrido o amenazare ocurrir algún Efecto Adverso y Significativo que afectare al Oferente;

(f) que no tuviere lugar la suspensión o limitación significativa de la intermediación de valores, en forma general, en la BMV o en la Bolsa de Valores de Nueva York o en los principales mercados europeos;

(g) que no tuviere lugar la declaración, por cualquier medio de una suspensión generalizada de las actividades bancarias en México (de cualquier naturaleza);

(h) que no tuviere lugar una declaración de suspensión de pagos o moratoria bancaria o de otra naturaleza, por las autoridades federales o locales en México o en los Estados Unidos de América, fuere o no obligatoria;

(i) que no hubiere iniciado o se intensificaren la guerra, hostilidades, evento terrorista u otra crisis nacional o internacional que, directa o indirectamente, afectare a México o a los Estados Unidos de América;



(j) que no hubiere ocurrido cualquier cambio significativo en el tipo de cambio del Peso o del Dólar, o cualquier suspensión de, o limitación a, los mercados cambiarios;

(k) que no tuviere lugar cualquier cambio adverso y significativo en las condiciones políticas, de mercado, económicas, fiscales, regulatorias o financieras de México.

El cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la Oferta fue determinado razonablemente por el Oferente, a su sola discreción. Estas condiciones eran en beneficio exclusivo del Oferente y podían ser invocadas, utilizadas, ejercidas o determinadas exclusivamente por el Oferente, con independencia de las circunstancias que les hubieren dado origen. Cualquier determinación por el Oferente respecto de los eventos descritos en esta la sección VII del Prospecto de Colocación, es final y vinculante para los participantes.

Las condiciones a que se encontraba sujeta la Oferta también podían ser dispensadas por el Oferente (en la medida en que lo permitiera la legislación aplicable) en todo o en parte, en cualquier tiempo y periódicamente, a su entera discreción. El no ejercicio por parte del Oferente de cualquiera de estos derechos, no se considera una renuncia de los mismos; la renuncia de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretas, no significa, ni se considera como, una renuncia respecto de hechos y circunstancias distintas. Cada uno de estos derechos se considera un derecho continuo e independiente, que podría haber sido ejercido o invocado en cualquier tiempo y periódicamente.

El Oferente tuvo el derecho, en todo momento y hasta la Fecha de Vencimiento, sin responsabilidad alguna, de retirar y dar por terminada la Oferta si no se hubieren cumplido o no se hubieren cumplido cabalmente cualquiera de las condiciones a que se encontraba sujeta la Oferta, en cuyo caso, hubiere dado un aviso al público en este sentido. El Oferente también pudo dispensar cualquier incumplimiento o falta de las condiciones.

La recepción por el Intermediario de las Acciones GAM que hubieren sido válidamente ofrecidas, no debía ser interpretada como renuncia del Oferente a cualquiera de estos derechos o dispensa respecto del cumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.

Tomando en cuenta el cumplimiento o incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en esta sección, el Oferente anunció públicamente, el día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, a través de un comunicado de prensa y del EMISNET de la BMV, que aceptó las Acciones GAM ofrecidas para su venta y, en su caso, el número total de las Acciones GAM ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituyó, en su caso, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta quedó perfeccionada por lo que se refiere a las Acciones GAM ofrecidas y aceptadas, y se

procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos descritos en este Prospecto de Colocación.

En el caso de la cancelación de la Oferta por el Oferente, los tenedores de Acciones GAM que hubieren aceptado participar en la Oferta y entregado sus Acciones GAM, no hubieren tenido derecho a reclamación o interés alguno contra del Oferente o el Intermediario con motivo de dicha cancelación.



VIII. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA

No se tiene conocimiento de que existan contratos, actos o acuerdos previos en relación con la Oferta, salvo por lo que se revela en esta sección.

(a) Los accionistas de GAM, titulares del 91.13% de las acciones de GAM en circulación (entre los que se incluye al señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, accionista que mantiene el Control tanto del Oferente como de GAM), confirmaron su decisión de no participar en la Oferta descrita en el presente Prospecto de Colocación y mantener las acciones de GAM de que son titulares.

(b) El Oferente fue informado por GAM que el Consejo de Administración de GAM acordó la realización de los actos corporativos que se describen en la Sección "X. *Propósitos y Planes*" de este Prospecto de Colocación, y que el Consejo de Administración de GAM, mediante resoluciones adoptadas el 21 de octubre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, resolvió que el Factor de Intercambio propuesto en la Oferta es justo desde el punto de vista financiero, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y en la opinión del Experto Independiente. Dado que en la sesión del Consejo de Administración de GAM referida anteriormente se desahogaron los temas previstos en el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración y el Director General no se pronunciarán al respecto nuevamente. Véase "*Anexo G. Acuerdos del Consejo de Administración de GAM y opinión del Experto Independiente*".

(c) El Oferente fue informado por Conasa que el Consejo de Administración de Conasa ha acordado la realización de los actos corporativos que se describen en la Sección "X. *Propósitos y Planes*" de este Prospecto de Colocación.

(d) Así mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración de GAM que también son accionistas de GAM y su Director General, el señor Juan Cortina Gallardo, manifestaron como sigue, su decisión y la de sus personas relacionadas sobre participar o no en la Oferta:

No participan

Juan Ignacio Gallardo Thurlow
Eduardo Sánchez Navarro Redo
Juan Cortina Gallardo
Fernando Chico Pardo
José Ramón Elizondo Anaya

Sí participan

Eustaquio Escandón Cusi
Ildefonso Ochoa Martínez
Carlos Gallardo González
Geusa, S.A. de C.V.

Se sugiere ver la sección XXII. "*La Oferta.- c) Plan de Distribución*" para conocer sobre la participación definitiva de los miembros el Consejo de Administración y/o accionistas de GAM en la Oferta.

No existe acuerdo o convenio alguno que resulte en obligaciones o compromisos de efectuar pago a algún accionista de GAM, por concepto alguno, distinto a la suscripción y pago simultáneo y recíproco de Acciones Geupec con base en el Factor de Intercambio.



IX. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

La intención del Oferente era adquirir hasta el 8.87% (ocho punto ochenta y siete por ciento) de las acciones en circulación de GAM propiedad de accionistas minoritarios de GAM.

La Oferta tiene como principal objetivo (i) llevar a cabo una integración vertical de los negocios de GAM (a través de Gamhold 1) y del Oferente (combinados con los negocios de Conasa, a través de Controladora Conasa), que son complementarios entre sí, y controlados por la misma persona física, buscando reducir el impacto de la variabilidad en los precios del azúcar en relación con las operaciones del Oferente, (ii) fomentar la liquidez de las acciones de Geupec, como las acciones de un negocio integrado, que comprenda los activos que actualmente son propiedad de las Subsidiarias de GAM (Gamhold 1) y Conasa (Controladora Conasa), y (iii) cancelar la inscripción de las acciones de GAM en el RNV y el listado para cotización de las acciones de GAM en la BMV.

A través de la Oferta, se tuvo la intención de otorgar a los accionistas de GAM un trato justo y equitativo para que decidieran sobre el intercambio de sus Acciones GAM a través de la Oferta o su permanencia como accionistas de GAM, considerando los eventos subsecuentes que el Oferente tiene intención de llevar a cabo, los más relevantes de los cuales se describen a continuación:

Completada la Oferta, y una vez que: (i) la asamblea de accionistas del Oferente apruebe decretar y pagar a los accionistas del Oferente, un dividendo, mismo que será pagadero en especie a algunos accionistas de Geupec que ya han manifestado su conformidad para recibir las Acciones GAM que fueron propiedad del Oferente en lugar de efectivo, y en efectivo, al resto de los accionistas de Geupec que no se hubieren manifestado en dicho sentido, (ii) lo apruebe la asamblea general extraordinaria de accionistas del Oferente (así como las asambleas generales de accionistas de las otras sociedades participantes), (iii) se complete el Prospecto de Colocación necesario y (iv) se obtengan todas las autorizaciones legales y corporativas necesarias, Geupec tiene la intención de fusionarse con una Subsidiaria de Conasa (Controladora Conasa), utilizando una razón de intercambio en la fusión de 2.6044 acciones de Conasa por cada acción del Oferente y una Subsidiaria de GAM (Gamhold 1), subsistiendo Geupec, utilizando una razón de intercambio en la fusión de 6.4366994350748 acciones de GAM por cada acción del Oferente. El propósito de la fusión es que el Oferente controle sus activos actuales, así como la totalidad de los activos operativos de GAM y de Conasa, de los que sean propietarios las Subsidiarias de GAM (Gamhold 1) y Conasa (Controladora Conasa) que se fusionarán en Geupec, convirtiéndose Geupec en una sociedad controladora, integrada verticalmente, de los negocios de bebidas y azucareros. Véase "Anexo H. Estados Financieros Pro forma" para fines informativos.

No puede asegurarse que dicha restructuración societaria efectivamente se completará.

Adicionalmente al impacto que pudieran tener en el Oferente los eventos que éste tiene intención de llevar a cabo con posterioridad a la Oferta, los accionistas de GAM que decidieron participar en la Oferta, debieron considerar que de participar en la Oferta perderían los beneficios que pudieran derivar de ciertos derechos litigiosos y ciertas pérdidas fiscales individuales de GAM (véase Estados Financieros de GAM al 31 de diciembre de 2009 y sus respectivas notas en el Reporte Trianual de GAM), los cuales pueden ser significativos. Véase "*X. Propósitos y Planes*".

Por otra parte, los accionistas de GAM que no participaron en la Oferta, perdieron la liquidez de las Acciones GAM que mantienen; además, después de los eventos anteriores, se tiene la intención que GAM sea, principalmente, la tenedora de acciones de Geupec.



X. PROPÓSITOS Y PLANES

La Oferta tiene como principal objetivo (i) llevar a cabo una integración vertical de los negocios de GAM y del Oferente (combinados con Conasa), que son complementarios entre sí, y controlados por la misma persona física, buscando reducir el impacto de la variabilidad en los precios del azúcar, en relación con las operaciones del Oferente, (ii) fomentar la liquidez de las acciones de Geupec, como las acciones de un negocio integrado, que comprenda los activos que actualmente son propiedad de las Subsidiarias de GAM (Gamhold 1) y Conasa (Controladora Conasa), y (iii) cancelar la inscripción de las acciones de GAM en el RNV y el listado para cotización de las acciones de GAM en la BMV.

No puede asegurarse que dicha restructuración societaria efectivamente se completará.

Reorganización Corporativa de Geupec

En virtud de lo anterior, inmediatamente después de realizada la Oferta, salvo en el caso de los actos señalados en los incisos (b) y (c) siguientes que podrán llevarse a cabo previo a o simultáneamente con la Oferta, el Oferente (junto con GAM y Conasa) llevará a cabo los siguientes actos relacionados con la reorganización corporativa:

Reorganización Corporativa

(a) *Decreto y pago de dividendo a los accionistas del Oferente*

Previo a la fusión descrita en el párrafo (c) siguiente, se someterá a consideración de la asamblea de accionistas del Oferente, decretar y pagar a los accionistas del Oferente un dividendo, mismo que será pagadero en especie a algunos accionistas de Geupec que ya han manifestado su conformidad para recibir las Acciones GAM que fueren propiedad del Oferente en lugar de efectivo, y en efectivo, al resto de los accionistas de Geupec que no se hubieren manifestado en dicho sentido. En virtud de lo anterior, antes de celebrarse la fusión descrita en el párrafo (c) siguiente, Geupec, habrá dejado de ser accionista de GAM.

(b) *Transferencia de activos de GAM a Gamhold1.*

(i) GAM transferirá a favor de la sociedad denominada Gamhold 1, S.A. de C.V, Subsidiaria de GAM ("Gamhold1"), a un valor equivalente al costo promedio por acción, en términos del Artículo 26 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, las acciones representativas del capital social de las siguientes sociedades de las cuales es titular:

- Ingenio Tala, S.A. de C.V., sociedad que se dedica a la producción y comercialización de azúcar y mieles incristalizables.

- Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., sociedad que se dedica a la producción y comercialización de azúcar y mieles incristalizables.
- Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V., sociedad que comercializa el azúcar refinada y estándar, la cual es adquirida principalmente de los ingenios de GAM.
- Empresas y Servicios Organizados, S.A. de C.V., sociedad que presta servicios administrativos y de asesoría exclusivamente a partes relacionadas.
- ITLC Agrícola Central, S.A. de C.V., sociedad que se dedica a actividades agrícolas relacionadas con la caña de azúcar; y
- Transportación Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V., sociedad que presta servicios de taxi aéreo a terceros, incluyendo GAM, Geupec y sus respectivas Subsidiarias. Hasta antes de esta operación, GAM es accionista del 50% del capital social de esta sociedad.

(ii) GAM también enajenará a favor de Gamhold 1, a precio de mercado, las acciones representativas del capital social de Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V. y la parte social de Impulsora Agrícola, Ganadera y Comercial, S.P.R. de R.L de C.V. Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V. es una sociedad que se dedica a la producción y comercialización de azúcar y mieles incristalizables. Cabe mencionar, que, hasta antes de esta operación, GAM es accionista únicamente del 49% del capital social de esta sociedad. Impulsora Agrícola, Ganadera y Comercial, S.P.R. de R.L de C.V. es una sociedad que se dedica a actividades agrícolas relacionadas con la caña de azúcar; GAM es titular únicamente de una parte social del capital de esta sociedad, la cual tiene valor nominal de \$1.00 (un Peso).

Completadas la transferencias de acciones antes señaladas, GAM mantendría únicamente (i) la titularidad de las acciones representativas del capital social de las sociedades denominadas Campfin GAM, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, y Corporativo Gamsa, S.A. de C.V. ("CGA"), por tratarse de empresas sin activos y en proceso de liquidación, (ii) el beneficio de ciertos derechos litigiosos descritos a continuación, y (iii) el beneficio de ciertas pérdidas fiscales individuales de GAM (véase inciso f. de la nota número 17 "Impuestos a la Utilidad" de los Estados Financieros de GAM al 31 de diciembre de 2009 en el Reporte Triannual de GAM).

Las operaciones antes mencionadas fueron autorizadas por el Consejo de Administración de GAM en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de octubre de 2010, y por la asamblea general de accionistas de GAM celebrada el 9 de diciembre de 2010. Asimismo, dichas operaciones están sujetas a que habiendo transcurrido el plazo de 15

días siguientes a la presentación de la notificación correspondiente a la Comisión Federal de Competencia previsto en el Artículo 21 Bis de la Ley Federal de Competencia Económica, dicha Comisión no haya ordenado la no ejecución de las mismas, en el entendido de que si la Comisión Federal de Competencia hubiere ordenado la no ejecución de las operaciones dentro del plazo de 15 días antes indicado, entonces las operaciones estarán sujetas a que la Comisión emita una resolución favorable o a que transcurran los plazos previstos en la Ley Federal de Competencia Económica para que se considere que las operaciones no fueron objetadas.

El Servicio de Administración Tributaria autorizó las operaciones anteriormente mencionadas consistentes en la transferencia de las acciones representativas del capital social de ciertas sociedades a realizarse a costo fiscal en términos del Artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre la Renta mediante oficios no. 900 03 02-2010-41357 y 900 03 02-2010-41361 emitidos el 29 de octubre de 2010.

(c) Transferencia de activos de Conasa a Controladora Conasa.

(i) Conasa transferirá a la sociedad denominada Controladora Conasa, S.A. de C.V. ("Controladora Conasa"), a un valor equivalente al costo promedio por acción, en términos del Artículo 26 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, las acciones representativas del capital social de las siguientes sociedades de las cuales es titular:

- Ingenio Eldorado, S.A. de C.V., sociedad que se dedica a la producción y comercialización de azúcar y mieles incristalizables; y
- Ingenio Rosales, S.A. de C.V., sociedad cuyo principal activo es un terreno de 35 hectáreas en el Estado de Sinaloa y actualmente no tiene operaciones azucareras ni de otra índole.

Las operaciones antes mencionadas fueron autorizadas por el Consejo de Administración de Conasa en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de octubre de 2010, y por la asamblea general de accionistas de Conasa celebrada el 9 de diciembre de 2010.

El Servicio de Administración Tributaria autorizó las operaciones anteriormente mencionadas mediante oficios no. 900 03 02-2010-41362 y no. 900 03 02-2010-41363 emitidos el 29 de octubre de 2010.

(ii) Información relativa a Conasa.

Conasa se constituyó el 19 de junio de 1990; el capital social íntegramente suscrito y pagado de Conasa asciende a la cantidad de \$67,381,870 representado por un total de 63,489,253 acciones, ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. El accionista mayoritario de Conasa es el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es titular del 88.30% de las acciones representativas del



capital social de dicha sociedad, y quien es también el accionista mayoritario del Oferente y de GAM.

Los principales activos de Conasa son las inversiones en acciones y cuentas por cobrar a Subsidiarias. A continuación se contiene un resumen del balance general consolidado de Conasa y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2009.

Balances generales
(En pesos mexicanos)

	2008	
Al 31 de diciembre de	2009	Reformulados
Activo		
Circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3,544	\$ 1,079
Cuentas por cobrar a productores de caña de azúcar, neto	53,130	63,510
Cuentas por cobrar a partes relacionadas, neto	10,501	4,037
Otras cuentas por cobrar, neto	15,356	12,576
Inventarios, neto	6,453	32,514
Pagos anticipados	1,719	157
Total de activo circulante	90,703	113,873
Cuentas por cobrar a productores de caña de azúcar	17,058	7,315
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	407,962	483,738
Inmuebles, maquinaria y equipo escindido		4,073
	407,962	442,811
Otros activos	44	15,345
Total de Activos	\$ 515,767	\$ 579,344
Pasivo		
Circulante:		
Documentos por pagar	\$	\$ 1,928
Cuentas por pagar a proveedores	11,089	12,485
Impuestos, gastos acumulados y beneficios directos a empleados	18,721	12,826
IETU por pagar	2,720	
Impuesto sobre la renta	5,435	3,161
Cuentas por pagar a partes relacionadas, neto	289,764	286,535
Anticipo de clientes y otras cuentas por pagar	40,857	69,204
Pasivos a corto plazo escindidos		108
	368,586	386,247
Largo Plazo		

Impuesto sobre la renta	14,134	
Beneficio a los empleados	43,944	28,575
Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas	9,306	
Impuesto sobre la renta diferido	53,863	79,667
	121,247	108,242
Total pasivo	489,833	494,489

Capital contable

Capital social	\$ 486,920	\$ 490,785
Déficit acumulado	(460,986)	(405,930)
	25,934	84,855
	\$ 515,767	\$ 579,344

(d) Fusión de Gamhold1 y Controladora Conasa en y con Geupec

Una vez concluidos los procesos descritos en los párrafos (b) y (c) que anteceden, se someterá a consideración de la asamblea general extraordinaria de accionistas del Oferente (así como a las asambleas generales de accionistas de Gamhold1 y Controladora Conasa), la fusión del Oferente como sociedad fusionante, con Gamhold1 y Controladora Conasa, como sociedades fusionadas. Como resultado de la fusión, Geupec adquiriría la totalidad del patrimonio, a título universal, de las sociedades fusionadas (Gamhold 1 y Controladora Conasa).

Por virtud de la fusión de Gamhold1 en y con Geupec, se entregará a GAM acciones representativas del capital social de Geupec, utilizando una razón de intercambio en la fusión equivalente al Factor de Intercambio de la Oferta.

Por lo que respecta a la fusión de Controladora Conasa en y con Geupec, se entregará a Conasa una acción de Geupec por cada 2.6044 acciones representativas del capital social de Controladora Conasa suscritas y pagadas.

(e) Activos Excluidos y Efectos Adicionales de la Transferencia de los Activos de GAM a Gamhold1 y de la fusión de ésta con y en el Oferente

Con motivo de la expropiación de los activos y de las acciones representativas del capital social de los ingenios denominados Compañía Industrial San Pedro, S.A. de C.V. y San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V., propiedad de GAM y Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V. (antes Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V.), estas últimas presentaron un juicio de amparo, ante el Juzgado Decimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, impugnando la valuación realizada por la SAGARPA de los activos de los ingenios expropiados que se utilizó como base para el cálculo de la indemnización pagada por virtud de la expropiación, y solicitando a la SAGARPA, entre otros, el pago de la diferencia por indemnización, derivado de que los activos fijos fueron

valuados como maquinaria en desuso y no como empresa en operación, como se encontraba al momento de la expropiación. Con fecha 5 de julio 2010, se celebró la audiencia constitucional y el 29 de octubre de 2010 se dictó sentencia en la que se resolvió sobreseer el juicio de amparo con base en argumentos formales. El día 26 de noviembre de 2010, los abogados de GAM a cargo de este proceso, en nombre y representación de los demandantes, interpusieron un recurso de revisión en contra de la sentencia de sobreseimiento, mismo que será resuelto por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. En caso que el proceso se resuelva de manera definitiva a favor de los demandantes, GAM podría recibir un beneficio de hasta aproximadamente \$400 millones de Pesos. Los demandantes y los asesores legales de GAM que están a cargo de este proceso, consideran que existen posibilidades de que los demandantes prevalezcan en el recurso de revisión presentado en contra de la sentencia de sobreseimiento y de que, en revisión, se resuelva el juicio de amparo favorablemente para los demandantes. No obstante lo anterior, no pueden garantizar el sentido en que se resolverán dichos procedimientos. El ingreso gravable que podría obtener GAM en caso de recibir la totalidad o parte de las cantidades que resulten del citado juicio de amparo, puede ser compensado en su totalidad o en parte (dependiendo del monto efectivamente cobrado) utilizando las pérdidas fiscales que GAM mantiene como parte de sus activos (ver Estados Financieros de GAM al 31 de diciembre de 2009 y sus respectivas notas en el Reporte Trianual de GAM), motivo por el cual GAM podría disponer de la totalidad o de una parte importante de tales recursos, sin que los mismos o una parte importante de los mismos, se redujeran considerando los impuestos aplicables.

Los accionistas de GAM que decidieron participar en la Oferta, perderán todo y cualquier beneficio que les pudiera corresponder como accionistas de GAM, en caso que los demandantes en una primera instancia, y GAM, en consecuencia, obtengan una resolución favorable definitiva respecto del juicio de amparo antes mencionado, y le sea pagado a GAM cualquier monto por tal concepto. Lo anterior debió ser tomado en consideración por los accionistas de GAM para decidir el participar o no en la Oferta, que combinan los beneficios reales o intangibles que resulten de la Oferta, por los posibles beneficios económicos resultantes de que GAM y las demandantes prevalezcan en los juicios de amparo citados. Para mayor información se sugiere ver la sección "XV. Factores de Riesgo de la Oferta".

Estados Financieros Pro forma del Oferente

Como resultado de los actos corporativos y transacciones antes descritos y después de concretados los mismos, los Estados Financieros Proforma al 30 de septiembre de 2010, quedarían como se describe en el Anexo H; en el entendido, sin embargo, que los mismos reflejan la fusión de Geupec con GAM y Conasa, lo que no sucederá. La fusión comprendería a Geupec, Gamhold 1 y Controladora Conasa y, excluye, respecto de las cifras contenidas en los Estados Financieros Pro-forma, lo siguiente:



	GAM	CGA	Combinado
	(en miles de Pesos)		
Activos			
Efectivo e inversiones	\$ 3,538	\$ 31	\$ 3,569
Impuestos por recuperar	\$ 8,378	\$ 9	\$ 8,387
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		\$17,340	\$17,340
Activos fijos	-----	\$ 3	\$ 3
Inversión en subsidiarias	\$16,205		\$16,205
Otros activos	\$ 1,117	\$ 11	\$ 1,128
TOTAL	\$29,238	\$17,394	\$46,632
Pasivos:			
Acreeedores por pagar	\$ 6,435	\$ 535	\$ 6,970
Partes relacionadas		\$ 123	\$ 123
Impuestos por pagar	-----	\$ 531	\$ 531
Impuestos diferidos	\$1,487		\$ 1,487
TOTAL	\$7,922	\$ 1,189	\$ 9,111
Capital**	\$21,316	\$16,205	\$ 37,521

**Este se compone del activo - pasivo

Cancelación del Registro de GAM en el RNV

Se tiene la intención, al finalizar el Período de la Oferta, si se obtuviere la aprobación del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de GAM, de realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza, necesarios a efecto que GAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de Emisoras, solicite a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y a la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo la constitución del Fideicomiso de Pago. Esto procede en virtud que el valor de referencia de la acción de GAM que se ha considerado es mayor al valor de cotización de las acciones de GAM, considerando el precio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado respecto de acciones de GAM, durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de GAM, previos al inicio de la Oferta, y al último valor contable de las acciones de GAM reportado a CNBV y BMV. Considerando lo anterior, dicho valor de referencia, si bien se determinó sin seguir la metodología prevista en el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (pero en términos equitativos para los participantes en la Oferta), resulta ser superior al que hubiere resultado aplicable si se hubiere seguido dicha metodología. Dado que la suspensión de la cotización de las acciones de GAM fue levantada el 12 de octubre de 2010 no existen precedentes recientes respecto del precio de cotización de las acciones de GAM. El precio de referencia de las acciones de GAM fue determinado al inicio de la Oferta con base en el Factor de Intercambio que fue

aprobado por el Consejo de Administración de GAM, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, en la opinión del Experto Independiente, es justo, razonable y equitativo, desde un punto de vista financiero. El patrimonio del Fideicomiso de Pago estará constituido, a elección de GAM, por los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al precio de referencia determinado con base al Factor de Intercambio al inicio de la Oferta o tanto por dichos recursos en efectivo como por acciones de Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. En caso que el patrimonio del Fideicomiso de Pago, este constituido tanto por recursos en efectivo como por acciones de Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, los accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta y decidan vender sus acciones, podrán elegir entre recibir efectivo o acciones como pago por dicha venta. Para mayor información véase secciones XV "*Comparación de los Derechos de los Accionistas*", XVI. "*Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción*" y XVIII. "*Fideicomiso para la adquisición de valores, posterior a la cancelación en el RNV*" del presente Prospecto de Colocación.

Una vez concluidas la cancelación, en caso que algún accionista no haya participado o entregado sus Acciones GAM conforme a la Oferta, o no entregue posteriormente sus Acciones GAM al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una sociedad privada, no listada para cotización en bolsa de valores alguna, sin que sus Acciones GAM tengan liquidez alguna.

Para mayor información véanse secciones XIII. "*Consecuencias de la Oferta*" y XV "*Comparación de los Derechos de los Accionistas*" del presente Prospecto de Colocación.



XI. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS

Para llevar a cabo la Oferta, se utilizaron 9,584,539 (nueve millones quinientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve) acciones de las hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco) acciones representativas del capital social de Geupec, que se encontraban depositadas en la tesorería de Geupec, y que estaban libres de derechos de suscripción preferente, como consecuencia de la renuncia que, respecto de tales derechos, manifestaron por escrito diversos accionistas Controladores de Geupec.

Los gastos inherentes a los actos jurídicos que constituyen la Oferta serán asumidos por Geupec a través de recursos propios y fuentes de financiamiento de corto plazo. La totalidad de los gastos estimados incurridos en la Oferta, ascendieron a aproximadamente a la cantidad de \$21 millones de Pesos más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado que conforme a las disposiciones legales vigentes asciende a la cantidad de \$3.3 millones de Pesos. A continuación, se detallan en forma estimada los gastos más representativos de esta Oferta:

Costo de Inscripción en el RNV	\$ 1,354
Gastos de estudio y trámite ante CNBV	\$ 15,708
Listado en la BMV	\$ ----
Impresión de documentos	\$ 100,000
Publicaciones	\$ 80,000
Honorarios Intermediario	\$10,000,000
Honorarios de los asesores legales del Intermediario	\$ 3,000,000
Honorarios de los asesores legales del Oferente	\$ 3,000,000
Honorarios auditores	\$ 2,500,000
Honorarios asesores fiscales	\$ 2,500,000

XII. TENENCIA ACCIONARIA GAM

Previo a la Oferta, el Oferente no era accionista de GAM. Sin embargo, con motivo de la Oferta, el Oferente ha adquirido 61,692,796 (sesenta y un millones, seiscientos noventa y dos mil, setecientos noventa y seis) acciones de GAM, constituyéndose como un accionista minoritario de dicha sociedad, como se indica a continuación:

Antes de la Oferta*		
Accionista	Acciones	%
Juan Ignacio Gallardo Thurlow	512,895,849	73.71
Fernando Chico Pardo	41,367,598	5.95
Juan Antonio Cortina Gallardo	39,986,919	5.75
Eduardo Sánchez Navarro Redo	34,793,609	5
José Ramón Elizondo Anaya	5,113,156	0.72
Otros/ Gran público inversionista	61,715,042	8.87
Total	695,872,173*	100%

Después de la Oferta*		
Accionista	Acciones	%
Juan Ignacio Gallardo Thurlow	512,895,849	73.71
Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.	61,692,796	8.87 (desglosado a cuatro decimales corresponde a 8.8655%)
Fernando Chico Pardo	41,367,598	5.95
Juan Antonio Cortina Gallardo	39,986,919	5.75
Eduardo Sánchez Navarro Redo**	27,323,642	3.93
José Ramón Elizondo Anaya	5,113,156	0.72
Otros/Gran público inversionista	7,492,213	1.07
Total	695,872,173*	100%

* En los cuadros anteriormente incluidos, se presenta la tenencia total (directa e indirecta).

****Se sugiere ver la sección XXII. "La Oferta.- c) Plan de Distribución" para conocer sobre la participación definitiva de los miembros el Consejo de Administración y accionistas de GAM en la Oferta, incluyendo al señor Eduardo Sánchez Navarro Redo.**



XIII. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA

La Oferta estuvo sujeta a diversos riesgos, mismos que se describen en la sección “XIV. Factores de Riesgo de la Oferta”. Se sugirió a los titulares de Acciones GAM interesados en la Oferta, ver la sección “XIV. Factores de Riesgo” y la sección “XV. Comparación de los derechos de los Accionistas” del Prospecto de Colocación.

La consumación de la Oferta reducirá de manera importante el número de tenedores de acciones de GAM, por lo que se afectará sustancialmente la liquidez de las acciones de GAM y es posible que no exista un mercado secundario para las acciones de GAM con posterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

Se tiene la intención, al finalizar el Período de la Oferta, si se obtuviere la aprobación del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de GAM, de realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza, necesarios a efecto que GAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de Emisoras, solicite a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y a la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo la constitución del Fideicomiso de Pago. Esto procede en virtud que el valor de referencia de la acción de GAM que se ha considerado es mayor al valor de cotización de las acciones de GAM, considerando el precio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado respecto de acciones de GAM, durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de GAM, previos al inicio de la Oferta, y al último valor contable de las acciones de GAM reportado a CNBV y BMV. Considerando lo anterior, dicho valor de referencia, si bien se determinó sin seguir la metodología prevista en el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (pero en términos equitativos para los participantes en la Oferta), resulta ser superior al que hubiere resultado aplicable si se hubiere seguido dicha metodología. Dado que la suspensión de la cotización de las acciones de GAM fue levantada el 12 de octubre de 2010 no existen precedentes recientes respecto del precio de cotización de las acciones de GAM. El precio de referencia de las acciones de GAM fue determinado al inicio de la Oferta con base en el Factor de Intercambio que fue aprobado por el Consejo de Administración de GAM, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, en la opinión del Experto Independiente, es justo, razonable y equitativo, desde un punto de vista financiero.

El patrimonio del Fideicomiso de Pago estará constituido, a elección de GAM, por los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al precio de referencia determinado con base al Factor de Intercambio al inicio de la Oferta o tanto por dichos recursos en efectivo como por acciones de Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. En caso que el patrimonio del Fideicomiso de Pago, este constituido tanto por recursos en

efectivo como por acciones de Geupac, libres de derechos de suscripción preferente, los accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta y decidan vender sus acciones, podrán elegir entre recibir efectivo o acciones como pago por dicha venta. Para mayor información, consultar la sección *"XV. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción"* y la sección *"XVII. Fideicomiso para la adquisición de acciones posterior a la cancelación en el RNV"* de este Prospecto de Colocación.

Una vez que se cancele el registro de las acciones de GAM en el RNV, GAM dejará de sujetarse a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y disposiciones que emanen de la misma en lo relativo a las sociedades anónimas bursátiles, incluyendo aquéllos relacionados con los derechos correspondientes a los accionistas minoritarios de sociedades anónimas bursátiles (que comprenden el derecho de iniciar acciones en contra de los funcionarios y consejeros de GAM), la revelación periódica de información al público inversionista, así como aquellos relacionados con la supervisión y vigilancia de la CNBV. Posteriormente, realizará una reforma integral de sus estatutos a fin de que GAM adopte la modalidad de sociedad anónima de capital variable.

En el caso que algún accionista no haya participado y entregado sus Acciones GAM conforme a la Oferta o no entregue posteriormente sus Acciones GAM al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, sin que sus Acciones GAM tengan liquidez alguna. Además, dichos accionistas tendrán los derechos correspondientes a accionistas minoritarios previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles, que otorgan una protección distinta y sustancialmente menor para dichos accionistas minoritarios, que la protección prevista para accionistas minoritarios de las sociedades anónimas bursátiles.

Con motivo de la expropiación de los activos y de las acciones representativas del capital social de los ingenios denominados Compañía Industrial San Pedro, S.A. de C.V. y San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V., propiedad de GAM y Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V. (antes Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V.), estas últimas presentaron un juicio de amparo ante el Juzgado Decimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, impugnando la valuación realizada por la SAGARPA de los activos de los ingenios expropiados que se utilizó como base para el cálculo de la indemnización pagada por virtud de la expropiación, y solicitando el pago de la diferencia por indemnización, derivado de que los activos fijos fueron valuados como maquinaria en desuso y no como empresa en operación, como se encontraba al momento de la expropiación. Con fecha 5 de julio 2010, se celebró la audiencia constitucional y el 29 de octubre de 2010 se dictó sentencia en la que se resolvió sobreseer el juicio de amparo con base en argumentos formales. El día 26 de noviembre de 2010, los abogados de GAM a cargo de este proceso, en nombre y representación de los demandantes, interpusieron un recurso de revisión en contra de la sentencia de sobreseimiento, mismo que será resuelto por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. En caso que el proceso se resuelva de manera definitiva a favor de los demandantes, GAM podría recibir un beneficio de hasta aproximadamente \$400 millones



de Pesos. Los demandantes y los asesores legales de GAM que están a cargo de este proceso, consideran que existen posibilidades de que de los demandantes prevalezcan en el recurso de revisión presentado en contra de la sentencia de sobreseimiento y de que, en revisión, se resuelva el juicio de amparo favorablemente para los demandantes. No obstante lo anterior, no pueden garantizar el sentido en que se resolverán dichos procedimientos. El ingreso gravable que podría obtener GAM en caso de recibir la totalidad o parte de las cantidades que resulten del citado juicio de amparo, puede ser compensado en su totalidad o en parte (dependiendo del monto efectivamente cobrado) utilizando las pérdidas fiscales que GAM mantiene como parte de sus activos (ver Estados Financieros de GAM al 31 de diciembre de 2009 y sus respectivas notas en el Reporte Trianual de GAM), motivo por el cual GAM podría disponer de la totalidad o de una parte importante de tales recursos, sin que los mismos o una parte importante de los mismos, se redujeran considerando los impuestos aplicables.

El o los accionistas de GAM que decidieron participar en la Oferta, perdieron todo y cualquier beneficio que les pudiera corresponder como accionistas de GAM, en caso de que los demandantes en una primera instancia, y GAM, en consecuencia, obtengan una resolución favorable definitiva respecto del juicio de amparo antes mencionado, y le sea pagado a GAM cualquier monto por tal concepto. Lo anterior debió ser tomado en consideración por los accionistas de GAM para decidir el participar o no en la Oferta, que combinan los beneficios reales o intangibles que resulten de la Oferta, por los posibles beneficios económicos resultantes de que GAM y las demandantes prevalezcan en los juicios de amparo citados. Para mayor información se sugiere ver la sección "*XV. Factores de Riesgo de la Oferta*". Dado que la fusión de Gamhold1 y de Controladora Conasa en y con el Oferente es un acto que se realizará con posterioridad a la Oferta, y de que la realización de dicha fusión está sujeta a diversos eventos (véase la sección "*X. Propósitos y Planes*"), entre ellos la aprobación de los accionistas correspondientes, existe la posibilidad de que no obstante haberse realizado la Oferta, el Oferente finalmente no adquiera los activos que pretendía adquirir a través de dichas fusiones, que es una de las razones principales de haber llevado a cabo esta Oferta, y que no se logre la total integración de Geupec. En este caso, los accionistas de GAM que participaron en la Oferta, serían accionistas de una sociedad que no ha integrado los activos de GAM (y Controladora Conasa), totalmente distinta a GAM y que participa en una industria y está sujeta a riesgos totalmente distintos de la industria y riesgos a los que está sujeta GAM.

No obstante que para llevar a cabo la subsecuente fusión de Geupec con Gamhold1 y Controladora Conasa se pretende, respecto de Gamhold 1 usar una razón de intercambio en la fusión equivalente al Factor de Intercambio de la Oferta y respecto de Controladora Conasa, aquellos descritos en la sección "*X. Propósitos y Planes*", dichos valores podrían variar y los accionistas de GAM que participaron en la Oferta, podrían ver diluida su participación en Geupec como resultado de dicha fusión.



XIV. FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

La Oferta involucra riesgos y consecuencias importantes, por lo que los accionistas de GAM, antes de tomar la decisión de participar o no en la Oferta, debieron considerar tales riesgos. Los riesgos descritos a continuación, no son los únicos riesgos aplicables y la importancia atribuida a los mismos por el Oferente, podría diferir de la importancia que deben atribuir los accionistas de GAM. Entre dichos riesgos, además, deben considerarse los riesgos que se describen en la sección "*I. Información General.- 3. Factores de Riesgo.-* pág. 15-24" del Reporte Anual 2009 de Geupec.

Pérdida de posibles beneficios de los accionistas de GAM en caso de participar en la Oferta

Con motivo de la expropiación de los activos y de las acciones representativas del capital social de los ingenios denominados Compañía Industrial San Pedro, S.A. de C.V. y San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V., propiedad de GAM y Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V. (antes Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V.), estas últimas presentaron un juicio de amparo, ante el Juzgado Decimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, impugnando la valuación realizada por la SAGARPA de los activos de los ingenios expropiados que se utilizó como base para el cálculo de la indemnización pagada por virtud de la expropiación, y solicitando el pago de la diferencia por indemnización, derivado de que los activos fijos fueron valuados como maquinaria en desuso y no como empresa en operación, como se encontraba al momento de la expropiación. Con fecha 5 de julio 2010, se celebró la audiencia constitucional y el 29 de octubre de 2010 se dictó sentencia en la que se resolvió sobreseer el juicio de amparo con base en argumentos formales. El día 26 de noviembre de 2010, los abogados de GAM a cargo de este proceso, en nombre y representación de los demandantes, interpusieron un recurso de revisión en contra de la sentencia de sobreseimiento, mismo que será resuelto por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. En caso que el proceso se resuelva de manera definitiva a favor de los demandantes, GAM podría recibir un beneficio de hasta aproximadamente \$400 millones de Pesos. Los demandantes y los asesores legales de GAM que están a cargo de este proceso, consideran que existen posibilidades de que de los demandantes prevalezcan en el recurso de revisión presentado en contra de la sentencia de sobreseimiento y de que, en revisión, se resuelva el juicio de amparo favorablemente para los demandantes. No obstante lo anterior, no pueden garantizar el sentido en que se resolverán dichos procedimientos. El ingreso gravable que podría obtener GAM en caso de recibir la totalidad o parte de las cantidades que resulten del citado juicio de amparo, puede ser compensado en su totalidad o en parte (dependiendo del monto efectivamente cobrado) utilizando las pérdidas fiscales que GAM mantiene como parte de sus activos (ver Estados Financieros de GAM al 31 de diciembre de 2009 y sus respectivas notas en el Reporte Trianual de GAM), motivo por el cual GAM podría disponer de la totalidad o de una parte importante de tales recursos, sin que los mismos o una parte importante de los mismos, se redujeran considerando los impuestos aplicables.

Los accionistas de GAM que decidieron participar en la Oferta, perdieron todo y cualquier beneficio que les podía corresponder como accionistas de GAM, en caso que los demandantes en una primera instancia, y GAM, en consecuencia, obtengan una resolución favorable definitiva respecto del juicio de amparo antes mencionado, y le sea pagado a GAM cualquier monto por tal concepto. Lo anterior debió ser tomado en consideración por los accionistas de GAM para decidir el participar o no en la Oferta, que combinan los beneficios reales o intangibles que resulten de la Oferta, por los posibles beneficios económicos resultantes de que GAM y las demandantes prevalezcan en los juicios de amparo citados.

El Factor de Intercambio es fijo y no se ajustará para reflejar fluctuaciones de mercado

El Oferente ofreció adquirir acciones representativas del capital social de GAM a una razón de intercambio de 6.4366994350748 a 1, lo que significa que los accionistas de GAM recibirán 6.4366994350748 Acciones Geupec (sujeto a redondeo) por cada Acción GAM que participe en la Oferta, y no se modificará la razón de intercambio no obstante cambios en el valor de mercado de las Acciones GAM. El valor de mercado de las Acciones GAM de la fecha de este Prospecto de Colocación a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, pudo variar significativamente (incluyendo durante el Periodo de la Oferta).

Riesgos de los accionistas de GAM que no participen en la Oferta, por la cancelación del registro de GAM en el RNV y del listado para cotización en la BMV

GAM y Geupec tienen la intención, al finalizar el Periodo de la Oferta, si se obtuviere la aprobación del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de GAM, de realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza, necesarios a efecto que GAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de Emisoras, soliciten a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y a la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo la constitución del Fideicomiso de Pago. Esto procede en virtud que el valor de referencia de la acción de GAM que se ha considerado es mayor al valor de cotización de las acciones de GAM, considerando el precio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado respecto de acciones de GAM, durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de GAM, previos al inicio de la Oferta, y al último valor contable de las acciones de GAM reportado a CNBV y BMV. Considerando lo anterior, dicho valor de referencia, si bien se determinó sin seguir la metodología prevista en el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (pero en términos equitativos para los participantes en la Oferta), resulta ser superior al que hubiere resultado aplicable si se hubiere seguido dicha metodología. Dado que la suspensión de la cotización de las acciones de GAM fue levantada el 12 de octubre de 2010 no existen precedentes recientes respecto del precio de cotización de las acciones de GAM. El precio de referencia de las acciones de GAM fue determinado al inicio de la Oferta con base en el Factor de Intercambio que fue

aprobado por el Consejo de Administración de GAM, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, en la opinión del Experto Independiente, es justo, razonable y equitativo, desde un punto de vista financiero. El patrimonio del Fideicomiso de Pago estará constituido, a elección de GAM, por los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al precio de referencia determinado con base al Factor de Intercambio al inicio de la Oferta o tanto por dichos recursos en efectivo como por acciones de Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. En caso que el patrimonio del Fideicomiso de Pago, este constituido tanto por recursos en efectivo como por acciones de Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, los accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta y decidan vender sus acciones, podrán elegir entre recibir efectivo o acciones como pago por dicha venta. Para mayor información véase secciones XV *"Comparación de los Derechos de los Accionistas"*, XVI. *"Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción"* y XVIII. *"Fideicomiso para la adquisición de valores, posterior a la cancelación en el RNV"* del presente Prospecto de Colocación.

Una vez concluida la cancelación, en caso que algún accionista de GAM no haya participado y entregado sus Acciones GAM conforme a la Oferta o no entregue posteriormente sus Acciones GAM al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa no bursátil, sin que sus Acciones GAM tengan liquidez alguna o un mercado adecuado para enajenar sus Acciones GAM.

Si un accionista de GAM no ofrece sus Acciones GAM en la Oferta, podría permanecer como accionista minoritario en una sociedad no bursátil, perdiendo los derechos otorgados a minorías de sociedades bursátiles y tener dificultad para enajenar sus acciones GAM posteriormente.

Después de terminada la Oferta, si un accionista de GAM no participó en la misma, y se concreta la cancelación de la inscripción en el RNV y del listado en la BMV de las Acciones GAM, los accionistas de GAM que permanezcan, por no haber participado en la Oferta, serían accionistas minoritarios en GAM con una capacidad limitada, si es que tienen alguna, para influir en el resultado de cualquier asunto que sea o pueda ser sujeto a la aprobación de los accionistas de GAM, incluyendo la designación de consejeros, el ejercicio de derechos en contra de consejeros o funcionarios o respecto de resoluciones de la asamblea de accionistas, adquisición o disposición de activos sustanciales, la emisión de acciones y otros valores, el pago de dividendos respecto de Acciones GAM y otros derechos minoritarios, en virtud de que las protecciones y derechos otorgados por la Ley General de Sociedades Mercantiles a favor de accionistas minoritarios de sociedades no bursátiles son muy limitados. Los accionistas minoritarios tienen derechos limitados conforme a la legislación mexicana, más aún tratándose de sociedades no bursátiles. Asimismo, aquellos accionistas de GAM que permanezcan, por no haber participado en la

Oferta, podrían en un futuro ver limitada su capacidad de vender la totalidad o parte de sus acciones o, de venderlas al precio deseado.

Riesgos en caso de que no se concrete la fusión con Gamhold1 y Controladora Conasa

Dado que la fusión de GamHold1 y de Controladora Conasa en y con el Oferente es un acto que se realizará con posterioridad a la Oferta, y de que la realización de dicha fusión está sujeta a diversos eventos (véase la sección "X. *Propósitos y Planes*), entre ellos la aprobación de los accionistas correspondientes, existe la posibilidad de que no obstante haberse realizado la Oferta, el Oferente finalmente no adquiriera los activos que pretendía adquirir a través de dichas fusiones, y que son la razón de haber llevado a cabo esta Oferta previamente, y que no se logre la total integración de Geupec. En este caso, los accionistas de GAM que participaron en la Oferta, serían accionistas de una sociedad que no ha integrado los activos de GAM, totalmente distinta a GAM y que participa en una industria y está sujeta a riesgos totalmente distintos de la industria y riesgos a los que está sujeta GAM. Además, dicho accionista de GAM participante, habrá dejado de ser accionista de una sociedad tenedora de ingenios azucareros para pasar a convertirse en una sociedad controladora exclusivamente de empresas embotelladoras y comercializadoras de bebidas, modificando totalmente el perfil de la emisora de las acciones en la que eligieron invertir, que conduce los negocios y está sujeta a los riesgos descritos en el Reporte Anual 2009 de Geupec que se incorpora por referencia a este Prospecto de Colocación.

Riesgo de percepción negativa del mercado una vez concretada la fusión con Gamhold1 y Controladora Conasa

En caso que la fusión de GamHold1 y de Controladora Conasa en y con el Oferente se concrete con posterioridad a la Oferta, existe la posibilidad que el mercado no perciba los beneficios de la integración vertical de los negocios que se pretende con la fusión y, en consecuencia, ello se refleje en negativamente en el precio de mercado de las acciones de Geupec.

Posible dilución resultante de la fusión de Geupec con Gamhold1 y Controladora Conasa

No obstante que para llevar a cabo la subsecuente fusión de Geupec, una vez concluida la Oferta, con Gamhold1 y Controladora Conasa, se pretende, respecto de Gamhold1 usar una razón de intercambio en la fusión equivalente al Factor de Intercambio de la Oferta y respecto de Controladora Conasa, aquellos descritos en la sección "X. *Propósitos y Planes*", dichos valores podrían variar y los accionistas de GAM que participen en la Oferta, podrían ver diluida su participación en Geupec como resultado de dicha fusión.

Riesgos por no conocer el nivel de participación en el capital de Geupec



Dado que en la fecha de este Prospecto de Colocación, no se conocía el número de acciones representativas del capital social de Geupec que serían suscritas y pagadas por los accionistas de Geupec, que optaren por ejercer su derecho de suscripción preferente como resultado del aumento de capital del Oferente acordado como paso previo para la realización de esta Oferta, (Ver Sección "IV. Características de la Oferta.- Q. Autorización Corporativa del Oferente" y Sección "XX. Acontecimientos Recientes"), no se conocía el porcentaje que, del capital social total del Oferente, tendrían los tenedores de Acciones GAM que optaren por participar en la Oferta e intercambiar las Acciones GAM por Acciones Geupec.

Riesgos por la presencia de un Accionista de Control

El señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow es titular de acciones que representan más del 51% del capital social del Oferente, y aún después de la Oferta continuará siendo propietario de más del 51% de las acciones representativas del capital social del Oferente. Existe el riesgo de que los intereses del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow pudieran llegar a ser contrarios o distintos a los intereses del resto de los accionistas de Geupec.

Los participantes en la Oferta, dependen del cumplimiento de ciertas condiciones y del Oferente respecto de ciertas decisiones relacionadas con la misma

Como se describe en el Prospecto de Colocación, la Oferta estuvo sujeta al cumplimiento o dispensa (del Oferente, a su discreción) de ciertas condiciones. Así mismo, conforme a los términos de la Oferta el Oferente tenía el derecho de dar por terminada la Oferta, modificarla, redondear el número de Acciones Geupec resultantes del Factor de Intercambio y decidir algunas otras cuestiones relacionadas con la Oferta. La decisión de dispensar o no cualquiera de dichas condiciones o de modificar o dar por terminada la Oferta o, en general, la decisión respecto de cualquier otra cuestión relacionada con la Oferta que sea discrecional al Oferente, pudiera ser en detrimento de los accionistas de GAM participantes, sin que en esos casos tales participantes tengan derecho alguno en contra del Oferente o del Intermediario.



XV. COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.

Actualmente, la totalidad del capital social del Oferente se encuentra dividido en acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, con pleno derecho a voto y de libre suscripción.

Adicionalmente y sujeto a lo que se contempla en sus estatutos sociales, el Oferente puede emitir acciones de voto limitado o restringido, que en ningún momento podrán exceder del 25% del capital social que se considere colocado entre el público inversionista, del total de acciones que se encuentren colocadas en el mismo, salvo que la CNBV ampliara dicho límite de conformidad con lo previsto en el Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores.

Los tenedores de Acciones GAM que participen en la Oferta podrán suscribir Acciones Geupec de acuerdo al Factor de Intercambio.

Las Acciones GAM y las Acciones Geupec no presentan diferencias relevantes en cuanto a los derechos que confieren a sus titulares. A continuación, se incluye un resumen de los principales derechos conferidos tanto por las Acciones GAM como por las Acciones Geupec.

(a) Cada acción confiere a su titular derecho a un voto en las asambleas generales de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias.

(b) Los titulares de acciones con derecho a voto, que en lo individual o en conjunto, tengan el 20% o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales de accionistas y en términos de lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, promover una solicitud para obtener una orden judicial a efecto de suspender la resolución, si la reclamación se presenta dentro de los 15 (quince) días siguientes a la conclusión de la asamblea en la que se adoptó la resolución relevante, siempre y cuando (i) la resolución impugnada viole la legislación mexicana o los estatutos sociales, (ii) los accionistas opositores no hayan asistido a la asamblea ni votado a favor de la resolución impugnada, y (iii) los accionistas opositores presenten una fianza al tribunal para garantizar el pago de cualesquier daños que se puedan ocasionar como resultado de la suspensión de la resolución, en el supuesto que el tribunal resuelva en contra de los accionistas opositores.

(c) Los titulares de cuando menos el 5% del total del capital accionario en circulación, podrán ejercer una acción por responsabilidad civil contra todos o cualquiera de los consejeros o funcionarios relevantes, por violar su deber de diligencia o lealtad, para beneficio de la sociedad, por un monto equivalente a los daños y perjuicios causados a la sociedad; cualquiera de dichas acciones tendrá un término de prescripción de 5 (cinco) años.

(d) Todo accionista o grupo de accionistas que sea propietario de un 10% del capital social, podrá designar, un miembro del consejo de administración. Sólo podrán revocarse los nombramientos de los consejeros designados por la minoría de los accionistas cuando se revoque el de todos los demás.

(e) Todo accionista o grupo de accionistas que sea propietario de un 10% del capital social, tendrá derecho de solicitar que se convoque a una asamblea general de accionistas.

(f) Los accionistas con acciones con derecho de voto que reúnan cuando menos el 10% de las acciones representadas en una asamblea, podrán solicitar que se aplase por una sola vez, por 3 (tres) días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados.

(g) En el supuesto que GAM o Geupec decidan cancelar la inscripción de sus respectivas acciones en el RNV, o que la misma sea cancelada por la CNBV, GAM o Geupec, según corresponda, estarán obligadas a llevar a cabo una oferta pública de compra con respecto a la totalidad de las acciones que se encuentren en circulación antes de proceder con dicha cancelación. Dicha oferta únicamente será extensiva a aquellas personas que no pertenezcan al grupo de accionistas que ejerce el control de la sociedad de que se trate. Si al concluir la oferta pública de compra aún existieren acciones en manos del público inversionista, GAM o Geupec, según corresponda, estará obligada a constituir un fideicomiso con una duración de seis meses y a aportar a dicho fideicomiso recursos por un monto suficiente para adquirir, al mismo precio ofrecido en la oferta pública de compra de que se trate, la totalidad de las acciones que se encuentren en manos del público inversionista y que no se hayan vendido como resultado de la oferta. A menos que la CNBV autorice lo contrario, el precio de oferta deberá ser el que resulte más alto de entre (i) el promedio de los precios de cierre de dichas acciones en la BMV durante los últimos 30 (treinta) días de operación, y (ii) el valor en libros de dichas acciones reportado en el último reporte trimestral presentado ante la CNBV y la BMV. La cancelación de la inscripción en forma voluntaria estará sujeta a (i) la previa autorización de la CNBV, y (ii) la autorización de cuando menos el 95% de las acciones representativas del capital social, reunidas en una asamblea general extraordinaria de accionistas.

(h) Los tenedores de las acciones con derecho a voto tienen iguales derechos para participar en la distribución de dividendos en caso de que los mismos sean decretados.

(i) Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales tanto de GAM como de Geupec, en el caso de un aumento de capital, excepto en ciertas circunstancias tales como fusiones, emisión de obligaciones convertibles, ofertas públicas de acciones y colocación de acciones recompradas, los accionistas tienen derechos de suscripción preferente sobre todas las emisiones de acciones o aumentos de capital social. Generalmente, si se emiten acciones adicionales, los accionistas tendrán

derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las acciones que se emitan en caso de aumento de capital. Los accionistas deberán ejercer su derecho de suscripción preferente en el periodo de tiempo establecido en la asamblea que apruebe la emisión de acciones adicionales en cuestión. Este período no podrá ser menor a 15 (quince) después de la publicación del aviso de emisión en la gaceta oficial del domicilio social de la sociedad y en un periódico de circulación general de la ciudad de México.



XVI. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Se tiene la intención, al finalizar el Período de la Oferta, si se obtuviere la aprobación del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de GAM, de realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza, necesarios a efecto que GAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de Emisoras, soliciten a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones GAM en el RNV, y a la BMV la cancelación de la inscripción de las Acciones GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo la constitución del Fideicomiso de Pago. Esto procede en virtud que el valor de referencia de la acción de GAM que se ha considerado es mayor al valor de cotización de las acciones de GAM, considerando el precio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado respecto de acciones de GAM, durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de GAM, previos al inicio de la Oferta, y al último valor contable de las acciones de GAM reportado a CNBV y BMV. Considerando lo anterior, dicho valor de referencia, si bien se determinó sin seguir la metodología prevista en el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (pero en términos equitativos para los participantes en la Oferta), resulta ser superior al que hubiere resultado aplicable si se hubiere seguido dicha metodología. Dado que la suspensión de la cotización de las acciones de GAM fue levantada el 12 de octubre de 2010 no existen precedentes recientes respecto del precio de cotización de las acciones de GAM. El precio de referencia de las acciones de GAM fue determinado al inicio de la Oferta con base en el Factor de Intercambio que fue aprobado por el Consejo de Administración de GAM, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, en la opinión del Experto Independiente, es justo, razonable y equitativo, desde un punto de vista financiero. El patrimonio del Fideicomiso de Pago estará constituido, a elección de GAM, por los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al precio de referencia determinado con base al Factor de Intercambio al inicio de la Oferta o tanto por dichos recursos en efectivo como por acciones de Geupac, libres de derechos de suscripción preferente, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. En caso que el patrimonio del Fideicomiso de Pago, este constituido tanto por recursos en efectivo como por acciones de Geupac, libres de derechos de suscripción preferente, los accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta y decidan vender sus acciones, podrán elegir entre recibir efectivo o acciones como pago por dicha venta. Para mayor información véase secciones XV. *"Comparación de los Derechos de los Accionistas"* y XVIII. *"Fideicomiso para la adquisición de valores, posterior a la cancelación en el RNV"* del presente Prospecto de Colocación.

Una vez concluida la cancelación, en caso que algún accionista no haya participado y entregado sus Acciones GAM conforme a la Oferta, o no entregue posteriormente sus Acciones GAM al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una sociedad privada, no listada para cotización en bolsa de valores alguna, sin que sus Acciones GAM tengan liquidez alguna.

XVII. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Oferente

El 13 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración de Geupec opinó favorablemente sobre la realización de la Oferta y acordó llevar a cabo las medidas y actos necesarios al efecto. El Consejo de Administración de Geupec se apoyó en la asesoría y los rangos proporcionados, exclusivamente desde un punto de vista financiero, por el Asesor Financiero, contratado para tal efecto, y en la opinión del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de Geupec, quien encontró razonable, desde un punto de vista financiero, el Factor de Intercambio. El Factor de Intercambio se seleccionó por el Consejo de Administración atendiendo al valor atribuido por el Experto Independiente respecto de los posibles rangos de valor de GAM y Geupec. La asesoría del Asesor Financiero se basó en la valuación realizada por el mismo respecto de la posible fusión de Geupec con Gamhold 1 y Controladora Conasa, en relación a la cual oportunamente emitirá una opinión por escrito, desde el punto de vista financiero (que se usará como base para los valores aplicables a la fusión de Geupec con Gamhold1 y Controladora Conasa).

Se hace constar que el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow se abstuvo de participar en las deliberaciones y toma de acuerdos del Consejo de Administración de Geupec para la determinación del Factor de Intercambio por ser el accionista mayoritario de GAM y de la Oferente, y por considerar que existía un conflicto de interés sobre el particular.

Por su parte, los señores Eduardo Sánchez Navarro Redo, Juan Cortina Gallardo, Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Gela L. Gallardo Larrea, Ildelfonso Ochoa Martínez, Juan Cortina Gallardo, José Ramón Elizondo Anaya, Luis Téllez Kuenzler, Francisco Hill Avendaño y Carlos Gallardo González manifestaron que si bien no consideraban que existan conflictos de interés propiamente dichos respecto de la Oferta, hicieron constar que, dado que también participan como consejeros de GAM y con el fin de evitar las posibles percepciones de conflictos de interés, optaban por abstenerse de deliberar respecto a la Oferta y el Factor de Intercambio, adhiriendo su voto al del resto de los consejeros. El señor Eustaquio Escandón Cusi, quien hasta el 30 de junio de 2010 venía formando parte del Consejo de Administración y del Comité de Compensaciones del Oferente, renunció temporalmente al Consejo de Administración de Geupec, a fin de ejercer exclusivamente sus funciones como miembro del Consejo de Administración y presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de GAM.

GAM

GAM hizo del conocimiento del Oferente que el Consejo de Administración de GAM, mediante resoluciones adoptadas el 21 de octubre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, resolvió que el Factor de

Intercambio propuesto en la Oferta es justo desde el punto de vista financiero, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y en la opinión del Experto Independiente.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el Oferente fue informado que los miembros del Consejo de Administración de GAM que también son accionistas de GAM que se mencionan a continuación, y su Director General, el señor Juan Cortina Gallardo, manifestaron por escrito su decisión y la de sus personas relacionadas de no participar en la Oferta:

- Juan Ignacio Gallardo Thurlow
- Eduardo Sánchez Navarro Redo
- Juan Cortina Gallardo
- Fernando Chico Pardo
- José Ramón Elizondo Anaya

Por su parte, Eustaquio Escandón Cusi, Ildefonso Ochoa y Carlos Gallardo González, también miembros del Consejo de Administración y accionistas de GAM, así como Geusa, S.A. de C.V., señalaron que sí participarían en la Oferta.

Se sugiere ver la sección XXII. "*La Oferta.- c) Plan de Distribución*" para conocer sobre la participación definitiva de los miembros el Consejo de Administración y/o accionistas de GAM en la Oferta.

Por último, se informó al Oferente que el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow se abstuvo de participar en las deliberaciones y toma de acuerdos del Consejo de Administración de GAM para la determinación del Factor de Intercambio, por ser el accionista mayoritario de GAM y de la Oferente, y por considerar que existía un conflicto de interés, y los señores Eduardo Sánchez Navarro Redo, Juan Cortina Gallardo, Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Gela L. Gallardo Larrea, Ildefonso Ochoa Martínez, Juan Cortina Gallardo, José Ramón Elizondo Anaya, Luis Téllez Kuenzler, Francisco Hill Avendaño y Carlos Gallardo González manifestaron que si bien no consideran que existan conflictos de interés propiamente dichos respecto de la Oferta, hicieron constar que, dado que también participan como consejeros de Geupac y con el fin de evitar las posibles percepciones de conflictos de interés, optaban por abstenerse de deliberar respecto a la Oferta, adhiriendo su voto al del resto de los consejeros. El señor Eustaquio Escandón Cusi, quien hasta el 30 de junio de 2010 tenía formaba parte del Consejo de Administración y del Comité de Compensaciones del Oferente, renunció temporalmente al Consejo de Administración de Geupac a fin de ejercer exclusivamente sus funciones como miembro del Consejo de Administración y presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de GAM.

Dado que en la sesión del Consejo de Administración de GAM referida anteriormente se desahogaron los temas previstos en el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, los

miembros del Consejo de Administración y el Director General no se pronunciaron al respecto nuevamente.

Para mayor información consultar el Anexo G que contiene las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de Gam y la opinión del Experto Independiente.



XVIII. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL RNV

Se tiene la intención, al finalizar el Período de la Oferta, si se obtuviere la aprobación del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de GAM, de realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza, necesarios a efecto que GAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de Emisoras, solicite a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y a la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo la constitución del Fideicomiso de Pago. Esto procede en virtud que el valor de referencia de la acción de GAM que se ha considerado es mayor al valor de cotización de las acciones de GAM, considerando el precio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado respecto de acciones de GAM, durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de GAM, previos al inicio de la Oferta, y al último valor contable de las acciones de GAM reportado a CNBV y BMV. Considerando lo anterior, dicho valor de referencia, si bien se determinó sin seguir la metodología prevista en el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (pero en términos equitativos para los participantes en la Oferta), resulta ser superior al que hubiere resultado aplicable si se hubiere seguido dicha metodología. Dado que la suspensión de la cotización de las acciones de GAM fue levantada el 12 de octubre de 2010 no existen precedentes recientes respecto del precio de cotización de las acciones de GAM. El precio de referencia de las acciones de GAM fue determinado al inicio de la Oferta con base en el Factor de Intercambio que fue aprobado por el Consejo de Administración de GAM, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, en la opinión del Experto Independiente, es justo, razonable y equitativo, desde un punto de vista financiero. El patrimonio del Fideicomiso de Pago estará constituido, a elección de GAM, por los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al precio de referencia determinado con base al Factor de Intercambio al inicio de la Oferta o tanto por dichos recursos en efectivo como por acciones de Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. En caso que el patrimonio del Fideicomiso de Pago, este constituido tanto por recursos en efectivo como por acciones de Geupec, libres de derechos de suscripción preferente, los accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta y decidan vender sus acciones, podrán elegir entre recibir efectivo o acciones como pago por dicha venta. Para mayor información véase secciones XV. "Comparación de los Derechos de los Accionistas" y XVI. "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción" del presente Prospecto de Colocación.



XIX. TRATAMIENTO FISCAL

Los tenedores de Acciones GAM que aceptaron la Oferta, enajenarán tales Acciones GAM en beneficio del Oferente, recibiendo como contraprestación por sus acciones, las Acciones Geupac objeto de suscripción y pago simultáneo y recíproco, en el entendido que dicha transacción podrá tener efectos fiscales en México.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable para algunos de los accionistas de GAM y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales, de manera independiente, para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones GAM en la Oferta y, en su caso, el pago completo y oportuno de los impuestos aplicables. El Oferente, GAM y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que hubieren vendido sus Acciones GAM con motivo de la Oferta.

La venta de Acciones GAM a través de la BMV con motivo de la Oferta, podrá resultar, entre otras, en las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada accionista.

A. Personas Físicas Residentes en México

Las personas físicas residentes en México que no se encuentren dentro del supuesto descrito en el siguiente párrafo, estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida en la enajenación de sus Acciones GAM, realizada a través de la BMV, con motivo de la Oferta.

Las personas o grupo de personas que directa o indirectamente tengan 10% (diez por ciento) o más de las acciones representativas del capital social de GAM, estarán obligadas al pago del impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida de la enajenación de sus Acciones GAM, realizada a través de la BMV, con motivo de la Oferta.

B. Residentes en el Extranjero

Los ingresos que perciban los residentes en el extranjero por la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas se consideran provenientes de fuente de riqueza en México y están sujetos al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante lo anterior, los residentes en el extranjero no estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta tratándose de la enajenación de acciones a través de la BMV, cuando dicha enajenación no se encuentre dentro del supuesto descrito en el segundo párrafo del inciso A. inmediato anterior.

Debe destacarse que los residentes en el extranjero que sean accionistas de GAM que enajenen sus acciones a través de la BMV con motivo de la Oferta podrán estar sujetos a



impuestos de acuerdo con las legislaciones fiscales aplicables en sus países de residencia. También podrían tener beneficios resultantes de convenios de doble tributación de los que México sea parte, que estén en vigor. Cualesquiera consecuencias fiscales en jurisdicciones extranjeras deberán consultarse con sus respectivos asesores fiscales.

Las personas físicas y morales residentes en países con los que México ha celebrado convenios para evitar la doble tributación tienen derecho a acogerse a los beneficios del convenio que les sea aplicable, comprobando su residencia fiscal en el país de que se trate y designando un representante en México que presente la declaración respectiva, en caso de que no se obtenga la constancia emitida por la CNBV.

C. Personas Morales Residentes en México y Personas Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México

La ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en México para efectos fiscales, como resultado de la venta de las Acciones GAM realizada a través de la BMV con motivo de la Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su base gravable para efectos del impuesto sobre la renta.

Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México para efectos fiscales, se considerará el Factor de Intercambio, y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.



XX. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Una vez que ha concluido la Oferta, se tiene la intención de publicar la convocatoria para la asamblea general de accionistas de Geupec, en la cual se someterá a la aprobación de los accionistas, entre otros asuntos, (i) decretar y pagar a los accionistas de Geupec un dividendo, mismo que será pagadero en especie a algunos accionistas de Geupec que ya han manifestado su conformidad para recibir las Acciones GAM que fueron propiedad del Oferente en lugar de efectivo, y en efectivo, al resto de los accionistas de Geupec que no se hubieren manifestado en dicho sentido y (ii) la fusión de Gamhold 1 y Controladora Conasa con y en Geupec, subsistiendo ésta última como sociedad fusionante y causahabiente a título universal de los derechos y obligaciones de Gamhold1 y Controladora Conasa. Asimismo, se tiene la intención de que las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Gamhold1 y Controladora Conasa que resuelvan sobre dicha fusión, sean celebradas por los accionistas, de forma totalitaria, en la misma fecha en que se celebre y resuelva la asamblea general extraordinaria de accionistas de Geupec.

Se sugiere ver el Reporte Trimestral de Geupec, el cual puede ser consultado en la página de internet del Oferente www.geusa.com.mx y de la BMV www.bmv.com.mx.



INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ANEXO H DE LA CIRCULAR DE EMISORAS

A continuación se acompaña la información requerida por el Anexo H de la Circular de Emisoras:

XXI. INFORMACIÓN GENERAL

A. Resumen Ejecutivo

Se incorpora por referencia la sección "*I. Información General.-2. Resumen Ejecutivo.- pag. 8-11*" del Reporte Anual 2009 de Geupec.

B. Factores de riesgo

La participación en la Oferta y la correspondiente suscripción de Acciones Geupec implica ciertos riesgos. El público inversionista debió considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se contienen en este Prospecto de Colocación (ver "*XIV. Factores de Riesgo de la Oferta*") y los factores de riesgo que se incorporan por referencia a la sección "*I. Información General.-2. Resumen Ejecutivo.- pag. 8-11*" del Reporte Anual 2009 de Geupec. Estos últimos riesgos pretenden destacar aquellos que son específicos para Geupec, y son aquellos de los cuales ésta tiene conocimiento, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que pudieran llegar a enfrentarse respecto de una inversión en Geupec. Los riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afecten a la industria en la que opera Geupec, los territorios en los que tiene presencia o riesgos que considera de menor importancia, también pueden llegar a afectar su negocio.

Los riesgos descritos en dicha sección no han sufrido adiciones complementarias que puedan afectar la significativamente el desempeño, la situación financiera y/o los resultados de operación de la Compañía.

C. Otros Valores

Valores inscritos en el RNV

Las acciones representativas del capital social del Oferente se encuentran inscritas en la Sección de Valores del RNV y cotizan en la BMV desde 1987, bajo la clave de cotización "GEUPEC".

Geupec ha entregado tanto a la CNBV como a la BMV, la información trimestral y anual correspondiente de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y la Circular de Emisoras así como realizado publicaciones complementarias de conformidad con lo solicitado por la CNBV en forma completa y oportuna. Asimismo, ha dado cumplimiento a la presentación de los eventos relevantes e información periódica requerida por las disposiciones jurídicas aplicables.

Geusa, sociedad subsidiaria del Oferente, subastó el 6 de junio de 2006 un programa de certificados bursátiles hasta por un monto \$1,250 millones de Pesos con las siguientes características:

Emisora:	Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V., ahora Geusa, S.A. de C.V.
Clave de Pizarra:	GEUSA 06
Instrumento:	Certificados Bursátiles
Denominación:	Pesos
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno
Calificaciones:	Escala Nacional: mxAA por parte de Standard & Poor's S.A. de C.V. y AA+(mex) por parte de Fitch México S.A. de C.V.
Monto del Programa: Pesos 00/100 M.N.)	\$1,250,000,000.00 (Mil Doscientos Cincuenta Millones de
Plazo del Programa:	4 años
Monto de la Emisión: 00/100 M.N.)	\$750,000,000.00 (Setecientos Cincuenta Millones de Pesos
Emisiones	Primera Emisión
Garantía	Emisión Quirografaria
Plazo de la Emisión	10 años
Amortización	Una sola exhibición en su fecha de vencimiento
Pago de Intereses	Mensual
Tasa de Referencia	TIIE 28
Tasa de Interés	TIIE 28 +0.90
Fecha de Emisión:	8 de junio de 2006.
Fecha de Vencimiento:	8 de junio de 2016
Tipo de Oferta	Pública
Listado	Bolsa Mexicana de Valores ("BMV")
Intermediario Colocador	Ixe Casa de Bolsa
Destino de los Recursos	Sustitución de pasivos, inversión en activos, incremento en la participación del mercado y posibles adquisiciones.

Actualmente el Oferente no cuenta con valores inscritos en mercados extranjeros.

D. Cambios significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el RNV

Véase por referencia la información contenida en la sección "IV. Administración.-4. Estatutos sociales y otros convenios.- pág. 81-84" del Reporte Anual 2009 de Geupac.

E. Documentos de carácter público

La información contenida en este Prospecto de Colocación y en las solicitudes presentadas ante la CNBV y la BMV, respectivamente, podrá ser consultada en la página

de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la CNBV www.cnbv.gob.mx.

Asimismo, a solicitud de cualquier inversionista se proporcionará copia de dicha información mediante escrito dirigido indistintamente a la atención del Sr. José Francisco Santillán González, en las oficinas de Geupec ubicadas en la calle Esther Tapia de Castellanos # 555, Colonia Santa Fe, C.P. 45168 en la ciudad de Zapopan, Jalisco, y/o al teléfono (33) 38-36-04-00 y fax (33) 38-36-04-40, y/o al correo electrónico: fsantillan@geusa.com.mx.

El público inversionista también podrá consultar información adicional de Geupec, misma que no forma parte del presente Folleto, en su página de Internet: www.geusa.com.mx



XXII. LA OFERTA

A. Características de los valores

Véase la sección *"IV. Características de la Oferta"* y la sección *"XV. Comparación de los derechos de los accionistas"* de este Prospecto de Colocación.

B. Destino de los Fondos.

El Oferente no recibió fondos de la Oferta. Con motivo de la Oferta, el Oferente adquirió 61,692,796 (sesenta y un millones seiscientas noventa y dos mil setecientas noventa y seis) acciones que representan el 8.8655% del capital social en circulación de GAM.

C. Plan de Distribución

El Intermediario de la Oferta fue Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), que celebró un contrato de prestación de servicios con el Oferente, a efecto de auxiliar al Oferente para la realización de la Oferta.

El Intermediario no celebró contrato de subcolocación alguno para formar un sindicato colocador, dado que por sus características, dicho contrato no era necesario en relación con la Oferta.

Tomando en consideración que la Oferta iba dirigida exclusivamente a los accionistas de GAM, titulares de hasta el 8.87% del capital social pagado de dicha sociedad, el Intermediario no llevó a cabo operación alguna que facilitare la colocación de dichos valores ni tuvo una estrategia de venta para su colocación.

El Intermediario presta servicios al Oferente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo aquellas que recibirá por la prestación de los servicios contemplados como Intermediario de la Oferta). El Intermediario no tiene conflicto de interés respecto de su participación como Intermediario en la Oferta, por tratarse de una oferta pública dirigida a todos los accionistas de GAM y realizada a través de la BMV. Ni el Intermediario ni ninguna parte relacionada con éste participaron en la Oferta.

Por tratarse de una oferta pública recíproca de compra y de suscripción y pago, cualquier accionista que hubiere deseado participar en la Oferta, distinto al señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow quien no participó en la misma, tuvo la posibilidad de participar en el proceso de oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas elegibles para participar en la Oferta, en los términos descritos en este Prospecto de Colocación.

Sin embargo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración de GAM que también son accionistas de GAM y que se listan a continuación, así como su Director

General, el señor Juan Cortina Gallardo en su oportunidad manifestaron su decisión de no participar en la Oferta y así lo hicieron, salvo por el señor Eduardo Sánchez Navarro Redo quien participó en la Oferta con parte de su tenencia accionaria en GAM (véase la sección XII. “*Tenencia Accionaria Gam*”):

Juan Ignacio Gallardo Thurlow
 Eduardo Sánchez Navarro Redo
 Juan Cortina Gallardo
 Fernando Chico Pardo
 José Ramón Elizondo Anaya

Por su parte, los señores Eustaquio Escandón Cusi, Ildefonso Ochoa y Carlos Gallardo González, también miembros del Consejo de Administración y accionistas de GAM, así como Geusa, S.A. de C.V., también accionista de GAM, en su oportunidad manifestaron que sí participarían en la Oferta y así lo hicieron, salvo por Geusa, S.A. de C.V., la cual no participó.

Salvo por GAMI Investments, Inc., sociedad que participó en la Oferta, no tenemos conocimiento de alguna otra persona que hubiere suscrito más del 5% de las Acciones de la Oferta, en lo individual o en grupo.

D. Gastos relacionados con la Oferta

Véase la sección “XI. Fuente y Monto de los Recursos” de este Prospecto de Colocación.

E. Estructura de capital después de la Oferta

La tabla siguiente muestra nuestra capitalización histórica a partir del 31 de diciembre de 2010 y según el ajuste para reflejar la Oferta.

	Al 31 de diciembre de 2010	
	Corriente	Ajustada para dar efecto a la Oferta
	(millones de pesos)	(millones de pesos)
Deuda de corto plazo		
	\$737.50	\$961.09
Deuda de largo plazo:		
Créditos interbancarios	0.00	293.34
Otra deuda de largo plazo	750.00	750.00

Deuda total de largo plazo	750.00	1,043.34
Deuda Total	1,487.50	2,004.43

Participación de los Accionistas:

Capital Social	492.74	514.81
Prima por suscripción de acciones	361.08	2,437.15
Utilidades Retenidas	1,599.97	1,596.73
Reserva para recompra de acciones	100.00	100.00
Acciones recompradas	(22.15)	(22.15)
Valuación de instrumentos financieros	(5.66)	(5.66)
Participación total de los accionistas controladores	2,525.98	4,620.88
Participación total de los accionistas no controladores	1,006.51	1,006.51
Capitalización Total	\$3,532.49	\$5,627.39

F. Funciones del representante común, en su caso

No aplica.

G. Nombres de personas con participación relevante en la Oferta.

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica participaron en la asesoría y consultoría en relación con la Oferta y este Folleto:

- Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) , como Intermediario
- Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, como Experto Independiente
- Suayfeta Consultores, S.C.



- Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), auditores externos.

El señor José Francisco Santillán González es la persona encargada de la relación con los inversionistas de Geupec y puede ser localizada en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Esther Tapia de Castellanos # 555, Colonia Santa Fe, C.P. 45168 en la ciudad de Zapopan, Jalisco, y/o al teléfono (33) 38-36-04-00 y fax (33) 38-36-04-40, y/o al correo electrónico: fsantillan@geusa.com.mx.

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en Geupec.

Ningún accionista fundador participa en la administración de Geupec.

H. Dilución

A continuación se detalla el efecto dilutivo en monto y porcentaje de la suscripción sobre las acciones, que resulta de la diferencia entre el precio de colocación y el valor en libros por acción, tomando como referencia los estados financieros de Geupec. De igual modo, se proporciona el efecto dilutivo en monto y porcentaje para los accionistas que no suscriban las acciones objeto de la Oferta, así como el efecto dilutivo en la utilidad y valor en libros por acción con motivo de las nuevas acciones a poner en circulación como elemento de la Oferta.

Al 31 de diciembre de 2010, el valor en libros o contable por acción de Geupec fue de \$14.38 Pesos por Acción Geupec. El valor contable por Acción Geupec representa el valor contable de los activos totales de Geupec menos sus pasivos totales, dividido en el número de acciones de Geupec suscritas y en circulación a la fecha de cálculo y dando efecto a la suscripción y pago de la totalidad de las 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) Acciones Geupec materia de la Oferta y excluyendo las 2,712,005 (dos millones setecientos doce mil cinco) acciones, ofrecidas para suscripción y pago a los accionistas de Geupec, como consecuencia del aumento de capital aprobado por la asamblea de accionistas de Geupec del 9 de diciembre de 2010. El valor en libros pro forma por acción de Geupec al 31 de diciembre de 2010 se incrementaría en \$1.90 Pesos por Acción de Geupec (sin considerar gastos y comisiones relativos a la Oferta).

La siguiente tabla muestra la dilución en valor en libros:

	Pesos por Acción Geupec
Valor de Referencia Geupec de la Oferta	\$46.00
(1) Valor en libros antes de la Oferta	\$14.38
Incremento en valor en libros atribuible a la suscripción de Acciones Geupec	\$ 1.90
Valor en libros después de la Oferta	\$16.29

Dilución en el valor en libros de los compradores

13.2%

- (1) El precio de referencia por acción del Oferente se toma con base en el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días anteriores al a la Fecha de inicio de la Oferta, ponderado por volumen, y es precisamente para referencia, sin constituir una recomendación o sugerencia a los posibles participantes, que tendrán que tomar una decisión respecto de su participación en la Oferta, considerando la información prevista en este Prospecto de Cotización de manera integral.
- (2) Atribuibles a Geupec, dada su participación de 72.42% en su subsidiaria, Geusa.

Al 31 de diciembre de 2010, la utilidad neta por Acción Geupec es de \$(0.09) Pesos. Una vez realizada la Oferta, y dando efecto a la Oferta en su totalidad y excluyendo las 2,712,005 (dos millones setecientos doce mil cinco) acciones ofrecidas para suscripción y pago a los accionistas de Geupec, como consecuencia del aumento de capital aprobado por la asamblea de accionistas de Geupec del 9 de diciembre de 2010, la nueva utilidad neta por Acción Geupec sería de \$0.08 Pesos, lo que representa un incremento de \$0.10 Pesos para los actuales accionistas de Geupec.

Los principales funcionarios y miembros del Consejo de Administración del Oferente no adquirieron acciones fuera del mercado o que no hayan sido ofrecidas a todos los accionistas en los últimos tres años, salvo por las acciones del Oferente que han sido asignadas a los principales funcionarios del Oferente como parte del Plan de Beneficios en Acciones para Empleados y Funcionarios.

La información que se incluye en esta sección es únicamente ilustrativa, y una vez que se haya completado la Oferta, será ajustada con base a variables reales.

I. Información del mercado de valores.

La siguiente tabla señala, para los periodos indicados, los precios de venta máximos y mínimos reportados respecto de las acciones en circulación del Oferente en la BMV, mismas que corresponden a la serie B. Los precios para todos los periodos han sido ajustados a efecto de reflejar la división de tres acciones por una efectuada el 27 de abril de 2007 pero no han sido re-expresados en unidad monetaria constante.

Montos Mínimos y Máximos Anuales	Mínimo	Máximo	Volumen Promedio (acciones)
2005	11.83	17.00	66,009.23
2006	17.00	25.00	12,936.92
2007	24.60	40.00	27,895.79
2008	39.00	51.00	2,419.85
2009	42.00	51.00	6,221.85
2010	42.00	53.80	45,502.53

Montos Mínimos y Máximos Semestrales	Mínimo	Máximo

2009

Primer Semestre	43.50	51.00
Segundo Semestre	42.00	51.00

2010

Primer Semestre	46.00	51.00
Segundo Semestre	42.00	53.80

Montos Mínimos y Máximos Mensuales 2010

Enero	-----	-----
Febrero	-----	-----
Marzo	49.51	51.00
Abril	49.00	51.00
Mayo	47.00	49.00
Junio	46.00	48.00
Julio	48.00	49.00
Agosto	49.00	53.80
Septiembre	49.50	49.50
Octubre	43.98	48.00
Noviembre	42.00	47.50
Diciembre	45.90	46.00

Montos Mínimos y Máximos Mensuales 2011

Enero	46.00	46.00
Febrero	45.00	46.00

Fuente: Bloomberg

Tenedores de acciones

Dado que las acciones representativas del capital social del Oferente, son objeto de cotización en la BMV, el Oferente desconoce el número y porcentaje de tenencia de los actuales tenedores de sus acciones, salvo por la tenencia del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, accionista que controla al Oferente y que a la fecha detenta aproximadamente el 63% del capital social en circulación. Sin embargo, en la última asamblea de accionistas del Oferente, celebrada el 9 de diciembre de 2010, el Indeval informó que al 1 de diciembre de 2010 existían depositadas en dicha institución 175,623,325 acciones representativas del capital social del Oferente, las cuales corresponden a la totalidad de las acciones con derecho a voto a dicha fecha, distribuidas entre 24 (veinticuatro) intermediarios. De dichos intermediarios, únicamente GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, asistió a la asamblea de accionistas anteriormente referida, representando el 82.82% del capital social en circulación del Oferente y para dicho efecto

presentó, entre otros documentos, un reporte de posición de valores al 1 de diciembre de 2010, integrado por 530 titulares de acciones del Oferente.

Suspensiones

No han ocurrido suspensiones en la negociación de los valores del Oferente en los últimos tres ejercicios.

J. Formador de Mercado

El Oferente no contrató un formador de mercado para la Oferta.



XXIII. GEUPEC

A. Historia y desarrollo de Geupec

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-1. Historia y Desarrollo de la Compañía.- pág. 29"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

B. Descripción del negocio.

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- pág. 29-31"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

i. Actividad principal

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- A. Actividad Principal.- pág. 32-41"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

ii. Canales de distribución

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- B. Canales de Distribución.- pág. 41-45"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

iii. Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- C. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.- pág. 45"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

iv. Principales clientes

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.-D. Principales Clientes.- pág. 46"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

v. Legislación aplicable y situación tributaria

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- E. Legislación Aplicable y Situación Tributaria.- pág. 47-50"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

vi. Recursos humanos



Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- F. Recursos Humanos.-* *pág. 50"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

vii. Desempeño ambiental

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- G. Desempeño Ambiental.-* *pág. 51"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

viii. Información del mercado

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- H. Información del Mercado.-* *pág. 52"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

ix. Estructura corporativa

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- I. Estructura Corporativa.-* *pág. 53"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

x. Descripción de los principales activos

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- J. Descripción de los Principales Activos.-* *pag. 54-56"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

xi. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.-* *pag 56"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

xii. Acciones representativas del capital social

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- L. Acciones Representativas del Capital Social.-* *pág. 57"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

xiii. Dividendos

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"II. La Compañía.-2. Descripción del Negocio.- M. Dividendos.-* *pág. 57"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.



XXIV. INFORMACIÓN FINANCIERA

A. Información Financiera Seleccionada

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"III. Información Financiera.- 1. Información Financiera Seleccionada.- pág. 12-15"* del Reporte Anual 2009 de Geupec y en el Reporte Trimestral de Geupec.

B. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"III. Información Financiera.- 2. Información Financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.- pag. 59"* del Reporte Anual 2009 de Geupec y en el Reporte Trimestral de Geupec.

C. Informe de créditos relevantes

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"III. Información Financiera.-3. Informe de créditos relevantes.- pág. 60"* del Reporte Anual 2009 de Geupec y en el Reporte Trimestral de Geupec.

D. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de Geupec

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"III. Información Financiera.- 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía.- pág. 62"* del Reporte Anual 2009 de Geupec y en el Reporte Trimestral de Geupec.

i. Resultados de la operación

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"III. Información Financiera.- 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía.- a) Resultados de Operación.- pág. 62-66"* del Reporte Anual 2009 de Geupec y en el Reporte Trimestral de Geupec.

ii. Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"III. Información Financiera.- 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía, b) Situación Financiera, Liquidez y*

Recursos de Capital.- pág. 67” del Reporte Anual 2009 de Geupec y en el Reporte Trimestral de Geupec.

iii. Control interno

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *“III. Información Financiera.- 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía.- c. Control Interno.- pag. 68”* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

E. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *“III. Información Financiera.-5. Estimaciones Contables.- pág. 69-72”* del Reporte Anual 2009 de Geupec y en el Reporte Trimestral de Geupec.



XXV. ADMINISTRACIÓN

A. Auditores Externos

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"IV. Administración.-1. Auditores Externos.- pág. 72"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

Durante los últimos tres ejercicios sociales, Geupec no ha realizado cambio alguno en sus auditores externos ni éstos últimos han emitido opiniones con salvedades, opiniones negativas o abstenciones de opiniones acerca de los estados financieros de Geupec.

B. Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"IV. Administración.-2. Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.- pag. 73"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

C. Administradores y accionistas

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"IV. Administración.-3. Administradores y Accionistas.- pág. 73-81"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.

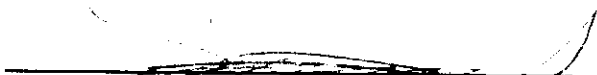
D. Estatutos sociales y otros convenios

Se incorpora por referencia la información contenida en la sección *"IV. Administración.-4. Estatutos sociales y otros convenios.- pág. 81-84"* del Reporte Anual 2009 de Geupec.



XXVI. PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.


Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

Por: Lourdes Suayfeta Sáenz

Cargo: Representante Legal



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

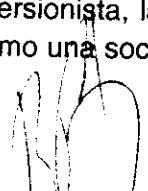


Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Credit Suisse (México)
Por: Ricardo Gastón Fernández Rebolledo
Cargo: Representante Legal



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado una investigación, revisión y análisis del negocio del Oferente, así como participado en la definición del Factor de Intercambio respecto del Oferente y en la definición de los términos de la Oferta, y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio del Oferente. Así mismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los participantes en la Oferta.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en realizar la distribución de las Acciones Geupec entre accionistas de GAM que participen en la Oferta, y que ha informado al Oferente el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.



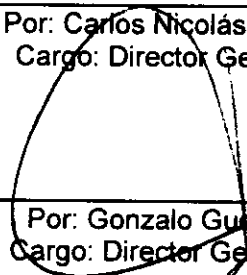
Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Credit Suisse (México)
Por: Ricardo Gastón Fernández Rebolledo
Cargo: Representante Legal



Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Geupec contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Por: Carlos Nicolás Lukac Ostreche
Cargo: Director General Ejecutiva



Por: Gonzalo Guerrero Magaña
Cargo: Director General Operativa



Por: Gerardo Pinto Urrutia
Cargo: Director de Administración y Finanzas

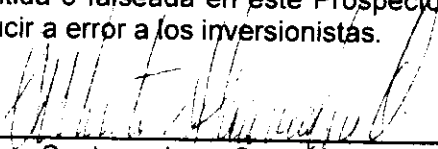


Por: Joaquín Rivera Meza
Cargo: Gerente Jurídico



Licenciado en derecho independiente

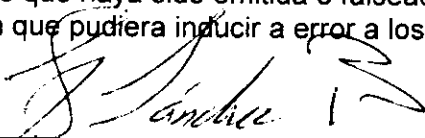
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Santamarina y Steta, S.C.
Por: Alberto G. Saavedra O.
Socio



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, que se acompañan como anexo al presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesto que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



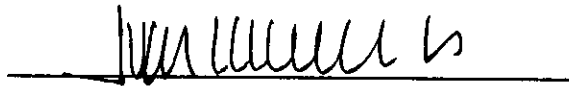
Por: C.P.C. Salvador A. Sánchez Barragán

Auditor Externo y Representante Legal de
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.



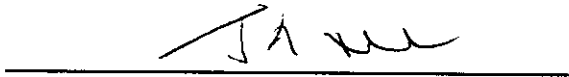
Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente Prospecto fue revisado por el Consejo de Administración con base en la información que le fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el consejo no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas

Finalmente, los suscritos ratificamos la opinión rendida a la asamblea general de accionistas relativa al informe que el director general en términos de la Ley del Mercado de Valores presentó a dicha asamblea, la cual se incluye en el Prospecto y manifestamos que es la misma que se rindió ante la asamblea general de accionistas, de conformidad con dicho precepto legal.



Por: Juan Antonio Cortina Gallardo

Miembro del Consejo de Administración de
Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.



Por: James Badenoch Berger

Miembro del Consejo de Administración de
Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.



XXVII. ANEXOS

A. Estados financieros e informes del comité de auditoría

Para facilitar su consulta, se agregan como Anexos A al Prospecto de Colocación, los estados financieros dictaminados consolidados auditados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente así como el Reporte Trimestral de Geupec.

Asimismo, se agregan como Anexo B al Prospecto de Colocación, los informes del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Geupec por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, respectivamente.

B. Opinión Legal

Se agrega como Anexo C al Prospecto de Colocación.

C. Título que ampara la emisión

Se agrega como Anexo D al Prospecto de Colocación.

D. Carta de Aceptación.

Se agrega como Anexo E al Prospecto de Colocación.

E. Acuerdos del Consejo de Administración de Geupec

Se agregan como Anexo F al Prospecto de Colocación.

F. Acuerdos del Consejo de Administración de GAM y opinión del Experto Independiente

Se agregan como Anexo G al Prospecto de Colocación.

G. Estados Financieros Proforma

Se agrega como Anexo H al Prospecto de Colocación.



ANEXO A

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few stylized, overlapping strokes.

**Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B.
de C.V. y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2009 y 2008, y Dictamen de los
auditores independientes del 26 de
febrero de 2010



Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2009 y 2008

Contenido

Página

Dictamen de los auditores independientes

1

Balances generales consolidados

2

Estados consolidados de resultados

3

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

4

Estados consolidados de flujos de efectivo

5

Notas a los estados financieros consolidados

7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

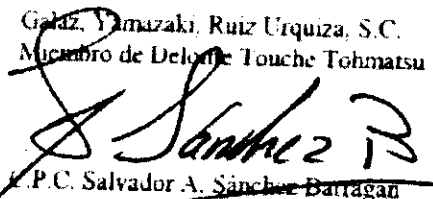
Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias ("la Compañía") al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3a., a partir del 1 de enero de 2009, la Compañía adoptó las disposiciones de las siguientes nuevas normas de información financiera: B-8, Estados financieros consolidados o combinados, C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes; D-8, Pagos basados en acciones e INIF 18, Reconocimiento de los efectos de la reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu


P.C. Salvador A. Sánchez Barragán

26 de febrero de 2010

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En miles de pesos)

Activo

	2009	2008
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 90,436	\$ 161,424
Cuentas y documentos por cobrar		
Clientes y distribuidores, neto de reserva para cuentas de cobro dudoso de \$9,324 y \$6,475, respectivamente	158,083	165,346
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	14,507	776
Compañía Azucarera de Tala, S.A. de C.V.		
Compañía relacionada		
Impuestos por recuperar		
Otras	123,239	19,774
	13,866	12,336
	313,695	18,338
Inventarios		
Pagos anticipados	527,183	423,338
	16,639	11,294
Total del activo circulante	941,948	810,626
Emases y cajas	130,291	133,779
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	4,402,216	4,448,609
Participación en negocios conjuntos	35,452	13,113
Inversión en acciones de asociadas	1,835	5,927
Otras inversiones permanentes	3,172	2,422
Credito moratorio	465,909	465,909
Territorios	235,916	235,916
Otros activos - Neto	59,027	57,694
Total	\$ 6,265,766	\$ 6,174,095

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Pasivo y capital contable

	2009	2008
Pasivo circulante:		
Prestamos bancarios	\$ 324,000	\$ 555,000
S. otobank Inventat S.A.		19,774
Proveedores	541,871	347,713
Cuentas por pagar a partes relacionadas	12,751	32,063
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	137,310	142,155
Impuesto sobre la renta por pagar	18,013	
Participación de los trabajadores en las utilidades	49,773	58,603
Total del pasivo circulante	1,089,476	1,055,308
Proveedores a largo plazo	5,746	24,616
Certificados bursátiles	750,000	750,000
Instrumentos financieros derivados	26,227	17,646
Beneficios a empleados	139,217	148,597
Impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades	13,454	13,454
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	104,304	105,870
Impuestos a la utilidad diferidos	442,338	398,757
Total del pasivo	2,561,756	2,614,242
Compromisos y contingencia (Notas 24 y 25, respectivamente)		
Capital contable:		
Capital social	492,630	492,630
Prima en suscripción de acciones	361,077	361,077
Utilidades retenidas	1,781,774	1,698,930
Reserva para recompra de acciones	100,000	69,858
Acciones recompradas	(51,963)	(23,984)
Valoración de instrumentos financieros	(13,296)	(19,201)
Participación controladora	2,673,222	2,589,310
Participación no controladora	1,030,788	970,543
Total del capital contable	3,704,910	3,559,853
Total	\$ 6,265,766	\$ 6,174,095

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En miles de pesos, excepto importes de utilidad básica por acción ordinaria que se expresan en pesos)

	2009	2008
Ventas netas	\$ 8,472,917	\$ 7,721,876
Costo de ventas	<u>3,715,399</u>	<u>3,259,272</u>
Utilidad bruta	<u>4,757,518</u>	<u>4,462,604</u>
Gastos de operación		
Gastos de venta	3,748,250	3,459,794
Gastos de administración	<u>478,250</u>	<u>484,801</u>
	<u>4,226,500</u>	<u>3,944,595</u>
Utilidad de operación	531,018	518,009
Otros gastos – Neto	<u>(28,526)</u>	<u>(55,400)</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Ingreso por intereses	19,674	23,767
Gasto por intereses	(126,072)	(138,167)
Ganancia (pérdida) cambiaria – Neto	11,744	(22,996)
Efectos de valuación de instrumentos financieros	<u>-</u>	<u>47,311</u>
	<u>(94,654)</u>	<u>(90,085)</u>
Participación en las pérdidas de compañías asociadas y negocios conjuntos	<u>(10,047)</u>	<u>-</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	397,791	372,524
Impuestos a la utilidad	<u>120,998</u>	<u>89,564</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 276,793</u>	<u>\$ 282,960</u>
Participación controladora	\$ 199,512	\$ 214,311
Participación no controladora	<u>77,281</u>	<u>68,649</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 276,793</u>	<u>\$ 282,960</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	<u>\$ 1.13</u>	<u>\$ 1.22</u>
Promedio de acciones en circulación	<u>176,272,633</u>	<u>176,318,625</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Estados de variaciones en el capital contable **enero de 2009 y 2008** **moneda que se expresan en pesos**

(en millones de pesos)

	Capital social	Primas en suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Reserva para recompra de acciones	Acciones recompradas	Acciones contingentes por obligaciones laborales	Valoración de instrumentos financieros	Resultado acumulado por actualización	Participación no controladora	Participación de inversionistas	Total del capital contable
2009	\$ 492,630	\$ 361,077	\$ 1,823,607	\$ 69,858	\$ (30,744)	\$ (88)	\$ 28,634	\$ 17,048	\$ 987,153	\$ (211,928)	\$ 3,505,048
Balance inicial			17,048								
Incrementos			(211,928)					(17,048)			
Disminuciones			(82,870)								
Balance final	\$ 492,630	\$ 361,077	\$ 1,547,257	\$ 69,858	\$ (30,744)	\$ (88)	\$ 28,634	\$ 21,928	\$ (211,928)	\$ 987,153	\$ 3,505,048
2008											
Balance inicial			(60,154)								
Incrementos			6,516		6,759		(27,161)		(26,225)		
Disminuciones			214,311						2,482		
Balance final	\$ 492,630	\$ 361,077	\$ 1,698,940	\$ 69,858	\$ (23,984)	\$ 88	\$ 49,201	\$ 2,482	\$ 68,049	\$ 282,960	\$ 3,505,048
2007											
Balance inicial			151,673								
Incrementos			1,698,940								
Disminuciones			(43,445)								
Balance final	\$ 492,630	\$ 361,077	\$ 1,784,774	\$ 109,000	\$ (51,963)	\$ 88	\$ (11,296)	\$ 17,048	\$ 987,153	\$ (211,928)	\$ 3,505,048
2006											
Balance inicial			151,673								
Incrementos			1,698,940								
Disminuciones			(43,445)								
Balance final	\$ 492,630	\$ 361,077	\$ 1,784,774	\$ 109,000	\$ (51,963)	\$ 88	\$ (11,296)	\$ 17,048	\$ 987,153	\$ (211,928)	\$ 3,505,048

17

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En miles de pesos)

	2009	2008
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 397,791	\$ 372,524
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación	605,441	560,479
Amortización de gastos de emisión de certificados bursátiles	1,253	1,253
Pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	5,165	18,264
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	(1,566)	(26,601)
Provisión para maquinaria fuera de uso	(3,211)	26,554
Participación en las pérdidas de compañías asociadas y negocios conjuntos	10,047	-
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	(47,311)
Intereses a favor	(11,096)	(11,845)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	126,072	138,167
(Aumento) disminución en:	1,129,896	1,031,484
Cuentas por cobrar	(97,903)	117,739
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(13,731)	22,949
Inventarios	(105,845)	(50,984)
Pagos anticipados	660	(6,354)
Impuestos a la utilidad recuperados	40,450	-
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar	219,483	(15,781)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(19,312)	(37,348)
Impuestos a la utilidad pagados	(166,165)	(206,216)
Beneficios a empleados	(9,380)	66,574
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	978,153	922,063
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(624,206)	(710,067)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	21,440	15,249
Envases y cajas y otros activos	10,992	(4,492)
Intereses cobrados	11,096	11,845
Instrumentos financieros cobrados	-	47,311
Otras inversiones permanentes	(750)	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital en negocios conjuntos	(28,284)	(12,627)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(609,712)	(652,781)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	368,441	269,282

(Continúa)

	2009	2008
Actividades de financiamiento:		
Prestamos obtenidos	344,000	-
Pago de prestamos	(575,000)	-
Intereses pagados	(127,340)	(138,176)
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V., compañía relacionada	19,774	79,096
Scotiabank Inverlat, S.A.	(19,774)	(79,096)
Dividendos pagados	(43,445)	(82,870)
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	(16,548)	(31,520)
Venta de acciones recompradas	5,084	15,757
Acciones recompradas	(29,180)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(442,429)</u>	<u>(236,809)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(73,988)	32,473
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	<u>164,424</u>	<u>131,951</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 90,436</u>	<u>\$ 164,424</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En miles de pesos, excepto valor promedio por acción en Nota 19)

1. Actividades principales y eventos importantes

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. ("GEUPEC" ó "la Compañía") es una sociedad controladora de empresas dedicadas a la producción y venta de bebidas gaseosas embotelladas, principalmente de las marcas Pepsi Cola, Seven Up, Manzanita Sol, Mirinda y O'key, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co., Inc., así como de las marcas propias Trisoda y agua embotellada Junghans y Santerini.

Durante 2009 y 2008 ocurrieron los siguientes eventos:

- a. Al 1 de enero de 2004, la Compañía tenía registrado un pasivo contingente, neto por \$63,938 a valores nominales, derivado de una demanda interpuesta por Scotiabank Inverlat, S.A. ("INVERLAT"), relativa al cumplimiento de una responsabilidad solidaria en el pago de un crédito otorgado a Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V. ("TALA"), compañía relacionada.

En el mes de noviembre de 2004, quedó en firme la sentencia dictada, en octubre de 2003, por el juez sexagésimo tercero de lo civil, en la cual se resuelve la acumulación de los autos de la demanda mencionada en el párrafo anterior a los autos del juicio de suspensión de pagos seguido por TALA. Por tal motivo en diciembre de 2004 la Compañía canceló el pasivo contingente neto antes señalado, afectando el estado de resultados de ese año, en el rubro de otros ingresos (gastos).

Durante el tercer trimestre de 2006, y ante la inminencia del levantamiento de suspensión de pagos de TALA, la Compañía llegó a un acuerdo con INVERLAT el 23 de agosto de 2006, conforme el cual la Compañía se obligó ante INVERLAT a cubrir el importe total del adeudo que tenía TALA con INVERLAT y que ascendía a la cantidad de \$98,870, subrogándose la Compañía en todos los derechos que tenía INVERLAT con TALA. Adicionalmente, TALA y Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V. ("GAM", compañía tenedora de TALA), se han obligado ante la Compañía a cubrir la totalidad del importe que la Compañía deba pagar a INVERLAT bajo dicho acuerdo, siendo los vencimientos de dicho adeudo \$79,096 el 30 de agosto de 2008 y \$19,774 el 30 de agosto de 2009.

El 30 de agosto de 2009 y el 1 de septiembre de 2008, la Compañía recibió de TALA \$19,774 y \$79,096, respectivamente, y en las mismas fechas exhibió ante el juzgado sexagésimo tercero de lo civil del Distrito Federal, el segundo y primer vencimiento a INVERLAT con base en el acuerdo existente entre ambas y que se menciona en el párrafo anterior. Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2009 GEUPEC ha cumplido su acuerdo con INVERLAT y ha quedado libre de su obligación solidaria.

- b. Durante 2009 y 2008, como consecuencia de cambios en la preferencia de los consumidores, la administración de la Compañía continuó implementando una serie de iniciativas estratégicas en las áreas de producción y distribución que originaron entre otras cosas, que la Compañía registrara una provisión para maquinaria en desuso de \$3,403 y \$26,554, respectivamente, y en 2009 efectuara una cancelación de provisión para maquinaria en desuso por \$6,614, derivada de la reactivación de maquinaria reservada en años anteriores. Estos efectos se presentan en el estado consolidado de resultados adjunto, dentro del rubro de otros gastos - neto.

- c. Con fecha 11 de marzo de 2002, algunas de las empresas del grupo presentaron una demanda de amparo en contra de la mecánica de cálculo de los pagos provisionales prevista en los artículos 14, 15, 76 fracción II y 77 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El 21 de diciembre de 2006, el Juez primero de Distrito en materia administrativa del Estado de Jalisco, dictó la sentencia definitiva a favor de las Compañías del grupo. La resolución dictada por las autoridades, implica que a las compañías del grupo, se les desincorpore de la obligación de realizar pagos provisionales del impuesto sobre la renta ("ISR") a partir del ejercicio del 2002 y hasta tanto no se modifiquen los ordenamientos de Ley que regulan la mecánica de los pagos provisionales.

A partir de la segunda mitad de 2007, las compañías del grupo iniciaron los trámites ante el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") a fin de obtener la devolución de los importes pagados bajo el concepto de pagos provisionales a partir del año 2002, para lo cual tuvieron que: (1) presentar declaraciones complementarias modificando los pagos provisionales efectuados originalmente, para reflejarlos como un "pago de lo indebido" (2) solicitar al SAT la devolución de los pagos indebidamente con su respectiva actualización e intereses y (3) al no haber ya pagos provisionales, las subsidiarias y GEUPEC tuvieron que enterar al SAT el impuesto anual de cada ejercicio con su respectiva actualización y recargos.

Las compañías efectuaron los trámites mencionados por los años de 2002 y 2003 antes del cierre del año de 2007. El beneficio neto obtenido por este juicio en el grupo, resultante principalmente de los efectos de actualización del dinero a través del tiempo, generó un ingreso neto en 2008 de \$6,565 que se registró en el estado consolidado de resultados en el rubro de otros gastos - neto.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo, por las razones descritas en la Nota 3c.
- b. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los relativos a GEUPEC y los de sus compañías subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañía	Participación
- Geusa, S.A. de C.V. y Subsidiarias (antes Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.) ("GEUSA")	72.42%
- Geupec Administración, S.A. de C.V.	99.99%

Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

- c. **Deficiencia en el capital de trabajo** - Como se muestra en los balances generales consolidados adjuntos, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía presenta deficiencia en el capital de trabajo de \$138,528 y \$344,682, respectivamente, ya que su pasivo circulante es mayor que su activo circulante. La deficiencia anterior se origina por la exigibilidad de la deuda con instituciones financieras, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2007 se presentaban en el pasivo a largo plazo. La administración de la Compañía considera que los flujos esperados a corto plazo y la disponibilidad de líneas de crédito autorizadas, no utilizadas por \$511,000 serán suficientes para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

- d. **Utilidad integral** -- Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del año más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de la utilidad integral están representadas por los efectos de venta de acciones recompradas y valuación de instrumentos financieros derivados.
- e. **Clasificación de costos y gastos** -- Se presentan atendiendo a su función, debido a que esa es la práctica de la industria a la que pertenece la Compañía.
- f. **Utilidad de operación** -- La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos de operación. Aún cuando la Norma de Información Financiera ("NIF") B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados consolidados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las NIF. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. **Cambios contables**

A partir del 1 de enero de 2009, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados, establece que aquellas entidades con propósito específico, sobre las que se tenga control, deben consolidarse; establece la opción, cumpliendo con ciertos requisitos, de presentar estados financieros no consolidados para las controladoras intermedias y requiere considerar los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de control.

NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes, requiere la valuación, a través del método de participación, de la inversión en entidades con propósito específico sobre las que se tenga influencia significativa. Requiere que se consideren los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de influencia significativa. Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de pérdidas en asociadas y requiere que el rubro de inversiones en asociadas se presente incluyendo el crédito mercantil relativo.

NIF D-8, Pagos basados en acciones, establece las reglas para el reconocimiento de las transacciones con pagos basados en acciones (al valor razonable de los bienes recibidos o en su caso, el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados); incluyendo el otorgamiento de opciones de compra de acciones a los empleados; por lo tanto, se elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Información Financiera ("NIIF") 2, Pagos basados en acciones. La adopción de esta nueva NIF no tuvo implicaciones en los registros contables de la Compañía, ya que hasta el 31 de diciembre de 2009 aplicaba de forma supletoria la NIIF 2.

INF 18. Reconocimiento de los efectos de la reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad, establece lineamientos para dar respuesta a ciertos efectos de la Reforma Fiscal 2010, tales como reconocimiento del ISR derivado de cambios al régimen de consolidación fiscal, efectos de los cambios en tasas al ISR diferido y reconocimiento que procede ante la imposibilidad de acreditar las pérdidas por amortizar de Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU") contra ISR.

- b. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2009.
- c. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es 15.01% y 11.56%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron 3.57% y 6.53%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 1 de enero de 2008, la Compañía reclasificó la totalidad del saldo del resultado acumulado por actualización a utilidades retenidas ya que determinó que fue impráctico identificar el resultado por tenencia de activos no monetarios correspondiente a los activos no realizados a esa fecha.
- d. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el resultado integral de financiamiento del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- e. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan a costos promedio, sin exceder al de realización.
- f. **Envases y cajas** - Los envases y cajas se registran a su costo de adquisición, utilizándose el método de valuación de costos promedio para la aplicación de la rotura e introducción al mercado. La rotura o introducción al mercado se carga directamente a resultados cuando esto ocurre.
- g. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas entre el 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. El importe de los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996 fue el que se reportó a esa fecha con base en valores netos de reposición de acuerdo con avalúos de peritos independientes y posteriormente fueron actualizados utilizando factores derivados del INPC. La depreciación sobre los inmuebles, maquinaria y equipo se calcula en línea recta con base en la vida útil estimada remanente de cada activo, sobre el valor actualizado.
- h. **Participación en negocios conjuntos** - La participación en negocios conjuntos en la que se tiene influencia significativa, se reconoce inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales del negocio conjunto como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital del mismo.

- i. ***Inversión en acciones de asociadas*** – Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa a partir de 2009, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. Hasta el 31 de diciembre de 2008, la inversión en acciones en asociadas se valuó con base en el método de participación. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.
- j. ***Otras inversiones permanentes*** – Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Compañía en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del periodo salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.
- k. ***Territorios*** – Se registran a su costo de adquisición y se sujetan cuando menos anualmente a pruebas de deterioro. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha.
- l. ***Deterioro de activos de larga duración en uso*** – La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son, entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. Las revisiones efectuadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no revelaron la existencia de deterioro en el valor de los activos de la Compañía.
- m. ***Instrumentos financieros*** – Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo o pasivo financiero se reconocen en los resultados del periodo al que corresponden. Las inversiones en instrumentos financieros que son conservados a su vencimiento se valúan a su costo de adquisición. Los rendimientos y costos de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- n. ***Instrumentos financieros derivados*** – La Compañía obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, evalúa la contratación de instrumentos financieros derivados swaps de tasa de interés que convierten su perfil de pago de intereses, de tasa variable a fija. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se aplica a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

La Compañía suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, debido a la efectividad que han alcanzado los derivados contratados por la Compañía se ha continuado la aplicación de la contabilidad de coberturas.

- o. **Incentivos del franquiciatario** – Pepsicola Mexicana, S. de R.L. de C.V. ("Pepsi-Cola") otorga a las compañías ciertos apoyos como soporte en publicidad y lanzamiento de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando se reciben.
- p. **Crédito mercantil** – El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.
- q. **Otros activos** – Corresponden principalmente a marcas, activos intangibles de vida indefinida que no se amortizan, pero su valor, que incluye efectos de actualización hasta el 31 de diciembre de 2007, se sujeta anualmente a pruebas de deterioro. Asimismo, los gastos por emisión de certificados bursátiles se amortizan en línea recta en un periodo de 10 años, que es la vigencia de la emisión y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando el INPC.
- r. **Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- s. **Beneficios directos a los empleados** – Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales, y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU") por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, comisiones e incentivos.

- t. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** – El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga y se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- u. **Participación de los trabajadores en las utilidades** – La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros gastos – neto en el estado consolidado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice. El efecto de la PTU diferida generado al 1 de enero de 2008 por cambio en el método de reconocimiento, de la comparación entre el resultado contable y la renta gravable y la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se reconoció en utilidades retenidas.
- v. **Pagos basados en acciones** – La Compañía estableció un plan de pagos basados en acciones a sus funcionarios clave. Dichos pagos basados en acciones son liquidables con instrumentos del capital y se reconocen con base en el valor razonable de los instrumentos del capital otorgados desde la fecha de otorgamiento proyectando su valor a la fecha estimada de ejercicio, tomando en cuenta los plazos y condiciones sobre los que esos instrumentos de capital fueron otorgados.
- w. **Impuestos a la utilidad** – El ISR y el IETU se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Conforme a la NIF D-4, Impuestos a la Utilidad, el saldo del rubro denominado Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido, se reclasificó a utilidades retenidas el 1 de enero de 2008.
- x. **Transacciones en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- y. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios en cumplimiento de sus pedidos o cuando se embarcan para su envío al cliente y el asume la responsabilidad sobre los mismos.
- z. **Utilidad por acción** – La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad aplicable a la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2009	2008
Efectivo	\$ 89,340	\$ 86,078
Equivalentes de efectivo	1,096	78,346
	<u>\$ 90,436</u>	<u>\$ 164,424</u>



5. Instrumentos financieros

Corresponde a una inversión en Bonos emitidos por GAM, compañía relacionada y en estado de suspensión de pagos hasta el 25 de agosto de 2006, la cual generó durante 2005 un ingreso de \$18,254 y durante 2006, como consecuencia de la salida de GAM del estado de suspensión de pagos, se reconoció el valor de la inversión a los importes comprometidos por GAM en el acuerdo de intercambio de deuda (offer to Exchange), el cual ascendió aproximadamente a \$47,000. El anterior instrumento fue clasificado por la Compañía "como disponible para su venta" por lo que la revaluación reconocida en 2006 se registró contra la utilidad integral dentro el capital contable, neto de su ISR diferido de \$11,182.

Durante 2008, el bono fue liquidado en su totalidad en favor de la Compañía en \$47,311, por lo cual se reconoció su valor de realización en el resultado integral de financiamiento, en el rubro de efectos de valuación de instrumentos financieros, en el estado consolidado de resultados adjunto.

6. Inventarios

	2009	2008
Materias primas	\$ 156,901	\$ 91,941
Producción en proceso	6,087	3,483
Producción terminada	170,617	153,519
Material promocional	98	644
Mercancías en tránsito	191,646	171,751
Anticipo a proveedores	1,834	-
	<u>\$ 527,183</u>	<u>\$ 421,338</u>

7. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2009	2008
Maquinaria y equipo, neto de reserva para maquinaria en desuso	\$ 2,426,952	\$ 2,229,030
Equipo de transporte	2,105,171	2,132,080
Edificios	1,394,222	1,384,786
Equipo de refrigeración	678,074	535,528
Garrafrones	390,115	336,417
Mobiliario y equipo de oficina	266,345	247,489
Tractores y montacargas	84,095	84,559
	<u>7,344,974</u>	<u>6,949,889</u>
Menos- Depreciación acumulada	<u>3,705,731</u>	<u>3,231,484</u>
	3,639,243	3,718,405
Mas-		
Construcciones e instalaciones en proceso	37,380	53,610
Anticipos a proveedores	73,878	26,512
Partes y refacciones	40,846	33,493
Terrenos	610,869	616,589
	<u>\$ 4,402,216</u>	<u>\$ 4,448,609</u>

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía ha registrado en anticipos a proveedores los montos entregados para la compra de garrafrones y equipo de transporte, los cuales serán recibidos por la Compañía durante 2010.

La depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo se calcula con tasas determinadas por el personal de la Compañía, con base en la vida útil probable de las partidas que integran el activo. Las tasas de depreciación promedio ponderadas utilizadas durante 2009 y 2008 fueron las siguientes:

Maquinaria y equipo	4%
Equipo de transporte	8%
Edificios	3%
Equipo de refrigeración	20%
Garrafrones	50%
Mobiliario y equipo de oficina	6%
Tractores y montacargas	6%

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la reserva total para maquinaria en desuso asciende a \$340,995 y \$344,206 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía cuenta con maquinaria y equipo que garantizan la deuda mencionada en la Nota 14.

8. Participación en negocios conjuntos

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	Porcentaje de tenencia accionaria	2009	2008
Transportadora Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V. ("Transmar")	50%	\$ (5,459)	\$ 486
Aportaciones para futuros aumentos de capital en Transmar	-	<u>40,911</u>	<u>12,627</u>
		<u>\$ 35,452</u>	<u>\$ 13,113</u>

Al 31 de diciembre de 2009, la participación en Transmar se encuentra valuada a través del método de participación como sigue:

	Porcentaje de tenencia accionaria	Participación en: Capital contable	Resultados
Transmar	50%	<u>\$ (5,459)</u>	<u>\$ (5,945)</u>

Debido a que al 31 de diciembre de 2009 Transmar muestra un déficit en su capital contable y sus accionistas han manifestado la intención de continuar financiando la operación de dicha entidad, en 2009 la Compañía reconoció la participación en el déficit en el capital contable de su negocio conjunto la cual asciende a \$5,459.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Transmar, celebrada el 30 de diciembre de 2009, la Compañía decidió efectuar aportaciones para futuros aumentos de capital por \$28,284, los cuales serán utilizados por Transmar para la adquisición de activo fijo para su operación.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Transmar, celebrada el 30 de diciembre de 2008, la Compañía decidió efectuar aportaciones para futuros aumentos de capital por \$12,627, los cuales fueron utilizados por Transmar como capital de trabajo.

Con base en el acuerdo de los accionistas de Transmar, celebrado con fecha 24 de junio de 2009, la Compañía se comprometió a efectuar en 2010 aportaciones para futuros aumentos de capital en dicha Compañía por \$40,605, asimismo el otro accionista se comprometió a realizar sus aportaciones respectivas, para conservar su participación al 50%, en 2011 y 2012 por un monto total de \$81,516.

9. Inversión en acciones de asociadas

Corresponde a la inversión en acciones de empresas en las que no se tiene control pero se ejerce influencia significativa. Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	Porcentaje de tenencia accionaria	2009	2008
Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V.	34.72%	\$ <u>1,835</u>	\$ <u>5,937</u>

Al 31 de diciembre de 2009, la inversión en acciones de asociadas se encuentra valuada a través del método de participación como sigue:

	Porcentaje de tenencia accionaria	Participación en: Capital contable	Resultados
Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V.	34.72%	\$ <u>1,835</u>	\$ <u>(4,102)</u>

10. Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre 2009 y 2008 se integra como sigue:

Adquisición de Industria Embotelladora de Jalisco, S.A. de C.V., actualmente Distribuidora Dicasa, S.A. de C.V., (compañía distribuidora de Seven-Up en Jalisco y Colima)	\$ 73,867
Adquisición de Grupo Embotellador Bret, S.A. de C.V. y Subsidiarias ("BRET")	<u>392,132</u>
	\$ <u>465,999</u>

11. Territorios

Durante el segundo semestre de 2006, la Compañía fue adquiriendo gradualmente los derechos de distribución y venta de productos bajo las marcas propiedad de Pepsi-Co en los territorios de Chiapas y Oaxaca, donde operaba Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V. ("GESSA"). El valor total de esta operación ascendió a \$235,916 más un importe de \$4,247 correspondiente al incremento en el pasivo por indemnizaciones por terminación de la relación laboral derivado de la incorporación de los trabajadores de GESSA en la plantilla laboral de la Compañía, con base en lo estipulado en el Convenio de compraventa de dichos territorios. Durante 2008 y 2007, fueron amortizados \$1,422 y \$2,825, respectivamente, del pasivo por indemnizaciones por terminación laboral mencionado anteriormente.

12. Otros activos

	2009	2008
Marca Junghans	\$ 55,021	\$ 55,021
Gastos por emision de certificados bursátiles	<u>12,530</u>	<u>12,530</u>
	67,551	67,551
Menos- Amortización	<u>25,246</u>	<u>24,493</u>
	41,805	43,058
Otras	<u>17,222</u>	<u>14,636</u>
	<u>\$ 59,027</u>	<u>\$ 57,694</u>

13. Préstamos bancarios

	2009	2008
Contrato de crédito en cuenta corriente celebrado con Banco Santander, S.A. el 3 de diciembre de 2009, por un monto máximo de \$200,000 con vencimiento el 3 de diciembre de 2010. El préstamo devenga intereses mensuales sobre saldos insolutos diarios a una tasa variable diariamente equivalente a TIIE más 1.3 puntos y esta avalado por compañías subsidiarias.	\$ 174,000	\$ -
Contrato de crédito en cuenta corriente celebrado con IXE Banco, S.A. el 19 de noviembre de 2009, por un monto máximo de \$200,000 con vencimiento el 19 de noviembre de 2010. El préstamo devenga intereses mensuales sobre saldos insolutos diarios a una tasa variable diariamente equivalente a TIIE mas 1.9 puntos.	150,000	-
Contrato de crédito simple celebrado con Banco Inbursa, S.A. el 24 de noviembre de 2004, el cual fue pagado en una sola exhibición el 25 de noviembre de 2009. El préstamo devengaba intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa fija del 11.36%, anual y estaba avalado por compañías subsidiarias.	-	500,000
Contrato de crédito quirografario celebrado con IXE Banco, S.A. el 27 de noviembre de 2008, pagado en una sola exhibición el 25 de febrero de 2009. El préstamo devengaba intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa fija de 13% anual.	<u>-</u>	<u>55,000</u>
	<u>\$ 324,000</u>	<u>\$ 555,000</u>

Los anteriores préstamos establecen una serie de requisitos y obligaciones que deben observarse, relativos básicamente a pagos de dividendos, reducciones de capital, otorgamientos de préstamos a terceros fuera de la operación propia de la Compañía, fusiones o escisiones, los cuales se han cumplido.

14. Proveedores a largo plazo

Corresponde al pasivo contraído con Berchi Group, S.p.A. y Sig Corpoplast GmbH & Co.KG por la adquisición de maquinaria y equipo industrial. El total del financiamiento recibido por los proveedores fue de 2,940 miles de euros ("ME"), efectuándose pagos a capital durante 2009 y 2008 de 979 ME y 695 ME, respectivamente, siendo el remanente por pagar al 31 de diciembre de 2009 de 1,266 ME, equivalentes a \$24,037, de los cuales 964 ME equivalentes a \$18,297 son pagaderos en 2010 y se muestran formando parte del rubro de proveedores a corto plazo y 302 ME equivalentes a \$5,740 en proveedores a largo plazo (con vencimiento en 2011), ambos en los balances generales consolidados adjuntos.

La deuda se encuentra garantizada con la maquinaria sujeta al financiamiento antes descrito.

15. Certificados bursátiles

Corresponde a la emisión realizada por GEUSA el 8 de junio de 2006 de 7,500,000 Certificados Bursátiles al portador, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, pagaderos en moneda nacional.

Las características principales de la emisión son las siguientes:

- Los fondos producto de la emisión se utilizaron de la siguiente manera: 26.5 millones de dólares (\$235,916 en moneda nacional) destinados para financiar el 100% de la adquisición de GESSA, adicionalmente la Compañía efectuó inversiones por un monto estimado de \$207,500 para ser aplicados en los territorios de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez, Itepec y Tapachula) y Oaxaca, buscando un crecimiento sostenido en esos mercados. Las inversiones se realizaron principalmente en la compra de equipo de reparto, equipo de fleteo, unidades de apoyo y equipo de mercado. Asimismo, se realizó una sustitución de pasivos bancarios, que a la fecha de la emisión ascenderían a \$280,436 aproximadamente.
- El plazo de la emisión es 10 años, equivalentes a 3,653 días naturales, concluyendo el 8 de junio de 2016.
- Los intereses que devengan los Certificados Bursátiles se liquidan a su equivalente en moneda nacional en forma mensual, adicionando 0.90 puntos porcentuales, a la más alta de las tasas de rendimiento anual de la TIIE, a plazos de hasta 28 días, dadas a conocer por el Banco de México.
- Los certificados se amortizarán en un solo pago al final del plazo de la emisión contra la entrega del título correspondiente.
- Los Certificados Bursátiles emitidos son quirografarios y por lo tanto no cuentan con garantía específica. Sin embargo, se establecieron ciertas obligaciones de hacer y no hacer relativas básicamente al pago oportuno de intereses, fusiones y mantener ciertos índices financieros, las cuales han sido cumplidas.

16. Instrumentos financieros derivados

Con la finalidad de disminuir su exposición al riesgo de volatilidad en la tasa pactada en la colocación de Certificados Bursátiles realizada en junio de 2006 (Nota 15), en la misma fecha la Compañía contrató un Interest Rate Swap ("IRS") a través del cual fija la tasa para el pago de intereses de una parte de su deuda. El IRS tiene un monto notional de \$500,000, y expira el 8 de junio de 2011, por lo que fue designado como de cobertura de flujo de efectivo por los primeros cinco años de la vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta por el 67% de su monto. A través del IRS la Compañía se compromete a un pago de intereses a una tasa de 9.41% y recibe TIIE a 28 días que devenga su deuda; las fechas de intercambio de intereses con el IRS coinciden con las de pago de intereses de los Certificados Bursátiles.

Al 31 de diciembre de 2009 el IRS arrojó las siguientes cifras:

Monto notional	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa que recibe: TIE a 28 días	Tasa que se paga	Valor razonable
\$ 500,000	8 de junio de 2006	8 de junio de 2011	5.82%	9.41%	\$ 26,227

Al 31 de diciembre de 2009 el valor razonable del IRS fue reconocido como un pasivo por \$26,227 con cargo al pasivo por impuestos a la utilidad diferido de \$7,868 y a la utilidad integral por \$18,359.

Los cambios en el valor razonable del instrumento financiero derivado son:

	2009	2008
Saldo al 1 de enero	\$ 17,646	\$ 17,504
Valuación del instrumentos financieros derivados	<u>8,581</u>	<u>142</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 26,227</u>	<u>\$ 17,646</u>

Durante 2009 y 2008, el IRS representó un cargo a los resultados de \$17,945 y \$5,585, respectivamente, el cual se presenta en el rubro de gasto por intereses en los estados consolidados de resultados.

17. Beneficios a empleados

- a. El pasivo por beneficios al retiro se deriva del plan de pensiones que cubrirá una pensión (o un pago por retiro), indemnizaciones al personal por terminación de la relación laboral y la prima de antigüedad al momento de retiro. Únicamente en Servicios Calificados, S.A. de C.V. ("SECSA", subsidiaria de GEUSA) se está fondeando el monto que resulta de cálculos actuariales relativos al plan de pensiones, efectuado por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario proyectado.

El plan de pensiones en SECSA, cuenta con beneficios definidos para todos los empleados que cumplan 65 años de edad y consiste en otorgar un pago vitalicio mensual con garantía de 120 pagos sobre el salario promedio devengado en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de jubilación, existiendo fechas, porcentajes de pago y condiciones de retiro especificadas en dicho plan.

- b. Los valores presentes de estas obligaciones son:

	2009	2008
Obligación por beneficios adquiridos	\$ 17,477	\$ 57,417
Obligación por beneficios no adquiridos	<u>274,546</u>	<u>253,584</u>
Obligación por beneficios definidos	292,023	311,001
Valor razonable de los activos del plan	<u>(117,242)</u>	<u>(115,598)</u>
Situación del fondo o pasivo no fondeado	174,781	195,403
Partidas pendientes de amortizar:		
Servicios pasados y cambio en metodología (*)	(35,564)	(47,419)
Ganancias actuariales no reconocidas (**)	<u>-</u>	<u>613</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 139,217</u>	<u>\$ 148,597</u>

* El cambio en metodología incluye en 2008 la carrera salarial y cambio de tasa real a tasa nominal.

** Las ganancias actuariales incluyen las variaciones en cifras reales contra las estimadas al inicio y variaciones en supuestos

- c. Tasas nominales utilizadas en los calculos actuariales:

	2009	2008
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	7.5%	7.0%
Rendimiento esperado de activos del plan	5.0%	7.0%
Incremento salarial	5.5%	5.0%

- d. El saldo de servicios pasados al 31 de diciembre de 2007 se amortiza en un plazo no mayor a cinco años.

- e. El costo neto del periodo se integra como sigue:

	2009	2008
Costo de servicios del año	\$ 54,528	\$ 66,504
Costo financiero del año	20,537	9,674
Costo laboral de servicios pasados	11,855	3,982
Ganancias y pérdidas actuariales netas	<u>(11,849)</u>	<u>19,623</u>
	75,071	99,783
Menos- Rendimiento esperado de los activos del plan	<u>8,299</u>	<u>5,566</u>
	<u>\$ 66,772</u>	<u>\$ 94,217</u>

- f. La Compañía por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribucion definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$30,442 en 2009 y \$29,347 en 2008.

- g. Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2009	2008
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	\$ 311,001	\$ 256,833
Costo laboral del servicio actual	54,528	66,504
Costo financiero	20,537	9,674
Ganancia actuarial sobre la obligación	<u>(94,043)</u>	<u>(22,010)</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$ 292,023</u>	<u>\$ 311,001</u>

- h. Cambios en el valor razonable de los activos del plan:

	2009	2008
Valor razonable de los activos del plan al 1 de enero	\$ 115,598	\$ 137,565
Rendimientos	31,398	(21,070)
Aportaciones de la entidad	6,010	3,199
Beneficios pagados	<u>(35,764)</u>	<u>(4,096)</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 117,242</u>	<u>\$ 115,598</u>

Categorías de los activos del plan	Rendimiento esperado	Rendimiento real
Instrumentos de capital	5%	28%
Instrumentos de deuda	5%	5%

- i. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

	2009	2008
PTU diferida activa (pasiva)		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (124,254)	\$ (134,930)
Beneficios a empleados	13,922	14,860
Otros, neto	<u>6,028</u>	<u>14,200</u>
Total pasivo	<u>\$ (104,304)</u>	<u>\$ (105,870)</u>

18. Capital contable

- a. El importe del capital social, tanto histórico como actualizado, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B	60,120,000	\$ 3,672	\$ 57,900	\$ 61,572
Capital variable				
Serie L	<u>116,198,625</u>	<u>25,707</u>	<u>405,351</u>	<u>431,058</u>
Total de acciones	<u>176,318,625</u>	<u>\$ 29,379</u>	<u>\$ 463,251</u>	<u>\$ 492,630</u>

Las acciones serie B son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, y con pleno derecho a voto de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas. Las acciones serie L son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, con voto restringido y otros derechos corporativos restringidos.

- b. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2009 se aprobó fijar en \$100,000 como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias de la Compañía. Asimismo, durante el cuarto trimestre de 2009, la Compañía compró 602,700 acciones propias por un importe de \$29,180, el cual fue registrado a su costo de adquisición dentro del rubro de acciones recompradas, tanto en el balance general consolidado como en el estado consolidado de variaciones en el capital contable. Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía mantiene un saldo disponible para recompra de acciones de \$70,820.
- c. En la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2009 se aprobó el pago de un dividendo en efectivo por un monto de \$43,445. El pago del dividendo se realizó el 25 de junio de 2009.

- d. En la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2008 se aprobó el pago de un dividendo en efectivo por un monto de \$82,870. El pago del dividendo se realizó en dos exhibiciones, cada una por el 50% del dividendo aprobado, el 26 de junio y el 25 de julio de 2008.
- e. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas de la Compañía y sus subsidiarias debe separarse 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que ésta sea igual a 20% de su capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la reserva legal a su valor nominal asciende a \$15,383.
- f. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

19. Acciones recompradas

Se integran al 31 de diciembre, como sigue:

	2009	2008
Acciones en fideicomiso	\$ 22,783	\$ 23,984
Acciones recompradas	<u>29,180</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 51,963</u>	<u>\$ 23,984</u>

Acciones en fideicomiso – La Compañía cuenta con un fideicomiso cuyo objetivo es implementar un plan de venta de acciones para sus funcionarios clave, en el cual GEUPEC y GEUSA tienen el carácter de fideicomitente y fideicomisaria y Scotiabank Inverlat, S.A. es el fiduciario.

GEUSA ha aportado al fideicomiso recursos por \$30,743, mediante los cuales se adquirieron 2,892,798 acciones de GEUPEC (964,266 acciones con anterioridad al split de acciones realizado por GEUPEC en 2007) a un valor promedio por acción de \$10.63 (\$9.06 a valores nominales).

El plan de venta de acciones para sus funcionarios clave, se realiza bajo las siguientes premisas:

- a. El bono en acciones entregable se calcula como un porcentaje del bono en efectivo que se entrega durante los primeros meses de cada año, sujeto al cumplimiento de ciertos objetivos.
- b. Las acciones no pueden ser enajenadas por los titulares hasta 2 años después de la entrega de los certificados, quedando depositadas las mismas en el Fideicomiso por parte del Fiduciario.

Con base en las disposiciones de la NIF D-8, Pagos basados en acciones, la cual se encuentra vigente a partir del 1 de enero de 2009 en sustitución de la NIIF 2, Pagos basados en acciones, la cual se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, su adquisición se registró disminuyendo el capital contable de la Compañía en la cuenta de acciones en fideicomiso.

Durante 2009 y 2008, la Compañía ha otorgado certificados a varios de sus funcionarios clave, por la cantidad de \$5,084 y \$15,757, respectivamente, para la adquisición de 116,981 y 636,441 acciones representativas del capital social de GEUPEC, generando una utilidad en la venta de dichas acciones de \$3,883 y \$8,998, respectivamente que la Compañía reconoció directamente en las utilidades retenidas en el estado consolidado de variaciones en el capital contable adjunto. El remanente de las acciones pendientes de asignación el cual asciende a 2,139,376 acciones al 31 de diciembre de 2009, se mantiene en la cuenta de acciones en fideicomiso disminuyendo el capital contable de la Compañía.

Acciones recompradas – Tal como se menciona en la Nota 18b., durante el cuarto trimestre de 2009, la Compañía recompro 602,700 acciones propias, equivalentes a 0.34% de su capital social, las cuales fueron registradas a su costo de adquisición por \$29,180, disminuyendo su capital contable de acuerdo a las disposiciones de la Circular número 38, Adquisición temporal de acciones propias, de las NIF.

La Compañía cuenta con el plazo máximo de 1 año, prorrogable por 3 meses más, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para recolocar las acciones recompradas entre el gran público inversionista, por lo cual, debido a que las acciones fueron adquiridas de forma paulatina comenzaría a cumplirse a partir del 6 de octubre de 2010. El valor de mercado de las acciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2009 es de \$51 por acción.

20. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2009	2008
Miles de dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	1,277	104
Pasivos monetarios	<u>(9,820)</u>	<u>(6,063)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(8,543)</u>	<u>(5,959)</u>
Equivalente en pesos	\$ <u>(111,401)</u>	\$ <u>(82,413)</u>
Miles de euros:		
Pasivos monetarios a corto plazo	(981)	(1,013)
Pasivos monetarios a largo plazo	<u>(302)</u>	<u>(1,267)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(1,283)</u>	<u>(2,280)</u>
Equivalente en pesos	\$ <u>(24,364)</u>	\$ <u>(44,300)</u>

b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2009		2008	
	Miles de dólares estadounidenses	Miles de euros	Miles de dólares estadounidenses	Miles de euros
Compra de materia prima	65,197	-	68,381	-
Compra de activo fijo y refacciones	9,239	91	14,060	4,113
Honorarios pagados	812	-	1,116	-
Gasto por comisiones	-	-	632	-
Otros pagos	2,061	-	690	-

- c. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen, fueron como sigue:

	31 de diciembre de		26 de febrero de
	2009	2008	2010
Dólar bancario	\$ 13.04	\$ 13.83	\$ 12.85
Euro	\$ 18.99	\$ 19.43	\$ 17.34

21. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. La Compañía ha realizado operaciones con partes relacionadas en el curso normal de sus operaciones, por los siguientes conceptos:

	2009	2008
Entidades que ejercen influencia significativa:		
Recuperación de gastos de publicidad	253,532	275,377
Arrendamiento cobrado	654	700
Ingresos por maquila	1,828	1,983
Otros ingresos	201	-
Compra de materia prima	(967,889)	(910,318)
Compra de material promocional y producto terminado	(26,918)	(25,074)
Arrendamiento pagado	(3,422)	(3,764)
Afiliadas:		
Arrendamiento cobrado	-	1,782
Intereses cobrados	11,096	11,845
Otros ingresos	1,563	-
Compras de materia prima	(932,090)	(656,395)
Servicio de aerotaxi	(10,729)	(9,336)
Arrendamiento pagado	(590)	-
Otros gastos	1,494	-

Entidades que ejercen influencia significativa: Pepsicola Mexicana, S. de R.L. de C.V.

Afiliadas se integra por: Proveedor de Alimentos México, S.A. de C.V., Grupo Capita, S.A. de C.V., Transportadora Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V., Empresas y Servicios Organizados, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V.

- b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2009	2008
Por cobrar-		
Pepsicola Mexicana, S. de R.L. de C.V.	\$ 14,507	\$ -
Transportadora Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V.	-	776
	\$ 14,507	\$ 776
Por pagar-		
Proveedor de Alimentos México, S.A. de C.V.	\$ 12,505	\$ 25,056
Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V.	246	549
Pepsicola Mexicana, S. de R.L. de C.V.	-	6,458
	\$ 12,751	\$ 32,063

- c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Compañía fueron los siguientes:

	2009	2008
Beneficios directos	\$ 35,969	\$ 40,804
Beneficios al retiro	35,764	-
Pagos basados en acciones	3,766	4,143

22. Otros gastos – Neto

- a. Se integra como sigue:

	2009	2008
Participación de utilidades a los trabajadores	\$ (42,449)	\$ (28,153)
Provisión para maquinaria fuera de uso – neto	3,211	(26,554)
Ganancias y pérdidas actuariales netas	-	(19,623)
Efecto neto por devolución de pagos provisionales	-	6,565
Otros – Neto	<u>10,712</u>	<u>12,365</u>
	<u>\$ (28,526)</u>	<u>\$ (55,400)</u>

- b. La PTU se integra como sigue:

	2009	2008
Causada	\$ (44,015)	\$ (54,754)
Diferida	<u>1,566</u>	<u>26,601</u>
	<u>\$ (42,449)</u>	<u>\$ (28,153)</u>

23. Impuestos a la utilidad

La Compañía esta sujeta al ISR y al IETU.

ISR – La tasa es 28% para 2009 y 2008 y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014. La Compañía causa el ISR en forma consolidada con sus subsidiarias a partir del año 1990, con excepción de las provenientes de la adquisición de BRET, las cuales se consolidan para efectos fiscales desde 2005, fecha en que la Compañía adquiere todos los derechos y obligaciones relacionados con la consolidación fiscal de BRET.

El 7 de diciembre de 2009 se publicaron modificaciones a la Ley del ISR aplicables a partir de 2010, en las que se establece que: a) el pago del ISR, relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos en los años 1999 a 2004, debe realizarse en parcialidades a partir de 2010 y hasta el 2015 y b) el impuesto relacionado con los beneficios fiscales obtenidos en la consolidación fiscal de 2005 y años siguientes se pagará durante los años sexto al décimo posteriores a aquel en que se obtuvo el beneficio. El pago del impuesto relacionado con los beneficios de consolidación fiscal obtenidos en los años de 1982 (fecha de inicio de la consolidación fiscal) a 1998 podría ser requerido en algunos casos que señalan las disposiciones fiscales.

IETU – Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la Interpretación a las Normas de Información Financiera ("INIF") 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía y sus subsidiarias identificaron que esencialmente pagarán ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido, a excepción de Bienes Raíces la Tropical, S.A. de C.V., subsidiaria indirecta a través de GEUSA, quien reconoció IETU diferido.

La conciliación del saldo del pasivo por ISR antes de la entrada en vigor de la reforma fiscal 2010 y los saldos al 31 de diciembre de 2009, después del reconocimiento de los efectos de dicha reforma, es:

Concepto:	Pasivos por ISR	Utilidades retenidas
Saldo antes de la reforma	\$ 399,445	\$ 1,827,667
Reconocimiento de:		
Pasivo por diferencias de CUFIN	<u>42,893</u>	<u>(42,893)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 442,338</u>	<u>\$ 1,784,774</u>

En adición al efecto del pasivo por ISR diferido por diferencias de CUFIN registrado contra las utilidades retenidas presentado anteriormente, el pasivo por ISR diferido incluye los efectos de los beneficios de las pérdidas fiscales de compañías subsidiarias aplicado en la consolidación fiscal, los cuales han sido registrados en los resultados de los años en que se aprovecharon y que ascienden a \$47,538.

El pasivo de ISR relativo a la consolidación fiscal se pagará en los siguientes años:

Año	Importe
2011	\$ 3,680
2012	11,603
2013	16,140
2014	16,961
2015	16,912
2016	13,021
2017	7,120
2018	3,439
2019	<u>1,555</u>
	<u>\$ 90,431</u>

Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva, expresadas en importes y como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

2009				
	Empresas que causan ISR		Empresas que causan IETU	
	Importe	Tasa	Importe	Tasa
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 395,505	-	\$ 2,286	-
Impuesto causado	116,945	29.6%	438	19.2%
Impuesto diferido	(1,601)	(0.4%)	(42)	(1.8%)
Efecto de impuestos por modificación en tasas	5,142	1.3%	116	5.0%
Total de impuestos a la utilidad	120,486	30.5%	512	22.4%
Menos efectos de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	(6,213)	(1.6%)	(7)	(0.3%)
Efectos de inflación	8,861	2.2%	-	-
Variación en la estimación para activo por impuesto diferido no recuperable	642	0.2%	-	-
Partidas especiales de consolidación	(7,893)	(2.0%)	-	-
Efecto de impuestos por modificación en tasas	(5,142)	(1.3%)	(116)	(5.1%)
	\$ 110,741	28.0%	\$ 389	17.0%
2008				
	Empresas que causan ISR		Empresas que causan IETU	
	Importe	Tasa	Importe	Tasa
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 370,099	-	\$ 2,425	-
Impuesto causado	152,879	41.3%	393	16.2%
Impuesto diferido	(62,462)	(16.9%)	(1,246)	(51.3%)
Total de impuestos a la utilidad	90,417	24.4%	(853)	(35.1%)
Más efectos de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles y efectos de la inflación	28,015	7.6%	7	0.2%
Partidas especiales de consolidación	(14,804)	(4.0%)	-	-
Efecto de cancelación del ISR diferido	-	-	5,267	217.2%
Efecto del registro del IETU diferido	-	-	(4,021)	(165.8%)
	\$ 103,628	28.0%	\$ 400	16.5%

- a. Los importes y conceptos de las otras partidas integrales y el impuesto diferido que se afectaron durante el periodo, son:

	Importe antes de impuestos a la utilidad	Impuestos a la utilidad	Importe neto de impuestos a la utilidad
Valuación de instrumentos financieros derivados	\$ <u>8,581</u>	\$ <u>2,927</u>	\$ <u>5,654</u>

- b. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por impuestos a la utilidad diferidos son:

	2009	2008
ISR diferido activo (pasivo):		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (445,019)	\$ (445,780)
Inventarios, envases y cajas	(29,532)	(38,397)
Partidas especiales de consolidación	211	273
Efecto del registro de pasivo por impuesto sobre la renta originado por la reforma fiscal	(42,893)	-
Instrumentos financieros derivados	7,868	4,941
PTU diferida	31,291	29,644
Beneficios a empleados	41,765	41,607
Otros - Neto	<u>(16,139)</u>	<u>(2,871)</u>
ISR diferido de diferencias temporales	<u>(452,448)</u>	<u>(410,583)</u>
IMPAC pagado por recuperar	8,090	8,041
Reserva de valuación de IMPAC por recuperar	(8,090)	(8,041)
Pérdidas fiscales por amortizar	18,823	16,648
Estimación para la valuación del beneficio de pérdidas fiscales por amortizar	<u>(4,618)</u>	<u>(801)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(438,243)</u>	<u>(394,736)</u>
IETU diferido activo (pasivo):		
Crédito fiscal de inventarios	15	17
Inmuebles y equipo	<u>(4,110)</u>	<u>(4,038)</u>
IETU diferido pasivo	<u>(4,095)</u>	<u>(4,021)</u>
Pasivo a largo plazo, neto	\$ <u>(442,338)</u>	\$ <u>(398,757)</u>

Para la determinación del ISR diferido y IETU diferido al 31 de diciembre de 2009, la Compañía aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión. El resultado derivado de la aplicación de diversas tasas se presenta en el rubro de efecto de impuestos por modificación en tasas.

- c. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar de las subsidiarias, en la parte no consolidable, por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido y un crédito fiscal, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2009 son:

[Handwritten signature]

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables	IMPAC recuperable
2010	\$ -	\$ 329
2011	-	325
2012	1,003	260
2013	26	247
2014	-	393
2015	19,112	-
2016	12,440	122
2017	7,545	6,414
2018	9,172	-
2019	13,447	-
	<u>\$ 62,745</u>	<u>\$ 8,090</u>

24. Compromisos

- Durante 2009, la Compañía pactó el vencimiento anticipado del contrato de prestación de servicios de asesoría estratégica para la función comercial con su asesor externo, celebrado originalmente el 1 de abril de 2008. El asesor externo continuará prestando sus servicios durante el primer semestre de 2010. La Compañía se compromete a efectuar un desembolso de aproximadamente \$18,000, en mensualidades fijas hasta la fecha de terminación del contrato.
- El 27 de octubre de 2008, la Compañía celebró un contrato de suministro de azúcar con Proveedor de Alimentos Mexico, S.A. de C.V. ("PAM"), parte relacionada, a través del cual GEUSA se compromete a comprar 2,500 toneladas métricas mensuales de azúcar a PAM a precio de mercado, desde la fecha del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.
- El 31 de octubre de 2008, la Compañía celebró un contrato de suministro de azúcar con PAM a través del cual GEUSA se compromete a comprar 1,250 toneladas métricas mensuales de azúcar a PAM a precio de mercado, desde la fecha del contrato hasta el 30 de abril de 2011.
- La Compañía ha celebrado diversos contratos de suministro con algunos de sus principales proveedores, con el propósito de brindar certidumbre de consumo a sus proveedores y asegurar el suministro continuo y oportuno de materia prima para su producción.
- La Compañía funge como obligado solidario y avalista en relación al crédito simple con garantía hipotecaria contratado por Transmar, negocio conjunto, con Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, hasta por la cantidad de \$121,816.

25. Contingencia

Las modificaciones a la ley de ISR en vigor a partir de 2005 establecían, entre otros aspectos, la opción de acumular el importe del inventario al 31 de diciembre de 2004, bajo el concepto de "inventario acumulable" y deducir el costo de ventas en lugar de las compras; en consecuencia, en 2005 la Compañía registró el pasivo por PTU diferida correspondiente a dicho inventario, con importe de \$56,589 (\$50,732 a valores nominales). Sin embargo, en 2005 obtuvo opinión de sus asesores legales en relación a que dicho inventario acumulable no tiene que ser integrado a la base el cálculo de la PTU, por lo que al 31 de diciembre de 2005 canceló el pasivo antes registrado, con crédito a los resultados del ejercicio en el rubro PTU diferida. En el caso que la autoridad no estuviera de acuerdo con este criterio, podrían surgir diferencias; por lo que en ese caso, es propósito de la Compañía agotar todos los medios legales para defender su posición, considerando obtener un resultado favorable.

26. Hecho posterior

El 24 de febrero de 2010, la Compañía recompró 31,200 acciones propias, equivalentes a 0.02% de su capital social, las cuales fueron registradas a su costo de adquisición por \$1,582, el cual se registró disminuyendo su capital contable de acuerdo a las disposiciones de la Circular número 38, Adquisición temporal de acciones propias, de las NIF.

27. Información financiera por segmentos

La administración de la Compañía prepara información por segmento geográfico. Los principales conceptos se muestran a continuación:

	2009			
	Zona occidente	Zona sur	Otras	Total
Ventas netas	\$ 5,076,598	\$ 3,396,319	\$ -	\$ 8,472,917
Utilidad de operación	\$ 462,652	\$ 68,366	\$ -	\$ 531,018
Depreciación y amortización	\$ 395,266	\$ 210,475	\$ 953	\$ 606,694
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 2,678,035	\$ 1,722,864	\$ 1,317	\$ 4,402,216
Activo total	\$ 4,142,654	\$ 2,020,382	\$ 102,730	\$ 6,265,766
Inversiones en activos productivos	\$ 352,333	\$ 271,485	\$ 388	\$ 624,206

	2008			
	Zona occidente	Zona sur	Otras	Total
Ventas netas	\$ 4,697,669	\$ 3,024,207	\$ -	\$ 7,721,876
Utilidad de operacion	\$ 416,257	\$ 101,752	\$ -	\$ 518,009
Depreciación y amortización	\$ 375,186	\$ 185,366	\$ 1,180	\$ 561,732
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 2,799,479	\$ 1,647,248	\$ 1,882	\$ 4,448,609
Activo total	\$ 3,919,038	\$ 2,198,699	\$ 56,358	\$ 6,174,095
Inversiones en activos productivos	\$ 484,505	\$ 225,562	\$ -	\$ 710,067

Otras corresponden a las cifras de la Compañía en lo individual y Geupac Administración, S.A. de C.V.

28. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2009 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

a. Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2010:

- C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo
- Mejoras a las NIF 2010
- INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles
- INIF 17, Contratos de concesión de servicios

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo, requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, amplía las revelaciones en caso de que la Compañía aplique una nueva norma particular.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo, requiere mostrar los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio utilizado para la conversión del efectivo en moneda extranjera y los movimientos en el valor razonable del efectivo en metales preciosos amonedados y cualquier otra partida del efectivo valuada a valor razonable en un renglón específico.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios, precisa que el reconocimiento de activos intangibles o provisiones porque el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo. Este cambio contable debe reconocerse en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2009.

NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes, modifica la forma de determinación de los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, establece que los efectos determinados por los incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

NIF C-13, Partes relacionadas, requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles, complementa la normatividad contenida en el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, y requiere la separación de los diversos componentes en los contratos con la finalidad de definir si el contrato se refiere a la construcción de bienes inmuebles, venta o a la prestación de servicios, estableciendo las reglas aplicables para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos asociados de conformidad con la identificación de los diferentes elementos de los contratos. Precisa cuándo es apropiado aplicar el método de avance de obra para el reconocimiento de los ingresos.

INIF 17, Contratos de concesión de servicios, complementa la normatividad contenida en el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital; establece que la infraestructura de los contratos de concesión de servicios que esté dentro del alcance de esta INIF no debe reconocerse como inmuebles, maquinaria y equipo; precisa que los ingresos recibidos, cuando el operador realiza los servicios de construcción o mejora y servicios de operación en un único contrato, deben reconocerse por cada tipo de servicio, con base en los valores razonables de cada contraprestación recibida al momento de prestarse el servicio, cuando los montos son claramente identificable y una vez cuantificados, los ingresos seguirán el criterio de reconocimiento que les corresponda tomando en cuenta la naturaleza del servicio prestado; asimismo, establece que cuando el operador proporciona servicios de construcción o mejora, tanto los ingresos como los costos y gastos asociados con el contrato deben reconocerse con el método de avance de obra y la contraprestación recibida o por cobrar debe ser reconocida inicialmente a su valor razonable, y que los ingresos por servicios de operación, deben reconocerse conforme se prestan los servicios y considerando, en forma supletoria, lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 18.

b. Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2011:

- B-5, Información financiera por segmentos y,
- B-9, Información financiera a fechas intermedias

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos, establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias, a diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

29. Normas de Información Financiera Internacionales

En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada.

30. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 26 de febrero de 2010 por el Lic. Carlos Nicolás Lukac Ostreche y el Lic. Gerardo Pinto Urrutia, Director General y Director de Finanzas de la Compañía, respectivamente, y por el Consejo de Administración de la Compañía, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B.
de C.V. y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2008 y 2007, y Dictamen de los
auditores independientes del 2 de marzo
de 2009



Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2008 y 2007

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estado consolidado de flujos de efectivo	5
Estado consolidado de cambios en la situación financiera	6
Notas a los estados financieros consolidados	7



Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias ("la Compañía") al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y sus relativos estados consolidados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3a., a partir del 1 de enero de 2008, la Compañía adoptó las disposiciones de las siguientes nuevas normas de información financiera: B-2, Estado de flujos de efectivo; B-10, Efectos de la inflación; D-3, Beneficios a los empleados y D-4, Impuestos a la utilidad.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, los flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y los cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C.P.C. Salvador A. Sánchez Barragán

2 de marzo de 2009



Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007
(En miles de pesos)

Activo

	2008	2007
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 164,424	\$ 131,951
Instrumentos financieros	-	47,000
Cuentas y documentos por cobrar:		
Clientes y distribuidores, neto de reserva para cuentas de cobro dudoso de \$ 6,475 y \$0,151, respectivamente	162,824	143,327
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	776	23,725
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V., compañía relacionada	19,774	79,006
Servicio de Administración Tributaria	12,336	74,313
Otros	17,863	64,997
	<u>215,573</u>	<u>28,237</u>
Inventarios	421,338	413,705
Pagos anticipados		370,354
	<u>11,294</u>	<u>4,940</u>
Total del activo circulante	810,629	967,950

Envases y cajas	133,779	126,453
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V., compañía relacionada	-	19,774
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	4,448,609	4,279,237
Inversión en acciones de asociadas	21,469	8,842
Credito mercantil	465,909	465,909
Compra de territorios	235,916	227,338
Activo intangible por obligaciones laborales	-	48,849
Otros activos - Neto	57,694	61,781
Total	<u>\$ 6,174,095</u>	<u>\$ 6,216,223</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Pasivo y capital contable

	2008	2007
Pasivo circulante:		
Prestamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 555,000	\$ 55,000
Scotiabank Inverlat, S.A.	19,774	79,096
Proveedores	347,713	305,693
Cuentas por pagar a partes relacionadas	32,063	69,411
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	142,155	203,414
Participación de los trabajadores en las utilidades	58,603	49,893
Total del pasivo circulante	<u>1,155,308</u>	<u>762,507</u>
Deuda a largo plazo	-	500,000
Proveedores a largo plazo	24,610	-
Certificados bursátiles	750,000	750,000
Scotiabank Inverlat, S.A.	-	19,774
Instrumentos financieros derivados	17,646	17,904
Beneficios a empleados	148,597	132,414
Impuesto sobre la renta por reversión de utilidades	13,454	15,197
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	105,870	-
Impuestos a la utilidad diferidos	398,757	510,279
Total del pasivo	<u>2,614,242</u>	<u>2,708,175</u>
Compromisos y contingencias (Notas 23 y 24, respectivamente)	-	-

Capital contable:		
Capital social	492,630	492,630
Prima en suscripción de acciones	361,077	361,077
Utilidades retenidas	1,698,930	1,825,007
Reserva para recompra de acciones	69,858	69,858
Acciones recompradas	(23,984)	(30,743)
Activo intangible por obligaciones laborales	-	(88)
Valoración de instrumentos financieros	(9,201)	28,034
Resultado acumulado por actualización	-	17,048
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	2,589,310	(2,119,28)
Inversión de accionistas minoritarios	970,543	957,153
Total del capital contable	<u>3,559,853</u>	<u>3,508,048</u>
Total	<u>\$ 6,174,095</u>	<u>\$ 6,216,223</u>

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

(En miles de pesos, excepto importes de utilidad neta por acción que se expresan en pesos)

	2008	2007
Ventas netas	\$ 7,721,876	\$ 7,713,607
Costo de ventas	<u>3,259,272</u>	<u>3,379,525</u>
Utilidad bruta	<u>4,462,604</u>	<u>4,334,082</u>
Gastos de operación:		
Gastos de venta	3,459,794	3,183,803
Gastos de administración	<u>484,801</u>	<u>455,632</u>
	<u>3,944,595</u>	<u>3,639,435</u>
Utilidad de operación	518,009	694,647
Otros gastos – Neto	<u>(55,400)</u>	<u>(10,359)</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses pagados – Neto	(114,400)	(137,303)
Pérdida cambiaria – Neta	(22,996)	(2,325)
Ganancia por posición monetaria	-	50,427
Efectos de valuación de instrumentos financieros	<u>47,311</u>	<u>-</u>
	<u>(90,085)</u>	<u>(89,201)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	372,524	595,087
Impuestos a la utilidad	<u>89,564</u>	<u>198,330</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 282,960</u>	<u>\$ 396,757</u>
Utilidad neta del año aplicable a:		
Accionistas mayoritarios	\$ 214,311	\$ 294,191
Accionistas minoritarios	<u>68,649</u>	<u>102,566</u>
	<u>\$ 282,960</u>	<u>\$ 396,757</u>
Utilidad neta por acción	<u>\$ 1.22</u>	<u>\$ 1.67</u>
Promedio de acciones en circulación	<u>176,318,625</u>	<u>176,318,625</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de variaciones en el capital contable
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
 (En miles de pesos, excepto importes por acción que se expresan en pesos)

	Saldo al 1 de enero de 2007	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Reserva para recompra de acciones	Acciones recompradas	Activo intangible por obligaciones laborales	Valuación de instrumentos financieros	Resultado acumulado por actualización	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Inversión de acciones minoritarias	Total del capital contable
Saldo al 1 de enero de 2007	\$ 492,630	\$ 492,630	\$ 361,077	\$ 1,615,690	\$ 69,858	\$ (30,743)	\$ (803)	\$ 17,446	\$ 31,900	\$ (211,928)	\$ 873,878	\$ 3,219,005
Dividendos pagados \$48 pesos por acción (\$47 a valores nominales)	-	-	-	(84,874)	-	-	-	-	-	-	-	(84,874)
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	-	-	-	1,530,816	69,858	(30,743)	(803)	17,446	31,900	(211,928)	(18,525)	(18,525)
Saldo antes de utilidad integral	492,630	492,630	361,077	-	-	-	-	-	-	-	-	3,135,556
Utilidad integral:												
Activo intangible por obligaciones laborales	-	-	-	-	-	-	715	-	-	-	273	988
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	-	294,191	-	-	-	10,588	-	-	4,032	14,620
Utilidad neta del año	-	-	-	294,191	-	-	-	-	-	-	102,566	396,757
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	294,191	-	-	-	-	(14,852)	-	(5,021)	(19,873)
Utilidad integral	-	-	-	294,191	-	-	-	10,588	(14,852)	-	101,850	192,492
Saldo al 31 de diciembre de 2007	492,630	492,630	361,077	1,825,007	69,858	(30,743)	(88)	28,034	17,048	(211,928)	957,153	3,508,048
Reclasificación del resultado acumulado por actualización al 1 de enero de 2008	-	-	-	17,048	-	-	-	-	(17,048)	-	-	-
Reclasificación del efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido al 1 de enero de 2008	-	-	-	(211,928)	-	-	-	-	-	211,928	-	-
Dividendos pagados \$47 pesos por acción	-	-	-	(82,870)	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo antes de utilidad integral	-	-	-	1,547,257	69,858	(30,743)	(88)	-	-	-	(31,520)	(31,520)
Utilidad integral:												
Efecto de la participación de los trabajadores en la utilidad diferida por cambio en el método de reconocimiento, neta de impuestos a la utilidad diferidos	-	-	-	(69,154)	-	-	-	-	-	-	925,633	3,393,658
Efectos de valuación y realización de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(26,225)	(95,379)
Venta de acciones recompradas	-	-	-	6,516	-	-	-	(37,161)	-	-	-	(37,161)
Utilidad neta del año	-	-	-	214,311	-	6,759	-	-	-	-	2,482	15,757
Cancelación del pasivo adicional por remuneraciones al retiro registrado en el capital contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68,649	282,960
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	88	-	-	-	-	120
Utilidad integral	-	-	-	15,673	-	6,759	88	(74)	-	-	32	(102)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	\$ 492,630	\$ 492,630	\$ 361,077	\$ 1,698,930	\$ 69,858	\$ (23,984)	\$ -	\$ (9,201)	\$ -	\$ -	\$ 970,533	\$ 3,559,853

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado consolidado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008

(En miles de pesos)

	2008
Actividades de operación:	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 372,524
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Depreciación	560,479
Amortización de gastos de emisión de certificados bursátiles	1,253
Pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	18,264
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	(26,601)
Provisión para maquinaria fuera de uso	26,554
Efecto de valuación de instrumentos financieros	(47,311)
Intereses a favor	(11,845)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:	
Intereses a cargo	138,167
	<u>1,031,484</u>
(Aumento) disminución en:	
Cuentas por cobrar	117,739
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	22,949
Inventarios	(50,984)
Pagos anticipados	(6,354)
Aumento (disminución) en:	
Cuentas por pagar	(15,781)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(37,348)
Impuestos a la utilidad pagados	(206,216)
Beneficios a empleados	66,574
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>922,063</u>
Actividades de inversión:	
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(710,067)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	15,249
Envases y cajas y otros activos	(4,492)
Intereses cobrados	11,845
Instrumentos financieros cobrados	47,311
Venta de acciones recompradas	15,757
Aportaciones para futuros aumentos de capital en asociadas	(12,627)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(637,024)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>285,039</u>
Actividades de financiamiento:	
Intereses pagados	(138,176)
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V., compañía relacionada	79,096
Scotiabank Inverlat, S.A.	(79,096)
Dividendos pagados	(82,870)
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	(31,520)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(252,566)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	32,473
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	<u>131,951</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 164,424</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado consolidado de cambios en la situación financiera

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

	2007
Operación:	
Utilidad neta del año	\$ 396,757
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron recursos-	
Impuesto sobre la renta diferido	
Depreciación	23,692
Amortización de gastos de emisión de certificados bursátiles	510,361
Beneficios a empleados	1,253
Provisión para maquinaria fuera de uso	48,600
Pérdida en venta de maquinaria y equipo	17,491
Costo de rotura de garrafón	30,254
Recursos netos generados por resultados	<u>30,576</u>
	1,058,984
Cambios netos en el capital de trabajo	
Recursos netos generados por la operación	<u>(189,000)</u>
	<u>869,984</u>
Financiamiento:	
Disminución de préstamos bancarios en valores nominales	(120,000)
Dividendos decretados	(84,874)
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	(18,575)
Disminución en los pasivos financieros por el efecto de actualización a moneda de poder adquisitivo de cierre del año	<u>(57,146)</u>
Recursos netos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(280,595)</u>
Inversión:	
Venta de maquinaria y equipo	17,810
Otros activos	(8,334)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	<u>(642,869)</u>
Recursos netos utilizados en actividades de inversión	<u>(633,393)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:	
Disminución	(44,004)
Saldo al inicio del año	<u>175,955</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 131,951</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

(En miles de pesos, excepto valor promedio por acción en Nota 22)

1. Actividades principales y eventos importantes

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. ("GEUSA" ó "la Compañía") es una sociedad controladora de empresas dedicadas a la producción y venta de bebidas gaseosas embotelladas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Manzanita Sol, Mirinda, Kas, O'key y Seven-Up, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co., Inc., así como de Trisoda y de agua embotellada de las marcas propias Junghanns y Santorini.

Durante 2008 y 2007 ocurrieron los siguientes eventos:

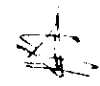
- a. Al 1 de enero de 2004, la Compañía tenía registrado un pasivo contingente, neto por \$63,938 a valores nominales, derivado de una demanda interpuesta por Scotiabank Inverlat, S.A. ("INVERLAT"), relativa al cumplimiento de una responsabilidad solidaria en el pago de un crédito otorgado a Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V. ("TALA"), compañía relacionada.

En el mes de noviembre de 2004, quedó en firme la sentencia dictada, en octubre de 2003, por el juez sexagésimo tercero de lo civil, en la cual se resuelve la acumulación de los autos de la demanda mencionada en el párrafo anterior a los autos del juicio de suspensión de pagos seguido por TALA. Por tal motivo en diciembre de 2004 la Compañía canceló el pasivo contingente neto antes señalado, afectando el estado de resultados de ese año, en el rubro de otros ingresos (gastos).

Durante el tercer trimestre de 2006, y ante la inminencia del levantamiento de suspensión de pagos de TALA, la Compañía llegó a un acuerdo con INVERLAT el 23 de agosto de 2006, conforme el cual la Compañía se obligó ante INVERLAT a cubrir el importe total del adeudo que tenía TALA con INVERLAT y que ascendía a la cantidad de \$98,870, subrogándose la Compañía en todos los derechos que tenía INVERLAT con TALA. Adicionalmente, TALA y Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V. ("GAM", compañía tenedora de TALA), se han obligado ante la Compañía a cubrir la totalidad del importe que la Compañía deba pagar a INVERLAT bajo dicho acuerdo, siendo los vencimientos de dicho adeudo \$79,096 el 30 de agosto de 2008 y \$19,774 el 30 de agosto de 2009.

El 1 de septiembre de 2008, la Compañía recibió de TALA \$79,096 y en la misma fecha exhibió ante el juzgado sexagésimo tercero de lo civil del Distrito Federal, el primer vencimiento a INVERLAT con base en el acuerdo existente entre ambas y que se menciona en el párrafo anterior. Derivado de lo anterior, al 31 de diciembre de 2008 la Compañía presenta una cuenta por cobrar a TALA a corto plazo y a su vez la obligación con INVERLAT en el pasivo circulante por \$19,774, equivalente a la segunda exhibición.

- b. Durante 2008 y 2007, como consecuencia de cambios en la preferencia de los consumidores, la administración de la Compañía continuó implementando una serie de iniciativas estratégicas en las áreas de producción y distribución que originaron entre otras cosas, que la Compañía registrara una provisión para maquinaria en desuso de \$26,554 y \$17,491, respectivamente, la cual se presenta en el estado consolidado de resultados adjunto, dentro del rubro de otros gastos – neto.



- c. A partir del 27 de julio de 2006 y hasta el 23 de octubre de 2006, Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V. ("INMOBILIARIA") fue adquiriendo gradualmente los derechos de distribución y venta de productos bajo las marcas propiedad de Pepsi-Co en los territorios de Chiapas y Oaxaca, donde operaba Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V. ("GESSA"). El valor total de esta operación ascendió a \$235,916 más un importe de \$4,247 correspondiente al incremento en el pasivo por indemnizaciones por terminación de la relación laboral derivado de la incorporación de los trabajadores de GESSA en la plantilla laboral de la Compañía, con base en lo estipulado en el Convenio de compraventa de dichos territorios. Durante 2008 y 2007, fueron amortizados \$1,422 y \$2,825, respectivamente, del pasivo por indemnizaciones por terminación laboral mencionado anteriormente.

Con objeto de financiar esta transacción e inyectar recursos frescos a dichos territorios para desarrollarlos, INMOBILIARIA emitió deuda por \$750,000 siendo el intermediario colocador IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., a través de una emisión de 7,500,000 Certificados Bursátiles.

La Compañía registró esta compra a su valor de adquisición, se muestra como un activo a largo plazo, y fue sujeta a pruebas de deterioro, tal como lo establece el boletín C-15, Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición de las Normas de Información Financiera Mexicana ("NIF"), sin requerir ningún castigo al respecto.

- d. Con fecha 11 de marzo de 2002, algunas de las empresas del grupo presentaron una demanda de amparo en contra de la mecánica de cálculo de los pagos provisionales prevista en los artículos 14, 15, 76 fracción II y 77 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El 21 de diciembre de 2006, el Juez primero de Distrito en materia administrativa del Estado de Jalisco, dictó la sentencia definitiva a favor de las Compañías del grupo. La resolución dictada por las autoridades, implica que a las compañías del grupo, se les desincorpore de la obligación de realizar pagos provisionales del impuesto sobre la renta ("ISR") a partir del ejercicio del 2002 y hasta tanto no se modifiquen los ordenamientos de Ley que regulan la mecánica de los pagos provisionales.

A partir de la segunda mitad de 2007, las compañías del grupo iniciaron los trámites ante el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") a fin de obtener la devolución de los importes pagados bajo el concepto de pagos provisionales a partir del año 2002, para lo cual tuvieron que: (1) presentar declaraciones complementarias modificando los pagos provisionales efectuados originalmente, para reflejarlos como un "pago de lo indebido" (2) solicitar al SAT la devolución de los pagos indebidos con su respectiva actualización e intereses y (3) al no haber ya pagos provisionales, las subsidiarias y GEUSA tuvieron que enterar al SAT el impuesto anual de cada ejercicio con su respectiva actualización y recargos.

Las compañías efectuaron los trámites mencionados por los años de 2002 y 2003 antes del cierre del año de 2007. El beneficio neto obtenido por este juicio en el grupo, resultante principalmente de los efectos de actualización del dinero a través del tiempo, generó un ingreso neto en 2008 y 2007 de \$6,565 y \$68,587, respectivamente, que se registró en el estado consolidado de resultados en el rubro de otros gastos – neto.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** – Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2008 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo. Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2007 y por el año que terminó en esa fecha están presentados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.

- b. **Consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los relativos a GEUSA y los de sus compañías subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañía	Participación
- Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V. y Subsidiarias	72.42%
- Geupec Administración, S.A. de C.V.	99.99%

Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

- c. **Deficiencia en el capital de trabajo** – Como se muestra en el balance general adjunto, al 31 de diciembre de 2008, la Compañía presenta deficiencia en el capital de trabajo de \$344,679, ya que su pasivo circulante es mayor que su activo circulante. La deficiencia anterior se origina por la exigibilidad de la deuda con instituciones financieras, que hasta el 31 de diciembre de 2007, se presentaba como pasivo a largo plazo. La administración de la Compañía considera que los flujos esperados a corto plazo y la disponibilidad de líneas de crédito autorizadas, no utilizadas por \$815,000 serán suficientes para cubrir sus obligaciones a corto plazo.
- d. **Utilidad integral** – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período y se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados.
- e. **Clasificación de costos y gastos** – Se presentan atendiendo a su función, debido a que esa es la práctica de la industria a la que pertenece la Compañía.
- f. **Utilidad de operación** – La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aún cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados consolidados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las NIF. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. **Cambios contables**

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF:

- **NIF B-2, Estado de flujos de efectivo (NIF B-2)** – Sustituye al Boletín B-12, Estado de cambios en la situación financiera. La NIF B-2 establece la posibilidad de determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo o el método indirecto. La Compañía decidió utilizar el método indirecto. El estado de flujos de efectivo se presenta en pesos nominales. La NIF B-2 establece que este cambio contable debe reconocerse mediante la aplicación prospectiva. En consecuencia, la Compañía presenta el estado de flujos de efectivo y el

estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

- **NIF B-10, Efectos de la inflación (NIF B-10)** – Considera dos entornos económicos: a) inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%, caso en el cual requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación, y b) no inflacionario, cuando en el mismo periodo la inflación es menor a 26%; en este último caso no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros. Además, elimina los métodos de valuación de costos de reposición e indización específica y requiere que el resultado por posición monetaria patrimonial y el resultado por tenencia de activos no monetarios (“Retanm”) acumulados se reclasifiquen a resultados acumulados, excepto el Retanm que se identifique con los inventarios o activos fijos no realizados a la fecha de entrada en vigor de esta norma, el cual se conserva en el capital contable para aplicarlo a los resultados del periodo en el que se realicen dichos activos. La Compañía determinó que fue impracticable identificar el resultado por posición monetaria patrimonial y el Retanm acumulado correspondiente a los activos no realizados al 1 de enero de 2008, por lo tanto, reclasificó en esa fecha la totalidad del saldo del resultado acumulado por actualización del capital contable. La NIF B-10 establece que este cambio contable debe reconocerse mediante la aplicación prospectiva.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es 11.56%, por lo tanto, dado que el entorno económico califica como no inflacionario, a partir del 1 de enero de 2008 la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- **NIF D-3, Beneficios a los empleados (NIF D-3)** – Incorpora la participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”) causada y diferida como parte de su normatividad y establece que la diferida se deberá determinar con el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4 en lugar de considerar las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable para PTU. El efecto de la PTU diferida generado al 1 de enero de 2008 por cambio en el método de reconocimiento se reconoció en utilidades retenidas, neto del impuesto a la utilidad diferido.

Adicionalmente, esta NIF eliminó el reconocimiento del pasivo adicional por no suponer en su determinación crecimiento salarial alguno. Se incorpora el concepto de carrera salarial en el cálculo actuarial. Además, limitó, al menor de cinco años o la vida laboral remanente, el periodo de amortización de las partidas siguientes:

- El saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro.
- El saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan.

El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios por terminación y retiro se cargaron a los resultados de 2008, en el rubro de otros gastos – neto.

- **NIF D-4, Impuestos a la utilidad (NIF D-4)** – Elimina el término de diferencia permanente, precisa e incorpora algunas definiciones y requiere que el saldo del rubro denominado Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido se reclasifique a utilidades retenidas, a menos que se identifique con alguna de las partidas integrales que estén pendientes de aplicarse a resultados.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – Como se menciona en el inciso a., a partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias, que se presentan en los estados financieros bajo los dos rubros siguientes:

Resultado acumulado por actualización – Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la ganancia por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por encima de la inflación.

Ganancia por posición monetaria – Representa la ganancia del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación; se calcula aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007 fueron del 6.53% y del 3.76%, respectivamente.

- c. *Efectivo y equivalentes de efectivo* – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el resultado integral de financiamiento del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- d. *Inventarios y costo de ventas* – A partir de 2008, los inventarios se valúan a costos promedio, sin exceder al de realización. Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inventarios se registraban a costos promedio, que debido a su alta rotación, era similar a los costos de reposición, sin exceder al de realización, asimismo el costo de ventas se actualizó al momento de su consumo con base en el valor actualizado del activo consumido y de la fecha de consumo al fin del año con el INPC.
- e. *Envases y cajas* – Los envases y cajas se registran a su costo de adquisición, utilizándose el método de valuación de costos promedio. Su rotura o introducción al mercado, se carga directamente a resultados cuando esto ocurre.
- f. *Inmuebles, maquinaria y equipo* – Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas entre el 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. El importe de los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, fue el que se reportó a esa fecha con base en valores netos de reposición de acuerdo con avalúos de peritos independientes y posteriormente fueron actualizados utilizando factores derivados del INPC. La depreciación sobre los inmuebles, maquinaria y equipo se calcula en línea recta con base en la vida útil estimada remanente de cada activo, sobre el valor actualizado.
- g. *Inversión en acciones de asociadas* – Corresponden a inversión en acciones de empresas en las que no se tiene el control y se registran a su costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha.
- h. *Territorios* – Se registran a su costo de adquisición y se sujetan cuando menos anualmente a pruebas de deterioro. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha.
- i. *Deterioro de activos de larga duración en uso* – La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son, entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. Las revisiones efectuadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no revelaron la existencia de deterioro en el valor de los activos de la Compañía.

- j. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo o pasivo financiero se reconocen en los resultados del periodo al que corresponden. Las inversiones en instrumentos financieros que son conservados a su vencimiento se valúan a su costo de adquisición. Los rendimientos y costos de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- k. **Instrumentos financieros derivados** – La Compañía obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata instrumentos financieros derivados swaps de tasa de interés que convierten su perfil de pago de intereses, de tasa variable a fija. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se aplica a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados; (3) cuando la cobertura es de una inversión en una subsidiaria extranjera, la porción efectiva se reconoce en la utilidad integral como parte del ajuste acumulado por conversión; la porción no efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del periodo, si es un instrumento financiero derivado y, si no lo es, se reconoce en la utilidad integral hasta que se enajene o transfiera la inversión.

La Compañía suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró satisfactoria y posteriormente no cumple con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad integral en el capital contable, se llevan de manera proporcional a los resultados, en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, debido a la efectividad que han alcanzado los derivados contratados por la Compañía se ha continuado la aplicación de la contabilidad de coberturas.

- l. **Incentivos a las franquicias** – Pepsi-Cola Mexicana, S. de R.L. de C.V. (“Pepsi-Cola”) otorga a las compañías ciertos apoyos como soporte en el lanzamiento y publicidad de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando se reciben.
- m. **Crédito mercantil** – Corresponde al exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente a pruebas de deterioro.
- n. **Otros activos** – Corresponden principalmente a marcas, activos intangibles de vida indefinida que no se amortizan, pero su valor, que incluye efectos de actualización hasta el 31 de diciembre de 2007, se sujeta anualmente a pruebas de deterioro. Asimismo, los gastos por emisión de certificados bursátiles se amortizan en línea recta en un periodo de 10 años, que es la vigencia de la emisión y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando el INPC.
- o. **Beneficios directos a los empleados** – Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, comisiones e incentivos.
- p. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** – El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga y se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales en 2008 y tasas de interés reales en 2007.
- q. **Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- r. **Participación de los trabajadores en las utilidades** – La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros gastos - neto en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan, en 2008, de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en 2007, de la comparación entre el resultado contable y la renta gravable y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- s. **Impuestos a la utilidad** – El ISR y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (“IETU”) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo (“IMPAC”) pagado hasta 2007, que se espera recuperar, se registra como un crédito fiscal y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de impuesto diferido.
- t. **Transacciones en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

- u. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se reconocen en el período en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios en cumplimiento de sus pedidos o cuando se embarcan para su envío al cliente y él asume la responsabilidad sobre los mismos.
- v. **Utilidad por acción** – La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2008	2007
Efectivo	\$ 86,078	\$ 123,743
Equivalentes de efectivo	<u>78,346</u>	<u>8,208</u>
	<u>\$ 164,424</u>	<u>\$ 131,951</u>

5. Instrumentos financieros

Corresponde a una inversión en Bonos emitidos por GAM, compañía relacionada y en estado de suspensión de pagos hasta el 25 de agosto de 2006, generó durante 2005 un ingreso de \$19,705 (\$18,254 a valores nominales) y durante 2006, como consecuencia de la salida de GAM del estado de suspensión de pagos, se reconoció el valor de la inversión a los importes comprometidos por GAM en el acuerdo de intercambio de deuda (offer to Exchange), el cual ascendió aproximadamente a \$48,343 (\$47,000 a valor nominal). El anterior instrumento fue clasificado por la Compañía “como disponible para su venta” por lo que la revaluación reconocida en 2006 se registró contra la utilidad integral dentro el capital contable, neto de su ISR diferido de \$11,182.

Durante 2008, el bono fue liquidado en su totalidad en favor de la Compañía en \$47,311, por lo cual se reconoció su valor de realización en el resultado integral de financiamiento, en el rubro de efectos de valuación de instrumentos financieros, en el estado consolidado de resultados adjunto.

6. Inventarios

	2008	2007
Materias primas	\$ 91,941	\$ 70,217
Producción en proceso	3,483	2,642
Producción terminada	153,519	137,355
Material promocional	644	2,601
Mercancías en tránsito	171,751	151,953
Anticipo a proveedores	<u>-</u>	<u>5,586</u>
	<u>\$ 421,338</u>	<u>\$ 370,354</u>

7. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2008	2007
Maquinaria y equipo, neto de reserva para maquinaria en desuso	\$ 2,229,030	\$ 2,090,647
Equipo de transporte	2,132,080	2,135,197
Edificios	1,384,786	1,242,932
Equipo de refrigeración	535,528	436,918
Garrafrones	336,417	304,440
Mobiliario y equipo de oficina	247,489	227,351
Tractores y montacargas	84,559	73,932
	6,949,889	6,511,417
Menos- Depreciación acumulada	<u>3,231,484</u>	<u>2,941,966</u>
	3,718,405	3,569,451
Más-		
Construcciones e instalaciones en proceso	53,610	45,019
Anticipos a proveedores	26,512	27,291
Partes y refacciones	33,493	40,371
Terrenos	<u>616,589</u>	<u>597,105</u>
	<u>\$ 4,448,609</u>	<u>\$ 4,279,237</u>

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía ha entregado anticipos a proveedores por \$19,989 para la compra de garrafrones, los cuales serán entregados a la Compañía durante 2009.

La depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo se calcula con tasas determinadas por el personal de la Compañía, con base en la vida útil probable de las partidas que integran el activo. Las tasas de depreciación promedio ponderadas utilizadas durante 2008 y 2007 fueron las siguientes:

Maquinaria y equipo	6%
Equipo de transporte	9%
Edificios	3%
Equipo de refrigeración	20%
Garrafrones	50%
Mobiliario y equipo de oficina	9%
Tractores y montacargas	7%

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la reserva total para maquinaria en desuso asciende a \$344,206 y \$317,652 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía cuenta con maquinaria y equipo que garantizan la deuda mencionada en la Nota 12.

8. Inversión en acciones de asociadas

Corresponde a la inversión en acciones de empresas en las que no se tiene el control o que la inversión es poco relevante. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

	2008	2007
Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V.	\$ 5,937	\$ 5,937
Transportadora Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V. ("Transmar")	486	486
Otras	<u>2,419</u>	<u>2,419</u>
	8,842	8,842
Aportaciones para futuros aumentos de capital en Transmar	<u>12,627</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 21,469</u>	<u>\$ 8,842</u>

En Asamblea General Extraordinarias de Accionistas de Transmar, celebrada el 30 de diciembre de 2008, la Compañía decidió efectuar aportaciones para futuros aumentos de capital por \$12,627, los cuales serán utilizados por Transmar como capital de trabajo.

9. Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre 2008 y 2007 se integra como sigue:

Adquisición de la marca Seven Up	\$ 73,867
Adquisición de BRET	<u>392,132</u>
	<u>\$ 465,999</u>

10. Otros activos

	2008	2007
Marca Junghanns	\$ 55,021	\$ 55,021
Gastos por emisión de certificados bursátiles	<u>12,530</u>	<u>12,530</u>
	67,551	67,551
Menos- Amortización	<u>24,493</u>	<u>23,240</u>
	43,058	44,311
Otras	<u>14,636</u>	<u>17,470</u>
	<u>\$ 57,694</u>	<u>\$ 61,781</u>

11. Préstamos bancarios y deuda a largo plazo

	2008	2007
Contrato de crédito simple celebrado con Banco Inbursa, S.A. el 24 de noviembre de 2004, pagadero en una sola exhibición a más tardar el 25 de noviembre de 2009. El préstamo devenga intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa fija del 11.36%, anual y está avalado por compañías subsidiarias.	\$ 500,000	\$ 500,000

	2008	2007
Contrato de crédito quirografario celebrado con IXE Banco, S.A. el 27 de noviembre de 2008, pagadero en una sola exhibición a mas tardar el 25 de febrero de 2009. El préstamo devenga intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa fija de 13%. El préstamo fue pagado en febrero de 2009.	55,000	-
Contrato de crédito simple celebrado con IXE Banco, S.A. el 7 de noviembre de 2007, pagado en una sola exhibición el 5 de mayo de 2008. El préstamo devengó intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa de mercado.	-	55,000
	555,000	555,000
Menos - Préstamos a corto plazo y porción circulante de la deuda a largo plazo	555,000	55,000
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 500,000</u>

Los anteriores préstamos establecen una serie de requisitos y obligaciones que deben observarse, relativos básicamente a pagos de dividendos, reducciones de capital, otorgamientos de préstamos a terceros, fusiones o escisiones, adquisición de empresas de giro diferente y a mantener ciertos índices financieros, los cuales se han cumplido o se han obtenido las dispensas correspondientes.

12. Proveedores a largo plazo

Corresponde al pasivo contraído con Berchi Group, S.p.A. y Sig Corpoplast GmbH & Co.KG por la adquisición de maquinaria y equipo industrial para la planta de Ixtlahuacán, Jalisco, propiedad de Embotelladora de Occidente, S.A. de C.V., subsidiaria indirecta a través de INMOBILIARIA. El total del financiamiento recibido por los proveedores fue de 2,940 miles de euros ("ME"), efectuándose pagos a capital durante 2008 de 695 ME, siendo el remanente por pagar al 31 de diciembre de 2008 de 2,245 ME, equivalentes a \$43,620, de los cuales 978 ME equivalentes a \$19,010 son pagaderos en 2009 y se muestran formando parte del rubro de proveedores a corto plazo y 1,267 ME equivalentes a \$24,610 en proveedores a largo plazo, ambos en los balances generales consolidados adjuntos.

Los vencimientos de la porción a largo plazo al 31 de diciembre de 2008 son como sigue:

Vencimiento en:	Importe
2010	\$ 18,737
2011	<u>5,873</u>
	<u>\$ 24,610</u>

La deuda se encuentra garantizada con la maquinaria sujeta al financiamiento antes descrito.

13. Certificados bursátiles

Corresponde a la emisión realizada por INMOBILIARIA el 8 de junio de 2006 de 7,500,000 Certificados Bursátiles al portador, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, pagaderos en moneda nacional.

Las características principales de la emisión son las siguientes:

- Los fondos producto de la emisión se utilizaron de la siguiente manera: 26.5 millones de dólares (\$235,916 en moneda nacional) destinados para financiar el 100% de la adquisición de GESSA, adicionalmente la Compañía efectuó inversiones por un monto estimado de \$207,500 para ser aplicados en los territorios de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez, Ixtepec y Tapachula) y Oaxaca, buscando un crecimiento sostenido en esos mercados. Las inversiones se realizaron principalmente en la compra de equipo de reparto, equipo de fleteo, unidades de apoyo y equipo de mercado. Asimismo, se realizó una sustitución de pasivos bancarios, que a la fecha de la emisión ascendían a \$280,436 aproximadamente.
- El plazo de la emisión es 10 años, equivalentes a 3,653 días naturales, concluyendo el 8 de junio de 2016.
- Los intereses que devengan los Certificados Bursátiles se liquidan a su equivalente en moneda nacional en forma mensual, adicionando 0.90 puntos porcentuales, a la más alta de las tasas de rendimiento anual de la TIIE, a plazos de hasta 28 días, dadas a conocer por el Banco de México.
- Los certificados se amortizarán en un solo pago al final del plazo de la emisión contra la entrega del título correspondiente.
- Los Certificados Bursátiles emitidos son quirografarios y por lo tanto no cuentan con garantía específica. Sin embargo, se establecieron ciertas obligaciones de hacer y no hacer relativas básicamente al pago oportuno de pago de intereses, fusiones y mantener ciertos índices financieros, las cuales han sido cumplidas.

14. Instrumentos financieros derivados

Con la finalidad de disminuir su exposición al riesgo de volatilidad en la tasa pactada en la colocación de Certificados Bursátiles realizada en junio de 2006 (Nota 13), en la misma fecha la Compañía contrató un Interest Rate Swap ("IRS") a través del cual fija la tasa para el pago de intereses de una parte de su deuda. El IRS tiene un monto notional de \$500,000, y expira el 8 de junio de 2011, por lo que fue designado como cobertura de flujo de efectivo por los primeros cinco años de la vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta por el 67% de su monto. A través del IRS la Compañía se compromete a un pago de intereses a una tasa de 9.41% y recibe TIIE a 28 días que devenga su deuda; las fechas de intercambio de intereses con el IRS coinciden con las de pago de intereses de los Certificados Bursátiles.

Al 31 de diciembre de 2008 el IRS arrojó las siguientes cifras:

Monto notional	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa que recibe: TIIE a 28 días	Tasa que se paga	Valor razonable
\$ 500,000	8 de junio de 2006	8 de junio de 2011	8.7732%	9.41%	\$ 17,646

Al 31 de diciembre de 2008 el valor razonable del IRS fue reconocido como un pasivo por \$17,646 con cargo al pasivo por impuesto a la utilidad diferido de \$4,941 y a la utilidad integral por \$12,705.

15. Beneficios a empleados

- a. El pasivo por beneficios al retiro se deriva del plan de pensiones que cubrirá una pensión (o un pago por retiro), indemnizaciones al personal por terminación de la relación laboral y la prima de antigüedad al momento de retiro. Únicamente en SECSA se está fondeando el monto que resulta de cálculos actuariales relativos al plan de pensiones, efectuado por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario proyectado.

El plan de pensiones en SECSA, cuenta con beneficios definidos para todos los empleados que cumplan 65 años de edad y consiste en otorgar un pago vitalicio mensual con garantía de 120 pagos sobre el salario promedio devengado en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de jubilación, existiendo fechas, porcentajes de pago y condiciones de retiro especificadas en dicho plan.

- b. Los valores presentes de estas obligaciones son:

	2008	2007
Obligación por beneficios adquiridos	\$ 57,417	\$ 42,377
Obligación por beneficios no adquiridos	<u>253,584</u>	<u>214,456</u>
Obligación por beneficios definidos	311,001	256,833
Valor razonable de los activos del plan	<u>(115,598)</u>	<u>(137,565)</u>
Situación del fondo o pasivo no fondeado	195,403	119,268
Partidas pendientes de amortizar:		
Servicios pasados y cambio en metodología (*)	(47,419)	(51,401)
Pérdidas actuariales no reconocidas (**)	<u>613</u>	<u>14,156</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 148,597</u>	82,023
Pasivo adicional		<u>50,391</u>
Obligación por beneficios actuales		<u>\$ 132,414</u>

* El cambio en metodología incluye en 2008 la carrera salarial y cambio de tasa real a tasa nominal

** Las pérdidas actuariales incluyen las variaciones en cifras reales contra las estimadas al inicio y variaciones en supuestos

- c. Las tasas nominales y reales utilizadas en los cálculos actuariales de 2008 y 2007, respectivamente, son como sigue:

	2008	2007
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	7%	4%
Tasa de rendimiento esperada de activos del plan	7%	5%
Incremento salarial	5%	1%

- d. El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar de los beneficios por terminación es de 5 años. La compañía optó por aplicar las ganancias y pérdidas actuariales directamente a resultados del año, excepto \$613 de una de sus subsidiarias, la cual será aplicada en 2009.

- e. El costo neto del periodo se integra como sigue:

	2008	2007
Costo de servicios del año	\$ 66,504	\$ 37,097
Costo financiero del año	9,674	9,445
Costo laboral de servicios pasados	3,982	6,811
Ganancias y pérdidas actuariales netas	<u>19,623</u>	<u>-</u>
	99,783	53,353
Menos- Rendimiento esperado de los activos del plan	<u>5,566</u>	<u>4,753</u>
	<u>\$ 94,217</u>	<u>\$ 48,600</u>

- f. La Compañía por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$29,347 en 2008 y \$26,132 en 2007.

- g. Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2008	2007
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	\$ 256,833	\$ 247,549
Costo laboral del servicio actual	66,504	37,097
Costo financiero	9,674	9,445
Ganancia actuarial sobre la obligación	<u>(22,010)</u>	<u>(37,258)</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$ 311,001</u>	<u>\$ 256,833</u>

- h. Cambios en el valor razonable de los activos del plan:

	2008	2007
Valor razonable de los activos del plan al 1 de enero	\$ 137,565	\$ 114,669
Rendimientos	(21,070)	15,012
Aportaciones de la entidad	3,199	7,884
Beneficios pagados	<u>(4,096)</u>	<u>-</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 115,598</u>	<u>\$ 137,565</u>

Categorías de los activos del plan

	Rendimiento esperado	Rendimiento real
Instrumentos de capital	7%	(36%)
Instrumentos de deuda	7%	5%

16. Capital contable

- a. El importe del capital social, tanto histórico como actualizado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B	60,120.000	\$ 3,672	\$ 57,900	\$ 61,572
Capital variable				
Serie L	<u>116,198,625</u>	<u>25,707</u>	<u>405,351</u>	<u>431,058</u>
Total de acciones	<u>176,318,625</u>	<u>\$ 29,379</u>	<u>\$ 463,251</u>	<u>\$ 492,630</u>

Las acciones serie B son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, y con pleno derecho a voto de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas. Las acciones serie L son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, con voto restringido y otros derechos corporativos restringidos.

- b. En la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2008 se aprobó el pago de un dividendo en efectivo por un monto de \$82,870. El pago del dividendo se realizó en dos exhibiciones, cada una por el 50% del dividendo aprobado, el 26 de junio y el 25 de julio de 2008.
- c. En la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2007 se aprobó el pago de un dividendo en efectivo por un monto de \$84,874 (\$82,282 a valores nominales). El pago del dividendo se realizó en dos exhibiciones el 28 de junio y el 26 de julio de 2007.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- e. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas de la Compañía y sus subsidiarias debe separarse 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que ésta sea igual a 20% de su capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la reserva legal a su valor nominal asciende a \$15,383 y \$ 673, respectivamente.

17. Saldos y transacciones en moneda extranjera

- a. La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2008	2007
Miles de dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	104	56
Pasivos monetarios	<u>(6,063)</u>	<u>(7,561)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(5,959)</u>	<u>(7,505)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ (82,413)</u>	<u>\$ (81,805)</u>

	2008	2007
Miles de euros:		
Pasivos monetarios a corto plazo	(1,013)	
Pasivos monetarios a largo plazo	<u>(1,267)</u>	
Posición pasiva, neta	<u>(2,280)</u>	
Equivalente en pesos	\$ <u>(44,300)</u>	

- b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2008		2007	
	Miles de dólares estadounidenses	Miles de euros	Miles de dólares estadounidenses	Miles de euros
Compra de materia prima	68,381	-	65,856	-
Compra de activo fijo y refacciones	14,060	4,113	8,931	1,672
Honorarios pagados	1,116	-	-	-
Gasto por comisiones	632	-	-	-
Otros pagos	690	-	269	-

- c. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen, fueron como sigue:

	31 de diciembre de		2 de marzo de
	2008	2007	2009
Dólar bancario	\$ <u>13.83</u>	\$ <u>10.90</u>	\$ <u>15.27</u>
Euro	\$ <u>19.43</u>	\$ <u>16.09</u>	\$ <u>19.35</u>

18. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. La Compañía ha realizado operaciones con partes relacionadas en el curso normal de sus operaciones, por los siguientes conceptos:

	2008	2007
Entidades que ejercen influencia significativa:		
Recuperación de gastos de publicidad	\$ 275,377	\$ 149,826
Arrendamiento cobrado	700	677
Ingresos por maquila	1,983	-
Compra de materia prima	(910,318)	(913,369)
Compra de material promocional y producto terminado	(25,074)	-
Arrendamiento pagado	(3,764)	-
Afiliadas:		
Arrendamiento cobrado	1,782	1,830
Intereses cobrados	11,845	-
Compras de materia prima	(656,395)	(1,030,803)
Servicio de aerotaxi	(9,336)	(12,587)

Entidades que ejercen influencia significativa: Pepsicola Mexicana, S. de R.L. de C.V.

Afiliadas se integra por: Proveedor de Alimentos México, S.A. de C.V., Transportadora Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V., Empresas y Servicios Organizados, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V.

- b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2008	2007
Por cobrar-		
Transportadora Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V.	\$ 776	\$ -
Pepsicola Mexicana, S. de R.L. de C.V.	-	23,725
	<u>\$ 776</u>	<u>\$ 23,725</u>
Por pagar-		
Proveedor de Alimentos México, S.A. de C.V.	\$ 25,056	\$ 69,411
Pepsicola Mexicana, S. de R.L. de C.V.	6,458	-
Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V.	549	-
	<u>\$ 32,063</u>	<u>\$ 69,411</u>

- c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Compañía, fueron los siguientes:

	2008	2007
Beneficios directos	\$ 40,804	\$ 28,921
Pagos basados en acciones	4,143	3,524

19. Otros gastos – Neto

- a. Se integra como sigue:

	2008	2007
Participación de utilidades a los trabajadores	\$ (28,153)	\$ (49,094)
Provisión para maquinaria fuera de uso	(26,554)	(17,491)
Ganancias y pérdidas actuariales netas	(19,623)	-
Efecto neto por devolución de pagos provisionales	6,565	68,587
Otros – Neto	<u>12,365</u>	<u>(12,361)</u>
	<u>\$ (55,400)</u>	<u>\$ (10,359)</u>

- b. La PTU se integra como sigue:

	2008	2007
Causada	\$ (54,754)	\$ (49,094)
Diferida	<u>26,601</u>	<u>-</u>
	<u>\$ (28,153)</u>	<u>\$ (49,094)</u>

20. PTU diferida

Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por PTU diferida son:

	2008
PTU diferida activa (pasiva):	
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (134,930)
Beneficios a empleados	14,860
Otros, neto	<u>14,200</u>
Total pasivo	<u>\$ (105,870)</u>

21. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta en 2008 al ISR y al IETU y en 2007 al ISR y al IMPAC.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa es 28%. La Compañía causa el ISR y, hasta 2007, el IMPAC en forma consolidada con sus subsidiarias.

El IETU grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en dicha ley, menos ciertas deducciones autorizadas. El impuesto por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos fiscales. Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo que se generaron a partir del 1 de enero de 2008. La tasa es de 16.5% para 2008, 17.0% para 2009 y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la devolución de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

El IMPAC se causó en 2007 a razón de 1.25% sobre el valor del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados), sin disminuir del mismo el importe de las deudas y se pagó únicamente por el monto en que excedió al ISR del año.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la Interpretación a las Normas de Información Financiera ("INIF") 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía y sus subsidiarias identificaron que esencialmente pagarán ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido, a excepción de Bienes Raíces la Tropical, S.A. de C.V., subsidiaria indirecta a través de INMOBILIARIA, quien reconoció IETU diferido.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2008	2007
ISR:		
Causado	\$ 152,879	\$ 174,638
Diferido	(67,729)	23,692
IETU:		
Causado	393	-
Diferido	<u>4,021</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 89,564</u>	<u>\$ 198,330</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2008	2007
Tasa legal	28%	28%
(Menos) más efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles y efectos de la inflación	(9%)	3%
Partidas especiales de consolidación	4%	2%
Reconocimiento de IETU diferido en Bienes Raíces la Tropical, S.A. de C.V.	1%	-
Tasa efectiva	<u>24%</u>	<u>33%</u>

- c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por impuestos a la utilidad diferidos son:

	2008	2007
ISR diferido activo (pasivo):		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (445,780)	\$ (463,692)
Inventarios, envases y cajas	(38,397)	(57,696)
Partidas especiales de consolidación	273	(14,721)
Instrumentos financieros derivados	4,941	4,901
Instrumentos financieros	-	(11,182)
PTU diferida	29,644	-
Beneficios a empleados	41,607	37,076
Otros – Neto	(2,871)	(42,083)
ISR diferido de diferencias temporales	(410,583)	(547,397)
IMPAC pagado por recuperar	8,041	15,338
Reserva de valuación de IMPAC por recuperar	(8,041)	(13,397)
Pérdidas fiscales por amortizar	16,648	35,901
Estimación para la valuación del beneficio de pérdidas fiscales por amortizar	(801)	(1,224)
ISR diferido pasivo	<u>(394,736)</u>	<u>(510,779)</u>
IETU diferido activo (pasivo):		
Crédito fiscal de inventarios	17	-
Inmuebles, maquinaria y equipo	(4,038)	-
IETU diferido pasivo	<u>(4,021)</u>	<u>-</u>
Pasivo a largo plazo, neto	<u>\$ (398,757)</u>	<u>\$ (510,779)</u>

- d. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar de las subsidiarias, en la parte no consolidable, por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido y crédito fiscal, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2008 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables	IMPAC recuperable
2009	\$ -	\$ 230
2010	-	318
2011	-	314
2012	-	251
2013	-	238
2014	4,448	379
2015	21,356	-
2016	16,910	118
2017	7,781	6,193
2018	8,871	-
	<u>\$ 59,456</u>	<u>\$ 8,041</u>

22. Acciones recompradas

La Compañía cuenta con un fideicomiso cuyo objetivo es implementar un plan de venta de acciones para sus funcionarios clave, en el cual GEUSA e INMOBILIARIA tienen el carácter de fideicomitente y fideicomisaria e INVERLAT es el fiduciario.

INMOBILIARIA ha aportado al fideicomiso recursos por \$30,743, mediante los cuales se adquirieron 2,892,798 acciones de GEUSA (964,266 acciones con anterioridad al split de acciones realizado por GEUSA en 2007) a un valor promedio por acción de \$10.62 (\$9.06 a valores nominales).

El plan de venta de acciones para sus funcionarios clave, se realiza bajo las siguientes premisas:

- El bono en acciones entregable será equivalente hasta un 30% del bono en efectivo que se entregue en febrero de cada año, sujeto al cumplimiento de ciertos objetivos.
- Las acciones no pueden ser enajenadas por los titulares hasta 2 años después de la entrega de los certificados, quedando depositadas las mismas en el Fideicomiso por parte del Fiduciario.

Derivado de las regulaciones aplicables a empresas públicas y sus subsidiarias, por supletoriedad con base en el Emerging Issues Task Force (EITF) 98-2 "Accounting by a Subsidiary or Joint Venture for an Investment in the Stock of Its Parent Company or Joint Venture Partner", su adquisición se registró disminuyendo el capital contable de la Compañía en la cuenta de acciones recompradas.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía ha otorgado certificados a varios de sus funcionarios clave, por la cantidad de \$15,757, para la adquisición de 636,441 acciones representativas del capital social de GEUSA, generando una utilidad en la venta de dichas acciones de \$8,998, que la Compañía reconoció directamente en las utilidades retenidas en el estado consolidado de variaciones en el capital contable adjunto. El remanente de las acciones pendientes de asignación, se mantiene en la cuenta de acciones recompradas disminuyendo el capital contable de la Compañía.

23. Compromisos

- a. La Compañía celebró el 1 de abril de 2008 un contrato de prestación de servicios de asesoría estratégica para la función comercial con un asesor externo, a través del cual se compromete a efectuar un desembolso total de \$152,874, el cual será pagado mediante exhibiciones fijas mensuales entre enero 2009 y marzo 2011.
- b. El 27 de octubre de 2008, la Compañía celebró un contrato de suministro de azúcar con Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V. ("PAM"), parte relacionada, a través del cual GEUSA se compromete a comprar 2,500 toneladas métricas mensuales de azúcar a PAM a precio de mercado, desde la fecha del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.
- c. El 31 de octubre de 2008, la Compañía celebró un contrato de suministro de azúcar con PAM a través del cual GEUSA se compromete a comprar 1,250 toneladas métricas mensuales de azúcar a PAM a precio de mercado, desde la fecha del contrato hasta el 30 de abril de 2011.

24. Contingencias

Las modificaciones a la ley de ISR en vigor a partir de 2005 establecían, entre otros aspectos, la opción de acumular el importe del inventario al 31 de diciembre de 2004, bajo el concepto de "inventario acumulable" y deducir el costo de ventas en lugar de las compras; en consecuencia, en 2005 la Compañía registró el pasivo por PTU diferida correspondiente a dicho inventario, con importe de \$56,589 (\$50,732 a valores nominales). Sin embargo, en 2005 obtuvo opinión de sus asesores legales en relación a que dicho inventario acumulable no tiene que ser integrado a la base el cálculo de la PTU, por lo que al 31 de diciembre de 2005 canceló el pasivo antes registrado, con crédito a los resultados del ejercicio en el rubro PTU diferida. En el caso que la autoridad no estuviera de acuerdo con este criterio, podrían surgir diferencias; por lo que en ese caso, es propósito de la Compañía agotar todos los medios legales para defender su posición, considerando obtener un resultado favorable.

25. Información financiera por segmentos

La administración de la Compañía prepara información por segmento geográfico. Los principales conceptos se muestran a continuación:

	2008			
	Zona occidente	Zona sur	Otras	Total
Ventas netas	\$ 4,697,669	\$ 3,024,207	\$ -	\$ 7,721,876
Utilidad de operación	\$ 416,257	\$ 101,752	\$ -	\$ 518,009
Depreciación	\$ 373,933	\$ 185,366	\$ 1,180	\$ 560,479
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 2,799,479	\$ 1,647,248	\$ 1,882	\$ 4,448,609
Activo total	\$ 3,919,038	\$ 2,198,699	\$ 56,358	\$ 6,174,095
Inversiones en activos productivos	\$ 484,505	\$ 225,562	\$ -	\$ 710,067

	2007			
	Zona occidente	Zona sur	Otras	Total
Ventas netas	\$ 4,673,427	\$ 3,040,180	\$ -	\$ 7,713,607
Utilidad de operación	\$ 593,435	\$ 101,212	\$ -	\$ 694,647
Depreciación	\$ 334,374	\$ 175,116	\$ 871	\$ 510,361
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 2,745,029	\$ 1,531,146	\$ 3,062	\$ 4,279,237
Activo total	\$ 3,749,672	\$ 2,221,273	\$ 245,278	\$ 6,216,223
Inversiones en activos productivos	\$ 384,957	\$ 256,657	\$ 1,255	\$ 642,869

Otras corresponden a las cifras de la Compañía en lo individual y Geupac Administración, S.A. de C.V.

26. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2008 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF e INIF, que entran en vigor, como sigue:

- a. Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2009:

NIF B-7, Adquisiciones de negocios

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados

NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

NIF C-8, Activos intangibles

NIF D-8, Pagos basados en acciones

INIF 16, Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación (se permite su aplicación anticipada al 1 de octubre de 2008)

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-7, Adquisiciones de negocios, requiere valorar la participación no controladora (interés minoritario) a su valor razonable a la fecha de adquisición y reconocer la totalidad del crédito mercantil también con base en el valor razonable. Establece que los gastos de compra y de reestructura no deben formar parte de la contraprestación ni reconocerse como un pasivo asumido por la adquisición, respectivamente.

La NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados, establece que aquellas entidades con propósito específico sobre las que se tenga control deben consolidarse; da la opción, cumpliendo con ciertos requisitos, de presentar estados financieros no consolidados para las controladoras intermedias y requiere considerar los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de control.

La NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes, requiere la valuación, a través del método de participación, de la inversión en entidades con propósito específico sobre las que se tenga influencia significativa. Requiere que se consideren los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de influencia significativa. Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de pérdidas en asociadas y requiere que el rubro de inversiones en asociadas se presente incluyendo el crédito mercantil relativo.

La NIF C-8, Activos intangibles, requiere que el saldo no amortizado de costos preoperativos al 31 de diciembre de 2008 se cancele afectando utilidades retenidas.

La NIF D-8, Pagos basados en acciones, establece las reglas para el reconocimiento de las transacciones con pagos basados en acciones (al valor razonable de los bienes recibidos o en su caso, el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados); incluyendo el otorgamiento de opciones de compra de acciones a los empleados; por lo tanto, se elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Información Financiera 2, Pagos basados en acciones.

INIF 16, Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación, modifica el párrafo 20 del Documento de adecuaciones del Boletín C-2, para considerar que en el caso de que un instrumento financiero primario se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la entidad deja de ser activo, y pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta o bien a la categoría de conservado a vencimiento, si tiene una fecha definida de vencimiento y si la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlo a vencimiento. Asimismo incluye revelaciones adicionales relativas a dicha transferencia.

- b. Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2010, permitiendo su aplicación anticipada:

INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles complementa la normatividad contenida en el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, y requiere la separación de los diversos componentes en los contratos con la finalidad de definir si el contrato se refiere a la construcción de bienes inmuebles, venta o a la prestación de servicios, estableciendo las reglas aplicables para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos asociados de conformidad con la identificación de los diferentes elementos de los contratos. Precisa cuándo es apropiado aplicar el método de avance de obra para el reconocimiento de los ingresos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

27. Normas de Información Financiera Internacionales

En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada.

28. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 2 de marzo de 2009 por el Lic. Ildefonso Ochoa Martínez y el Lic. Gerardo Pinto Urrutia, Director General y Director de Finanzas de la Compañía, respectivamente, y por el Consejo de Administración de la Compañía, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B.
de C.V. y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2007 y 2006, y Dictamen de los
auditores independientes del
3 de marzo de 2008



Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2007 y 2006

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de cambios en la situación financiera	5
Notas a los estados financieros consolidados	7-26



Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

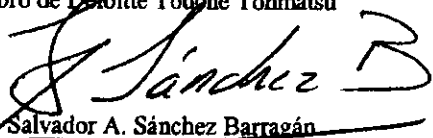
Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias ("la Compañía") al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Como se menciona en la Nota 1.d, durante el segundo semestre de 2006, la Compañía adquirió gradualmente los derechos de distribución y venta de productos bajo las marcas propiedad de Pepsi-Co en los territorios de Chiapas y Oaxaca donde operaba Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V., incorporando los resultados de las operaciones desde la fecha de adquisición, por lo que los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no son comparables entre sí.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu


C.P.C. Salvador A. Sánchez Barragán

2 de marzo de 2008

Member of
Deloitte Touche Tohmatsu



Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
 Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

Activo

	2007	2006
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 131,953	\$ 175,955
Instrumentos financieros	47,000	48,763
Cuentas y documentos por cobrar:		
Clientes y distribuidores, neto de reserva para cuentas de gobierno dualizado de \$ 6,151 y \$9,220, respectivamente	143,327	129,129
PepsiCola Mexicana, S. de R.L. de C.V., parte relacionada	23,725	19,093
Corporación Azucarera de Tula, S. A. de C. V., compañía relacionada	79,096	-
Servicio de Administración Tributaria	74,313	-
Impuestos por recuperar	64,997	89,207
Otros	28,247	28,722
	<u>413,705</u>	<u>266,151</u>
Inventarios	370,354	482,987
Pagos anticipados	4,940	1,027
Total del activo circulante	<u>967,950</u>	<u>974,883</u>
Envases y cajas	126,453	126,530
Corporación Azucarera de Tula, S.A. de C.V., compañía relacionada	19,774	102,578
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	4,279,237	4,242,860
Inversión en acciones	8,842	8,842
Crédito mercantil	465,999	465,999
Compra de territorios	237,338	240,163
Activo intangible por obligaciones laborales	48,849	58,204
Otros activos - Neto	61,781	54,700
Total	<u>\$ 6,216,223</u>	<u>\$ 6,274,759</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Pasivo y capital contable

	2007	2006
Pasivo circulante:		
Prestamos bancarios	\$ 55,000	\$ 181,563
Scotiabank Inverlat, S. A.	79,096	-
Proveedores	305,693	522,476
Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V., parte relacionada	69,411	51,783
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	203,414	167,924
Impuesto sobre la renta	-	13,014
Participación de los trabajadores en las utilidades	49,893	56,361
Total del pasivo circulante	<u>762,507</u>	<u>993,121</u>
Deuda a largo plazo	500,000	518,750
Certificados bursátiles	750,000	778,125
Scotiabank Inverlat, S. A.	19,774	102,578
Instrumentos financieros derivados	17,504	38,532
Obligaciones laborales al retiro	132,414	124,225
Impuesto sobre la renta por reversión de utilidades	15,197	16,185
Impuesto sobre la renta diferido	510,279	484,238
Total del pasivo	<u>2,708,175</u>	<u>3,055,254</u>
Capital contable:		
Capital social	492,630	492,630
Prima en suscripción de acciones	361,077	361,077
Utilidades acumuladas	1,825,007	1,615,690
Reserva para recompra de acciones	69,858	69,858
Acciones recompradas	(30,743)	(30,743)
Activo intangible por obligaciones laborales	(88)	(803)
Valoración de instrumentos financieros	28,034	17,446
Resultado acumulado por actualización	17,048	31,900
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(211,928)	(211,928)
Inversión de accionistas minoritarios	2,550,895	2,345,127
Total del capital contable	<u>957,153</u>	<u>873,878</u>
Total	<u>\$ 6,216,223</u>	<u>\$ 6,274,759</u>

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, excepto importes de utilidad neta por acción que se expresan en pesos

	2007	2006
Ventas netas	\$ 7,713,607	\$ 7,133,276
Costo de ventas	<u>3,379,525</u>	<u>3,151,700</u>
Utilidad bruta	<u>4,334,082</u>	<u>3,981,576</u>
Gastos de operación:		
Gastos de venta	3,183,803	2,892,384
Gastos de administración	<u>455,632</u>	<u>466,033</u>
	<u>3,639,435</u>	<u>3,358,417</u>
Utilidad de operación	694,647	623,159
Otros gastos – Neto	<u>(10,359)</u>	<u>(58,201)</u>
Costo integral de financiamiento:		
Intereses pagados – Neto	(137,303)	(111,555)
Pérdida cambiaria – Neta	(2,325)	(4,879)
Utilidad por posición monetaria	<u>50,427</u>	<u>51,303</u>
	<u>(89,201)</u>	<u>(65,131)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	595,087	499,827
Impuestos a la utilidad	<u>(198,330)</u>	<u>(131,731)</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 396,757</u>	<u>\$ 368,096</u>
Utilidad neta del año aplicable a:		
Accionistas mayoritarios	\$ 294,191	\$ 279,828
Accionistas minoritarios	<u>102,566</u>	<u>88,268</u>
	<u>\$ 396,757</u>	<u>\$ 368,096</u>
Utilidad neta por acción	<u>\$ 1.67</u>	<u>\$ 4.76</u>
Promedio de acciones en circulación	<u>176,318,625</u>	<u>58,772,875</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

[illegible]

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	2007	2006
Operación:		
Utilidad neta del año	\$ 396,757	\$ 368,096
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Impuesto sobre la renta diferido	23,692	(4,965)
Depreciación y amortización	510,361	434,663
Amortización de gastos por certificados bursátiles	1,253	627
Obligaciones laborales al retiro	48,600	37,901
Provisión para maquinaria fuera de uso	17,491	-
Pérdida en venta maquinaria y equipo	30,254	13,998
Costo de rotura de garrafón	30,576	50,971
Recursos netos generados por resultados	1,058,984	901,291
Cambios netos en el capital de trabajo	(189,000)	(308,272)
Recursos netos generados por la operación	869,984	593,019
Financiamiento:		
Disminución de préstamos bancarios en valores nominales	(120,000)	(48,864)
Certificados Bursátiles	-	778,125
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V., compañía relacionada	-	(102,578)
Scotiabank Inverlat, S. A.	-	102,578
Dividendos decretados	(84,874)	(73,547)
Dividendos pagados a accionistas minoritarios de compañías subsidiarias	(18,575)	(28,465)
Aumento en los pasivos financieros por efecto de desliz cambiario	-	153
Disminución en los pasivos financieros por el efecto de actualización a moneda de poder adquisitivo de cierre del año	(57,146)	(30,337)
Recursos netos (utilizados en) generados por financiamiento	(280,595)	597,065

(Continúa)



	2007	2006
Inversión:		
Venta de maquinaria y equipo	17,810	59,991
Compra de territorios	-	(235,916)
Gastos por emisión de certificados bursátiles y otros activos	-	(16,267)
Otros activos	(8,334)	-
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	<u>(642,869)</u>	<u>(944,242)</u>
Recursos netos utilizados en la inversión	<u>(633,393)</u>	<u>(1,136,434)</u>
 (Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	 (44,004)	 53,650
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al inicio del año	<u>175,955</u>	<u>122,305</u>
Al final del año	<u>\$ 131,951</u>	<u>\$ 175,955</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

(Concluye)

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

1. Actividades principales y eventos importantes

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. ("GEUSA" ó "la Compañía") es una sociedad controladora de empresas dedicadas a la producción y venta de bebidas gaseosas embotelladas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Manzanita Sol, Mirinda, Kas, O'key y Seven-Up, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co., Inc., así como de Trisoda y de agua embotellada de las marcas propias Junghanns y Santorini.

Durante 2007 y 2006 ocurrieron los siguientes eventos:

- a. Con fecha 11 de marzo de 2002, algunas de las empresas del grupo presentaron una demanda de amparo en contra de la mecánica de cálculo de los pagos provisionales prevista en los artículos 14, 15, 76 fracción II y 77 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El 21 de diciembre de 2006, el Juez primero de Distrito en materia administrativa del Estado de Jalisco, dictó la sentencia definitiva a favor de las Compañías del grupo. La resolución dictada por las autoridades, implica que a las compañías del grupo, se les desincorpore de la obligación de realizar pagos provisionales del ISR a partir del ejercicio del 2002 y hasta tanto no se modifiquen los ordenamientos de Ley que regulan la mecánica de los pagos provisionales.

A partir de la segunda mitad de 2007, las compañías del grupo iniciaron los trámites ante el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") a fin de obtener la devolución de los importes pagados bajo el concepto de pagos provisionales a partir del año 2002, para lo cual tuvieron que: (1) presentar declaraciones complementarias modificando los pagos provisionales efectuados originalmente, para reflejarlos como un "pago de lo indebido" (2) solicitar al SAT la devolución de los pagos indebidos con su respectiva actualización e intereses y (3) al no haber ya pagos provisionales, las subsidiarias y GEUSA tuvieron que enterar al SAT el impuesto anual de cada ejercicio con su respectiva actualización y recargos.

Las compañías efectuaron los trámites mencionados por los años de 2002 y 2003 antes del cierre del año de 2007. El beneficio neto obtenido por este juicio, resultante principalmente de los efectos de actualización del dinero a través del tiempo, es de aproximadamente \$68,587, importe que se registró en el estado consolidado de resultados en el rubro de otros gastos - neto.

- b. Durante 2007, como consecuencia de cambios en la preferencia de los consumidores, la administración de la Compañía continuó implementando una serie de iniciativas estratégicas en las áreas de producción y distribución que originaron entre otras cosas, que la Compañía registrara una provisión para maquinaria en desuso por \$17,491, la cual se presenta en el estado consolidado de resultados adjunto, dentro del rubro de otros gastos - neto.
- c. Al 1º de enero de 2004, la Compañía tenía registrado un pasivo contingente, neto por \$63,938 a valores nominales, derivado de una demanda interpuesta por Scotiabank Inverlat, S.A. ("INVERLAT"), relativa al cumplimiento de una responsabilidad solidaria en el pago de un crédito otorgado a Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V. ("TALA"), compañía relacionada.

En el mes de noviembre de 2004, quedó en firme la sentencia dictada, en octubre de 2003, por el juez sexagésimo tercero de lo civil, en la cual se resuelve la acumulación de los autos de la demanda mencionada en el párrafo anterior a los autos del juicio de suspensión de pagos seguido por TALA. Por tal motivo en diciembre de 2004 la Compañía canceló el pasivo contingente neto antes señalado, afectando el estado de resultados de ese año, en el rubro de otros ingresos (gastos).

Durante el tercer trimestre de 2006, y ante la inminencia del levantamiento de suspensión de pagos de TALA, la Compañía llegó a un acuerdo con INVERLAT el 23 de agosto de 2006, conforme el cual la Compañía se obligó ante INVERLAT a cubrir el importe total del adeudo que tenía TALA con INVERLAT y que ascendía a la cantidad de \$102,578 (\$98,870 a valores nominales), subrogándose la Compañía en todos los derechos que tenía INVERLAT con TALA. Adicionalmente, TALA y Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. ("GAM", compañía tenedora de TALA), se han obligado ante la Compañía a cubrir la totalidad del importe que la Compañía deba pagar a INVERLAT bajo dicho acuerdo. El importe antes mencionado se presenta como una cuenta por cobrar a TALA a corto y largo plazo y a su vez la obligación con INVERLAT en el pasivo a corto y largo plazo. Los vencimientos de este monto son de \$79,096 el 30 de agosto de 2008 y \$19,774 el 30 de agosto de 2009.

- d. A partir del 27 de julio de 2006 y hasta el 23 de octubre de 2006, Inmobiliaria Geusa, S. A. de C. V. ("INMOBILIARIA") fue adquiriendo gradualmente los derechos de distribución y venta de productos bajo las marcas propiedad de Pepsi-Co en los territorios de Chiapas y Oaxaca, donde operaba Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V. ("GESSA"). El valor total de esta operación ascendió a \$235,916 (\$223,566 a valores nominales) más un importe de \$4,247 (\$4,094 a valores nominales) correspondiente al incremento en el pasivo por indemnizaciones por terminación de la relación laboral derivado de la incorporación de los trabajadores de GESSA en la plantilla laboral de la Compañía, con base en lo estipulado en el Convenio de compra-venta de dichos territorios. Durante 2007, fueron amortizados \$2,825 del pasivo por indemnizaciones por terminación laboral mencionado anteriormente.

Con objeto de financiar esta transacción e inyectar recursos frescos a dichos territorios para desarrollarlos, INMOBILIARIA emitió deuda por \$778,125 (\$750,000 a valores nominales) siendo el intermediario colocador IXE Casa de Bolsa, S. A. de C. V., a través de una Emisión de 7,500,000 Certificados Bursátiles.

La Compañía registró esta compra a su valor de adquisición, se muestra como un activo a largo plazo, y fue sujeta a pruebas de deterioro, tal como lo establece el boletín C-15, Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición de las Normas de Información Financiera Mexicana ("NIF"), sin requerir ningún castigo al respecto.

Los resultados de las operaciones de estos Territorios han sido incluidos en los estados financieros consolidados desde el 27 de julio de 2006, fecha de la primera adquisición. Por el periodo que la Compañía operó estos territorios en 2006, se generaron ventas netas de \$223,940 (\$215,846 a valores nominales) que representan un 3% aproximadamente del total de los ingresos consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2006. Durante 2007 las ventas netas de estos territorios ascendieron a \$769,752, que representan el 10% aproximadamente del total de los ingresos consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2007.

- e. Con la finalidad de continuar simplificando la estructura corporativa de la Compañía, el 31 de diciembre de 2006 se llevaron a cabo las fusiones de algunas compañías subsidiarias, no existiendo un efecto importante en la consolidación financiera del grupo.

2. Bases de presentación

- a. **Consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los relativos a GEUSA y los de sus compañías subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañía	Participación
- Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V. y subsidiarias	72.42%
- Geupec Administración, S.A. de C.V.	99.99%

Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

- b. **Utilidad integral** – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período y se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados.
- c. **Utilidad de operación** – La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aún cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados consolidados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.
- d. **Reclasificaciones** – Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2006 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2007.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las NIF. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. **Cambios en políticas contables** – Durante 2007 se tuvieron los siguientes cambios en políticas contables:
- **Estado de resultados** – A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adoptó la nueva NIF B-3, Estado de resultados ("NIF B-3"). La NIF B-3 establece la nueva clasificación de los ingresos, costos y gastos, en ordinarios y no ordinarios. Los ordinarios son los que se derivan de las actividades primarias que representan la principal fuente de ingresos para la entidad y los no ordinarios se derivan de actividades que no representan la principal fuente de ingresos. En consecuencia, se eliminó la clasificación de ciertas operaciones como especiales y extraordinarias, que ahora deben formar parte del rubro de otros ingresos y gastos y de las partidas no ordinarias, respectivamente. La participación de los trabajadores en la utilidad ("PTU") ahora debe presentarse como gasto ordinario por lo que ya no debe reconocerse como un impuesto a la utilidad. La Interpretación a las Normas de Información Financiera 4, Presentación en el estado de resultados de la participación de los trabajadores en la utilidad ("INIF 4"), requiere que se presente en el rubro de otros ingresos y gastos. El principal efecto por la adopción de esta NIF, fue la reclasificación al rubro de otros gastos-Neto de la PTU causada del ejercicio 2006 por \$55,650.

- **Partes relacionadas** – A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adoptó las disposiciones de la NIF C-13, Partes relacionadas (“NIF C-13”). La NIF C-13 amplía el concepto de partes relacionadas para incluir a) el negocio conjunto en el que participa la entidad informante; b) los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes; y c) el fondo derivado de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Además establece que deben hacerse ciertas revelaciones, como sigue: 1) que las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes a la entidad informante, sólo si cuenta con los elementos suficientes para demostrarlo y 2) los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la Compañía. Las notas a los estados financieros de 2006 fueron modificadas para revelar lo referente a estas nuevas disposiciones.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de poder adquisitivo de la moneda de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo de la moneda antes mencionado y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda de poder adquisitivo del cierre del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todos expresados en la misma moneda.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre se procedió como sigue:

- *En el balance:*

Los inventarios se registran a costos promedio, que debido a su alta rotación, es similar a los costos de reposición, sin exceder al de realización.

Los envases y cajas se registran al costo de adquisición y se actualizan a su valor de mercado, equivalente al precio de garantía que la Compañía establece como depósito. Su rotura se carga directamente a resultados cuando ocurre.

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran a su valor de reposición al 31 de diciembre de 1996 o al costo de adquisición y se actualizan en base al método de cambios en el nivel general de precios con factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”). La depreciación sobre los inmuebles, maquinaria y equipo se calcula en línea recta con base en la vida útil estimada de cada activo, sobre el valor actualizado.

La inversión en acciones de empresas en las que no se tiene el control se registra a su costo de adquisición y se actualiza con un factor derivado del INPC.

El crédito mercantil se actualiza con un factor derivado del INPC desde la fecha de adquisición de las subsidiarias que lo originaron, y se sujeta cuando menos anualmente a pruebas de deterioro.

Los territorios adquiridos se registran a su costo de adquisición y se actualizan aplicando el INPC y se sujetan cuando menos anualmente a pruebas de deterioro.

El capital aportado y acumulado y las demás partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del INPC, desde la fecha de aportación o generación.

- *En el estado de resultados:*

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (efectivo, clientes, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que se realizan o se devengan hasta el fin del año, utilizando factores derivados del INPC.

El costo de ventas y los gastos que provienen del consumo de partidas no monetarias se actualizan al momento de su consumo con base en el valor actualizado del activo consumido y de la fecha de consumo al fin del año con el INPC.

La utilidad por posición monetaria, que representa la erosión originada por la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

- *En los otros estados:*

Los estados consolidados de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera presentan los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

El resultado acumulado por actualización que se presenta en el balance general consolidado y en el estado consolidado de variaciones en el capital contable se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios del inventario, de los envases y cajas y su efecto en relación al INPC.

- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- d. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo o pasivo financiero se reconocen en los resultados del periodo al que corresponden. Las inversiones en instrumentos financieros que son conservados a su vencimiento se valúan a su costo de adquisición. Los rendimientos y costos de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- e. **Instrumentos financieros derivados** – La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados; (3) cuando la cobertura es de una inversión en una subsidiaria extranjera, la porción no efectiva se reconoce en la utilidad integral como parte del ajuste acumulado por conversión; la porción no efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del

periodo, si es un instrumento financiero derivado y, si no lo es, se reconoce en la utilidad integral hasta que se enajene o transfiera la inversión.



La Compañía suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

- f. **Deterioro de activos de larga duración en uso** – La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. Las revisiones efectuadas al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no revelaron la existencia de indicios de deterioro en el valor de los activos de la Compañía.
- g. **Incentivos a las franquicias** – Pepsicola Mexicana, S. de R.L. de C.V. (“Pepsi-Cola”) otorga a las compañías ciertos apoyos como soporte en el lanzamiento y publicidad de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando se reciben.
- h. **Crédito mercantil** – Corresponde al exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualiza aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente a pruebas de deterioro.
- i. **Obligaciones laborales al retiro** – En todas las compañías del grupo, excepto la mencionada en el siguiente párrafo, el pasivo por prima de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, se registra conforme se devenga y se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo no fondeado que a valor presente se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Compañía.

Servicios Calificados, S. A. de C. V. (“SECSA”), compañía subsidiaria a través de INMOBILIARIA tiene establecido un plan de retiro para su personal. Este plan está elaborado de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, en el cual se determina el monto de las aportaciones a un fondo en fideicomiso establecido para este fin.
- j. **Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Participación de los trabajadores en las utilidades** – La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros gastos - neto en el estado de resultados adjunto. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

- l. **Impuestos a la utilidad** – El impuesto sobre la renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. A partir de octubre de 2007, para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU") y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo ("IMPAC") pagado que se espera recuperar se registra como un anticipo de ISR y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de impuesto diferido.

- m. **Operaciones en moneda extranjera** – Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- n. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se reconocen en el período en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios en cumplimiento de sus pedidos o cuando se embarcan para su envío al cliente y él asume la responsabilidad sobre los mismos.
- o. **Utilidad por acción** – La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2007	2006
Efectivo	\$ 123,743	\$ 129,243
Equivalentes de efectivo	<u>8,208</u>	<u>46,712</u>
	<u>\$ 131,951</u>	<u>\$ 175,955</u>

5. Instrumentos financieros

Corresponde a una inversión en Bonos emitidos por GAM, compañía relacionada y en estado de suspensión de pagos hasta el 25 de agosto de 2006, generó durante 2005 un ingreso de \$19,705 (\$18,254 a valores nominales) y durante 2006, como consecuencia de la salida de GAM del estado de suspensión de pagos, se reconoció el valor de la inversión a los importes comprometidos por GAM en el acuerdo de intercambio de deuda (offer to Exchange), el cual asciende aproximadamente a \$48,763 (\$47,000 a valores nominales). El anterior instrumento está clasificado por la Compañía "como disponible para su venta" por lo que la revaluación reconocida en 2006 se registró contra la utilidad integral dentro el capital contable, neto de su ISR diferido de \$11,602 (\$11,182 a valores nominales). El vencimiento de este bono es el 30 de agosto de 2008.

6. Inventarios

	2007	2006
Materias primas	\$ 70,217	\$ 93,253
Producción en proceso	2,642	4,161
Producción terminada	137,355	169,719
Material promocional	2,601	7,604
Mercancías en tránsito	151,953	206,471
Anticipo a proveedores	<u>5,586</u>	<u>1,779</u>
	<u>\$ 370,354</u>	<u>\$ 482,987</u>

7. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2007	2006
Edificios	\$ 1,242,932	\$ 1,253,585
Maquinaria y equipo, neto de reserva para maquinaria en desuso	2,201,194	2,115,220
Equipo de transporte	2,135,197	1,997,129
Tractores y montacargas	73,932	66,209
Mobiliario y equipo de oficina	227,351	209,738
Enfriadores	326,371	294,605
Garrafrones	<u>304,440</u>	<u>230,168</u>
	6,511,417	6,166,654
Menos- Depreciación acumulada	<u>2,941,966</u>	<u>2,624,289</u>
	3,569,451	3,542,365
Más-		
Construcciones e instalaciones en proceso	45,019	59,335
Anticipos a proveedores de maquinaria	27,291	3,962
Partes y refacciones	40,371	42,878
Terrenos	<u>597,105</u>	<u>594,320</u>
	<u>\$ 4,279,237</u>	<u>\$ 4,242,860</u>

Al 31 de diciembre de 2007, se han entregado anticipos por \$23,079 para la compra de una línea de producción, cuyo valor total ascenderá a 4,600 miles de euros aproximadamente, maquinaria que será entregada por el proveedor a mediados de 2008.

La depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo se calcula con tasas determinadas por el personal de la Compañía, con base en la vida útil probable de las partidas que integran el activo. Las tasas de depreciación promedio ponderadas utilizadas durante 2007 y 2006 fueron las siguientes:

Edificios	3%
Maquinaria y equipo	6%
Equipo de transporte	9%
Tractores y montacargas	7%
Mobiliario y equipo de oficina	9%
Enfriadores	20%
Garrafrones	50%

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la reserva total para maquinaria en desuso asciende a \$317,652 y \$300,161 respectivamente.

8. Inversión en acciones

Corresponde a la inversión en acciones de empresas en las que no se tiene el control o que la inversión es poco relevante. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se integra como sigue:

Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V.	\$	5.937
Otras		<u>2.905</u>
	\$	<u>8.842</u>

9. Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre 2007 y 2006 se integra como sigue:

Adquisición de la marca Seven Up	\$	73,867
Adquisición de BRET		<u>392,132</u>
	\$	<u>465,999</u>

10. Otros activos

	2007	2006
Marca Junghanns	\$ 55,021	\$ 55,021
Gastos por emisión de certificados bursátiles	12,530	12,530
Otras	<u>17,470</u>	<u>9,136</u>
	85,021	76,687
Menos- Amortización	<u>23,240</u>	<u>21,987</u>
	<u>\$ 61,781</u>	<u>\$ 54,700</u>

La Marca Junghanns se actualiza aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente a pruebas de deterioro.

Los gastos por emisión de certificados bursátiles se actualizan aplicando el INPC y se amortizan en línea recta en un periodo de 10 años, vigencia de la emisión (Nota 12).

11. Préstamos bancarios y deuda a largo plazo

	2007	2006
Contrato de crédito simple celebrado con Banco Inbursa, S.A. el 24 de noviembre de 2004, pagadero en una sola exhibición a mas tardar el 25 de noviembre de 2009. El préstamo devenga intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa fija del 11.36%, anual y está avalado por compañías subsidiarias.	\$ 500,000	\$ 518,750

2007

2006

Contrato de crédito simple celebrado con IXE Banco, S.A. el 14 de septiembre de 2006, pagadero en una sola exhibición a más tardar el 14 de marzo de 2007. El préstamo devengaba intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa de interés mensual de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TILE") más 1.20 puntos. El 14 de marzo de 2007 se pagaron \$77,813 (\$75,000 a valores nominales) y los \$103,750 (\$100,000 a valores nominales) restantes fueron renegociados terminándose de pagar el 4 de julio de 2007.

-

181,563

Contrato de crédito simple celebrado con IXE Banco, S. A. el 7 de noviembre de 2007, pagadero en una sola exhibición a más tardar el 5 de mayo de 2008. El préstamo devenga intereses mensuales sobre saldos insolutos a una tasa de mercado.

55,000

-

555,000

700,313

Menos – Préstamos a corto plazo

55,000

181,563

\$ 500,000

\$ 518,750

Los anteriores préstamos establecen una serie de requisitos y obligaciones que deben observarse, relativos básicamente a pagos de dividendos, reducciones de capital, otorgamientos de préstamos a terceros, fusiones o escisiones, adquisición de empresas de giro diferente y a mantener ciertos índices financieros, los cuales se han cumplido o se han obtenido las dispensas correspondientes.

12. Certificados bursátiles

Corresponde a la emisión realizada el 8 de junio de 2006 de 7,500,000 Certificados Bursátiles al portador, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), con un valor nominal de \$100 pesos, pagaderos en moneda nacional, realizada por INMOBILIARIA.

Las características principales de la emisión son las siguientes:

- Los fondos producto de la emisión se utilizaron de la siguiente manera: 26.5 millones de dólares (\$235,916 a moneda nacional (\$227,389 a valores nominales)) destinados para financiar el 100% de la adquisición de GESSA, adicionalmente la Compañía efectuó inversiones por un monto estimado de \$207,500 (\$200,000 a valores nominales) para ser aplicados en los territorios de Chiapas, (Tuxtla Gutiérrez, Ixtepec y Tapachula) y Oaxaca, buscando un crecimiento sostenido en esos mercados. Las inversiones se realizaron principalmente en la compra de equipo de reparto, equipo de fleteo, unidades de apoyo y equipo de mercado. Asimismo, se realizó una sustitución de pasivos bancarios, que a la fecha de la emisión ascendían a \$280,436 aproximadamente (\$270,300 a valores nominales).
- El plazo de la emisión es 10 años, equivalentes a 3,653 días naturales, concluyendo el 8 de junio de 2016.

- Los intereses que devengan los Certificados Bursátiles se liquidan a su equivalente en moneda nacional en forma mensual, adicionando 0.90 puntos porcentuales, a la mas alta de las tasas de rendimiento anual de la TIIE, a plazos de hasta 28 días, dadas a conocer por el Banco de México.
- Los certificados se amortizarán en un solo pago al final del plazo de la emisión contra la entrega del título correspondiente.
- Los Certificados Bursátiles emitidos son quirografarios y por lo tanto no cuentan con garantía específica. Sin embargo, se establecieron ciertas obligaciones de hacer y no hacer relativas básicamente a la falta oportuna de pago de intereses, fusiones y mantener ciertos índices financieros, las cuales han sido cumplidas.

13. Instrumentos financieros derivados

Con la finalidad de disminuir su exposición al riesgo de volatilidad en la tasa pactada en la colocación de Certificados Bursátiles realizada en junio de 2006 (Nota 12), en la misma fecha la Compañía contrató un Interest Rate Swap ("IRS") a través del cual fija la tasa para el pago de intereses de una parte de su deuda. El IRS tiene un monto notional de \$518,750 pesos (\$500,000 a valores nominales), expira el 8 de junio de 2011, por lo que fue designado como cobertura de flujo de efectivo por los primeros cinco años de la vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta por el 67% de su monto. A través del IRS la Compañía se compromete a un pago de intereses a una tasa de 9.41% y recibe TIIE a 28 días que devenga su deuda; las fechas de intercambio de intereses con el IRS coinciden con las de pago de intereses a los Certificados Bursátiles.

Al 31 de diciembre de 2007 el IRS arrojó las siguientes cifras:

Monto notional	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa que recibe:		Tasa que se paga	Valor razonable
			TIIE a 28 días			
\$ 500.000	8 de junio de 2006	8 de junio de 2011	7.926%		9.41%	\$ (17,504)

Al 31 de diciembre de 2007 el valor razonable del IRS fue reconocido como un pasivo por \$17,504 con cargo al pasivo por ISR diferido de \$4,901 y a la utilidad integral por \$12,603. Durante 2007, en los intercambios con el derivado, la Compañía pagó una tasa de interés de 9.41% y recibió una tasa de interés promedio ponderada de 7.6248%.

14. Obligaciones laborales al retiro

El pasivo por obligaciones laborales se deriva del plan de pensiones que cubrirá una pensión (o un pago por retiro), indemnizaciones al personal por terminación de la relación laboral y la prima de antigüedad al momento de retiro. Únicamente en SECSA se está fondeando el monto que resulta de cálculos actuariales relativos al plan de pensiones, efectuados por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario proyectado.

El plan de pensiones en SECSA, cuenta con beneficios definidos para todos los empleados que cumplan 65 años de edad y, consiste en otorgar un pago vitalicio mensual con garantía de 120 pagos sobre el salario promedio devengado en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de jubilación, existiendo fechas, porcentajes de pago y condiciones de retiro especificadas en dicho plan.

El monto del pasivo se origina por:

	2007	2006
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 256,833	\$ 247,549
Activos del plan	<u>(137,565)</u>	<u>(114,669)</u>
Situación del fondo	119,268	132,880
Activo de transición por amortizar	(51,401)	(58,212)
Variaciones en supuestos por amortizar	<u>14,156</u>	<u>(14,002)</u>
Pasivo neto proyectado	82,023	60,666
Activo intangible	<u>50,391</u>	<u>63,559</u>
Obligación por beneficios actuales	<u>\$ 132,414</u>	<u>\$ 124,225</u>

El costo del período por las obligaciones laborales al 31 de diciembre se integra por:

	2007	2006
Costo de servicios del año	\$ 34,221	\$ 25,759
Amortización de pasivos de transición	6,811	6,671
Amortización de servicios pasados	-	101
Amortización de variaciones en supuestos	2,876	1,802
Costo financiero del año	<u>9,445</u>	<u>8,097</u>
	53,353	42,430
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	<u>(4,753)</u>	<u>(4,529)</u>
	<u>\$ 48,600</u>	<u>\$ 37,901</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales para 2007 y 2006 fueron:

Tasa de incremento de sueldos	1%
Tasa de descuento	4%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2007	2006
Saldo inicial	\$ 60,666	\$ 52,254
Provisión del año	48,600	37,901
Aportación al fondo	(7,884)	(9,311)
Pagos de beneficios reales	<u>(19,359)</u>	<u>(20,178)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 82,023</u>	<u>\$ 60,666</u>

El movimiento del fondo fue como sigue:

	2007	2006
Saldo inicial	\$ 114,669	\$ 89,184
Aportaciones	7,884	9,311
Rendimientos	15,012	19,326
Pagos de beneficios reales	<u>-</u>	<u>(3,152)</u>
Saldo final	<u>\$ 137,565</u>	<u>\$ 114,669</u>

15. Capital contable

- a. El capital social al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se integra como sigue:

	Número de acciones
Capital fijo	
Serie B	60,120,000
Capital variable	
Serie L	<u>116,198,625</u>
Total de acciones	<u>176,318,625</u>

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2006 se resolvió efectuar el canje de las 58,772,875 acciones representativas del capital social de la Compañía hasta esa fecha, por la entrega de tres nuevas acciones por cada acción de la cual fuesen propietarios los accionistas, quedando representado el capital social de la misma, a partir de esta fecha, en 176,318,625 acciones. A la fecha de la emisión de los estados financieros de 2006, la CNBV no había emitido el oficio de toma de nota que se requiere para que el S.D. Indeval, S. A. de C. V. y la Bolsa Mexicana de Valores le dieran efecto a este canje de acciones, por lo que la utilidad neta por acción que se presentó en el estado de resultados de 2006, se calculó sin considerar el canje de acciones antes mencionado.

Con fecha 27 de abril de 2007, se emitió el oficio de toma de nota.

El importe del capital social, tanto histórico como actualizado, al 31 de diciembre de 2007 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B	60,120,000	\$ 3,672	\$ 57,900	\$ 61,572
Capital variable				
Serie L	<u>116,198,625</u>	<u>25,707</u>	<u>405,351</u>	<u>431,058</u>
Total de acciones	<u>176,318,625</u>	<u>\$ 29,379</u>	<u>\$ 463,251</u>	<u>\$ 492,630</u>

Las acciones serie B son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, y con pleno derecho a voto de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas. Las acciones serie L son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, con voto restringido y otros derechos corporativos restringidos.

- b. En la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2007 se aprobó el pago de un dividendo en efectivo por un monto de \$84,874 (\$82,282 a valores nominales). El pago del dividendo se realizó en dos exhibiciones el 28 de junio y el 26 de julio de 2007.
- c. En la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2006 se aprobó el pago de un dividendo en efectivo por un monto de \$73,547 (\$68,764 a valores nominales). El pago del dividendo se realizó en dos exhibiciones el 5 de julio y a partir del 5 de septiembre de 2006.

- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- e. La utilidad neta de la Compañía y de algunas subsidiarias estará sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de su capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la reserva legal asciende a \$673 (a valores nominales), la cual está incluida dentro de las utilidades acumuladas.

16. Saldos y operaciones en moneda extranjera

- a. La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2007	2006
Miles de dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	56	189
Pasivos monetarios	<u>(7,561)</u>	<u>(8,066)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(7,505)</u>	<u>(7,877)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ (81,805)</u>	<u>\$ (85,150)</u>
Miles de euros:		
Posición pasiva, neta	<u>-</u>	<u>(637)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ -</u>	<u>\$ (9,096)</u>

- b. Las operaciones en moneda extranjera mostradas a miles de pesos fueron como sigue:

	2007	2006
Compra de materia prima	\$ 717,835	\$ 569,393
Compra de activo fijo y refacciones	124,255	127,163
Compra de territorios	-	235,916
Otros	2,929	3,950

- c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2007	31 de diciembre de 2006	3 de marzo de 2008
Dólar bancario	<u>\$ 10.90</u>	<u>\$ 10.81</u>	<u>\$ 10.72</u>
Euro	<u>\$ 16.09</u>	<u>\$ 14.28</u>	<u>\$ 16.29</u>

17. Transacciones con partes relacionadas

- a. La Compañía ha realizado transacciones con partes relacionadas por los siguientes conceptos:

	2007	2006
Ingresos:		
Rentas cobradas	\$ 2,557	\$ 2,764
Recuperación gastos de publicidad	149,826	189,341
Egresos:		
Compras de materia prima	(1,944,172)	(1,638,035)
Servicio de aerotaxi	(12,587)	(15,569)

- b. Los beneficios otorgados al personal clave de la Compañía, fueron los siguientes:

	2007	2006
Beneficios directos	\$ 28,921	\$ 29,836
Pagos basados en acciones	3,524	4,258

18. Otros gastos – Neto

	2007	2006
Impuesto sobre la renta de ejercicios anteriores	\$ -	\$ (9,074)
Efecto neto por devolución de pagos provisionales	68,587	-
Participación de utilidades a los trabajadores	(49,094)	(55,650)
Provisión para maquinaria fuera de uso	(17,491)	-
Otros – Neto	<u>(12,361)</u>	<u>6,523</u>
	<u>\$ (10,359)</u>	<u>\$ (58,201)</u>

19. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y hasta 2007 al IMPAC. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar en concepto a la utilidad por posición monetaria. A partir de 2007 la tasa es el 28% y en 2006 la tasa fue el 29%; y, por las modificaciones a las leyes fiscales en vigor a partir de 2007, se puede obtener un crédito fiscal equivalente al 0.5% ó 0.25% del resultado fiscal, cuando se trate de contribuyentes dictaminados para efectos fiscales y cumplan con ciertos requisitos. Para efectos del ISR, a partir de 2005 se deduce el costo de ventas en lugar de las adquisiciones de inventarios y en dicho año se permitió optar por acumular el saldo del inventario al 31 de diciembre de 2004 en un periodo de 4 a 12 años, determinados con base en las reglas fiscales de acuerdo con su rotación. El saldo del inventario antes mencionado se disminuyó con el saldo no deducido de los inventarios de la Regla 106 y las pérdidas fiscales por amortizar. También se disminuye en su totalidad la PTU que se paga.

El IMPAC se causó en 2007 a razón del 1.25% sobre el valor del activo del ejercicio, sin disminuir del mismo el importe de las deudas y en 2006 a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, incluyendo los pasivos bancarios y con extranjeros, y se pagó únicamente por el monto en que excedió al ISR del año.

La Compañía causa el ISR y, hasta 2007, el IMPAC en forma consolidada con sus subsidiarias.

El 1 de octubre de 2007 se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única ("LIETU"), que entró en vigor el 1 de enero de 2008. Asimismo, el 5 de noviembre de 2007 y 31 de diciembre de 2007 se publicaron el Decreto de Beneficios Fiscales y la Tercera Resolución Miscelánea Fiscal, respectivamente, que precisan o amplían la aplicación transitoria por las operaciones que provienen de 2007 y tendrán impacto en 2008. Este impuesto grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en dicha ley, menos ciertas deducciones autorizadas. El impuesto por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos fiscales. Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo que se generen a partir del 1 de enero de 2008. La LIETU establece que el impuesto se causará al 16.5% de la utilidad determinada para 2008, 17.0% para 2009 y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abroga la Ley del Impuesto al Activo permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la devolución del impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

Con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que esencialmente sólo pagará ISR, por lo tanto, la entrada en vigor del IETU no tuvo efectos en su información financiera, por lo que reconoce únicamente el ISR diferido.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2007	2006
ISR:		
Causado	\$ (174,638)	\$ (136,696)
Diferido	<u>(23,692)</u>	<u>4,965</u>
	<u>\$ (198,330)</u>	<u>\$ (131,731)</u>

- b. La tasa efectiva del ISR de 2007 y 2006 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como gastos no deducibles y efectos de la inflación.
- c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2007	2006
ISR diferido activo (pasivo):		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (463,692)	\$ (466,129)
Inventarios, envases y cajas	(57,696)	(79,767)
Partidas especiales de consolidación	(14,721)	(18,369)
Instrumentos financieros derivados	(6,281)	10,585
Otros – neto	<u>(5,007)</u>	<u>31,835</u>
ISR diferido de diferencias temporales	(547,397)	(521,845)
IMPAC pagado por recuperar	15,338	7,783
Reserva de valuación de IMPAC por recuperar	(13,397)	(5,842)
Pérdidas fiscales por amortizar	35,901	35,666
Estimación para la valuación del beneficio de pérdidas fiscales por amortizar	<u>(1,224)</u>	<u>-</u>
Pasivo a largo plazo, neto	<u>\$ (510,779)</u>	<u>\$ (484,238)</u>

- d. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar de las subsidiarias, en la parte no consolidable, por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido y un pago anticipado por ISR, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2007 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables	IMPAC recuperable
2009	\$ -	\$ 2,152
2010	-	3,166
2012	3,222	108
2013	83	470
2014	12,611	1,352
2015	24,807	364
2016	79,932	122
2017	<u>7,562</u>	<u>7,604</u>
	<u>\$ 128,217</u>	<u>\$ 15,338</u>

20. Acciones en fideicomiso

La Compañía cuenta con un fideicomiso cuyo objetivo es implementar un plan de venta de acciones para sus funcionarios clave, en el cual GEUSA e INMOBILIARIA tienen el carácter de fideicomitente y fideicomisaria e INVERLAT es el fiduciario.

INMOBILIARIA ha aportado al fideicomiso recursos por \$30,743, mediante los cuales se adquirieron 2,892,798 acciones de GEUSA (964,266 acciones con anterioridad al split de acciones realizado por GEUSA en 2007) a un valor promedio por acción de \$10.62 (\$9.06 a valores nominales). La adquisición se registró disminuyendo el capital contable de la Compañía en la cuenta de acciones recompradas.

El plan de venta de acciones para sus funcionarios clave, se realiza bajo las siguientes premisas:

- El bono en acciones entregable será equivalente hasta un 30% del bono en efectivo que se entregue en febrero de cada año, sujeto al cumplimiento de ciertos objetivos.
- Las acciones no pueden ser enajenadas por los titulares hasta 2 años después de la entrega de los certificados, quedando depositadas las mismas en el Fideicomiso por parte del Fiduciario.

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía ha otorgado certificados a varios de sus funcionarios clave, que amparan la cantidad de \$10,553 (\$4,771 durante 2007) para la adquisición de 513,308 acciones representativas del capital social de GEUSA. Pasado el tiempo indicado en el inciso b) anterior, el Fiduciario y el Participante deberán celebrar un contrato de compraventa de acciones.

Derivado de las regulaciones aplicables a empresas públicas y sus subsidiarias, y debido a que el 31 de diciembre de 2007 las acciones adquiridas aún no han sido entregadas por el fiduciario, por supletoriedad con base en el Emerging Issues Task Force (EITF) 98-2 "Accounting by a Subsidiary or Joint Venture for an Investment in the Stock of Its Parent Company or Joint Venture Partner", su adquisición se registró disminuyendo el capital contable de la Compañía en la cuenta de acciones recompradas.

21. Información por zona

La administración de la Compañía prepara información por segmento geográfico. Los principales conceptos se muestran a continuación:

	2007			
	Zona occidente	Zona Sur	Otras	Total
Ingresos	\$ 4,673,427	\$ 3,040,180	\$ -	\$ 7,713,607
Utilidad de operación	\$ 593,435	\$ 101,212	\$ -	\$ 694,647
Depreciación y amortización del periodo	\$ 334,374	\$ 175,116	\$ 871	\$ 510,361
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 2,745,029	\$ 1,531,146	\$ 3,062	\$ 4,279,237
Activo total	\$ 3,749,672	\$ 2,221,273	\$ 245,278	\$ 6,216,223

	2006			
	Zona occidente	Zona Sur	Otras	Total
Ingresos	\$ 4,531,078	\$ 2,602,198	\$ -	\$ 7,133,276
Utilidad de operación	\$ 575,111	\$ 48,048	\$ -	\$ 623,159
Depreciación y amortización del periodo	\$ 296,408	\$ 137,387	\$ 868	\$ 434,663
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 2,628,976	\$ 1,611,315	\$ 2,569	\$ 4,242,860
Activo total	\$ 4,025,744	\$ 1,987,238	\$ 261,777	\$ 6,274,759

Otras corresponde a las cifras de la Compañía en lo individual y Geupac Administración, S.A. de C.V.

22. Contingencias

Las modificaciones a la ley de Impuesto sobre la Renta en vigor a partir de 2005, establecían entre otros aspectos, la opción de acumular el importe del inventario al 31 de diciembre de 2004, bajo el concepto de "inventario acumulable", y deducir el costo de ventas en lugar de las compras; en consecuencia, en 2005 la Compañía registró el pasivo por PTU diferida correspondiente dicho inventario, con importe de \$56,589 (\$50,732 a valores nominales). Sin embargo, en 2005 obtuvo opinión de sus asesores legales en relación a que dicho inventario acumulable no tiene que ser integrado a la base el cálculo de la PTU, por lo que al 31 de diciembre de 2005 canceló el pasivo antes registrado, con crédito a los resultados del ejercicio en el rubro PTU diferida. En el caso que la autoridad no estuviera de acuerdo con este criterio, podrían surgir diferencias; por lo que en ese caso, es propósito de la Compañía agotar todos los medios legales para defender su posición, considerando obtener un resultado favorable.

23. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2007 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera ("INIF"), que entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2008:

- NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.
- NIF B-10, Efectos de la inflación.
- NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras.
- NIF D-3, Beneficios a los empleados.
- NIF D-4, Impuestos a la utilidad
- INIF 5, Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable.
- INIF 6, Oportunidad en la designación formal de la cobertura.
- INIF 7, Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero.

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

- *NIF B-2 Estado de flujos de efectivo.* Establece las normas generales para la presentación, estructura y elaboración del estado de flujos de efectivo, así como las revelaciones que complementan a dicho estado. Sustituye al estado de cambios en la situación financiera e indica que se deben mostrar las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la entidad durante el periodo. Los rubros que se muestran deben presentarse preferentemente en términos brutos. Los flujos de efectivo por actividades de financiamiento se presentarán después de los de inversión, a diferencia del estado de cambios donde éstas se presentaban después. Adicionalmente, establece la posibilidad de determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo o el método indirecto, según lo decida la entidad.
- *NIF B-10 Efectos de la inflación.* Establece dos entornos económicos: a) entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%, caso en el cual, requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación mediante la aplicación del método integral, y b) entorno no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26% y en este caso, establece que no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros. Además elimina los métodos de valuación de costos de reposición e indización específica para inventarios y activo fijo, respectivamente y requiere que el resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado se reclasifique a resultados acumulados, si es que se identifica como realizado y el no realizado se mantendrá en el capital contable para aplicarlo al resultado del periodo en el que se realice la partida que le dio origen. El efecto principal por la adopción de esta nueva norma, en caso de permanecer la posición monetaria neta de la Compañía y las variables macroeconómicas similares a las de 2007, representaría una disminución en la utilidad neta consolidada de aproximadamente \$42,000.
- *NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras.* Desaparece las clasificaciones de operación extranjera integrada y de entidad extranjera en virtud de que se incorporan los conceptos de moneda de registro, moneda funcional y moneda de informe; establece los procedimientos para convertir la información financiera de una operación extranjera: i) de la moneda de registro a la funcional; y, ii) de la moneda funcional a la de informe y permite que la entidad presente sus estados financieros en una moneda de informe diferente a su moneda funcional.
- *NIF D-3 Beneficios a los empleados.* Incorpora la PTU causada y diferida como parte de su normatividad y establece que la diferida se deberá determinar con la misma metodología de la NIF D-4. Se incluye el concepto de carrera salarial y el periodo de amortización de la mayor parte de las partidas se disminuye a 5 años, como sigue:

Se amortizan en 5 años o menos si la vida laboral remanente es menor:

- El saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro.
 - El saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan.
 - El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios por terminación, se amortiza contra los resultados de 2008.
 - El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro, se amortiza en 5 años (neto del pasivo de transición), con la opción de amortizarlo todo contra los resultados de 2008.
- *NIF D-4 Impuestos a la utilidad.* Reubica las normas de reconocimiento contable relativas a PTU causada y diferida en la NIF D-3, elimina el término de diferencia permanente, precisa e incorpora algunas definiciones y requiere que el saldo del rubro efecto acumulado de ISR se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas integrales que a la fecha estén pendientes de aplicarse a resultados.
- *INIF 5 Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable.* Establece que la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado es el equivalente al valor razonable del mismo al contratarlo y, por lo tanto, debe formar parte del valor razonable inicial del instrumento, en lugar de estar sujeto a amortización, como lo establecía el párrafo 90 del Boletín C-10. También establece que el efecto del cambio debe reconocerse en forma prospectiva afectando el resultado del período en que entra en vigor esta INIF. Si el efecto del cambio es significativo, debe revelarse.
- *INIF 6 Oportunidad en la designación formal de la cobertura.* Establece que la designación de la cobertura puede efectuarse desde la fecha de contratación del instrumento financiero derivado o con posterioridad a ésta, siempre y cuando se cumpla con la condición de que sus efectos sólo serán prospectivos a partir de cuando se reúnan las condiciones formales y califique para ser considerado como una relación de cobertura. El párrafo 51 a) del Boletín C-10, sólo contemplaba la designación de la cobertura en el momento de iniciar la operación.
- *INIF 7 Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero.* Establece que el efecto de la cobertura, alojado en la utilidad o pérdida integral, derivado de una transacción pronosticada sobre un activo no financiero, debe capitalizarse en el costo del activo no financiero, cuyo precio está fijado mediante la cobertura, en lugar de reclasificarse a los resultados del período en el que el activo afecte a los resultados del período, como lo establecía el párrafo 105 del Boletín C-10. El efecto de este cambio debe reconocerse aplicando, al iniciar la vigencia de esta INIF, los saldos registrados en la utilidad o pérdida integral al costo del activo adquirido.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

24. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 3 de marzo de 2008 por el Lic. Gerardo Pinto Urrutia, Director de Finanzas y Administración de la Compañía, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía.

* * * * *



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**

TRIMESTRE: 03

AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A.B. DE CV

BALANCE GENERAL

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009

CONSOLIDADO

(MILES DE PESOS)

Impresión Final

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
s01	ACTIVO TOTAL	6,380,250	100	6,400,928	100
s02	ACTIVO CIRCULANTE	1,087,440	17	1,240,621	19
s03	EFFECTIVO E INVERSIONES DISPONIBLES	80,690	1	276,802	4
s04	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES (NETO)	137,722	2	130,914	2
s05	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR(NETO)	336,519	5	229,483	4
s06	INVENTARIOS	497,236	8	585,853	9
s07	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	35,273	1	17,569	0
s08	ACTIVO A LARGO PLAZO	75,137	1	48,152	1
s09	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)	0	0	0	0
s10	INVERSIONES EN ACCIONES DE SUBS. NO CONSOLIDADAS, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOC.	75,137	1	48,152	1
s11	OTRAS INVERSIONES	0	0	0	0
s12	INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	4,460,924	70	4,365,778	68
s13	INMUEBLES	2,002,178	31	1,999,603	31
s14	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2,535,455	40	2,436,191	38
s15	OTROS EQUIPOS	4,080,766	64	3,648,226	57
s16	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	4,216,805	66	3,793,806	59
s17	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	59,330	1	75,564	1
s18	ACTIVOS INTANGIBLES Y CARGOS DIFERIDOS (NETO)	756,749	12	746,377	12
s19	OTROS ACTIVOS	0	0	0	0
s20	PASIVO TOTAL	2,825,270	100	2,684,450	100
s21	PASIVO CIRCULANTE	1,367,333	48	1,221,286	45
s22	PROVEEDORES	586,731	21	427,106	16
s23	CRÉDITOS BANCARIOS	569,000	20	500,000	19
s24	CRÉDITOS BURSÁTILES	0	0	0	0
s103	OTROS CRÉDITOS CON COSTO	0	0	0	0
s25	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	43,150	2
s26	OTROS PASIVOS CIRCULANTES SIN COSTO	211,552	7	251,030	9
s27	PASIVO A LARGO PLAZO	750,000	27	750,000	28
s28	CRÉDITOS BANCARIOS	0	0	0	0
s29	CRÉDITOS BURSÁTILES	750,000	27	750,000	28
s30	OTROS CRÉDITOS CON COSTO	0	0	0	0
s31	CRÉDITOS DIFERIDOS	0	0	0	0
s32	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO SIN COSTO	707,937	25	713,164	27
s33	CAPITAL CONTABLE	3,554,980	100	3,716,478	100
s34	CAPITAL CONTABLE DE LA PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	1,007,138	28	1,011,149	27
s35	CAPITAL CONTABLE DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	2,547,842	72	2,705,329	73
s36	CAPITAL CONTRIBUIDO	853,707	24	853,707	23
s79	CAPITAL SOCIAL PAGADO	492,630	14	492,630	13
s39	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	361,077	10	361,077	10
s40	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0	0	0	0
s41	CAPITAL GANADO (PERDIDO)	1,694,135	48	1,851,622	50
s42	RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVAS DE CAPITAL	1,759,446	49	1,866,061	50
s44	OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO	-8,439	0	-14,439	0
s80	RECOMPRA DE ACCIONES	-56,472	-2	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

BALANCE GENERAL

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
s03	EFFECTIVO E INVERSIONES DISPONIBLES	80,690	100	276,802	100
s46	EFFECTIVO	79,561	99	90,715	33
s47	INVERSIONES DISPONIBLES	1,129	1	186,087	67
s07	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	35,273	100	17,569	100
s81	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	0	0	0	0
s82	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
s83	OTROS	35,273	100	17,569	100
s18	ACTIVOS INTANGIBLES Y CARGOS DIFERIDOS (NETO)	756,749	100	746,377	100
s48	GASTOS AMORTIZABLES (NETO)	10,079	1	1,205	0
s49	CRÉDITO MERCANTIL	465,999	62	465,999	62
s51	OTROS	280,671	37	279,173	37
s19	OTROS ACTIVOS	0	100	0	100
s85	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	0	0	0	0
s50	IMPUESTOS DIFERIDOS	0	0	0	0
s104	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0	0	0	0
s86	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
s87	OTROS	0	0	0	0
s21	PASIVO CIRCULANTE	1,367,333	100	1,221,286	100
s52	PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	158,470	12	88,151	7
s53	PASIVO EN MONEDA NACIONAL	1,208,863	88	1,133,135	93
s26	OTROS PASIVOS CIRCULANTES SIN COSTO	211,552	100	251,030	100
s88	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	0	0	0	0
s89	INTERESES POR PAGAR	4,231	2	4,885	2
s68	PROVISIONES	67,502	32	40,618	16
s90	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
s58	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	28,160	13	83,253	33
s105	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	111,659	53	122,274	49
s27	PASIVO A LARGO PLAZO	750,000	100	750,000	100
s59	PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	0	0	0	0
s60	PASIVO EN MONEDA NACIONAL	750,000	100	750,000	100
s31	CRÉDITOS DIFERIDOS	0	100	0	100
s65	CRÉDITO MERCANTIL	0	0	0	0
s67	OTROS	0	0	0	0
s32	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO SIN COSTO	707,937	100	713,164	100
s66	IMPUESTOS DIFERIDOS	422,145	60	407,639	57
s91	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	149,701	21	164,671	23
s92	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
s69	OTROS PASIVOS	136,091	19	140,854	20
s79	CAPITAL SOCIAL PAGADO	492,630	100	492,630	100
s37	NOMINAL	29,380	6	29,380	6
s38	ACTUALIZACIÓN	463,250	94	463,250	94

[Firma]

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE: **03**

AÑO: **2010**

BALANCE GENERAL

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
s42	RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVAS DE CAPITAL	1,759,046	100	1,866,061	100
s93	RESERVA LEGAL	11,545	1	11,545	1
s43	RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES	100,000	6	69,858	4
s94	OTRAS RESERVAS	655	0	-22,784	-1
s95	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,644,955	94	1,646,679	88
s45	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,891	0	160,763	9
s44	OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO	-8,439	100	-14,439	100
s70	RESULTADO ACUMULADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0	0	0
s71	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0	0	0
s96	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	0	0	0	0
s97	EFFECTO ACUMULADO POR VALUACIÓN DE INST. FIN. DERIVADOS	-8,439	100	-14,439	100
s98	RESULTADO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0	0	0	0
s100	OTROS	0	0	0	0



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

BALANCE GENERAL

DATOS INFORMATIVOS
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO
Impresión Final

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
s72	CAPITAL DE TRABAJO	-279,893	19,335
s73	FONDO PARA PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	125,506	107,976
s74	NUMERO DE FUNCIONARIOS (*)	103	106
s75	NUMERO DE EMPLEADOS (*)	7,766	7,514
s76	NUMERO DE OBREROS (*)	7,348	7,703
s77	NUMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN (*)	176,318,625	176,318,625
s78	NUMERO DE ACCIONES RECOMPRADAS (*)	695,300	0
s101	EFFECTIVO RESTRINGIDO	0	0
s102	DEUDA CON COSTO DE ASOCIADAS NO CONSOLIDADAS	81,211	0

(*) DATOS EN UNIDADES



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

TRIMESTRE: 03

AÑO: 2010

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF R	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
r01	VENTAS NETAS	6,456,245	100	6,355,802	100
r02	COSTO DE VENTAS	2,961,555	46	2,729,705	43
r03	UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	3,494,690	54	3,626,097	57
r04	GASTOS GENERALES	3,415,422	53	3,207,352	50
r05	UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	79,268	1	418,745	7
r08	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	-8,265	0	-31,966	0
r06	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-64,417	0	-77,466	-1
r12	PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE SUBS. NO CONSOLIDADAS, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS.	-4,398	0	-352	0
r48	PARTIDAS NO ORDINARIAS	0	0	0	0
r09	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	2,188	0	308,961	5
r10	IMPUESTOS A LA UTILIDAD	-6,110	0	90,015	1
r11	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	8,298	0	218,946	3
r14	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
r18	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA	8,298	0	218,946	3
r19	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	6,407	0	58,183	1
r20	PARTICIPACIÓN CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	1,891	0	160,763	3

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

ESTADO DE RESULTADOS

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS

(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
r01	VENTAS NETAS	6,456,245	100	6,355,802	100
r21	NACIONALES	6,456,245	100	6,355,802	100
r22	EXTRANJERAS	0	0	0	0
r23	CONVERSIÓN EN DÓLARES (***)	0	0	0	0
r08	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	-8,265	100	-31,966	100
r49	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	7,005	-85	996	-3
r34	P.T.U. CAUSADA	15,681	-190	35,264	-110
r35	P.T.U. DIFERIDA	-411	5	-2,302	7
r06	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-64,417	100	-77,466	100
r24	INTERESES PAGADOS	66,524	-103	98,889	-128
r42	UTILIDAD (PÉRDIDA) EN ACTUALIZACIÓN DE UDIS	0	0	0	0
r45	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
r26	INTERESES GANADOS	102	0	14,921	-19
r46	OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
r25	UTILIDAD (PÉRDIDA) EN CAMBIOS NETO	2,005	-3	6,502	-8
r28	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0	0	0
r10	IMPUESTOS A LA UTILIDAD	-6,110	100	90,015	100
r32	IMPUESTO CAUSADO	28,680	-469	91,774	102
r33	IMPUESTO DIFERIDO	-34,790	569	-1,759	-2

(***) DATOS EN MILES DE DOLARES AL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DEL TRIMESTRE QUE SE REPORTA

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

ESTADO DE RESULTADOS

CONSOLIDADO

OTROS CONCEPTOS DE RESULTADOS

(MILES DE PESOS)

Impresión Final

REF R	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
r36	VENTAS TOTALES	6,456,245	6,355,802
r37	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO	0	0
r38	VENTAS NETAS (**)	8,573,360	8,229,090
r39	RESULTADO DE OPERACIÓN (**)	191,541	527,670
r40	PARTICIPACIÓN CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA(**)	41,384	198,976
r41	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA (**)	66,146	264,276
r47	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN OPERATIVA	469,488	453,635

(**) INFORMACIÓN ÚLTIMOS DOCE MESES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

ESTADO DE RESULTADOS TRIMESTRAL

DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO
Impresión Final

REF RT	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
rt01	VENTAS NETAS	2,135,369	100	2,189,402	100
rt02	COSTO DE VENTAS	968,484	45	962,929	44
rt03	UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	1,166,885	55	1,226,473	56
rt04	GASTOS GENERALES	1,148,480	54	1,099,142	50
rt05	UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	18,405	1	127,331	6
rt08	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	9,990	0	-14,750	0
rt06	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-22,874	-1	-30,068	-1
rt12	PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE SUBS. NO CONSOLIDADAS, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS.	771	0	-1,555	0
rt48	PARTIDAS NO ORDINARIAS	0	0	0	0
rt09	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	6,292	0	80,958	4
rt10	IMPUESTOS A LA UTILIDAD	-18,822	0	25,603	1
rt11	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	25,114	1	55,355	3
rt14	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
rt18	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA	25,114	1	55,355	3
rt19	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	8,062	0	15,189	1
rt20	PARTICIPACIÓN CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PERDIDA) NETA	17,052	1	40,166	2



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**

TRIMESTRE: **03**

AÑO: **2010**

**GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV**

ESTADO DE RESULTADOS TRIMESTRAL

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF RT	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
rt0	VENTAS NETAS	2,135,369	100	2,189,402	100
rt21	NACIONALES	2,135,369	100	2,189,402	100
rt22	EXTRANJERAS	0	0	0	0
rt23	CONVERSIÓN EN DÓLARES (**)	0	0	0	0
rt08	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	9,990	100	-14,750	100
rt49	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	8,334	83	-1,404	10
rt34	P.T.U. CAUSADA	4,490	45	12,174	-83
rt35	P.T.U. DIFERIDA	-6,146	-62	1,172	-8
rt06	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-22,874	100	-30,068	100
rt24	INTERESES PAGADOS	23,073	-101	32,023	-107
rt42	UTILIDAD (PÉRDIDA) EN ACTUALIZACIÓN DE UDIS	0	0	0	0
rt45	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
rt26	INTERESES GANADOS	23	0	4,671	-16
rt46	OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
rt25	UTILIDAD (PÉRDIDA) EN CAMBIOS NETO	176	0	-2,716	9
rt28	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0	0	0
rt10	IMPUESTOS A LA UTILIDAD	-18,822	100	25,603	100
rt32	IMPUESTO CAUSADO	8,726	-46	40,907	160
rt33	IMPUESTO DIFERIDO	-27,548	146	-15,304	-60

(**) DATOS EN MILES DE DOLARES AL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DEL TRIMESTRE QUE SE REPORTA

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03

AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

ESTADO DE RESULTADOS TRIMESTRAL

OTROS CONCEPTOS DE RESULTADOS
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF RT	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
rt47	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN OPERATIVA	160,734	153,747

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**

TRIMESTRE: **03**

AÑO: **2010**

**GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO
INDIRECTO)**

Impresión Final

PRINCIPALES CONCEPTOS

(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO

REF E	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
e01	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	2,188	308,961
e02	+(-) PARTIDAS SIN IMPACTO EN EL EFECTIVO	0	0
e03	+(-) PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	474,843	441,977
e04	+(-) PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	66,524	98,889
e05	FLUJO DERIVADO DEL RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	543,555	849,827
e06	FLUJOS GENERADOS O UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN	-36,594	-77,856
e07	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	506,961	771,971
	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
e08	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-526,552	-444,952
e09	EFFECTIVO EXCEDENTE (REQUERIDO) PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-19,591	327,019
	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
e10	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	9,845	-214,641
e11	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y DEMÁS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-9,746	112,378
e12	DIFERENCIA EN CAMBIOS EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	0	0
e13	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	90,436	164,424
e14	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	80,690	276,802

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**

TRIMESTRE: **03**

AÑO: **2010**

**GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO
INDIRECTO)**

Impresión Final

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS

(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO

REF E	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
e02	+(-) PARTIDAS SIN IMPACTO EN EL EFECTIVO	0	0
e15	+ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO	0	0
e16	+PROVISIÓN DEL EJERCICIO	0	0
e17	+ (-) OTRAS PARTIDAS NO REALIZADAS	0	0
e03	+(-) PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	474,843	441,977
e18	+ DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO *	-69,488	453,635
e19	(-) + UTILIDAD O PÉRDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	546	-388
e20	+ PÉRDIDA POR DETERIORO	0	0
e21	(-)+PARTICIPACIÓN EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	4,398	0
e22	(-)DIVIDENDOS COBRADOS	0	0
e23	(-)INTERESES A FAVOR	0	-8,968
e24	(-) +OTRAS PARTIDAS	411	-2,302
e04	+(-) PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	66,524	98,889
e25	+INTERESES DEVENGADOS	66,524	98,889
e26	+ (-) OTRAS PARTIDAS	0	0
e06	FLUJOS GENERADOS O UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN	-36,594	-77,856
e27	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN CUENTAS POR COBRAR	20,361	31,910
e28	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN INVENTARIOS	150,148	-25,075
e29	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS	-192,255	-115,843
e30	+ (-) INCREMENTO (DECREMENTO) EN PROVEEDORES	44,950	79,393
e31	+ (-) INCREMENTO (DECREMENTO) EN OTROS PASIVOS	13,769	50,387
e32	+ (-)IMPUESTOS A LA UTILIDAD PAGADOS O DEVUELTOS	-73,567	-98,628
e08	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-526,552	-444,952
e33	- INVERSIÓN DE ACCS. CON CARÁCTER PERMANENTE	0	0
e34	+DISPOSICIÓN DE ACCIONES CON CARÁCTER PERMANENTE	0	0
e35	-INVERSIÓN EN INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO	-502,211	-441,318
e36	+VENTA DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO	42,172	15,478
e37	-INVERSIÓN EN ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
e38	+DISPOSICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
e39	-OTRAS INVERSIONES CON CARÁCTER PERMANENTE	-40,605	-26,683
e40	+DISPOSICIÓN DE OTRAS INVERSIONES CON CARÁCTER PERMANENTE	0	0
e41	+DIVIDENDOS COBRADOS	0	0
e42	+INTERESES COBRADOS	0	0
e43	+(-) DECREMENTO (INCREMENTO) ANTICIPOS Y PRESTAMOS A TERCEROS	0	0
e44	+ (-) OTRAS PARTIDAS	-25,908	7,571
e10	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	9,845	-214,641
e45	+ FINANCIAMIENTOS BANCARIOS	245,000	0
e46	+ FINANCIAMIENTOS BURSÁTILES	0	0
e47	+ OTROS FINANCIAMIENTOS	0	0
e48	(-) AMORTIZACIÓN DE FINANCIAMIENTOS BANCARIOS	0	-55,000
e49	(-) AMORTIZACIÓN DE FINANCIAMIENTOS BURSÁTILES	0	0
e50	(-) AMORTIZACIÓN DE OTROS FINANCIAMIENTOS	0	0
e51	+ (-) INCREMENTO (DECREMENTO) EN EL CAPITAL SOCIAL	0	0
e52	(-) DIVIDENDOS PAGADOS	-129,979	-43,445
e53	+ PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0	0
e54	+ APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0	0
e55	-INTERESES PAGADOS	-66,671	-99,650
e56	-RECOMPRA DE ACCIONES	-4,508	0
e57	+ (-) OTRAS PARTIDAS	-33,997	-16,546

* EN CASO DE QUE DICHO IMPORTE SEA DIFERENTE A LA CUENTA R47 DEBERÁ EXPLICAR EN NOTAS.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

DATOS POR ACCIÓN

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF D	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
d01	UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (**)	\$ 0.23	\$ 1.13
d02	UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN PREFERENTE (**)	\$ 0.00	\$ 0.00
d03	UTILIDAD DILUIDA POR ACCIÓN (**)	\$ 0.00	\$ 0.00
d04	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS POR ACCIÓN ORDINARIA (**)	\$ 0.38	\$ 1.50
d05	EFFECTO DE OPERACIONES DISCONTINUADAS SOBRE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) POR ACCIÓN (**)	\$ 0.00	\$ 0.00
d08	VALOR EN LIBROS POR ACCIÓN	\$ 14.45	\$ 15.34
d09	DIVIDENDO EN EFECTIVO ACUMULADO POR ACCIÓN	\$ 0.74	\$ 0.24
d10	DIVIDENDO EN ACCIONES POR ACCIÓN	0.00 acciones	0.00 acciones
d11	PRECIO DE MERCADO (ULTIMO HECHO) A VALOR EN LIBROS	3.42 veces	2.80 veces
d12	PRECIO DE MERCADO (ULTIMO HECHO) A UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (**)	210.90 veces	38.10 veces
d13	PRECIO DE MERCADO (ULTIMO HECHO) A UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN PREFERENTE (**)	0.00 veces	0.00 veces

(**) INFORMACIÓN ULTIMOS DOCE MESES



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

RAZONES Y PROPORCIONES

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF P	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
	RENDIMIENTO				
p01	UTILIDAD (PERDIDA) NETA CONSOLIDADA A VENTAS NETAS	0.13	%	3.44	%
p02	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA A CAPITAL CONTABLE (**)	1.86	%	7.11	%
p03	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA A ACTIVO TOTAL (**)	1.04	%	4.13	%
p04	DIVIDENDOS EN EFECTIVO A RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR	65.15	%	20.27	%
p05	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA A UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA	0.00	%	0.00	%
	ACTIVIDAD				
p06	VENTAS NETAS A ACTIVO TOTAL (**)	1.34	veces	1.29	veces
p07	VENTAS NETAS A INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO) (**)	1.92	veces	1.88	veces
p08	ROTACIÓN DE INVENTARIOS(**)	6.79	veces	6.06	veces
p09	DÍAS DE VENTAS POR COBRAR	5	días	5	días
p10	INTERESES PAGADOS A PASIVO TOTAL CON COSTO (**)	6.73	%	8.68	%
	APALACAMIENTO				
p11	PASIVO TOTAL A ACTIVO TOTAL	44.28	%	41.94	%
p12	PASIVO TOTAL A CAPITAL CONTABLE	0.79	veces	0.72	veces
p13	PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA A PASIVO TOTAL	5.61	%	3.28	%
p14	PASIVO A LARGO PLAZO A INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	16.81	%	17.18	%
p15	UTILIDAD (PÉRDIDA) DESPUÉS DE GTOS. GRALES. A INTERESES PAGADOS	1.19	veces	4.23	veces
p16	VENTAS NETAS A PASIVO TOTAL (**)	3.03	veces	3.07	veces
	LIQUIDEZ				
p17	ACTIVO CIRCULANTE A PASIVO CIRCULANTE	0.80	veces	1.02	veces
p18	ACTIVO CIRCULANTE MENOS INVENTARIOS A PASIVO CIRCULANTE	0.43	veces	0.54	veces
p19	ACTIVO CIRCULANTE A PASIVO TOTAL	0.38	veces	0.46	veces
p20	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES A PASIVO CIRCULANTE	5.90	%	22.66	%

(**) INFORMACIÓN ULTIMOS DOCE MESES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

PAGINA 1 / 4

CONSOLIDADO

Impresión Final

GEUPEC

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL POR LOS RESULTADOS AL TERCER TRIMESTRE DEL 2010.

LA TENDENCIA POSITIVA QUE MOSTRARON LOS INDICADORES DE LA COMPAÑÍA AL TRIMESTRE ANTERIOR, FUERON IMPACTADOS NEGATIVAMENTE POR UN TERCER TRIMESTRE PLENO DE EVENTUALIDADES QUE NO PERMITIERON EL DESEMPEÑO NORMAL DE MUCHOS NEGOCIOS. LA ZONA SUR DEL PAÍS RESULTÓ AFECTADA POR DIVERSOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS A LOS CUALES NO FUIMOS AJENOS Y QUE ENTORPECIERON, ESTACIONALMENTE, EL RITMO DE RECUPERACIÓN MOSTRADO EL TRIMESTRE ANTERIOR. LA DIVISIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS Y AGUA DE MESA, ES LA QUE REFLEJA UN IMPACTO MAS SEVERO, MIENTRAS QUE LA DIVISIÓN DE GARRAFÓN FUE CAPAZ DE MANTENERSE MUY CERCANA DE VOLÚMENES DEL AÑO ANTERIOR.

VOLUMEN:

EL COMPORTAMIENTO DEL VOLUMEN DE VENTA EN AMBAS DIVISIONES DE NEGOCIO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

VOLUMEN EN MILES DE CAJAS 8 ONZAS.

I VOLUMEN COMPARATIVO 2010 VS 2009 (MILES DE CAJAS 8OZ) I						
I=====I						
I DIVISIÓN DE	I	I TERCER TRIMESTRE		I	I ACUMULADOS	
I NEGOCIO	I	I=====I		I	I=====I	
I	I	2 0 1 0 I	2009	I VARIACION I	2010	I VAR % I
I=====I						
I CARBONATADAS, I	I	I	I	I	I	I
I NO CARBONAT. I	I	I	I	I	I	I
I AGUA DE MESA I	53,726	I	59,314	I -9.4%	I 164,115	I -4.1%
I	I	I	I	I	I	I
I GARRAFÓN	I 100,234	I	100,859	I -0.6%	I 301,128	I 0.0%
I=====I						
I TOTALES	I 153,960	I	160,173	I -3.9%	I 465,243	I -1.4%
I=====I						

EN LA DIVISIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, NO CARBONATADAS Y AGUA DE MESA, EN CIFRAS ACUMULADAS AL TERCER TRIMESTRE, SE PRESENTA UN DESEMPEÑO DESFAVORABLE DEL 4.1% CONTRA EL AÑO ANTERIOR, COMO RESULTADO PRINCIPALMENTE DE UN TERCER TRIMESTRE SUMAMENTE COMPLICADO E INUSUAL EN LA HISTORIA DE LOS DESASTRES NATURALES EN NUESTRO PAÍS, EN DONDE PRÁCTICAMENTE LA MITAD DE NUESTRO TERRITORIO DE INFLUENCIA FUE AFECTADO SEVERAMENTE POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EL CUAL CONTRARRESTÓ LA TENDENCIA ASCENDENTE QUE MOSTRABAN LOS VOLÚMENES DE VENTA DE LA COMPAÑÍA EL TRIMESTRE ANTERIOR.

POR LO QUE RESPECTA A LA DIVISIÓN DE GARRAFÓN, SE PRESENTA PRÁCTICAMENTE EL MISMO VOLUMEN DE VENTAS EN CIFRAS ACUMULADAS CONTRA EL AÑO ANTERIOR. LO ANTERIOR A PESAR DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS SUMAMENTE ADVERSAS YA COMENTADAS, EXPLICÁNDOSE PRIMORDIALMENTE POR LA CAPACIDAD DE GEUPEC DE DISTRIBUIR DIRECTAMENTE AL HOGAR. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA MARCA SANTORINI EN SU PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN CONTINÚA INCREMENTADO SU PARTICIPACIÓN DE MERCADO CONTRA EL RESTO DE LOS COMPETIDORES A NIVEL NACIONAL.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

PAGINA 2 / 4

CONSOLIDADO

Impresión Final

ACTIVIDADES EN EL MERCADO. PROMOCIONES Y LANZAMIENTOS.

-SE CONTINÚA CON LA EXITOSA CAMPAÑA TEMÁTICA "BREATHTAKING" EN LAS MARCAS PEPSI, LA CUAL HA LOGRADO CONECTAR EN FORMA DIFERENCIADA Y MUY POSITIVAMENTE CON DEL PÚBLICO CONSUMIDOR.

-SEGUIMOS INCREMENTANDO LA OFERTA DE JUGOS Y NÉCTARES EN DIVERSOS TERRITORIOS DE LA COMPAÑÍA, CON LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MARCAS PETIT Y CALIFORNIA.

-EN EL MES DE SEPTIEMBRE LANZAMOS CON GRAN ÉXITO NUESTRA MARCA PROPIA DE NARANJADA, PARA COMPETIR EN EL TERCER SEGMENTO MÁS IMPORTANTE DE BEBIDAS REFRESCANTES EN MÉXICO, EN DOS DIFERENTES VERSIONES: SPIN CITRUS Y SPIN CITRUS NATURA SWEET, SIENDO ÉSTA ÚLTIMA LA PRIMERA BEBIDA EN ESTA CATEGORÍA QUE UTILIZA STEVIA, EDULCORANTE NATURAL CON MUY BAJO CONTENIDO CALÓRICO. CON LO ANTERIOR, INCURSIONAMOS EN UNO DE LOS MERCADOS DE BEBIDAS DE MÁS ALTO CRECIMIENTO Y POTENCIAL EN LA INDUSTRIA DE BEBIDAS.

-CONTINUA LA EXPANSIÓN DEL PROGRAMA DE RUTAS VERDES EN DIFERENTES GEOGRAFÍAS DEL GRUPO BUSCANDO LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN QUE DE ACCESO A PRODUCTOS PARA UN PERFIL DE CONSUMIDOR QUE BUSCA EN FORMA PROACTIVA OPCIONES DE BEBIDAS CON FUNCIONALIDADES QUE SON MÁS COMPATIBLES CON UN ESTILO DE VIDA MÁS SALUDABLE.

ALIANZA CON CHIVAS

SE EMPIEZAN A RECIBIR LOS BENEFICIOS DE LA ASOCIACIÓN CON EL EQUIPO DE FUTBOL PROFESIONAL "CHIVAS", DANDO PRESENCIA A NUESTRA MARCA LÍDER EN LA MENTE DEL CONSUMIDOR Y LOGRANDO EMPATÍA CON UN AMPLIO CONJUNTO DE CONSUMIDORES QUE SIGUEN A LA MARCA CHIVAS EN FORMA APASIONADA. PEPSI DARÁ ACCESO AL CONSUMIDOR EN FORMA DIFERENCIADA DURANTE LOS 10 AÑOS QUE DURARÁ ESTA ASOCIACIÓN, CON GRAN DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES, QUE SIN DUDA ALGUNA, CREARÁN UNA DE LAS ALIANZAS COMERCIALES MUY POTENTES EN MÉXICO.

RESULTADOS FINANCIEROS.

LOS RESULTADOS FINANCIEROS ACUMULADOS AL TERCER TRIMESTRE DEL 2010 SON LOS SIGUIENTES:
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

TERCER TRIMESTRE

I	C O N C E P T O	I	2010	I	%	I	2009	I	%	I	VAR% A.A.	I
I	VENTAS NETAS	I	6,456.2	I	100.0	I	6,355.8	I	100.0	I	1.6	I
I	RESULTADO BRUTO	I	3,494.7	I	54.1	I	3,626.1	I	57.1	I	-3.6	I
I	UTILIDAD OPERATIVA	I	79.3	I	1.2	I	418.8	I	6.6	I	-81.1	I
I	DEPREC. Y AMORTIZAC.	I	469.5	I	7.3	I	453.6	I	7.1	I	3.5	I
I	FLUJO OPER. (EBITDA)	I	548.8	I	8.5	I	872.4	I	13.7	I	-37.1	I
I	UTILIDAD NETA CONSO.	I	8.3	I	0.1	I	218.9	I	3.4	I	-96.2	I
I	PARTICIPACION CON-	I		I		I		I		I		I
I	TROLADORA	I	2.6	I	0.0	I	160.8	I	2.5	I	-98.4	I

*CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS NOMINALES

VENTAS NETAS:

SE PRESENTA UN INCREMENTO DEL 1.6%, EQUIVALENTE A \$ 100.4 MDP, RESPECTO DEL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR, DEBIDO PRINCIPALMENTE A DIVERSOS AJUSTES REALIZADOS A LOS

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

PAGINA 3 / 4

CONSOLIDADO

Impresión Final

PRECIOS DE CIERTOS PRODUCTOS Y A LA ESTRATEGIA PRECIO/EMPAQUE IMPLEMENTADA POR LA COMPAÑÍA.

UTILIDAD BRUTA:

AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE SE OBSERVA UNA MEJORÍA EN EL MARGEN BRUTO DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO AL OBTENIDO AL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE MISMO AÑO, LO CUAL ES UN SIGNO QUE CONFIRMA QUE LAS INICIATIVAS IMPLEMENTADAS PARA REDUCCIÓN DE COSTOS SON LAS ADECUADAS.

COMPARANDO LOS MÁRGENES CONTRA EL AÑO ANTERIOR, AÚN SE OBSERVA UNA REDUCCIÓN DE TRES PUNTOS PORCENTUALES, LA CUAL SE EXPLICA POR EL MUY FUERTE INCREMENTO SUFRIDO EN INSUMOS COMO EL AZÚCAR. LA UTILIZACIÓN DE ALTA FRUCTUOSA COMO EDULCORANTE ALTERNATIVO Y LAS DIFERENTES INICIATIVAS IMPLANTADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE EMPAQUE Y ENVASE, NOS ESTÁN APOYANDO EN LA RECUPERACIÓN DE LOS MÁRGENES BRUTOS.

GASTOS GENERALES:

EN EL PERIODO ACUMULADO, LOS GASTOS GENERALES SE HAN INCREMENTADO EN 2.4 PUNTOS PORCENTUALES RESPECTO DE VENTAS NETAS, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LAS CAUSAS SIGUIENTES:

A) EL RUBRO DE SUELDOS Y SALARIOS NO ES TOTALMENTE COMPARABLE CONTRA EL AÑO ANTERIOR, YA QUE DURANTE EL 2009, NO SE REALIZARON INCREMENTOS SALARIALES, DEBIDO A LA POLÍTICA IMPLEMENTADA POR LA COMPAÑÍA DE OTORGAR INCREMENTOS BIANUALMENTE.

B) EL INCREMENTO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DE LOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE, ADEMÁS DE CONTAR CON UNA FLOTILLA DE REPARTO SUPERIOR A LA DEL 2009, POR EL LANZAMIENTO DE NUEVAS RUTAS, PARTICULARMENTE PARA EL NEGOCIO DE GARRAFÓN.

C) EL SEGUIMIENTO A DIVERSOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS EMPRENDIDOS POR LA COMPAÑÍA Y CUYOS EFECTOS DEBERÁN REFLEJARSE EN UN MEDIANO PLAZO.

D) LA AFECTACIÓN A GASTOS OPERATIVOS POR CONCEPTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACÁN KARL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

E) EL IMPACTO EXTRAORDINARIO POR LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE PARA SIMPLIFICAR LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA.

UTILIDAD DE OPERACIÓN Y FLUJO OPERATIVO (EBITDA):

LA UTILIDAD DE OPERACIÓN PRESENTA UNA DISMINUCIÓN \$ 339.5 MDP, RESPECTO A 2009, COMO RESULTADO DE LA COMBINACIÓN DE LOS FACTORES ANTES MENCIONADOS Y EN DONDE EL RESULTADO ESPECÍFICO DEL TERCER TRIMESTRE ES UN FACTOR DETERMINANTE.

EL MARGEN DE EBITDA RESPECTO A VENTAS NETAS REPRESENTA UN 8.5%, CUANDO EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR FUE DE UN 13.7%.

PASIVO FINANCIERO:

EL PASIVO A LARGO PLAZO CON COSTO DE GEUPEC SE CONFORMA ÚNICAMENTE POR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EFECTUADA EN 2006 POR \$750 MDP Y CUYO VENCIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO HASTA EL AÑO 2016. (A TRAVÉS DE UNA SUBSIDIARIA).

INVERSIONES DE CAPITAL:

LA COMPAÑÍA CONTINÚA CON SU PLAN DE INVERSIONES DEL EJERCICIO, EJERCIENDO A LA FECHA LA

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑIA

PAGINA 4 / 4

CONSOLIDADO

Impresión Final

CANTIDAD DE \$ 502.2 MDP, LOS CUALES SE HAN DEDICADO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

MILLONES DE PESOS

2010

INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN	\$210.0
INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN	\$ 68.7
EQUIPO DE MERCADO	\$147.5
OTROS	\$ 76.0
	=====
TOTAL	\$502.2

EVENTOS RELEVANTES:

EL PASADO 13 DE SEPTIEMBRE, GEUPEC INFORMÓ SU INTENCIÓN DE LLEVAR A CABO UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE TENDRÁ COMO PROPÓSITO CONTAR CON SUFICIENTES ACCIONES LIBRES DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE PARA REALIZAR UNA OFERTA PÚBLICA RECÍPROCA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A.B. DE C.V. ("GAM"), Y LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE GEUPEC A RAZÓN DE 6.4367 ACCIONES DE GAM POR CADA ACCIÓN DE GEUPEC, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA FUSIÓN DE LA MISMA GEUPEC CON CIERTA SUBSIDIARIA DE GAM, UTILIZANDO VALORES EQUIPARABLES A LOS UTILIZADOS PARA LA OFERTA PÚBLICA RECÍPROCA MENCIONADA ANTERIORMENTE, Y CON CIERTA SUBSIDIARIA DE CONTROLADORA DE NEGOCIOS AZUCAREROS, S.A. DE C.V. ("CONASA"), A RAZÓN DE 2.6044 ACCIONES DE CONASA POR CADA ACCIÓN DE GEUPEC.

LO ANTERIOR ESTARÁ SUJETO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, INCLUYENDO LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE CV

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA

PAGINA 1 / 7

CONSOLIDADO

Impresión Final

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES Y EVENTOS IMPORTANTES

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A.B. DE C.V. ("GEUPEC" Ó "LA COMPAÑÍA") ES UNA SOCIEDAD CONTROLADORA DE EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE BEBIDAS GASEOSAS EMBOTELLADAS, PRINCIPALMENTE DE LAS MARCAS PEPSI-COLA, SEVEN-UP, MANZANITA SOL, MIRINDA Y O'KEY, BAJO FRANQUICIAS OTORGADAS POR PEPSI-CO., INC., ASÍ COMO DE LAS MARCAS PROPIAS TRISODA Y AGUA EMBOTELLADA JUNGHANNS Y SANTORINI.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

A. ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS. LOS ESTADOS FINANCIEROS NO AUDITADOS QUE SE ACOMPAÑAN HAN SIDO PREPARADOS POR LA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL BOLETÍN B-9, INFORMACIÓN FINANCIERA A FECHAS INTERMEDIAS, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS ("NIF"). EN OPINIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DICHOS ESTADOS FINANCIEROS NO AUDITADOS INCLUYEN TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS PARA PRESENTAR RAZONABLEMENTE EL BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009, Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS PERIODOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS.

B. UNIDAD MONETARIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS Y NOTAS AL 30 SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009, INCLUYEN SALDOS Y TRANSACCIONES EN PESOS DE DIFERENTE PODER ADQUISITIVO, ACORDE A LA NIF B-10.

C. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS - LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ADJUNTOS INCLUYEN LOS RELATIVOS A GEUPEC Y LOS DE SUS COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS, CUYA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN SU CAPITAL SOCIAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

COMPAÑÍA	PARTICIPACIÓN
- GEUSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS. ("GEUSA")	72.42%
- GEUPEC ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	99.99%

TODOS LOS SALDOS Y TRANSACCIONES IMPORTANTES ENTRE COMPAÑÍAS HAN SIDO ELIMINADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

D. DEFICIENCIA EN EL CAPITAL DE TRABAJO - COMO SE MUESTRA EN LOS BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS ADJUNTOS, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA COMPAÑÍA PRESENTA DEFICIENCIA EN EL CAPITAL DE TRABAJO DE \$306,184 YA QUE SU PASIVO CIRCULANTE ES MAYOR QUE SU ACTIVO CIRCULANTE. LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSIDERA QUE LOS FLUJOS ESPERADOS A CORTO PLAZO Y LA DISPONIBILIDAD DE LÍNEAS DE CRÉDITO AUTORIZADAS, NO UTILIZADAS POR \$431,000 SERÁN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.

E. UTILIDAD INTEGRAL - ES LA MODIFICACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE DURANTE EL EJERCICIO POR CONCEPTOS QUE NO SON DISTRIBUCIONES Y MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTRIBUIDO; SE INTEGRA POR LA UTILIDAD NETA DEL AÑO MÁS OTRAS PARTIDAS QUE REPRESENTAN UNA GANANCIA O PÉRDIDA DEL MISMO PERIODO, LAS CUALES SE PRESENTAN DIRECTAMENTE EN EL CAPITAL CONTABLE SIN AFECTAR EL ESTADO DE RESULTADOS. LAS OTRAS PARTIDAS DE LA UTILIDAD INTEGRAL ESTÁN REPRESENTADAS POR LOS EFECTOS DE VENTA DE ACCIONES RECOMPRADAS Y VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

F. CLASIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS - SE PRESENTAN ATENDIENDO A SU FUNCIÓN, DEBIDO A QUE ESA ES LA PRÁCTICA DE LA INDUSTRIA A LA QUE PERTENECE LA COMPAÑÍA.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE CV

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA

PAGINA 2 / 7

CONSOLIDADO

Impresión Final

G. UTILIDAD DE OPERACIÓN - LA UTILIDAD DE OPERACIÓN SE OBTIENE DE DISMINUIR A LAS VENTAS NETAS EL COSTO DE VENTAS Y LOS GASTOS DE OPERACIÓN. AÚN CUANDO LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA ("NIF") B-3, ESTADO DE RESULTADOS, NO LO REQUIERE, SE INCLUYE ESTE RENGLÓN EN LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS QUE SE PRESENTAN YA QUE CONTRIBUYE A UN MEJOR ENTENDIMIENTO DEL DESEMPEÑO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ADJUNTOS CUMPLEN CON LAS NIF. SU PREPARACIÓN REQUIERE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EFECTÚE CIERTAS ESTIMACIONES Y UTILICE DETERMINADOS SUPUESTOS PARA VALUAR ALGUNAS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PARA EFECTUAR LAS REVELACIONES QUE SE REQUIEREN EN LOS MISMOS. SIN EMBARGO, LOS RESULTADOS REALES PUEDEN DIFERIR DE DICHAS ESTIMACIONES. LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, APLICANDO EL JUICIO PROFESIONAL, CONSIDERA QUE LAS ESTIMACIONES Y SUPUESTOS UTILIZADOS FUERON LOS ADECUADOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS. LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SEGUIDAS POR LA COMPAÑÍA SON LAS SIGUIENTES:

A. CAMBIOS CONTABLES

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010, LA COMPAÑÍA ADOPTÓ LAS SIGUIENTES NUEVAS NIF:

LA NIF C-1, EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, REQUIERE LA PRESENTACIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDO EN EL RUBRO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, A DIFERENCIA DEL BOLETÍN C-1, QUE REQUERÍA LA PRESENTACIÓN EN FORMA SEPARADA; SUSTITUYE EL TÉRMINO DE INVERSIONES TEMPORALES A LA VISTA POR EL DE INVERSIONES DISPONIBLES A LA VISTA Y CONSIDERA COMO UNA CARACTERÍSTICA DE ESTE TIPO DE INVERSIONES EL VENCIMIENTO HASTA DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICIÓN.

MEJORAS A LAS NIF 2010, LAS PRINCIPALES MEJORAS QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES QUE DEBEN RECONOCERSE EN FORMA RETROSPECTIVA, SON:

NIF B-1, CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES, AMPLÍA LAS REVELACIONES EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA APLIQUE UNA NUEVA NORMA PARTICULAR.

NIF B-2, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, REQUIERE MOSTRAR LOS EFECTOS DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO UTILIZADO PARA LA CONVERSIÓN DEL EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA Y LOS MOVIMIENTOS EN EL VALOR RAZONABLE DEL EFECTIVO EN METALES PRECIOSOS AMONEDADOS Y CUALQUIER OTRA PARTIDA DEL EFECTIVO VALUADA A VALOR RAZONABLE EN UN RENGLÓN ESPECÍFICO.

NIF B-7, ADQUISICIONES DE NEGOCIOS, PRECISA QUE EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES O PROVISIONES PORQUE EL NEGOCIO ADQUIRIDO TIENE UN CONTRATO EN CONDICIONES FAVORABLES O DESFAVORABLES EN RELACIÓN CON EL MERCADO SÓLO PROCEDE CUANDO EL NEGOCIO ADQUIRIDO ES EL ARRENDATARIO Y EL CONTRATO ES DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO. ESTE CAMBIO CONTABLE DEBE RECONOCERSE EN FORMA RETROSPECTIVA SIN IR MÁS ALLÁ DEL 1 DE ENERO DE 2009.

NIF C-7, INVERSIONES EN ASOCIADAS Y OTRAS INVERSIONES PERMANENTES, MODIFICA LA FORMA DE DETERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DERIVADOS DE INCREMENTOS EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN UNA ASOCIADA. ASIMISMO, ESTABLECE QUE LOS EFECTOS DETERMINADOS POR LOS INCREMENTOS O DISMINUCIONES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIADA SE DEBEN RECONOCER EN EL RUBRO DE PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE ASOCIADAS Y NO EN EL RUBRO DE PARTIDAS NO ORDINARIAS.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

**GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE CV**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA**

PAGINA **3 / 7**

CONSOLIDADO

Impresión Final

NIF C-13, PARTES RELACIONADAS, REQUIERE QUE EN CASO DE QUE LA CONTROLADORA DIRECTA O LA CONTROLADORA PRINCIPAL DE LA ENTIDAD INFORMANTE NO EMITAN ESTADOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA USO PÚBLICO, LA ENTIDAD INFORMANTE DEBE REVELAR EL NOMBRE DE LA CONTROLADORA, DIRECTA O INDIRECTA, MÁS PRÓXIMA, QUE EMITA ESTADOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA USO PÚBLICO.

INIF 14, CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES INMUEBLES, COMPLEMENTA LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN EL BOLETÍN D-7, CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE FABRICACIÓN DE CIERTOS BIENES DE CAPITAL, Y REQUIERE LA SEPARACIÓN DE LOS DIVERSOS COMPONENTES EN LOS CONTRATOS CON LA FINALIDAD DE DEFINIR SI EL CONTRATO SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES, VENTA O A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIENDO LAS REGLAS APLICABLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS DE CONFORMIDAD CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE LOS CONTRATOS. PRECISA CUÁNDO ES APROPIADO APLICAR EL MÉTODO DE AVANCE DE OBRA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS.

INIF 17, CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS, COMPLEMENTA LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN EL BOLETÍN D-7, CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE FABRICACIÓN DE CIERTOS BIENES DE CAPITAL; ESTABLECE QUE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS QUE ESTÉ DENTRO DEL ALCANCE DE ESTA INIF NO DEBE RECONOCERSE COMO INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO; PRECISA QUE LOS INGRESOS RECIBIDOS, CUANDO EL OPERADOR REALIZA LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORA Y SERVICIOS DE OPERACIÓN EN UN ÚNICO CONTRATO, DEBEN RECONOCERSE POR CADA TIPO DE SERVICIO, CON BASE EN LOS VALORES RAZONABLES DE CADA CONTRAPRESTACIÓN RECIBIDA AL MOMENTO DE PRESTARSE EL SERVICIO, CUANDO LOS MONTOS SON CLARAMENTE IDENTIFICABLE Y UNA VEZ CUANTIFICADOS, LOS INGRESOS SEGUIRÁN EL CRITERIO DE RECONOCIMIENTO QUE LES CORRESPONDA TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO; ASIMISMO, ESTABLECE QUE CUANDO EL OPERADOR PROPORCIONA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORA, TANTO LOS INGRESOS COMO LOS COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS CON EL CONTRATO DEBEN RECONOCERSE CON EL MÉTODO DE AVANCE DE OBRA Y LA CONTRAPRESTACIÓN RECIBIDA O POR COBRAR DEBE SER RECONOCIDA INICIALMENTE A SU VALOR RAZONABLE, Y QUE LOS INGRESOS POR SERVICIOS DE OPERACIÓN, DEBEN RECONOCERSE CONFORME SE PRESTAN LOS SERVICIOS Y CONSIDERANDO, EN FORMA SUPLETORIA, LO DISPUESTO EN LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 18.

LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA RELACIONADAS ANTERIORMENTE, NO TUVIERON EFECTOS IMPORTANTES SOBRE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS Y SUS REVELACIONES.

B. RECLASIFICACIONES - LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINÓ AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 HAN SIDO RECLASIFICADOS EN CIERTOS RUBROS PARA CONFORMAR SU PRESENTACIÓN CON LA UTILIZADA EN 2010.

C. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN - LA INFLACIÓN ACUMULADA DE LOS TRES EJERCICIOS ANUALES ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 ES 15.01% Y 11.56%, RESPECTIVAMENTE; POR LO TANTO, EL ENTORNO ECONÓMICO CALIFICA COMO NO INFLACIONARIO EN AMBOS EJERCICIOS. LOS PORCENTAJES DE INFLACIÓN POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 FUERON 3.57% Y 6.53%, RESPECTIVAMENTE.

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008, LA COMPAÑÍA SUSPENDIÓ EL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; SIN EMBARGO, LOS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL CONTABLE INCLUYEN LOS EFECTOS DE REEXPRESIÓN RECONOCIDOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

D. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO - CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN DEPÓSITOS BANCARIOS EN CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIONES EN VALORES A CORTO PLAZO, DE GRAN LIQUIDEZ, FÁCILMENTE CONVERTIBLES EN EFECTIVO Y SUJETOS A RIESGOS POCO SIGNIFICATIVOS

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE CV

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA

PAGINA 4 / 7

CONSOLIDADO

Impresión Final

DE CAMBIOS DE VALOR. EL EFECTIVO SE PRESENTA A VALOR NOMINAL Y LOS EQUIVALENTES SE VALÚAN A SU VALOR RAZONABLE; LAS FLUCTUACIONES EN SU VALOR SE RECONOCEN EN EL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO DEL PERÍODO. LOS EQUIVALENTES DE EFECTIVO ESTÁN REPRESENTADOS PRINCIPALMENTE POR INVERSIONES EN MESA DE DINERO.

E. INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS - LOS INVENTARIOS SE VALÚAN A COSTOS PROMEDIO, SIN EXCEDER AL DE REALIZACIÓN.

F. ENVASES Y CAJAS - LOS ENVASES Y CAJAS SE REGISTRAN A SU COSTO DE ADQUISICIÓN, UTILIZÁNDOSE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DE COSTOS PROMEDIO PARA LA APLICACIÓN DE LA ROTURA E INTRODUCCIÓN AL MERCADO. LA ROTURA O INTRODUCCIÓN AL MERCADO SE CARGA DIRECTAMENTE A RESULTADOS CUANDO ESTO OCURRE.

G. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - SE REGISTRAN AL COSTO DE ADQUISICIÓN. LOS SALDOS QUE PROVIENEN DE ADQUISICIONES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1997 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE ACTUALIZARON APLICANDO FACTORES DERIVADOS DEL INPC HASTA ESA FECHA. EL IMPORTE DE LOS ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 FUE EL QUE SE REPORTÓ A ESA FECHA CON BASE EN VALORES NETOS DE REPOSICIÓN DE ACUERDO CON AVALÚOS DE PERITOS INDEPENDIENTES Y POSTERIORMENTE FUERON ACTUALIZADOS UTILIZANDO FACTORES DERIVADOS DEL INPC. LA DEPRECIACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO SE CALCULA EN LÍNEA RECTA CON BASE EN LA VIDA ÚTIL ESTIMADA REMANENTE DE CADA ACTIVO, SOBRE EL VALOR ACTUALIZADO.

H. PARTICIPACIÓN EN NEGOCIOS CONJUNTOS - LA PARTICIPACIÓN EN NEGOCIOS CONJUNTOS EN LA QUE SE TIENE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA, SE RECONOCE INICIALMENTE CON BASE EN EL VALOR RAZONABLE NETO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS IDENTIFICABLES DE LA ENTIDAD A LA FECHA DE LA ADQUISICIÓN. DICHO VALOR ES AJUSTADO CON POSTERIORIDAD AL RECONOCIMIENTO INICIAL POR LA PORCIÓN CORRESPONDIENTE TANTO DE LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS INTEGRALES DEL NEGOCIO CONJUNTO COMO DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O REEMBOLSOS DE CAPITAL DEL MISMO.

I. INVERSIÓN EN ACCIONES DE ASOCIADAS - LAS INVERSIONES PERMANENTES EN LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE TIENE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SE RECONOCEN INICIALMENTE CON BASE EN EL VALOR RAZONABLE NETO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS IDENTIFICABLES DE LA ENTIDAD A LA FECHA DE LA ADQUISICIÓN. DICHO VALOR ES AJUSTADO CON POSTERIORIDAD AL RECONOCIMIENTO INICIAL POR LA PORCIÓN CORRESPONDIENTE TANTO DE LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS INTEGRALES DE LA ASOCIADA COMO DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O REEMBOLSOS DE CAPITAL DE LA MISMA. CUANDO EL VALOR RAZONABLE DE LA CONTRAPRESTACIÓN PAGADA ES MAYOR QUE EL VALOR DE LA INVERSIÓN EN LA ASOCIADA, LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL CRÉDITO MERCANTIL EL CUAL SE PRESENTA COMO PARTE DE LA MISMA INVERSIÓN. CUANDO EL VALOR RAZONABLE DE LA CONTRAPRESTACIÓN PAGADA ES MENOR QUE EL VALOR DE LA INVERSIÓN, ESTE ÚLTIMO SE AJUSTA AL VALOR RAZONABLE DE LA CONTRAPRESTACIÓN PAGADA.

J. OTRAS INVERSIONES PERMANENTES - AQUELLAS INVERSIONES PERMANENTES EFECTUADAS POR LA COMPAÑÍA EN ENTIDADES EN LAS QUE NO TIENE EL CONTROL, CONTROL CONJUNTO, NI INFLUENCIA SIGNIFICATIVA INICIALMENTE SE REGISTRAN AL COSTO DE ADQUISICIÓN Y LOS DIVIDENDOS RECIBIDOS SE RECONOCEN EN LOS RESULTADOS DEL PERÍODO SALVO QUE PROVENGAN DE UTILIDADES DE PERÍODOS ANTERIORES A LA ADQUISICIÓN, EN CUYO CASO SE DISMINUYEN DE LA INVERSIÓN PERMANENTE. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE ACTUALIZARON APLICANDO FACTORES DERIVADOS DEL INPC.

K. TERRITORIOS - SE REGISTRAN A SU COSTO DE ADQUISICIÓN Y SE SUJETAN CUANDO MENOS ANUALMENTE A PRUEBAS DE DETERIORO. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE ACTUALIZARON APLICANDO FACTORES DERIVADOS DEL INPC HASTA ESA FECHA.

L. DETERIORO DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN EN USO - LA COMPAÑÍA REVISAR EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN EN USO, ANTE LA PRESENCIA DE ALGÚN INDICIO DE

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE CV

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA

PAGINA 5 / 7

CONSOLIDADO

Impresión Final

DETERIORO QUE PUDIERA INDICAR QUE EL VALOR EN LIBROS PUDIERA NO SER RECUPERABLE, CONSIDERANDO EL MAYOR DEL VALOR PRESENTE DE LOS FLUJOS NETOS DE EFECTIVO FUTUROS O EL PRECIO NETO DE VENTA EN EL CASO DE SU EVENTUAL DISPOSICIÓN. EL DETERIORO SE REGISTRA SI EL VALOR EN LIBROS EXCEDE AL MAYOR DE LOS VALORES ANTES MENCIONADOS. LOS INDICIOS DE DETERIORO QUE SE CONSIDERAN PARA ESTOS EFECTOS SON, ENTRE OTROS, LAS PÉRDIDAS DE OPERACIÓN O FLUJOS DE EFECTIVO NEGATIVOS EN EL PERIODO SI ES QUE ESTÁN COMBINADOS CON UN HISTORIAL O PROYECCIÓN DE PÉRDIDAS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES CARGADAS A RESULTADOS QUE EN TÉRMINOS PORCENTUALES, EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS, SEAN SUBSTANCIALMENTE SUPERIORES A LAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EFECTOS DE OBSOLESCENCIA, REDUCCIÓN EN LA DEMANDA DE LOS PRODUCTOS QUE SE FABRICAN, COMPETENCIA Y OTROS FACTORES ECONÓMICOS Y LEGALES. LAS REVISIONES EFECTUADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 NO REVELARON LA EXISTENCIA DE DETERIORO EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA.

M. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - LA COMPAÑÍA OBTIENE FINANCIAMIENTOS BAJO DIFERENTES CONDICIONES; CUANDO ESTOS SON A TASA VARIABLE, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR SU EXPOSICIÓN A RIESGOS DE VOLATILIDAD EN TASAS DE INTERÉS, EVALÚA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS SWAPS DE TASA DE INTERÉS QUE CONVIERTEN SU PERFIL DE PAGO DE INTERESES, DE TASA VARIABLE A FIJA. LA POLÍTICA DE LA COMPAÑÍA ES LA DE NO REALIZAR OPERACIONES CON PROPÓSITOS DE ESPECULACIÓN CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

LA COMPAÑÍA RECONOCE TODOS LOS ACTIVOS O PASIVOS QUE SURGEN DE LAS OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN EL BALANCE GENERAL A VALOR RAZONABLE, INDEPENDIENTEMENTE DEL PROPÓSITO DE SU TENENCIA. EL VALOR RAZONABLE SE DETERMINA CON BASE EN PRECIOS DE MERCADOS RECONOCIDOS Y CUANDO NO COTIZAN EN UN MERCADO, SE DETERMINA CON BASE EN TÉCNICAS DE VALUACIÓN ACEPTADAS EN EL ÁMBITO FINANCIERO.

CUANDO LOS DERIVADOS SON CONTRATADOS CON LA FINALIDAD DE CUBRIR RIESGOS Y CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE COBERTURA, SE DOCUMENTA SU DESIGNACIÓN AL INICIO DE LA OPERACIÓN DE COBERTURA, DESCRIBIENDO EL OBJETIVO, CARACTERÍSTICAS, RECONOCIMIENTO CONTABLE Y COMO SE LLEVARÁ A CABO LA MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD, APLICABLES A ESA OPERACIÓN.

LOS DERIVADOS DESIGNADOS COMO COBERTURA RECONOCEN LOS CAMBIOS EN VALUACIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE COBERTURA DE QUE SE TRATE: (1) CUANDO SON DE VALOR RAZONABLE, LAS FLUCTUACIONES TANTO DEL DERIVADO COMO DE LA PARTIDA CUBIERTA SE VALÚAN A VALOR RAZONABLE Y SE RECONOCEN EN RESULTADOS; (2) CUANDO SON DE FLUJO DE EFECTIVO, LA PORCIÓN EFECTIVA SE RECONOCE TEMPORALMENTE EN LA UTILIDAD INTEGRAL Y SE APLICA A RESULTADOS CUANDO LA PARTIDA CUBIERTA LOS AFECTA; LA PORCIÓN INEFECTIVA SE RECONOCE DE INMEDIATO EN RESULTADOS.

LA COMPAÑÍA SUSPENDE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS CUANDO EL DERIVADO HA VENCIDO, HA SIDO VENDIDO, ES CANCELADO O EJERCIDO, CUANDO EL DERIVADO NO ALCANZA UNA ALTA EFECTIVIDAD PARA COMPENSAR LOS CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE O FLUJOS DE EFECTIVO DE LA PARTIDA CUBIERTA, O CUANDO LA ENTIDAD DECIDE CANCELAR LA DESIGNACIÓN DE COBERTURA.

AL SUSPENDER LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS EN EL CASO DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO, LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO REGISTRADAS EN EL CAPITAL CONTABLE COMO PARTE DE LA UTILIDAD INTEGRAL, PERMANECEN EN EL CAPITAL HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS EFECTOS DE LA TRANSACCIÓN PRONOSTICADA O COMPROMISO EN FIRME AFECTEN LOS RESULTADOS.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009, DEBIDO A LA EFECTIVIDAD QUE HAN ALCANZADO LOS DERIVADOS CONTRATADOS POR LA COMPAÑÍA SE HA CONTINUADO LA APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS.

N. INCENTIVOS DEL FRANQUICIATARIO - PEPSICOLA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V. ("PEPSI-

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE CV

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA

PAGINA 6 / 7

CONSOLIDADO

Impresión Final

COLA") OTORGA A LAS COMPAÑÍAS CIERTOS APOYOS COMO SOPORTE EN PUBLICIDAD Y LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS. EL APOYO A LA PUBLICIDAD Y LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS SE CONSIDERAN COMO UNA RECUPERACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES GASTOS DE PUBLICIDAD CUANDO SE RECIBEN.

O. CRÉDITO MERCANTIL - EL EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR RAZONABLE DE LAS ACCIONES DE SUBSIDIARIAS EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN, SE ACTUALIZÓ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 APLICANDO EL INPC, NO SE AMORTIZA Y SE SUJETA CUANDO MENOS ANUALMENTE, A PRUEBAS DE DETERIORO.

P. OTROS ACTIVOS - CORRESPONDEN PRINCIPALMENTE A MARCAS, ACTIVOS INTANGIBLES DE VIDA INDEFINIDA QUE NO SE AMORTIZAN, PERO SU VALOR, QUE INCLUYE EFECTOS DE ACTUALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, SE SUJETA ANUALMENTE A PRUEBAS DE DETERIORO. ASIMISMO, LOS GASTOS POR EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SE AMORTIZAN EN LÍNEA RECTA EN UN PERIODO DE 10 AÑOS, QUE ES LA VIGENCIA DE LA EMISIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE ACTUALIZARON APLICANDO EL INPC.

Q. PROVISIONES - SE RECONOCEN CUANDO SE TIENE UNA OBLIGACIÓN PRESENTE COMO RESULTADO DE UN EVENTO PASADO, QUE PROBABLEMENTE RESULTE EN LA SALIDA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y QUE PUEDA SER ESTIMADA RAZONABLEMENTE.

R. BENEFICIOS DIRECTOS A LOS EMPLEADOS - SE VALÚAN EN PROPORCIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS, CONSIDERANDO LOS SUELDOS ACTUALES, Y SE RECONOCE EL PASIVO CONFORME SE DEVENGAN. INCLUYE PRINCIPALMENTE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES ("PTU") POR PAGAR, AUSENCIAS COMPENSADAS, COMO VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL, COMISIONES E INCENTIVOS.

S. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN, AL RETIRO Y OTRAS - EL PASIVO POR PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, PENSIONES E INDEMNIZACIONES POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL SE REGISTRA CONFORME SE DEVENGA Y SE CALCULA POR ACTUARIOS INDEPENDIENTES CON BASE EN EL MÉTODO DE CRÉDITO UNITARIO PROYECTADO UTILIZANDO TASAS DE INTERÉS NOMINALES.

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES - LA PTU SE REGISTRA EN LOS RESULTADOS DEL AÑO EN QUE SE CAUSA Y SE PRESENTA EN EL RUBRO DE OTROS GASTOS - NETO EN EL ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS ADJUNTO. LA PTU DIFERIDA SE DETERMINA POR LAS DIFERENCIAS TEMPORALES QUE RESULTAN DE LA COMPARACIÓN DE LOS VALORES CONTABLES Y FISCALES DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS Y SE RECONOCE SÓLO CUANDO SEA PROBABLE LA LIQUIDACIÓN DE UN PASIVO O GENERACIÓN DE UN BENEFICIO Y NO EXISTA ALGÚN INDICIO DE QUE VAYA A CAMBIAR ESA SITUACIÓN, DE TAL MANERA QUE DICHO PASIVO O BENEFICIO NO SE REALICE.

U. PAGOS BASADOS EN ACCIONES - LA COMPAÑÍA ESTABLECIÓ UN PLAN DE PAGOS BASADOS EN ACCIONES A SUS FUNCIONARIOS CLAVE. DICHOS PAGOS BASADOS EN ACCIONES SON LIQUIDABLES CON INSTRUMENTOS DEL CAPITAL Y SE RECONOCEN CON BASE EN EL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS DEL CAPITAL OTORGADOS DESDE LA FECHA DE OTORGAMIENTO PROYECTANDO SU VALOR A LA FECHA ESTIMADA DE EJERCICIO, TOMANDO EN CUENTA LOS PLAZOS Y CONDICIONES SOBRE LOS QUE ESOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL FUERON OTORGADOS.

V. IMPUESTOS A LA UTILIDAD - EL ISR Y EL IETU SE REGISTRAN EN LOS RESULTADOS DEL AÑO EN QUE SE CAUSAN. PARA RECONOCER EL IMPUESTO DIFERIDO SE DETERMINA SI, CON BASE EN PROYECCIONES FINANCIERAS, LA COMPAÑÍA CAUSARÁ ISR O IETU Y RECONOCE EL IMPUESTO DIFERIDO QUE CORRESPONDA AL IMPUESTO QUE ESENCIALMENTE PAGARÁ. EL DIFERIDO SE RECONOCE APLICANDO LA TASA CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENCIAS TEMPORALES QUE RESULTAN DE LA COMPARACIÓN DE LOS VALORES CONTABLES Y FISCALES DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS Y, EN SU CASO, SE INCLUYEN LOS BENEFICIOS DE LAS PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR Y DE ALGUNOS CRÉDITOS FISCALES. EL IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO SE REGISTRA SÓLO CUANDO EXISTE ALTA PROBABILIDAD DE QUE PUEDA RECUPERARSE.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE CV

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN
FINANCIERA

PAGINA 7 / 7

CONSOLIDADO

Impresión Final

W. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA - LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA SE REGISTRAN AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LOS ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS EN MONEDA EXTRANJERA SE VALÚAN EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS SE REGISTRAN EN LOS RESULTADOS.

X. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS - LOS INGRESOS SE RECONOCEN EN EL PERÍODO EN EL QUE SE TRANSFIEREN LOS RIESGOS Y BENEFICIOS DE LOS INVENTARIOS A LOS CLIENTES QUE LOS ADQUIEREN, LO CUAL GENERALMENTE OCURRE CUANDO SE ENTREGAN DICHOS INVENTARIOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS PEDIDOS O CUANDO SE EMBARCAN PARA SU ENVÍO AL CLIENTE Y ÉL ASUME LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS MISMOS.

Y UTILIDAD POR ACCIÓN - LA UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA SE CALCULA DIVIDIENDO LA UTILIDAD APLICABLE A LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA ENTRE EL PROMEDIO PONDERADO DE ACCIONES ORDINARIAS EN CIRCULACIÓN DURANTE EL EJERCICIO.

ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (IFRS)

EN NOVIEMBRE DE 2008, LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), ANUNCIÓ LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONALES (IASB) ESTABLECIENDO EL REQUERIMIENTO A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES EN MÉXICO DE ELABORAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN FINANCIERA CON BASE EN DICHA NORMATIVIDAD A PARTIR DEL EJERCICIO 2012 PERMITIENDO SU ADOPCIÓN DE MANERA ANTICIPADA. ASIMISMO, EL 27 DE ENERO DE 2009, LA CNBV PUBLICÓ LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES ESTIPULANDO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN SER ELABORADOS ACORDE A IFRS.

LA ENTIDAD HA DECIDIDO ADOPTAR LAS IFRS ACORDE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE CON UNA FECHA ESTIMADA DE ADOPCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, Y CON FECHA DE TRANSICIÓN INICIAL EL 1 DE ENERO DE 2011. A LA FECHA, LA COMPAÑÍA ESTÁ REVISANDO LOS IMPACTOS QUE TENDRÁN LAS IFRS EN SU INFORMACIÓN FINANCIERA, POR LO QUE NO ES POSIBLE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

4. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 15 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL LIC. CARLOS NICOLÁS LUKAC OSTRECHE Y EL LIC. GERARDO PINTO URRUTIA, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DE FINANZAS DE LA COMPAÑÍA, RESPECTIVAMENTE.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN **GEUPEC**

TRIMESTRE **03** AÑO **2010**

**GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV**

RELACIÓN DE INVERSIÓN EN ACCIONES

CONSOLIDADO

SUBSIDIARIAS

Impresión Final

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD PRINCIPAL	NO. DE ACCIONES	% DE TEN
GEUSA S.A. DE C.V.	TENEDORA DE ACCIONES	13,435,532	72.42
GEUPEC ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,009,999	99.99

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN **GEUPEC**

TRIMESTRE **03** AÑO **2010**

**GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV**

RELACIÓN DE INVERSIÓN EN ACCIONES

CONSOLIDADO

ASOCIADAS

Impresión Final

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD PRINCIPAL	NO. DE ACCIONES	% DE TEN	MONTO TOTAL	
				COSTO ADQUISICIÓN	VALOR ACTUAL
INMOBILIARIA DOS AGUAS SA DE CV	INMOBILIARIA	15,684,000	34.72	1,568	1,851
TRANSPORTACIÓN AEREA DEL MAR DE CORTES SA DE CV	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	11,000	50.00	41,323	71,375
TOTAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS				42,891	73,226
OTRAS INVERSIONES PERMANENTES					0
TOTAL					73,226

OBSERVACIONES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

DESGLOSE DE CRÉDITOS
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO
Impresión Final

[illegible]

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN GEUPEC
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE 03 AÑO 2010

DESGLOSE DE CRÉDITOS
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO
Impresión Final

TIPO DE CRÉDITO / INSTITUCIÓN	CON INSTITUCIÓN EXTRANJERA	FECHA DE FIRMA / CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS Y SOBRETASA	VENCTOS O AMORT. DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL						VENCTOS O AMORT. DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA					
					INTERVALO DE TIEMPO						INTERVALO DE TIEMPO					
					HASTA 1 AÑO	HASTA 2 AÑOS	HASTA 3 AÑOS	HASTA 4 AÑOS	HASTA 5 AÑOS O MÁS	AÑO ACTUAL	HASTA 1 AÑO	HASTA 2 AÑOS	HASTA 3 AÑOS	HASTA 4 AÑOS	HASTA 5 AÑOS O MÁS	
BURSÁTILES																
LISTADAS EN BOLSA (MÉXICO Y O EXTRANJERO)																
QUIROGRAFARIOS																
LETTERBANK / LETTERBANK A.L.P.	NA	08/04/09	08/04/10	TIN + 50												
CON GARANTÍA																
COLOCACIONES PRIVADAS																
QUIROGRAFARIOS																
CON GARANTÍA																
TOTAL BURSÁTILES Y COLOCACIONES PRIVADAS					0	0	0	0	750,000	0	0	0	0	0	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN GEUPEC
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE 03 AÑO 2010

DESGLOSE DE CRÉDITOS
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO
Impresión Final

TIPO DE CRÉDITO / INSTITUCIÓN	CON INSTITUCIÓN EXTRANJERA	FECHA DE CONCERTACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VENCIOS O AMORT. DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL										VENCIOS O AMORT. DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA				
				INTERVALO DE TIEMPO										INTERVALO DE TIEMPO				
				AÑO ACTUAL	HASTA 1 AÑO	HASTA 2 AÑOS	HASTA 3 AÑOS	HASTA 4 AÑOS	HASTA 5 AÑOS O MÁS	AÑO ACTUAL	HASTA 1 AÑO	HASTA 2 AÑOS	HASTA 3 AÑOS	HASTA 4 AÑOS	HASTA 5 AÑOS O MÁS			
PROVEEDORES																		
OTROS PASIVOS CORTOS	NA			425 417						425 417								
OTROS PASIVOS LARGOS	NO																	
TOTAL PROVEEDORES				425 417						425 417								
OTROS CRÉDITOS CON COSTO A CORTO Y LARGO PLAZO																		
OTROS PASIVOS CORTOS	NA																	
OTROS PASIVOS LARGOS	NO																	
TOTAL OTROS CRÉDITOS CON COSTO A CORTO Y LARGO PLAZO																		
OTROS PASIVOS CIRCULANTES SIN COSTO (BNI)																		
OTROS PASIVOS CORTOS	NA			211 552						211 552								
OTROS PASIVOS LARGOS	NO																	
TOTAL OTROS PASIVOS CIRCULANTES SIN COSTO				211 552						211 552								
TOTAL GENERAL				1 268 863						1 268 863								

12

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

POSICIÓN MONETARIA EN MONEDA EXTRANJERA

CONSOLIDADO

(MILES DE PESOS)

Impresión Final

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA	DÓLARES		OTRAS MONEDAS		TOTAL MILES DE PESOS
	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	
ACTIVO MONETARIO	404	5,039	0	0	5,039
PASIVO	11,846	147,842	852	10,628	158,470
CORTO PLAZO	11,846	147,842	852	10,628	158,470
LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
SALDO NETO	-11,442	-142,803	-852	-10,628	-153,431

OBSERVACIONES

EL TIPO DE CAMBIO UTILIZADO FUE EL SIGUIENTE:
 \$12.4801 POR 1 DOLAR AMERICANO
 \$17.1569 POR 1 EURO



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

CEDULA DE INTEGRACIÓN Y CÁLCULO
DE RESULTADO POR POSICIÓN
MONETARIA
(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO
Impresión Final

MES	ACTIVOS MONETARIOS	PASIVOS MONETARIOS	POSICIÓN MONETARIA (ACTIVA) PASIVA	INFLACIÓN MENSUAL	EFFECTO MENSUAL (ACTIVO) PASIVO

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

INSTRUMENTOS DE DEUDA

PAGINA 1 / 4

CONSOLIDADO

Impresión Final

LIMITACIONES FINANCIERAS SEGÚN ESCRITURAS DE LA EMISIÓN Y/O TÍTULO

GEUSA, SUBSIDIARIA DE GEUPEC, EMITIÓ EN 2006 UN PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES A 10 AÑOS POR \$750 MILLONES DE PESOS DE TIPO QUIROGRAFARIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

OBLIGACIONES DE HACER.

- (1) ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS. ENTREGAR AL REPRESENTANTE COMÚN EN FORMA TRIMESTRAL, EN LAS FECHAS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES DE VALORES EMITIDAS POR LA CNBV O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE O QUE LA SUSTITUYA, UN EJEMPLAR COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERNOS DEL EMISOR AL FIN DE CADA TRIMESTRE, INCLUYENDO BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN SER PREPARADOS CONFORME A LAS NIF Y DEBERÁN FIRMARSE POR EL DIRECTOR DE FINANZAS DEL EMISOR.
- (2) REPORTE OPERATIVO. EL EMISOR REPORTARÁ DE MANERA TRIMESTRAL SU INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE. DICHO REPORTE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSIONISTA EN LA PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA: WWW.GEUSA.COM.MX.
- (3) ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS. ENTREGAR AL REPRESENTANTE COMÚN EN FORMA ANUAL, EN LAS FECHAS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES DE VALORES EMITIDAS POR LA CNBV O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE O QUE LA SUSTITUYA, UN EJEMPLAR COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ANUALES DEL EMISOR, INCLUYENDO BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, PREPARADOS Y DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DEL EMISOR.
- (4) OTROS REPORTES. (A) CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN O DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN A QUE ESTÉ OBLIGADA EL EMISOR EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO QUE EL EMISOR DEBERÁ ENTREGAR AL REPRESENTANTE COMÚN CUALQUIER REPORTE, ESTADO FINANCIERO O COMUNICACIÓN QUE ENTREGUE A LA CNBV O A LA BMV DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A DICHA ENTREGA. ADICIONALMENTE, EL EMISOR DEBERÁ ENTREGAR AL REPRESENTANTE COMÚN UN CERTIFICADO TRIMESTRAL (EN LA MISMA FECHA DE ENTREGA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS INDICADOS EN EL PÁRRAFO (1) ANTERIOR) INDICANDO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA A LAS "OBLIGACIONES DE HACER" Y "OBLIGACIONES DE NO HACER" CONTENIDAS EN EL TÍTULO QUE DOCUMENTA LA EMISIÓN. ASIMISMO, EL EMISOR DEBERÁ ENTREGAR AL REPRESENTANTE COMÚN CUALQUIER INFORMACIÓN QUE ÉSTE LE SOLICITE, ACTUANDO EN FORMA RAZONABLE, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA.
- (B) INFORMAR POR ESCRITO AL REPRESENTANTE COMÚN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE EL EMISOR OBTENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, SOBRE CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR ADVERSAMENTE EN FORMA SUSTANCIAL SU CONDICIÓN FINANCIERA O QUE CONSTITUYA, O PUEDA CONSTITUIR, UN CASO DE VENCIMIENTO ANTICIPADO.
- (5) USO DE RECURSOS DERIVADOS DE LA EMISIÓN; INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES. (A) UTILIZAR LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PARA LOS FINES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO.
- (B) MANTENER LA INSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES QUE MANTIENE LA CNBV Y EN EL LISTADO DE VALORES DE LA BMV.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

INSTRUMENTOS DE DEUDA

PAGINA 2 / 4

CONSOLIDADO

Impresión Final

(6) EXISTENCIA LEGAL; CONTABILIDAD Y AUTORIZACIONES. (A) CONSERVAR SU EXISTENCIA LEGAL, Y LA DE SUS SUBSIDIARIAS (SALVO, EN EL CASO DE LAS SUBSIDIARIAS, QUE SE TRATE DE LA CONTINUACIÓN DE LA RESTRUCTURA CORPORATIVA DEL EMISOR CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR DE LA ESTRUCTURA CORPORATIVA EMPRESAS QUE NO TIENEN OPERACIONES O QUE SON INNECESARIAS), Y MANTENERSE COMO NEGOCIO EN MARCHA, SALVO (I) POR LO PERMITIDO EN EL PÁRRAFO (2) (FUSIONES) DE LA SECCIÓN DE "OBLIGACIONES DE NO HACER" MÁS ADELANTE Y (II) EN LOS CASOS EN QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR O DE SUS SUBSIDIARIAS, SEGÚN CORRESPONDA, DETERMINE DE BUENA FE, QUE ES EN EL MEJOR INTERÉS DEL EMISOR O DE LA SUBSIDIARIA CORRESPONDIENTE, EL DESCONTINUAR ALGUNA LÍNEA DE PRODUCCIÓN O LA TERMINACIÓN DE UN NEGOCIO ESPECÍFICO O LA DISOLUCIÓN DE ALGUNA DE SUS SUBSIDIARIA, SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR NO AFECTE DE MANERA ADVERSA LAS OPERACIONES O SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR Y SUS SUBSIDIARIAS NI PERJUDIQUE EN FORMA ALGUNA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES.

(B) MANTENER SU CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS NIF.

(C) MANTENER VIGENTES TODAS LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS O CONCESIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y LAS DE SUS SUBSIDIARIAS, SALVO POR AQUELLAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS O CONCESIONES QUE, DE NO MANTENERSE VIGENTES, NO AFECTEN DE MANERA ADVERSA LAS OPERACIONES O LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA.

(7) RELACIÓN DEUDA/EBITDA. EL EMISOR PODRÁ INCURRIR EN DEUDA MIENTRAS LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO HUBIEREN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD, SI EL EMISOR MANTUVIERE, EN FORMA CONSOLIDADA, EN CUALQUIER FECHA DE DETERMINACIÓN DE LA TASA DE RENDIMIENTO ANUAL BRUTO, UNA RELACIÓN NO MAYOR A 2.30 (DOS PUNTO TRES) A 1 (UNO) RESPECTO DE SU DEUDA Y SU EBITDA RESPECTIVAMENTE.

(8) ACTIVOS. MANTENER LOS BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y LAS DE SUS SUBSIDIARIAS EN BUEN ESTADO (CON EXCEPCIÓN DEL DESGASTE Y DETERIORO NORMALES), Y HACER LAS REPARACIONES, REEMPLAZOS Y MEJORAS NECESARIAS.

(9) INSPECCIONES. PERMITIR QUE EL REPRESENTANTE COMÚN, O A LAS PERSONAS QUE ÉSTE DESIGNA, PRACTIQUEN VISITAS A LAS INSTALACIONES Y REVISEN LOS LIBROS Y REGISTROS DEL EMISOR Y SUS SUBSIDIARIAS, CUANDO MEDIE AVISO POR ESCRITO CON POR LO MENOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, SUJETO A QUE OBSERVEN LAS MEDIDAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD QUE PARA TAL EFECTO MANTENGA EL EMISOR Y SUS SUBSIDIARIAS EN FORMA GENERAL.

(10) OBLIGACIONES FISCALES. EL EMISOR DEBERÁ CUMPLIR Y ESTAR AL CORRIENTE Y HACER QUE SUS SUBSIDIARIAS CUMPLAN Y ESTÉN AL CORRIENTE, EN EL PAGO DE TODAS LAS CONTRIBUCIONES FISCALES A QUE ESTÉN OBLIGADAS, EXCEPTO POR CONTRIBUCIONES FISCALES (INDEPENDIEMENTE DEL MONTO) CUYA LEGALIDAD, CONSTITUCIONALIDAD O DETERMINACIÓN SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLVER POR SER MOTIVO DE CONTROVERSIDAD CON, O DE DIFERIMIENTO SOLICITADO ANTE, LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, SIEMPRE QUE EL EMISOR O, EN SU CASO, LA SUBSIDIARIA QUE CORRESPONDA (A) HAYA INTERPUESTO DE BUENA FE LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE ESTABLECEN LAS LEYES FISCALES APLICABLES, (B) HAYA ESTABLECIDO O MANTENGA RESERVAS SUFICIENTES, CONFORME A LAS NIF, PARA EL CASO DE QUE SE DECLARE POR SENTENCIA EJECUTORIA LA PROCEDENCIA DEL PAGO Y (C) HAYA PROCEDIDO A GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL EN LOS TÉRMINOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, DE SER EL CASO.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

INSTRUMENTOS DE DEUDA

PAGINA 3 / 4

CONSOLIDADO

Impresión Final

(11) OBLIGACIONES LABORALES. EL EMISOR DEBERÁ CUMPLIR Y ESTAR AL CORRIENTE Y HACER QUE SUS SUBSIDIARIAS CUMPLAN Y ESTÉN AL CORRIENTE, EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES DE NATURALEZA LABORAL (INCLUYENDO, DE MANERA EJEMPLIFICATIVA, CON LAS CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)), O CUALQUIER OTRA APORTACIÓN DE CARÁCTER LABORAL ESTABLECIDA EN LAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES, EXCEPTO POR AQUELLAS OBLIGACIONES LABORALES (INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO) CUYA APLICACIÓN O DETERMINACIÓN SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLVER POR SER MOTIVO DE CONTROVERSIA CON, O DE DIFERIMIENTO SOLICITADO ANTE, LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE EL EMISOR O, EN SU CASO, LA SUBSIDIARIA QUE CORRESPONDA (A) HAYA INTERPUESTO DE BUENA FE LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, (B) HAYA ESTABLECIDO Y MANTENGA RESERVAS SUFICIENTES, CONFORME A LAS NIF EN MÉXICO, PARA EL CASO DE QUE SE DECLARE POR SENTENCIA EJECUTORIA LA PROCEDENCIA DEL PAGO Y (C) HAYA PROCEDIDO A GARANTIZAR EL INTERÉS DE LOS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DE SER EL CASO.

OBLIGACIONES DE NO HACER.

(1) OBJETO SOCIAL. NO CAMBIAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA MODIFICAR EL GIRO PREPONDERANTE DE SU EMPRESA Y LA DE SUS SUBSIDIARIAS CONSIDERADAS EN CONJUNTO.

(2) FUSIONES. (A) EL EMISOR NO PODRÁ FUSIONARSE (O CONSOLIDARSE DE CUALQUIER OTRA FORMA), SALVO QUE (I) LA SOCIEDAD O ENTIDAD QUE RESULTE DE LA FUSIÓN ASUMA EXPRESAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL EMISOR (INCLUYENDO SUS OBLIGACIONES CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES), (II) NO TUVIERE LUGAR UN CASO DE VENCIMIENTO ANTICIPADO O CUALQUIER OTRO EVENTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO O MEDIANTE NOTIFICACIÓN, SE CONVERTIRÍA EN UN CASO DE VENCIMIENTO ANTICIPADO, COMO RESULTADO DE DICHA FUSIÓN O CONSOLIDACIÓN, (III) EL EMISOR INDEMNICE A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES POR CUALQUIER IMPUESTO O CARGA GUBERNAMENTAL OCASIONADA POR LA OPERACIÓN Y (IV) SE ENTREGUE AL REPRESENTANTE COMÚN UNA OPINIÓN LEGAL EN EL SENTIDO QUE LA OPERACIÓN NO AFECTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

**GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV**

INSTRUMENTOS DE DEUDA

PAGINA **4 / 4**

CONSOLIDADO

Impresión Final

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS LIMITACIONES FINANCIERAS

GEUSA, SUBSIDIARIA DE GEUPEC HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LAS LIMITACIONES FINANCIERAS ACORDE AL SUPLEMENTO RESPECTIVO.



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**TRIMESTRE: **03**AÑO: **2010****GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV****PLANTAS, CENTROS COMERCIALES, DE DISTRIBUCIÓN
Y/O SERVICIO****CONSOLIDADO****Impresión Final**

PLANTA O CENTRO	ACTIVIDAD ECONOMICA	CAPACIDAD INSTALADA	% DE UTIL.
GEUPEC REFRESCOS	PROD.CARBONATADAS-AGUA DE MESA	130,260	59.02
GEUPEC GARRAFÓN	PRODUCCIÓN AGUA EN GARRAFÓN	150,250	73.36

OBSERVACIONES

LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE AGUA EN GARRAFON ESTA EXPRESADA EN MILES DE GARRAFONES.LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARBONATADAS, NO CARBONATADAS Y AGUA DE MESA ESTÁ EXPRESADA EN MILES DE CAJAS FISICAS.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN

GEUPEC

TRIMESTRE 03

AÑO 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

MATERIAS PRIMAS DIRECTAS

CONSOLIDADO

Impresión Final

MATERIAS PRIMAS	PRINCIPALES PROVEEDORES	ORIGEN	SUST. NAL.	% COSTO PRODUCCIÓN TOTAL
CONCENTRADO	PEPSICOLA MEXICANA	Nacional		23.76
	FRUTAS CONCENTRADAS			0.00
				0.00
ENVASE Y LATAS	ENVASES UNIVERSALES	Nacional		19.90
	REXAM SA DE CV			0.00
	m&g polimeros mexico sa de cv			0.00
EDULCORANTES	PROV. DE ALIMENTOS MEXICO	Nacional		26.78
	ALMIDONES MEXICANOS			0.00
				0.00
ETIQUETAS Y CONTENEDORES	ESTUDIO COLOR	Nacional		4.46
	ALCAN PACK ING			0.00
				0.00
CORONA Y TAPAROSCA	PROCESOS PLASTICOS SA CV	Nacional		4.64
	ALUCAPS SA DE CV			0.00
				0
GAS CARBONICO	PRAXAIR DE MEXICO	Nacional		0.88
	CRYOINFRA			0

OBSERVACIONES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE **03** AÑO **2010**

DISTRIBUCIÓN DE VENTAS POR PRODUCTO

CONSOLIDADO

VENTAS TOTALES

Impresión Final

PRINCIPALES	VENTAS		% DE PART. MDO.	PRINCIPALES	
	VOLUMEN	IMPORTE		MARCAS	CLIENTES
NACIONALES					
CARBONATADAS, AGUA -	465,243	6,456,245	0.00	PEPSI	TIENDAS DE ABARROTES
DE MESA, GARRAFON Y	0	0	0	SANTORINI	AUTOSERVICIOS
NO CARBONATADAS	0	0	0	MIRINDA	HOGARES
	0	0	0	SEVEN	INSTITUCIONALES
	0	0	0	KAS	
	0	0	0	MANZANITA SOL	
	0	0	0	TRISODA	
	0	0	0	BE LIGHT	
EXTRANJERAS					
TOTAL		6,456,245			

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN **GEUPEC**
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE **03** AÑO **2010**

DISTRIBUCIÓN DE VENTAS POR PRODUCTO

CONSOLIDADO

VENTAS EXTRANJERAS

Impresión Final

PRINCIPALES	VENTAS		DESTINO	PRINCIPALES	
	VOLUMEN	IMPORTE		MARCAS	CLIENTES
EXPORTACIÓN					
SUBSIDIARIAS EN EL EXTRANJERO					
TOTAL		0			

OBSERVACIONES

NO FUE POSIBLE DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN DE MERCADO. NO SE REALIZARON VENTAS DE EXPORTACIÓN.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

INFORMACIÓN DE PROYECTOS (Proyecto, Monto
Ejercido y Porcentaje de Avance)

PAGINA 1 / 1

CONSOLIDADO

Impresión Final

NO APLICA.



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GEUPEC**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2010**

**GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV**

**TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y
CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE
OPERACIONES EXTRANJERAS (Información
relacionada al Boletín B-15)**

PAGINA **1 / 1**

CONSOLIDADO

Impresión Final

NO APLICA.



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN GEUPEC
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

TRIMESTRE 03 AÑO 2010

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
PAGADO

CONSOLIDADO
Impresión Final

SERIES	VALOR NOMINAL(\$)	CUPÓN VIGENTE	NUMERO DE ACCIONES				CAPITAL SOCIAL	
			PORCIÓN FIJA	PORCIÓN VARIABLE	MEXICANOS	LIBRE SUSCRIPCIÓN	FIJO	VARIABLE
B	0.00000	7	60,120,000	0	0	60,120,000	3,672	0
L	0.00000	7	0	116,198,625	0	116,198,625	0	25,708
TOTAL			60,120,000	116,198,625	0	176,318,625	3,672	25,708

TOTAL DE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL PAGADO A LA FECHA DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN:

176,318,625

OBSERVACIONES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

PAGINA 1 / 2

CONSOLIDADO

Impresión Final

POLÍTICAS DE USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

ES POLÍTICA DE GEUPEC EL NO CONTRATAR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN O ESPECULACIÓN. LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL EVALÚAN LA NECESIDAD DE CONTRATAR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS ÚNICAMENTE CON FINES DE COBERTURA EN OPERACIONES QUE POR SU MONTO Y TIEMPO PUDIERAN REPRESENTAR ALGÚN RIESGO PARA GEUPEC.

COMO OPORTUNAMENTE SE INFORMÓ, GEUSA, SUBSIDIARIA DE GEUPEC, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE VOLATILIDAD EN LA TASA PACTADA EN LA COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES REALIZADA EN JUNIO DE 2006 POR \$750 MILLONES DE PESOS, EN LA MISMA FECHA, LA COMPAÑÍA CONTRATÓ UN INTEREST RATE SWAP (IRS) A TRAVÉS DEL CUAL FIJA LA TASA PARA EL PAGO DE INTERESES DE UNA PARTE DE SU DEUDA. EL IRS TIENE UN MONTO NOCIONAL DE (\$500 MILLONES DE PESOS A VALORES NOMINALES), EXPIRA EL 8 DE JUNIO DE 2011, POR LO QUE FUE DESIGNADO COMO COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS PRIMEROS CINCO AÑOS DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES Y HASTA POR EL 67% DE SU MONTO. A TRAVÉS DEL IRS LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A UN PAGO DE INTERESES A UNA TASA DE 9.41% Y RECIBE TIEE A 28 DÍAS QUE DEVENGA SU DEUDA; LAS FECHAS DE INTERCAMBIO DE INTERESES CON EL IRS COINCIDEN CON LAS DE PAGO DE INTERESES A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. LA CONTRATACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO ANTES MENCIONADO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE A LA FECHA GEUPEC NO CUENTA CON NINGÚN COMITÉ SOBRE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN VIRTUD DEL USO POCO FRECUENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

LA ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS ES EFECTUADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SUPERVISADA POR EL AREA DE AUDITORÍA INTERNA.

VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

LA VALUACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO CON EL QUE CUENTA LA COMPAÑÍA ES REALIZADA POR LA CONTRAPARTE DEL PROPIO DERIVADO (IXE BANCO S.A.) LA CUAL HA SIDO PREPARADA EN BASE A LOS PRECIOS MID-MARKET EN REFERENCIA A LOS MODELOS PROPIETARIOS DE IXE BANCO S.A. ES POLÍTICA DE LA COMPAÑÍA EL SOLICITAR MENSUALMENTE LA VALUACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO PARA FINES DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DEL MISMO.

LA COMPAÑÍA RECONOCE TODOS LOS ACTIVOS O PASIVOS QUE SURGEN DE LAS OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN EL BALANCE GENERAL A VALOR RAZONABLE.

EL DERIVADO CONTRATADO POR LA COMPAÑÍA FUE DESIGNADO COMO DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO RECONOCIENDO LOS CAMBIOS EN SU VALUACIÓN; LA PORCIÓN EFECTIVA SE RECONOCE TEMPORALMENTE EN LA UTILIDAD INTEGRAL Y SE RECICLA A RESULTADOS CUANDO LA PARTIDA CUBIERTA LOS AFECTA; LA PORCIÓN INEFECTIVA SE RECONOCE DE INMEDIATO EN RESULTADOS.

FUENTES DE LIQUIDEZ.

LA COMPAÑÍA CONSIDERA QUE PUEDE CUBRIR CUALQUIER REQUERIMIENTO RELACIONADO CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON SUS PROPIOS RECURSOS SIN NECESIDAD DE REQUERIR A FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA CUENTA CON LÍNEAS DE CRÉDITO SUFICIENTES PARA SOLVENTAR CUALQUIER CONTINGENCIA RELACIONADA CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GEUPEC

TRIMESTRE: 03 AÑO: 2010

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE CV

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

PAGINA 2 / 2

CONSOLIDADO

Impresión Final

EXPOSICIÓN A RIESGOS Y EVENTUALIDADES.

A LA FECHA, LA COMPAÑÍA NO CONOCE DE ALGÚN EVENTO FUTURO QUE PUDIERA MODIFICAR SIGNIFICATIVAMENTE EL RIESGO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO CONTRATADO. ASIMISMO, CONFIRMA QUE NO CONOCE SITUACIÓN ALGUNA QUE IMPLIQUE QUE EL USO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO DIFIERA DE AQUEL POR EL QUE FUE ORIGINALMENTE CONCEBIDO.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS POR LA COMPAÑÍA:

CIFRAS EN MILES DE PESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, (EXCEPTO VARIABLES DE REFERENCIA)

=====

I TIPO DE DERIVADO: INTEREST RATE SWAP	I
I FINALIDAD DEL DERIVADO: COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO	I
I MONTO NOCIONAL: \$500,000.00	I
I VARIABLE DE REFERENCIA: TASA TIIE A 28 DIAS	I
I VALOR VARIABLE DE REFERENCIA TRIMESTRE ACTUAL: 4.8950%	I
I VALOR VARIABLE DE REFERENCIA TRIMESTRE ANTERIOR: 4.9350%	I
I VALOR RAZONABLE TRIMESTRE ACTUAL: \$ 16,646	I
I VALOR RAZONABLE TRIMESTRE ANTERIOR: \$21,280	I
I MONTO DE VENCIMIENTO POR AÑO: N/A	I
I COLATERAL/VALORES EN GARANTIA: N/A	I

=====

FECHA DE INICIO: 08 DE JUNIO DE 2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 08 DE JUNIO DE 2011

GEUPEC PAGA: TASA FIJA AL 9.41% (MENSUAL, ACT/360)

GEUPEC RECIBE: TIIE AL PLAZO DE 28 DÍAS.

LA COMPAÑÍA CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD POR EL USO DE ÉSTE INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA DE COBERTURA ASÍ COMO LA MISMA PERIODICIDAD EN EL INTERCAMBIO DE FLUJOS DEL PROPIO DERIVADO Y EL PAGO DE INTERÉS POR LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES.

ANEXO B

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

México, D.F. a 20 de abril de 2010.

Al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.:

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 28 de abril de 2010 (la "Asamblea de Accionistas"), en nombre del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité"), informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

El Comité de Auditoría se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de abril de 2009, los días 22 de julio y 26 de Octubre de 2009 y 19 de enero de 2010. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Director General, el Auditor Externo, el Director de Finanzas y el Contralor de la Sociedad y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

Operaciones con partes relacionadas

Se revisaron y emitió la opinión correspondiente al Consejo de Administración, en relación con las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la nota 21 de los estados financieros dictaminados del ejercicio de 2009.

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2009 no tuvimos conocimiento de que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos relevantes, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondan a la Sociedad.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación de auditoría interna y basados en los reportes e informes de los auditores externos el sistema de control interno de la Sociedad.

Auditoría Interna ha participado desde 2008 y 2009 en el esfuerzo de la Administración por fortalecer el control interno a través de la identificación y evaluación de riesgos, así como en la actualización y monitoreo de cumplimiento de las políticas y procedimientos de los diferentes ciclos de negocios de la Sociedad.

Se revisó y aprobó la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios. Asimismo se aprobó el Plan de Trabajo para el ejercicio 2010.

Se implementó el Sistema de Denuncias a través de una línea telefónica gratuita y página de Internet que inicio operaciones a partir de enero de 2009.

Se revisó y actualizó el Código de Ética y Conducta, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 19 de Enero de 2010.

Evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., prestó durante el año 2009 servicios relacionados con la elaboración del Dictámen del Seguro Social e Infonavit; Estudio de precios de transferencia y Asesoría en Diagnóstico e implementación de IFRS, en adición a la Auditoría de estados financieros. Los honorarios correspondientes al ejercicio 2009 fueron debidamente revisados y aprobados.

Se recibió por parte del Auditor Externo un reporte de resultados de la Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 así como un dictamen sin observaciones.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de Auditoría Externa, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. así como por el C.P.C. Salvador Arturo Sánchez Barragán, Socio encargado de la Auditoría Externa y los consideró satisfactorios. Los Auditores externos confirmaron su independencia.

247

Modificaciones a las Políticas Contables durante el período

Durante el ejercicio 2009 no se implementaron modificaciones a las políticas contables vigentes autorizadas por el Consejo de Administración.

A partir del 1 de enero de 2009 entraron en vigor las Normas de Información Financiera (NIF) siguientes: NIF B-8 "Estados financieros consolidados o combinados", NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes", NIF D-8 "Pagos basados en acciones", INIF 18 "Reconocimiento de los efectos de la reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad".

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Informe del Director General

Se recibió y aprobó el informe del Director General por las actividades del ejercicio 2009.

Información Financiera

Para la elaboración del presente informe hemos escuchado a los directivos relevantes de la Sociedad, sin que exista diferencia de opinión con ellos.

Con fundamento en el dictamen de Auditoría Externa, en nuestra opinión, los estados financieros de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2009 son adecuados y suficientes y, por lo tanto, dichos estados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y de sus subsidiarias por lo que atentamente nos permitimos proponer al Consejo de Administración que los mismos sean aprobados y presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

Atentamente,



James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias



México, D.F. a 20 de abril de 2009.

**INFORME DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE C.V.**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 22 de abril de 2009 (la "Asamblea de Accionistas"), en nombre del Comité de Prácticas Societarias, informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité con el propósito de analizar las operaciones del ejercicio 2008.

El Comité de Prácticas Societarias se reunió, a partir de la última Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2008 en tres ocasiones distintas. En sus sesiones estuvieron presentes los miembros del Comité y la Secretaria del Consejo de Administración.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité fueron la son las siguientes:

1. Se determinaron las actividades que se deberán de desarrollar en materia de prácticas societarias durante el año 2009.
2. Durante el ejercicio de 2008 se analizó información sobre el desempeño de ciertos funcionarios de primer nivel y se realizaron las observaciones que se estimaron pertinentes.
3. Hacemos constar que durante el ejercicio de 2008 no se sometieron al Comité de Prácticas Societarias operaciones con partes relacionadas, ya que estas fueron analizadas por el Comité de Auditoría dado que dicho Comité las había venido revisando hasta antes de la formación del Comité de Prácticas Societarias y se está trabajando conjuntamente con dicho Comité en la definición de las políticas a las que deberán sujetarse.
4. Durante el año 2008, se revisaron las retribuciones del Director General y a los Directivos Relevantes de la Sociedad.



5. Durante 2008, no se tuvo conocimiento de que el Consejo de Administración de la Sociedad hubiere otorgado dispensa alguna para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aprovecharé oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros y que correspondieren a la Sociedad.

Atentamente,



José Ramón Elizondo Anaya
Presidente del Comité de Prácticas Societarias



México, D.F. a 20 de abril de 2009.

**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 22 de abril de 2009 (la "Asamblea de Accionistas"), en nombre del Comité de Auditoría, informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité con el propósito de analizar las operaciones del ejercicio 2008.

El Comité de Auditoría se reunió, a partir de la última Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2008, los días 16 de julio, 17 de Octubre, 17 de diciembre de 2008 y 22 de enero de 2009. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Director General, el Auditor Externo, el Director de Finanzas y el Contralor de la Sociedad y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

1. Se evaluó, con la participación de auditoría interna y basados en los reportes e informes de los auditores externos el sistema de control interno de la Sociedad.
2. Se recibió y aprobó el informe del Director General por las actividades del ejercicio 2008.
3. Se recibió por parte del Auditor Externo un reporte de resultados de la Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 así como un dictamen sin observaciones.
4. El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de Auditoría Externa, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. así como por el C.P.C. Salvador Arturo Sánchez Barragán, encargado de la Auditoría Externa y los consideró satisfactorios. Nos aseguramos de la independencia y objetividad de los mismos.
5. Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., prestó durante el año 2008 servicios relacionados con cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables, así como de asesoría en la implementación de un marco de referencia de control interno, siendo en todo momento decisión de la



administración de la Sociedad la definición de políticas, procedimientos y los controles internos consecuentes; en adición a los servicios de auditoría.

6. Para la elaboración del presente informe hemos escuchado a los directivos relevantes de la Sociedad, sin que exista diferencia de opinión con ellos.
7. Con fundamento en el dictamen de Auditoría Externa, en nuestra opinión, los estados financieros de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2008 son adecuados y suficientes y, por lo tanto, dichos estados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y de sus subsidiarias por lo que atentamente nos permitimos proponer al Consejo de Administración que los mismos sean aprobados y presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.
8. Se revisó y aprobó la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.
9. Se implementó el Sistema de Denuncias a través de una línea telefónica gratuita y página de Internet que inicio operaciones a partir de enero de 2009.
10. Se revisó y actualizó el Código de Ética y Conducta, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 18 de Julio de 2008.
11. Auditoría Interna ha participado durante 2008 en el esfuerzo de la Administración por fortalecer el control interno a través de la identificación y evaluación de riesgos, así como en la actualización de políticas y procedimientos de 6 ciclos de negocios en la primera etapa.
12. Se revisaron y emitió la opinión correspondiente al Consejo de Administración, en relación con las operaciones celebradas con partes relacionadas.
13. Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Atentamente,



James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría



México, D.F. a 21 de abril de 2008.

**INFORME DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS,
S.A.B. DE C.V.**

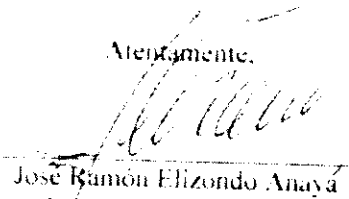
En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 23 de abril de 2008 (la "Asamblea de Accionistas"), en nombre del Comité de Prácticas Societarias, informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité con el propósito de analizar las operaciones del ejercicio 2008.

El Comité de Prácticas Societarias se reunió, a partir de la última Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2007 en tres ocasiones distintas. En sus sesiones estuvieron presentes los miembros del Comité y la Secretaria del Consejo de Administración.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité fueron la son las siguientes:

1. Se determinaron las actividades que deberá desarrollar este Comité durante el año 2008 a fin de ir cubriendo los aspectos requeridos bajo la Ley del Mercado de Valores y se afino una agenda de trabajo para el ejercicio de 2008 a fin de ir priorizando los temas que atenderá este Comité.
2. Durante el 2007 se analizó información sobre el desempeño de ciertos funcionarios de primer nivel y se realizaron las observaciones que se estimaron pertinentes.
3. Hacemos constar que durante el ejercicio de 2007 no se sometieron al Comité de Prácticas Societarias operaciones con partes relacionadas, ya que estas fueron analizadas por el Comité de Auditoría dado que dicho Comité las había venido revisando hasta antes de la formación del Comité de Prácticas Societarias y se está trabajando en la definición de las políticas a las que deberán sujetarse.
4. Durante el 2007 no tuvimos conocimiento de que el Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para el aprovechamiento de negocios por parte de personas relacionadas.

Atentamente,



José Ramón Elizondo Anaya
Presidente del Comité de Prácticas Societarias



México, D.F. a 18 de abril de 2008.

**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMBOTELLADORAS
UNIDAS, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 23 de abril de 2008 (la "Asamblea de Accionistas"), en nombre del Comité de Auditoría, informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité con el propósito de analizar las operaciones del ejercicio 2007.

El Comité de Auditoría se reunió, a partir de la última Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2007, los días 23 de octubre de 2007, el 17 de diciembre de 2007, 21 de enero de 2008 y 18 de abril de 2008. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Director General, el Auditor Externo, el Director de Finanzas y el Contralor de la Sociedad y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

1. Se evaluó, con la participación de auditoría interna y basados en los reportes e informes de los auditores externos el sistema de control interno de la Sociedad; debido a limitaciones inherentes, el control interno sobre la información podría no prevenir o detectar la omisión de información. Adicionalmente proyecciones de cualquier evaluación de efectividad a periodos futuros, están sujetas a que los controles puedan convertirse en inadecuados por cambios en condiciones o a que el grado de adherencia a políticas y procedimientos pueda verse deteriorado. Derivado de nuestra evaluación concluimos que el control interno sobre la información financiera fue efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2007.
2. Se recibió y aprobó el informe del Director General por las actividades del ejercicio 2007.
3. Se recibió por parte del Auditor Externo un reporte de resultados de la Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 así como un dictamen sin observaciones.
4. El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de Auditoría Externa, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. así como por el C.P.C. Salvador Arturo



Sánchez Barragán, encargado de la Auditoria Externa y los consideró satisfactorios.

5. Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., prestó durante el año 2007 servicios no limitados por las disposiciones legales aplicables y no recurrentes en adición a los servicios de auditoria.
6. Para la elaboración del presente informe hemos escuchado a los directivos relevantes de la Sociedad, sin que exista diferencia de opinión con ellos.
7. Con fundamento en el dictamen de Auditoria Externa, en nuestra opinión, los estados financieros de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2007, son adecuados y suficientes y, por lo tanto, dichos estados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. y de sus subsidiarias por lo que atentamente nos permitimos proponer al Consejo de Administración que los mismos sean aprobados y presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.
8. Se revisó y aprobó la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoria Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.
9. Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Atentamente,



James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoria



ANEXO C



SANTAMARINA S STETA

México • Monterrey • Tijuana

16 de diciembre de 2010.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Insurgentes Sur No. 1971

Colonia Guadalupe Inn

01020, México, D.F.

P r e s e n t e

Asunto. Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

Estimados señores:

Hacemos referencia a los acuerdos adoptados por los accionistas de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad") en su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 9 de diciembre de 2010, incluyendo sin limitar, a la oferta pública recíproca de adquisición de hasta 61,715,042 acciones de Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V. ("GAM"), que representan el 8.87% del total de su capital social en circulación, y la suscripción de hasta 9,587,995 acciones de la Sociedad, a razón de 6.4367 acciones de GAM por cada acción de la Sociedad.

La Sociedad nos ha solicitado una opinión como abogados externos, y en tal carácter, hemos revisado la documentación e información legal que se señala más adelante, que forma parte de la operación, a efecto de rendir una opinión de conformidad con el artículo 85, fracción IV y el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como con el artículo 2, inciso I, fracción h) y el artículo 14, fracción I, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas (las "Disposiciones"), expedidas por esta H. Comisión.

Documentos Revisados.

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

- a. **Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales.** (i) Copia simple de la escritura pública número 18,858 de fecha 19 de abril de 1978, otorgada ante el licenciado Henberto Rojas Mora, Notario Público Suplente y Asociado al Titular Número 54 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad, con el número 57,542 el 25 de septiembre de 1978; (ii) copia simple de la escritura pública número 109,257 de fecha 19 de junio de 2008 otorgada ante el licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual consta la compulsión de los estatutos sociales de la Sociedad; (iii) copia simple de la escritura pública número 111,666 de fecha 27 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en el folio mercantil 89316* el 19 de julio de 2009, misma que contiene una reforma al artículo tercero de los estatutos sociales de la Sociedad; (iv) copia simple de la escritura pública

MÉXICO • Edificio Omega

Campos Eliseos 345, Pisos 2, 3 y 11, Col. Chapultepec Polanco 11560 México, D.F.

Tel +52 55 5279 5400 Fax +52 55 5280.3214 • 5280.6226 • 5280.7866 • 5281 1375 • 5281 3955 • 5280.7614 • 5280.7840

www.s-s.mx

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

16 de diciembre de 2010.

número 112,182 de fecha 18 de agosto de 2009 otorgado ante la fe del licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en el folio mercantil 89316* el 28 de septiembre de 2009, misma que contiene una reforma al artículo tercero de los estatutos sociales de la Sociedad; y (v) copia simple de la escritura pública número 115,514 de fecha 15 de diciembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, por lo reciente de su otorgamiento, misma que protocoliza el acta de la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad a la cual se hace referencia en el inciso b.(ii) siguiente, y que entre otros acuerdos, contiene una reforma parcial a los estatutos sociales de la Sociedad.

b. Acuerdos Corporativos.

(i) Copia simple, debidamente firmada, de las resoluciones adoptadas en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 13 de septiembre de 2010, mediante las cuales se acordaron, entre otros asuntos:

1. Aprobar, recomendar y someter a consideración de la asamblea general de accionistas de la Sociedad, un aumento de capital social que tiene como propósito contar con suficientes acciones libres de derechos de suscripción preferente, para llevar a cabo una oferta pública recíproca de adquisición de hasta 61,715,042 acciones de GAM, que representan el 8.87% del total de su capital social en circulación, y suscripción de hasta 9,587,995 acciones de la Sociedad (respetando los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad que decidan ejercerlos), a razón de 6.4367 acciones de GAM, por cada acción de la Sociedad; y
2. Tomar todas las medidas necesarias, incluyendo sin limitar, la preparación, presentación y aprobación de un folleto informativo conforme a los términos de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, a efecto de llevar a cabo la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca descrita en el numeral anterior; así como recomendarla y someterla a consideración de la asamblea de accionistas de la Sociedad.

(ii) Copia simple de la escritura señalada en el inciso a.(v) anterior mediante la cual se protocoliza el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de diciembre de 2010, y en la cual se adoptaron entre otras, válidamente, las siguientes resoluciones:

1. La reforma de los artículos tercero, quinto, séptimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y trigésimo cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad así como agregar el artículo décimo noveno bis;



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

16 de diciembre de 2010.

2. La cancelación de 695,300 acciones representativas del capital social de la Sociedad, mismas que habían sido recompradas, y consecuentemente: **(a)** reflejar las reducciones correspondientes en los rubros de capital social histórico, capital social actualizado y prima por suscripción de acciones, y **(b)** cancelar la diferencia entre la cantidad resultante de la suma de las cantidades por reducir en los rubros señalados en el inciso (a) inmediato anterior, contra la Cuenta de Utilidades Acumuladas de la Sociedad.

En virtud de la reducción en el capital social de la Sociedad en su parte variable, por la cantidad de \$115,857.00 M.N. (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), el capital social quedó establecido en la cantidad de \$29,263,901.50 M.N. (Veintinueve millones doscientos sesenta y tres mil novecientos un pesos 50/100, moneda nacional), de los cuales \$3,672,000.00 M.N. (Tres millones seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100, moneda nacional) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro y los restantes \$25,591,901.50 M.N. (Veinticinco millones quinientos noventa y un mil novecientos un pesos 50/100, moneda nacional) corresponden al capital variable, dividido en un total de 175,623,325 acciones de la serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal;

3. Llevar a cabo una oferta pública recíproca de adquisición de hasta 61,715,042 acciones de GAM que representan el 8.87% del total de su capital social en circulación, y suscripción de hasta 9,587,995 acciones de la Sociedad, a razón de 6.4367 acciones de GAM por cada acción de la Sociedad, sujeto a la autorización de las autoridades competentes que en su caso se requiera;
4. El aumento del capital social en su parte variable en la cantidad de \$2,049,533.52 (Dos millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional), mediante la emisión de hasta 12,300,000 acciones Serie B, ordinarias y sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad; y
5. Ofrecer hasta 12,300,000 acciones Serie B, ordinarias y sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad, emitidas con motivo del aumento de capital anteriormente referido, de la siguiente manera: **(a)** 2,712,005 acciones a los actuales accionistas de la Sociedad que deseen ejercer su derecho de preferencia o a quien éstos designen, en proporción a su tenencia accionaria, para su suscripción y pago en efectivo, a un valor de suscripción por acción, equivalente al precio promedio de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de inicio del periodo de la oferta pública a que se refiere el inciso 3. anterior, ponderado por volumen, y **(b)** 9,587,995 acciones a los accionistas de GAM que decidan participar en la oferta pública recíproca anteriormente referida, a razón de 6.4367 acciones de GAM por cada acción de la Sociedad.

En virtud del aumento de capital social acordado, el capital social autorizado de la Sociedad ascendería a la cantidad de \$31,313,435.02 (Treinta y un millones trescientos trece mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 02/100, moneda nacional),

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

16 de diciembre de 2010.

representado por un total de 187,923,325 acciones Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y con idéntico valor teórico cada una de ellas, de los cuales \$3,672,000.00 (Tres millones seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100, moneda nacional) corresponden a la porción mínima fija del capital social y los restantes \$27,641,435.02 (Veintisiete millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 02/100, moneda nacional) corresponden a la porción variable de dicho capital social; de la cual, a la fecha de la presente, únicamente se encuentra íntegramente suscrita y pagada, la cantidad de \$25,591,901.50 (Veinticinco millones quinientos noventa y un mil novecientos un pesos 50/100, moneda nacional), la cual se encuentra representada por 153,586,316 acciones Serie B ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal íntegramente suscritas y pagadas.

- c. **Facultades del representante legal.** Copia simple de la escritura pública en la que constan las facultades de la licenciada Lourdes Suayfeta Sáenz, como representante legal, con facultades suficientes para representar a la Sociedad ante esa H. Comisión.
- d. **Nombramiento de Consejeros.** Copia simple de la escritura pública número 114,069 de fecha 19 de mayo de 2010, otorgada ante el licenciado Gerardo Correa Etchegaray, notario público número 89 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 89316* con fecha 15 de julio de 2010.
- e. **Proyecto de Título.** Proyecto del título que, en términos de la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Mercantiles, amparará las acciones emitidas con motivo de los acuerdos corporativos anteriormente referidos (las "Acciones Geupec").
- f. **Constancia del Secretario del Consejo de Administración:** Constancia suscrita por el Secretario del Consejo de Administración de la Emisora relativa a la integración del capital social, en los términos establecidos en el Artículo 7, fracción I, inciso a), así como en el Anexo D de las Disposiciones.

Supuestos.

A efecto de emitir la presente opinión, hemos presumido sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

- i. la legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por Sociedad para efecto de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;
- ii. la fidelidad y suficiencia de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados;
- iii. que los documentos descritos bajo el encabezado "Documentos Revisados" de la presente Opinión, no serán modificados, de tal forma, que sean incorporados a los

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

16 de diciembre de 2010.

- mismos, limitantes o prohibiciones, que pudieran afectar de modo alguno a los títulos de las acciones;
- iv. las acciones emitidas por la Sociedad con anterioridad, fueron válidamente emitidas de conformidad con sus estatutos sociales, y la legislación aplicable, y que la Sociedad obtuvo los registros y las autorizaciones requeridas en su caso para tal efecto;
 - v. con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 9 de diciembre de 2010, no se ha celebrado ninguna otra asamblea general de accionistas mediante la cual se hayan modificado sus estatutos sociales, la estructura de su capital social o se haya modificado la integración de su consejo de administración; y
 - vi. que a la fecha en que sean suscritas las Acciones Geupec, el nombramiento de los señores Juan Ignacio Gallardo Thurlow, Eduardo Sánchez Navarro y Lourdes Suayfeta Saenz como Consejeros, a que se refiere el inciso d. no habrá sido revocado, modificado o limitado en forma alguna, y dichos Consejeros ocuparán sus cargos como miembros del Consejo de Administración de Sociedad.

Opinión Legal.

Considerando los supuestos anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades contenidas en la presente, manifestamos a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores que a la fecha de la presente y a nuestro leal saber y entender:

- A. La Sociedad se encuentra debidamente constituida y es legalmente existente, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en escritura pública número 18,858 de fecha 19 de abril de 1978, otorgada ante el licenciado Heriberto Rojas Mora, Notario Público Suplente y Asociado al Titular Número 54 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad, con el número 57,542 el 25 de septiembre de 1978 y sus estatutos sociales vigentes le permiten: (i) realizar la oferta pública recíproca antes mencionada; y (ii) realizar la emisión de las Acciones Geupec.
- B. Las resoluciones adoptadas en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el pasado 13 de septiembre de 2010, a las que hace referencia el inciso b.(i) anterior, fueron válidamente tomadas con apego a las leyes aplicables y a los estatutos sociales de la Sociedad.
- C. Las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 9 de diciembre de 2010 a las que se hace referencia en el inciso b.(ii) anterior, fueron válidamente adoptadas con apego a las leyes aplicables y a los estatutos sociales de la Sociedad.
- D. La Sociedad acordó válidamente la emisión de las acciones que representan su capital social, en la forma que se indica en la presente opinión, por lo que cada accionista

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

16 de diciembre de 2010.

dueño de acciones es titular en legítimo derecho, de todas las atribuciones que los estatutos sociales y la ley confieren a la calidad de accionista, y que se incorporan en los títulos de acciones correspondientes, exigibles en todo momento en contra de la Sociedad.

- E. Los títulos actuales de las acciones representativas del capital social de la Sociedad cumplen, y los proyectos de nuevos títulos de las acciones representativas del capital social de la Emisora cumplirán, con los requisitos contenidos en el Artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con lo dispuesto en los estatutos sociales vigentes de la Sociedad.
- F. La Sociedad, en caso de que los accionistas de GAM no participen por la totalidad de la Oferta conforme al inciso b.(ii).5, deberá llevar a cabo los movimientos necesarios para cancelar las Acciones Geupec no suscritas, ni pagadas y reflejar correctamente el monto de Acciones Geupec efectivamente suscrito y pagado.
- G. Los señores Juan I. Gallardo Thurlow, Eduardo Sánchez Navarro Redo, Lourdes Suayfeta Sáenz y Juan Antonio Cortina Gallardo en virtud de sus nombramientos como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, tienen las facultades suficientes para suscribir, indistintamente dos de ellos, los títulos de las Acciones Geupec representativas del capital social de la Sociedad, nombramientos que hasta donde es de nuestro conocimiento se encuentran en pleno vigor y no han sido revocados o modificados en forma alguna a la fecha de la presente.
- H. Los estatutos sociales vigentes de la Sociedad se apegan a las disposiciones legales aplicables y vigentes a la fecha de la presente, incluyendo sin limitar, las contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en las Disposiciones.
- I. Una vez (i) obtenidas las autorizaciones correspondientes (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para llevar a cabo la oferta pública recíproca de adquisición; (ii) suscrito el título que amparará las Acciones Geupec a que se hace referencia en el inciso e. del apartado "Documentos Revisados" anterior, y (iii) que la oferta pública recíproca de adquisición y suscripción sea realizada y que concluya el periodo de vigencia de ésta, cumpliendo con los plazos, términos y condiciones de dicha oferta, entonces, las Acciones Geupec habrán sido válidamente emitidas y suscritas, de conformidad con los fines de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad a que se refiere el inciso b.(ii) del apartado "Documentos Revisados" anterior y los derechos inherentes a las mismas serán exigibles en su contra.

Salvedades y Limitaciones.

La presente opinión legal está sujeta a las siguientes limitaciones y salvedades:

- i. Esta opinión se limita únicamente al cumplimiento de legislación mexicana aplicable, y particularmente, se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85, la fracción II del artículo 87 y la fracción I, inciso c) del artículo 14 de la Ley

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.

16 de diciembre de 2010.

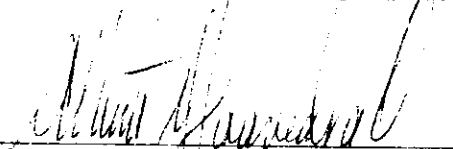
del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas para actuar y sobre las cuales hemos puesto la debida atención.

- ii. Esta opinión se basa en la documentación e información que hemos recibido de las partes involucradas, asumiendo, sin haberlo verificado, la autenticidad de la misma y de las firmas que los calzan, así como la fidelidad de las copias suministradas; y en los hechos de los que tengo conocimiento hasta la fecha, por lo que la suficiencia y veracidad de la misma está sujeta a la suficiencia y veracidad de dicha documentación e información.
- iii. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a las Acciones Geupec.
- iv. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.
- v. Las opiniones aquí contenidas se emiten a la fecha de la presente y están sujetas a posibles modificaciones por eventuales cambios en las leyes y demás normatividad aplicable.

La presente opinión legal se extiende exclusivamente con el fin de actualizar la inscripción de los valores de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores a cargo de esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores derivado de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 2010 y con motivo de la suscripción y oferta pública recíproca de adquisición a llevarse a cabo por la Sociedad, por lo que no podrá ser utilizada de alguna otra forma, sin nuestra autorización expresa y por escrito. Sin embargo, la presente opinión podrá ser consultada por el público inversionista interesado, únicamente para efectos de las operaciones que pretende llevar a cabo la Sociedad.

Atentamente,

SANTAMARINA • STETA



Lic. Alberto G. Saavedra O.
Socio

c.c.: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

ANEXO D

84

CERTIFICADO PROVISIONAL
NÚMERO 1

AMPARA 12,000,000 ACCIONES DE LA SERIE B, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL VARIABLE, ORDINARIAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, QUE CORRESPONDEN AL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS CON MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL APROBADO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010, MISMA QUE FUE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 115,514, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, NOTARIO PÚBLICO NO. 89 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 89316. DICHAS ACCIONES DEBERÁN QUEDAR EN LA TESORERÍA DE LA SOCIEDAD PARA SER PUESTAS EN CIRCULACIÓN, DE TAL MANERA QUE AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN INTEGRALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS SE CONSIDERARÁN LIBERADAS.

SERIE "B"
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A.B. DE C.V.
Capital Mínimo Fijo \$3,672,000.00 M.N.

DOMICILIO SOCIAL: MEXICO, DISTRITO FEDERAL

DURACIÓN: INDEFINIDA

El presente certificado provisional se expide en los términos y para los efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores para su depósito en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y ampara 12,000,000 (doce millones trescientas mil) acciones ordinarias, de la serie B, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), que corresponden al número total de acciones emitidas con motivo del aumento de capital social aprobado mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 2010, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 115,514, el 15 de diciembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Echeagaray, Notario Público No. 89 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 89316. Dichas acciones deberán quedar en la tesorería de la sociedad para ser puestas en circulación, de tal manera que aquellas acciones que sean integralmente suscritas y pagadas se considerarán liberadas. El capital social se encuentra representado por 187,923,325 (ciento ochenta y siete millones, novecientos veintitrés mil, trescientas veinticinco) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

La sociedad fue constituida bajo la denominación de Inmobiliaria Triunfo, S.A. de C.V. mediante escritura pública número 16,858 del 19 de abril de 1978, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto Rojas Nolasco, Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular No. 54 de Guadalajara, Jalisco, licenciado Arnulfo Hernández Orozco e inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, en la sección de comercio bajo el Libro Terreno, Volumen 1076, folios 174 bajo el No. 124 el 1 de octubre de 1978.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30 de junio de 1987 la sociedad se fusionó con Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., desapareciendo esta última como sociedad fusionada y subsistiendo Inmobiliaria Triunfo, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, cambiando al mismo tiempo Inmobiliaria Triunfo, S.A. de C.V. su denominación por la de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. y modificándose integralmente sus estatutos sociales. El acta de esta Asamblea quedó protocolizada mediante escritura pública número 48,619 del 30 de julio de 1987, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Echeagaray, Notario Público No. 89 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del D.F. en los folios mercantiles 89,961, 89,916 y 3,859.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 20 de julio de 1987, la sociedad acordó reformar integralmente sus estatutos y aumentar el capital social de la parte fija en la cantidad de \$1,900,000,000.00 M.N., mediante la conversión de una cantidad igual de la parte variable del capital social en capital mínimo fijo, a fin de que en lo sucesivo el capital social mínimo fijo quedara fijado en la cantidad de \$2,040,000,000.00 M.N. como consecuencia de lo anterior, el capital social quedó fijado en la cantidad de \$5,021,059,000.00 M.N., del cual \$2,040,000,000.00 M.N. correspondió al capital social mínimo fijo, representado por 20,400,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y \$2,981,059,000.00 M.N. a la parte variable, representada por 29,819,590 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. El acta de dicha Asamblea fue protocolizada mediante escritura pública número 30,760 de fecha 29 de julio de 1991 ante la fe del licenciado Roberto Nunez y Handeria, Notario Público 1 del Distrito Federal.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de julio de 1992, la sociedad acordó reformar los Artículos Quinto, Séptimo, Noveno, Décimo Cuarto y Trigesimo Sexto de sus estatutos sociales, quedando en consecuencia el capital social representado por acciones divididas en Serie "A" o "Mexicana" y Serie "B" o "Suscripción Libre". El acta de dicha Asamblea fue protocolizada mediante escritura pública número 155,697 el 28 de agosto de 1992, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría No. 31 de la que es titular el licenciado Mario Morales Estrada.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 1993, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 44,807 el 16 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, la sociedad acordó (i) reformar, entre otros, los Artículos Quinto, Séptimo y Noveno de sus estatutos sociales, quedando en consecuencia el capital social representado por acciones divididas en Serie "B", sin distinción de Clases y (ii) dejar sin efecto las limitaciones impuestas a las 6,608,560 acciones representativas del capital social a efecto de que las mismas puedan ser negociadas libremente en el mercado de valores, por lo cual el total de las 55,789,545 acciones representativas del capital social de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. son objeto de libre negociación en el mercado de valores.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 1994, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 45,519 el 26 de mayo de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, la sociedad acordó (i) incrementar el capital social mínimo fijo en la cantidad de \$1,612,000,000 M.N., mediante la conversión de una cantidad igual de la parte variable del capital social en capital mínimo fijo, a fin de que en lo sucesivo el capital mínimo fijo quede fijado en la cantidad de \$3,672,000.00 M.N.; (ii) reformar los Artículos Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Trigesimo Segundo de los estatutos sociales.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2004, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 69,249 el 21 de junio de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, se acordó cancelar 1,202,800 acciones representativas del capital social de la Sociedad. Como consecuencia de dicha cancelación de acciones, se formalizó la reducción del capital social en su parte variable en la cantidad de \$216,904.00 M.N. En virtud de lo anterior, el capital social de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. quedó establecido en la cantidad de \$9,656,372.00 M.N. de los cuales \$3,672,000.00 M.N. correspondían al capital mínimo fijo y los restantes \$5,984,372.00 M.N. correspondían al capital variable, dividido en un total de 53,646,519 acciones ordinarias, de la Serie B y sin expresión de valor nominal.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 2004, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 70,422 el 3 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de hasta \$26,030,000.00 M.N. mediante la emisión de hasta 890,000 acciones Serie "B", ordinarias y sin expresión de valor nominal, a ser pagadas mediante nuevas aportaciones.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2005, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 72,691 el 3 de junio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, se acordó reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2006, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 75,890 el 25 de junio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, se acordó (i) cancelar 75,897 acciones representativas del capital social recompradas por la propia sociedad y como consecuencia de dicha cancelación de acciones, se formalizó la reducción del capital social en su parte variable en la cantidad de \$36,848.50 M.N. En virtud de lo anterior, el capital social de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. quedó establecido en la cantidad de \$29,799,758.50 M.N. de los cuales \$3,672,000.00 M.N. correspondían al capital mínimo fijo y los restantes \$25,707,758.50 M.N. correspondían al capital variable, dividido en un total de 58,772,875 acciones ordinarias, de la Serie B y sin expresión de valor nominal. En virtud de lo cual de 58,772,875 acciones que representaban el capital social de la sociedad, el capital social queda representado por 176,318,625 acciones ordinarias, de la Serie B y sin expresión de valor nominal; y (ii) reformar integralmente los estatutos sociales de la sociedad.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2009, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 111,060 el 27 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Echeagaray, Notario Público No. 89 del Distrito Federal, se acordó reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de agosto de 2009, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 112,182 el 18 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Echeagaray, Notario Público No. 89 del Distrito Federal, se acordó reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 2010, misma que fue protocolizada mediante escritura pública número 115,514, el 15 de diciembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Gerardo Correa Echeagaray, Notario Público No. 89 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 89316, se acordó (i) reformar los artículos Tercero, Quinto, Séptimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Trigesimo Segundo y Trigesimo Cuarto de los Estatutos Sociales así como añadir a los mismos el Decimo Novenos-Bis; (ii) cancelar 695,309 acciones recompradas por la sociedad y como consecuencia de esta formalizó la reducción del capital social de la sociedad en la cantidad de \$115,857.00 M.N. (Ciento quince mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional); (iii) llevar a cabo una oferta pública recíproca de adquisición de hasta 61,715,042 acciones de Grupo Azucarero Mexico, S.A.B. de C.V. ("GAM") que representan el 8.87% del total de su capital social en circulación y suscripción de hasta 9,587,995 (nueve millones quinientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) acciones de la sociedad, a razón de 6,436.7 acciones de GAM por cada acción de la sociedad; y (iv) aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de hasta \$2,049,533.52 M.N. (dos millones cuatrocientos y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 52/100 moneda nacional), mediante la emisión de hasta 12,900,000 acciones Serie B, ordinarias y sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la sociedad, de las cuales 5,587,995 (nueve millones quinientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) acciones, libres de derechos de suscripción preferente, serán ofrecidas a los accionistas de GAM que decidan participar en la oferta pública recíproca anteriormente referida, a razón de 6,436.7 acciones de GAM por cada acción de la Sociedad y 2,712,005 (dos millones seiscientos doce mil cinco) acciones serán ofrecidas a los accionistas de la Sociedad que no renunciaron a dicho derecho, a un precio de suscripción equivalente al precio promedio de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. durante los 30 (treinta) días anteriores al inicio del periodo de la oferta pública aprobada, ponderado por volumen. La diferencia entre la cantidad de \$2,049,533.52 (dos millones cuatrocientos y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 52/100 moneda nacional) y el monto derivado de multiplicar el valor de suscripción por el número de acciones suscritas se registrará como una prima por suscripción de acciones. En virtud de los acuerdos anteriores, el capital social autorizado ascendiera a la cantidad de \$31,313,435.02 (Treinta y un millones, trescientos trece mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 02/100 moneda nacional) representado por un total de 187,923,325 acciones Serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. De dicha cantidad, \$3,672,000.00 M.N. (Tres millones, seiscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) corresponde a la parte fija y se encuentra representada por 22,037,009 acciones y el remanente corresponde a la parte variable de dicho capital, representado por 165,886,316 acciones.

La sociedad es de nacionalidad mexicana. Todo extranjero que en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otro y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar, a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana.

México, Distrito Federal, 9 de febrero de 2011.

Manuel Marrón Cruzado
Consejero

Guillermo Gallardo Larrea
Consejero

<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 9 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1	<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 10 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1	<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 11 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1
<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 12 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1	<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 13 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1	<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 14 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1
<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 15 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1	<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 16 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1	<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 17 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1
<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 18 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1	<u>GRUPO EMBOTELLADORAS</u> <u>UNIDAS, S.A.B. DE C.V.</u> CUPÓN NOMINATIVO No. 19 Ampara 12,300,000 acciones Certificado Provisional No. 1	

ANEXO E



Formato de Carta de Aceptación

Oferta pública de adquisición de hasta 61,715,042 (sesenta y un millones setecientos quince mil cuarenta y dos) Acciones GAM, con clave de pizarra "GAM", que realiza Geupec, y de suscripción recíproca de hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco) Acciones Geupec (la "Oferta").

Carta de Aceptación del Custodio para Participar en la Oferta (la "Carta de Aceptación")

Los términos que se usan con mayúscula inicial en esta Carta de Aceptación, tienen los significados que se les atribuyen en el Folleto Informativo de fecha 9 de febrero de 2011 (el "Folleto Informativo"), salvo que se definan de otra manera en esta Carta de Aceptación. Esta Carta de Aceptación se entiende como completada por el Folleto Informativo, que se considerará como parte integral de esta Carta de Aceptación.

A efecto de participar en la Oferta, el Custodio deberá concentrar las Instrucciones que reciba de sus clientes, mantener en custodia las Acciones GAM respecto de las cuales haya recibido Instrucciones, y completar y entregar a Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) (en adelante el "Intermediario"), esta Carta de Aceptación debidamente completada y acompañada por el poder de la persona que la suscribe (mismo que deberá estar debidamente formalizado), así como traspasar las Acciones GAM correspondientes a la Cuenta Concentradora conforme a lo que se indica a continuación.

Esta Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada y entregada físicamente, con acuse de recibo, dirigida a la atención de Alejandro Aguirre (Tel. (5255) 52-83-89-82; Fax (5255) 52-83-89-35), al domicilio del Intermediario ubicado en Paseo de la Reforma No. 115, piso 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000 México, Distrito Federal.

La recepción de esta Carta de Aceptación será a partir del 9 de febrero de 2011, correspondiente al primer día de Periodo de la Oferta y hasta el 8 de marzo de 2011, correspondiente al último día del Periodo de la Oferta, es decir, la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción será de 9:00 horas hasta las 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los días hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual se recibirán hasta las 14:00 horas. Geupec se reserva expresamente el derecho de rechazar las acciones que sean transmitidas a la Cuenta Concentradora con posterioridad a las 14:00 horas de la Fecha de Vencimiento.

Por el hecho de completar, firmar y entregar esta Carta de Aceptación, sujeto a lo previsto en el Folleto Informativo (incluyendo el Derecho de Desistimiento), el Custodio se obliga, en nombre y por cuenta del accionista tenedor de Acciones GAM de que se trate, (i) a enajenar las Acciones GAM indicadas en esta Carta de Aceptación, (ii) a traspasar las Acciones GAM a la Cuenta Concentradora, y (iii) a suscribir simultánea y recíprocamente las Acciones Geupec que le correspondan con base en el Factor de Intercambio.

Cada accionista de GAM por el sólo hecho de entregar al Custodio (o de instruir a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción, conviene y declara, y el Custodio, por el hecho de traspasar las Acciones GAM correspondientes en la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario esta Carta de Aceptación (que evidencia la intención del cliente que corresponda de enajenar sus Acciones GAM), declara que el accionista de GAM correspondiente ha convenido y declarado (o en el caso que el Custodio actúe por cuenta de un accionista de GAM con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio conviene y declara por cuenta de dicho accionista) que:

(a) ha recibido un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo las condiciones a las que está sujeta la Oferta y los casos en que el Oferente puede dar por terminada la Oferta;

(b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Acciones GAM y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones GAM en la Oferta;

(c) al vencimiento de la Oferta será el propietario y venderá, cederá y transferirá las Acciones GAM con las que participa en la Oferta al Oferente, a través del Intermediario, sin reserva o limitación alguna y libres de cualquier derecho de cualquier tercero, y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones GAM como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista, los documentos que a juicio razonable del Oferente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta, sin reserva o limitación alguna, de las Acciones GAM al Oferente;

(d) las Acciones GAM que entregará en la Oferta se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio;

(e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta, sujeto únicamente a su Derecho de Desistimiento en los términos del Folleto Informativo y a los derechos del Oferente (y del Intermediario) también contenidos en el Folleto Informativo respecto de la Oferta;

(f) acepta, a cambio de sus Acciones GAM, la suscripción simultánea y recíproca de Acciones Geupec, con base en el Factor de Intercambio, y que se considere realizada dicha suscripción y pago cuando reciba las Acciones Geupec del Intermediario; así mismo, que la Oferta constituye una misma transacción y únicamente puede ser aceptada en su conjunto;

(g) acepta entregar al Intermediario y al Oferente cualquier información que razonablemente le requiera, en relación con la Oferta; y

(h) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones GAM al Oferente y transferir la propiedad de las mismas al Oferente.



Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista de GAM de que se trate y por el Custodio, de manera incondicional e irrevocable, el Custodio deberá (i) traspasar, y efectivamente haber traspasado (y que el Intermediario haya recibido), las Acciones GAM de que se trate en la cuenta número 01-039-0102 en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en adelante "Indeval") a nombre del Intermediario, a más tardar a las 14:00 horas, horario de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones GAM de que se trate a la Cuenta Concentradora. Las Acciones GAM traspasadas a dicha cuenta después de la hora mencionada no participarán en la Oferta. La aceptación de las Acciones GAM traspasadas a través de Indeval, y recibidas en la Cuenta Concentradora por el Intermediario, se considerará efectuada precisamente en la Fecha de Registro, una vez realizado el correspondiente registro en la BMV.

Si esta Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, se recibiere fuera de los días u horas mencionadas, o no se hubieren hecho los traspasos de las Acciones GAM correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, no será válida y aceptable y, por lo tanto, las Acciones GAM que ampare esta Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente tiene el derecho de negarse a aceptar, directamente o a través del Intermediario, esta Carta de Aceptación o la entrega de Acciones GAM que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a esta Carta de Aceptación, incluyendo si la documentación esta completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones GAM (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones GAM. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas de GAM participantes, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente ni cualquier otra persona tienen obligación alguna de notificar al Custodio o a los accionistas de GAM que cubra esta Carta de Aceptación, sobre los defectos o irregularidades existentes en esta Carta de Aceptación. Las Acciones GAM de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Con relación a la Oferta, el Custodio, en nombre y representación de sus clientes propietarios de las Acciones GAM de que se trate, hace constar que ha recibido Instrucciones de éstos (o lleva a cabo actos por cuenta de éstos) en donde se manifiesta que aceptan los términos y condiciones de la Oferta contemplados en el Folleto Informativo (el cual se encuentra disponible en la página de Internet: www.bmv.com.mx desde el día 9 de febrero de 2011). Así mismo, certifica que la

totalidad de los inversionistas respecto de los cuales presenta esta Carta de Aceptación, tienen el carácter de legítimos tenedores de las Acciones GAM de que se trate, de conformidad con sus registros y listados internos a la fecha de la presente y tienen capacidad jurídica suficiente para disponer de las mismas en los términos de la Oferta.

El Custodio recibirá 1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM con las que participe en la Oferta.

Las Acciones GAM con las que el Custodio acepta participar en la Oferta, por cuenta de terceros o en nombre propio, y que han sido traspasadas a la Cuenta Concentradora número 01-039-0102 en Indeval a nombre del Intermediario son:

Número de Acciones GAM (en número y letra):

El número de Acciones GAM que se indica en el recuadro anterior dividido por el Factor de Intercambio, equivale a:

Número de Acciones Geupec (en número y letra):

El Intermediario traspasará las Acciones Geupec señaladas en el párrafo anterior al Custodio en la Fecha de Liquidación, si hubiere aceptado válidamente la Oferta, considerando la siguiente información:

Datos de la Cuenta en Indeval del Custodio, a la que el Intermediario traspasará el número total de Acciones Geupec

Número de la cuenta:	
Beneficiario:	

El suscrito certifica, a nombre de la institución que representa, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en esta Carta de Aceptación es correcta y completa, que conoce y acepta los términos de la Oferta, y que cuenta con las facultades legales para presentar y obligarse en términos de esta Carta de Aceptación.

Información del Custodio	
Nombre del Custodio:	Nombre y puesto de la persona facultada para actuar por el Custodio:
Nombre de la persona a contactar:	Puesto de la persona a contactar:
Dirección:	Firma:
Teléfono:	
Número de Fax:	
Correo Electrónico (<i>email</i>):	Fecha:

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe esta Carta de Aceptación.



ANEXO F

GEUPEC

H. COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Insurgentes Sur 1971

Conjunto Inmobiliario Plaza Inn

Torre Sur Piso 7

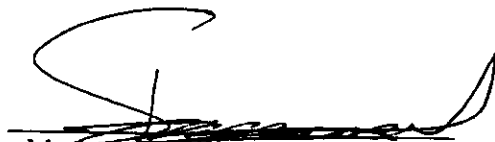
Col. Guadalupe Inn

01020 México, D.F.

María de Lourdes Suayfeta Sáenz, también conocida como Lourdes Suayfeta Sáenz, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V., **CERTIFICO** que:

El extracto del acta de la sesión el Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. celebrada el 13 de septiembre de 2010 que se adjunta a la presente concuerda exacta y fielmente con su original.

Se extiende la presente certificación para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de noviembre de 2010.



María de Lourdes Suayfeta Sáenz,
También conocida como Lourdes Suayfeta Sáenz
Secretario del Consejo de Administración de
Grupo Embotelladora Unidas, S.A.B. de C.V.



**EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A.B. DE C.V. EN LA SESIÓN
CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

El 13 de septiembre de 2010, los miembros con derecho de voto del Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad" o "Geupec"), por estar desprovistos de conflicto de interés, en sesión debidamente convocada e instalada, desahogaron, entre otros, el siguiente punto del Orden del Día, aprobando las resoluciones que contiene el siguiente extracto:

"PUNTO UNO. *En relación con el primer punto del Orden del Día y ante la posibilidad de llevar a cabo una operación o una serie o combinación de operaciones que permitieran llevar a cabo una integración vertical de los negocios de esta Sociedad, Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V. ("Gam") y Controladora Conasa, S.A. de C.V. ("Conasa"), el Presidente sometió a consideración de los presentes aprobar, recomendar y someter a consideración de los accionistas de Geupec, la fusión de Geupec con Gamhold 1, S.A. de C.V. ("Gamhold 1"), subsidiaria de Gam, a razón de 6.4367 acciones de Gam por cada acción de Geupec (el "Factor de Intercambio Gam-Geupec") y con Controladora Conasa, S.A. de C.V. ("Controladora Conasa"), subsidiaria de Conasa a razón de 2.6044 acciones de Conasa por cada acción de Geupec (el "Factor de Intercambio Conasa-Geupec" y en conjunto con el Factor de Intercambio Gam-Geupec, los "Factores de Intercambio") y los pasos previos o posteriores relacionados con dicha fusión (la "Fusión").*

A continuación, se explicó que previo a la Fusión, sería necesario que Geupec lleve a cabo una oferta pública recíproca de adquisición de acciones de Gam y suscripción de acciones de Geupec, utilizando Factor de Intercambio Gam-Geupec propuesto para la Fusión de 1 acción de Geupec por cada 6.4367 acciones de Gam (la "Oferta"). Para efectos de lo anterior, sería necesario que la asamblea de accionistas de Geupec resuelva y apruebe un aumento de capital social a efecto de contar con suficientes (1) acciones que permitan respetar los derechos de suscripción preferente de los accionistas

de Geupec que decidan ejercerlos y (ii) acciones libres de derechos de suscripción preferente para la Oferta.

Asimismo, señaló que una vez completada la Oferta sería conveniente decretar el pago de un dividendo, pagadero en especie a los accionistas de Geupec que manifiesten su conformidad para recibir acciones de Gam en lugar de efectivo, y en efectivo al resto de los accionistas de Geupec que no se hubieren manifestado en dicho sentido. En virtud de lo anterior, antes de celebrarse la Fusión, Geupec dejaría de ser accionista de Gam.

Posteriormente, se señaló que una vez llevada a cabo la Oferta, se tiene la intención, si el Consejo de Administración de Gam lo aprueba, y si en su oportunidad, se obtuviere la aprobación del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de Gam, de realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza, necesarios a efecto que Gam, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y por las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y cualquier modificación subsecuente a la misma ("Circular de Emisoras"), soliciten a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") la cancelación de la inscripción de las acciones de Gam en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV") la cancelación de la inscripción de las acciones de Gam en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo la constitución del fideicomiso de pago que prevé el artículo de la LMV anteriormente citado (el "Fideicomiso de Pago").

Posteriormente, el Presidente cedió la palabra al señor Manuel Marrón González, miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité"), quien dio lectura a la opinión que emitió el Comité en relación a las operaciones mencionadas, misma que se agrega a la presente. En dicha opinión, el Comité señala que considera razonables, desde un punto de vista financiero, los siguientes valores proporcionales que la Sociedad, Gam y Conasa representan del total de la nueva estructura propuesta y en base a los cuales se han determinado los Factores de Intercambio propuestos para llevar a cabo la Oferta y la Fusión:

Geupec:	57%
Gam	35.1
Conasa:	7.9%

El señor Marrón señaló que para rendir dicha opinión, el Comité se apoyó en la asesoría y los rangos proporcionados, desde un punto de vista financiero, por Credit Suisse Securities (USA) LLC ("Credit Suisse"), experto independiente contratado para dicho efecto. La asesoría de Credit Suisse se basó en la valuación realizada por el mismo respecto de la posible Fusión y Credit Suisse hará entrega de la opinión por escrito en fechas próximas a fin de que pueda agregarse al expediente del acta de esta Sesión y del acta de la Sesión del Comité anteriormente celebrada.

Acto seguido, el señor Manuel Marrón informó a los señores Consejeros que la metodología que siguió Credit Suisse para realizar el análisis que condujo en los rangos del valor de Geupec y de Gam/Conasa en los que se basó el Comité para determinar los Factores de Intercambio, se llevó a cabo, según lo informó Credit Suisse, de manera consistente con prácticas de mercado y con estándares de la industria, y atendió a diversos métodos de valuación que consideraron, entre otros factores, (i) el descuento a valor presente de los flujos de efectivo futuros proyectados y (ii) la utilización de múltiplos de compañías comparables.

Previo deliberación sobre este punto del Orden del Día, el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow señaló que se abstendría de participar en la misma y en la toma de acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad por ser el accionista mayoritario de Geupec, Gam y Conasa, y por considerar que existe un conflicto de interés sobre el particular. En virtud de lo anterior, no estuvo presente en la deliberación y toma de acuerdos.

Por su parte, los señores Eduardo Sánchez Navarro Redo, Juan Cortina Gallardo, Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Gela L. Gallardo Larrea, Ildefonso Ochoa Martínez, Juan Cortina Gallardo, Luis Téllez Kuenzler y Francisco Hill Avendaño manifestaron que si bien no consideraban que existan conflictos de interés propiamente dichos respecto de la

Oferta, hicieron constar que, dado que también participan como consejeros de Gam y con el fin de evitar las posibles percepciones de conflictos de interés, optaban por abstenerse de deliberar en relación a este punto del Orden del Día, adhiriendo su voto al del resto de los consejeros. Asimismo, se señaló que el señor Eustaquio Escandón Cusi, quien hasta el 30 de junio de 2010 venía formando parte del Consejo de Administración y del Comité de Compensaciones de Geupec, renunció temporalmente al Consejo de Administración de Geupec, a fin de ejercer exclusivamente sus funciones como miembro del Consejo de Administración y presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Gam.

Después de escuchar lo anterior, los señores consejeros presentes con derecho a voto, por estar desprovistos de conflicto de interés, deliberaron sobre el tema y después de hacer las preguntas que estimaron convenientes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. *"Con base en la asesoría prestada por Credit Suisse y en la opinión presentada por el Comité, el Consejo de Administración resuelve que los Factores de Intercambio propuestos para llevar a cabo la Oferta y la Fusión constituyen valores razonables y justos, desde un punto de vista financiero y conviene aprobar las resoluciones siguientes, sujeto a la autorización de las autoridades competentes que en su caso correspondan, incluyendo la CNBV, y a que se levante la suspensión de los efectos de la inscripción en el RNV y la suspensión de la cotización, en la BMV, de las acciones representativas del capital social de Gam.*

SEGUNDA. *"Se acuerda aprobar, recomendar y someter a consideración de la asamblea general de accionistas de Geupec un aumento de capital social que tendría como propósito contar con suficientes acciones libres de derechos de suscripción preferente, para llevar a cabo la Oferta (respetando los derechos de suscripción preferente de los accionistas de Geupec que decidan ejercerlos), utilizando el Factor de Intercambio Gam-Geupec."*

TERCERA. *"Se acuerda llevar a cabo la Oferta y, para tal efecto, recomendarla y someterla a la consideración de la asamblea general de accionistas de la Sociedad.*

Al efecto, se aprueba que se tomen todas las medidas necesarias, incluyendo sin limitar la preparación, presentación y aprobación de un folleto informativo, y que la Oferta se concluya conforme a los términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, realizando al efecto los actos y gestiones conducentes ante la CNBV, la BMV e S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y las demás entidades y participantes en el mercado de valores que sean necesarias."

CUARTA. *"Se acuerda aprobar, recomendar y someter a consideración de los accionistas de la Sociedad, decretar y pagar un dividendo, pagadero en especie a los accionistas de Geupec que hayan manifestado su conformidad para recibir las acciones de Gam que sean propiedad de Geupec como resultado de la Oferta, en lugar de efectivo, y en efectivo, al resto de los accionistas de Geupec que no se manifiesten en dicho sentido."*

QUINTA. *"Se acuerda aprobar, recomendar y someter a consideración de los accionistas de la Sociedad, la Fusión considerando los Factores de Intercambio, con base en la recomendación del Comité y en la opinión de Credit Suisse como experto independiente."*

SEXTA. *"Sujeto a la aprobación del Consejo de Gam y la obtención de la aprobación del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de Gam, se acuerda aprobar, recomendar y someter a consideración de los accionistas de la Sociedad, el realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza, necesarios a efecto de coadyuvar a que Gam, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la LMV y otras disposiciones aplicables, solicite a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de Gam en el RNV y a la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de Gam en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo la constitución del Fideicomiso de Pago." -----*

ANEXO G





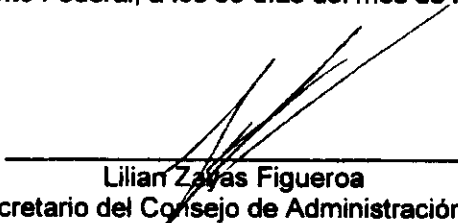
H. COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Insurgentes Sur 1971
Conjunto Inmobiliario Plaza Inn
Torre Sur Piso 7
Col. Guadalupe Inn
01020 México, D.F.

Lilian Zayas Figueroa, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V., **CERTIFICO** que:

El extracto del acta de la sesión el Consejo de Administración de Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V. celebrada el 21 de octubre de 2010 que se adjunta a la presente concuerda exacta y fielmente con su original.

Se extiende la presente certificación para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de noviembre de 2010.



Lilian Zayas Figueroa
Secretario del Consejo de Administración de
Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.

**EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A.B. DE C.V. EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 21
DE OCTUBRE DE 2010**

El 21 de octubre de 2010, los miembros con derecho de voto del Consejo de Administración de Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad" o "Gam"), por estar desprovistos de conflicto de interés, en sesión debidamente convocada e instalada, desahogaron, entre otros, el siguiente punto del Orden del Día, aprobando las resoluciones que contiene el siguiente extracto:

"PUNTO CINCO. *En relación con este punto del Orden del Día, el Presidente recordó a los presentes que el pasado 13 de septiembre de 2010, este Consejo tomó nota de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Grupo Embotelladora Unidas, S.A.B. de C.V. ("Geupec") en su Sesión celebrada también en la fecha anteriormente señalada. Al respecto, se mencionó que Geupec, a través de un delegado de su Consejo, informó sobre su intención de llevar a fusionar, en un mismo acto, a Gamhold 1, S.A. de C.V. ("Gamhold 1"), subsidiaria de Gam, a razón de 6.4367 acciones de Gamhold 1, propiedad de Gam, por cada acción de Geupec (el "Factor de Intercambio") y a Controladora Conasa, S.A. de C.V. ("Controladora Conasa"), subsidiaria de Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V. ("Conasa") a razón de 2.6044 acciones de Controladora Conasa, propiedad de Conasa por cada acción de Geupec, subsistiendo Geupec como sociedad fusionante (la "Fusión") y como paso previo a dicha Fusión, llevar a cabo una oferta pública recíproca de adquisición de acciones de Gam y suscripción de acciones de Geupec, utilizando el mismo Factor de Intercambio que para la Fusión (la "Oferta").*

Al respecto, se reitero que para que dicha Fusión pudiere llevarse a cabo, sería necesario aprobar y/o ratificar, recomendar y someter a consideración de la Asamblea de Accionistas de Gam: (i) las operaciones que se detallan en el Anexo A que se agrega a la presente, (ii) enajenar a favor de Gamhold 1 a un valor equivalente al costo promedio

por acción, en términos del Artículo 26 de la Ley de Impuesto sobre la Renta ("LISR"), las acciones representativas del capital social de Ingenio Tala, S.A. de C.V. ("IT"), Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. ("ILC"), Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V. ("Pam"), Empresas y Servicios Organizados, S.A. de C.V. ("Esosa"), ITLC Agrícola Central, S.A. de C.V. ("ITLC" y conjuntamente con IT, ILC, Pam y Esosa, las "Subsidiarias") y de Transportación Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V. ("Transmar"), de las cuales es titular Gam y cuyas características se detallan en el Anexo B que se agrega a la presente, (iii) enajenar a favor de Gamhold 1, a precio de mercado, las acciones representativas del capital social de Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V. ("IPBJ") y la parte social representativa del capital social de Impulsora Ganadera Agrícola y Comercial, S.P.R. de R.L de C.V. ("Impulsora") de las cuales es titular Gam, y cuyas características se detallan en el Anexo C que se agrega a la presente, (iv) votar las acciones de Gam en Gamhold 1 para realizar un aumento de capital en la parte variable del capital de Gamhold 1, en una cantidad equivalente: a) al costo fiscal de las acciones de Transmar y de las Subsidiarias determinado con base en las disposiciones fiscales vigentes de la LISR, a efecto de que el mismo sea cubierto mediante la aportación por parte de la Sociedad de la totalidad de las acciones representativas de las Subsidiarias y Transmar de las que es titular (y, en consecuencia, la Sociedad reciba acciones de Gamhold 1 íntegramente suscritas y pagadas) y b) al adeudo a favor Gam derivado de la enajenación de las acciones representativas del capital social de IPBJ y de la parte social representativa del capital social de Impulsora a efecto de que el mismo sea capitalizado por Gam (y, en consecuencia, Gam reciba acciones de Gamhold 1 íntegramente suscritas y pagadas) y (v) votar las acciones de Gam en Gamhold 1, para aprobar la Fusión.

Asimismo, se señaló que en la Sesión que este Consejo celebró el 13 de septiembre pasado, se acordó aprobar, recomendar y someter a consideración de la asamblea general de accionistas, la cancelación de la inscripción de las acciones de Gam en el Registro Nacional de Valores ("RNV") y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV") la cancelación de la inscripción de las acciones de Gam en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV y al efecto realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza necesarios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del

Mercado de Valores ("LMV") y otras disposiciones aplicables, incluyendo la constitución del fideicomiso de pago que prevé el artículo anteriormente mencionado.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, este Consejo en la Sesión que celebró el 13 de septiembre pasado, encomendó al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité") emitir su opinión sobre el Factor de Intercambio propuesto para llevar a cabo las operaciones anteriormente mencionadas. Por ello, se cedió la palabra al señor Eustaquio Escandón Cusi, Presidente del Comité, quien en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101 y otros aplicables de la LMV, dio lectura a la opinión emitida para dicho efecto por el Comité. En dicha opinión, el Comité señala que considera razonable y justo, desde un punto de vista financiero, el Factor de Intercambio.

El señor Escandón señaló que para rendir dicha opinión, el Comité se apoyó en Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero ("Ixe"), experto independiente contratado expresamente para dicho efecto. Al respecto, informó a los señores Consejeros que, conforme a lo que Ixe informó al Comité, la metodología que siguió Ixe para realizar el análisis que concluyó en los rangos del valor de Geupec y de Gam/Conasa en los que se basó el Comité para considerar razonable desde el punto de vista financiero el Factor de Intercambio, se llevó a cabo, según lo informó Ixe, de manera consistente con prácticas de mercado y con estándares de la Industria, y atendió a diversos métodos de valuación que consideraron, entre otros factores, (i) el descuento a valor presente de los flujos de efectivo futuros proyectados de Gam y de Geupec y (ii) la utilización de múltiplos de compañías comparables.

El señor Escandón continuó informando que en virtud de lo anterior, y dado que la Oferta se estaría llevando a cabo como un paso previo a la Fusión, se considera que debe utilizarse para efectos de la Oferta, el mismo Factor de Intercambio que se utilizará para la Fusión, razón por la cual no se siguió la metodología prevista en el Artículo 108 de la LMV, además de que siguiendo la metodología prevista anteriormente se está llevando a cabo una valuación más adecuada y conveniente para todos los accionistas

de Gam que participen en la Oferta, considerando que la cotización de las acciones de Gam estuvo suspendida hasta el 12 de octubre de 2010.

El señor Escandón concluyó su exposición indicando que, en todo caso, y conforme a lo que le ha indicado Ixe, el valor de referencia por acción de Gam que se ha venido considerando para la realización de la Oferta, excede a la fecha en forma importante los mínimos que para cancelación de la inscripción de las acciones de Gam en el RNV prevé el Artículo 108 de la LMV.

Posteriormente, fue informado que los miembros del Consejo de Administración de Gam que también son accionistas y su Director General, el señor Juan Cortina Gallardo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la LMV, ratificaron como sigue, su decisión y la de sus personas relacionadas sobre participar o no en la Oferta, en caso de que la misma sea llevada a cabo:

No participan

*Juan Ignacio Gallardo Thurlow
Eduardo Sánchez Navarro Redo
Juan Cortina Gallardo
Fernando Chico Pardo
José Ramón Elizondo Anaya*

Sí participan

*Eustaquio Escandón Cusi
Ildefonso Ochoa Martínez
Carlos Gallardo González
Geusa, S.A. de C.V.*

Prevía deliberación sobre este punto del Orden del Día, el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow señaló que se abstendría de participar en la misma y en la toma de acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad por ser el accionista mayoritario de Geupac, Gam y Conasa, y por considerar que existe un conflicto de interés sobre el



particular. En virtud de lo anterior, no estuvo presente en la deliberación y toma de acuerdos.

Por su parte, los señores Eduardo Sánchez Navarro Redo, Juan Cortina Gallardo, Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Gela L. Gallardo Larrea, Ildefonso Ochoa Martínez, Luis Téllez Kuenzler y Francisco Hill Avendaño manifestaron que si bien no consideraban que existan conflictos de interés propiamente dichos respecto de los puntos sometidos a su consideración, hicieron constar que, dado que también participan como consejeros de Geupec y con el fin de evitar las posibles percepciones de conflictos de interés, optaban por abstenerse de deliberar en relación a este punto del Orden del Día, adhiriendo su voto al del resto de los consejeros. Asimismo, se señaló que el señor Eustaquio Escandón Cusi, quien hasta el 30 de junio de 2010 venía formando parte del Consejo de Administración y del Comité de Compensaciones de Geupec, renunció temporalmente al Consejo de Administración de Geupec, a fin de ejercer exclusivamente sus funciones como miembro del Consejo de Administración y presidente del Comité.

Después de escuchar lo anterior, los señores consejeros presentes con derecho a voto, por estar desprovistos de conflicto de interés, deliberaron sobre el tema y después de hacer las preguntas que estimaron convenientes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. "Con base en la opinión del Comité y de Ixe, el Consejo de Administración resuelve que el Factor de Intercambio propuesto para llevar a cabo la Fusión y la Oferta constituye un valor razonable y justo, desde un punto de vista financiero.

SEGUNDA. "Se acuerda aprobar y/o ratificar, recomendar y someter a consideración de la asamblea de accionistas de Gam: (i) las operaciones que se detallan en el Anexo A que se agrega a la presente, (ii) enajenar a favor de Gamhold 1 a un valor equivalente al costo promedio por acción, en términos del Artículo 26 de la LISR, las acciones representativas del capital social de las Subsidiarias y Transmar, de las cuales es titular

Gam y cuyas características se detallan en el Anexo B que se agrega a la presente, (iii) enajenar a favor de Gamhold 1, a precio de mercado, las acciones representativas del capital social de IPBJ y la parte social representativa del capital social de Impulsora de las cuales es titular Gam, y cuyas características se detallan en el Anexo C que se agrega a la presente, (iv) votar las acciones de Gam en Gamhold 1 para realizar un aumento de capital en la parte variable del capital de Gamhold 1, en una cantidad equivalente: a) al costo fiscal de las acciones de Transmar y de las Subsidiarias determinado con base en las disposiciones fiscales vigentes de la LISR, a efecto de que el mismo sea cubierto mediante la aportación por parte de la Sociedad de la totalidad de las acciones representativas de las Subsidiarias y Transmar de las que es titular (y, en consecuencia, la Sociedad reciba acciones de Gamhold 1 íntegramente suscritas y pagadas) y b) al adeudo a favor Gam derivado de la enajenación de las acciones representativas del capital social de IPBJ y de la parte social representativa del capital social de Impulsora a efecto de que el mismo sea capitalizado por Gam (y, en consecuencia, Gam reciba acciones de Gamhold 1 íntegramente suscritas y pagadas) y (v) votar las acciones de Gam en Gamhold 1, para aprobar la Fusión."

TERCERA. *"Con respecto a la Oferta, se toma nota que los miembros del Consejo de Administración de Gam que también son accionistas y su Director General, el señor Juan Cortina Gallardo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la LMV, ratificaron como sigue, su decisión y la de sus personas relacionadas sobre participar o no en la Oferta:*

No participan

*Juan Ignacio Gallardo Thurlow
Eduardo Sánchez Navarro Redo
Juan Cortina Gallardo
Fernando Chico Pardo
José Ramón Elizondo Anaya*

Sí participan

Eustaquio Escandón Cusi

Ildefonso Ochoa Martínez

Carlos Gallardo González

Geusa, S.A. de C.V.

CUARTA. "Se hace constar que: (i) el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow se abstuvo de participar en las deliberaciones y toma de acuerdos del Consejo de Administración de Gam en desahogo del presente punto del Orden del Día, por ser el accionista mayoritario de Gam y de Geupec, y por considerar que existía un conflicto de interés sobre el particular, (ii) los señores Eduardo Sánchez Navarro Redo, Juan Cortina Gallardo, Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Gela L. Gallardo Larrea, Ildefonso Ochoa Martínez, José Ramón Elizondo Anaya, Luis Téllez Kuenzler, Francisco Hill Avendaño y Carlos Gallardo González manifestaron que si bien no consideraban que existan conflictos de interés propiamente dichos respecto de los puntos sometidos a su consideración en este punto del Orden del Día, hicieron constar que, dado que también participan como consejeros de Geupec y con el fin de evitar las posibles percepciones de conflictos de interés, optaban por abstenerse de deliberar, adhiriendo su voto al del resto de los consejeros, y (iii) que el señor Eustaquio Escandón Cusi, quien hasta el 30 de junio de 2010 venía formando parte del Consejo de Administración y del Comité de Compensaciones de Geupec, renunció temporalmente al Consejo de Administración de Geupec, a fin de ejercer exclusivamente sus funciones como miembro del Consejo de Administración y presidente del Comité de Gam."

QUINTA. "Se acuerda que las resoluciones anteriormente mencionadas se den a conocer al público inversionista en términos de lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores."-----



Ixe Banco SA
Institución de Banca Múltiple

Av. Paseo de la Reforma
No. 505 Piso 45
Colonia Cuauhtémoc
Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México D.F.
www.ixc.com.mx

México, D.F., a 15 de octubre de 2010.

Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.
Monte Cáucaso No. 915
Col. Lomas de Chapultepec
11000, México D.F.

Atención: Consejo de Administración
Comité de Auditoría

Estimados señores:

Tenemos conocimiento de que Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. ("GEUPEC") próximamente está considerando hacer una oferta pública recíproca de adquisición de acciones de Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V. ("GAM" o la "Sociedad", indistintamente) y suscripción de acciones de GEUPEC (la "Oferta"), a razón de 8.4367 acciones de GAM por cada acción de GEUPEC (la "Razón de Intercambio").

En relación con lo anterior, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría de GAM han solicitado a Ixe Banco S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero ("Ixe"), su opinión sobre si la Razón de Intercambio es razonable y justa desde un punto de vista financiero para los accionistas de GAM.

Para efectos de emitir la presente opinión, según lo que hemos considerado necesario o conveniente, entre otras actividades, hemos realizado lo siguiente:

1. Hemos revisado cierta información pública de negocios y financiera de GAM, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa sus estados financieros auditados al cierre de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, así como la información financiera disponible al cierre del primer semestre de 2010.
2. Hemos revisado cierta información pública de negocios y financiera de GEUPEC, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa sus estados financieros auditados al cierre de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, así como la información financiera disponible al cierre del primer semestre de 2010.



Ixe Banco SA
Institución de Banca Múltiple

Av. Paseo de la Reforma
No. 505 Piso 45
Colonia Cuauhtémoc
Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México D.F.
www.ixc.com.mx

3. Hemos participado en discusiones con funcionarios, consejeros y asesores de GAM en relación con los negocios de dicha sociedad; asimismo, hemos revisado cierta información de GAM proporcionada por dichas personas, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa proyecciones financieras, planes de negocios y presentaciones de la administración de la sociedad.
4. Hemos participado en discusiones con funcionarios, consejeros y asesores de GEUPEC en relación con los negocios de dicha sociedad; asimismo, hemos revisado cierta información de GEUPEC proporcionada por dichas personas, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa proyecciones financieras, planes de negocios y presentaciones de la administración de la sociedad.
5. Hemos revisado información pública respecto de ciertas compañías en los mercados globales que Ixe considera relevantes y comparables a GAM y GEUPEC, respectivamente.
6. Hemos revisado aquella información relacionada con la Oferta que Ixe considera relevante para efectos de proporcionar esta opinión.
7. En general, hemos revisado todo tipo de información financiera, económica y de mercado que Ixe ha considerado apropiada y necesaria para emitir esta opinión.

Para llevar a cabo nuestros análisis y llegar a una opinión de valor, Ixe consideró que las siguientes metodologías de valuación son las apropiadas: (i) valuación por flujos de efectivo libres descontados, y (ii) análisis de múltiplos de compañías y transacciones comparables. Dichos análisis fueron preparados exclusivamente para permitir a Ixe rendir su opinión a la Sociedad y no pretenden constituir recomendación alguna en relación con la Oferta.

Los análisis realizados por Ixe están basados en premisas y supuestos con respecto al desempeño en cada uno de los sectores de GAM y GEUPEC, así como condiciones económicas y otros factores que se encuentran fuera de nuestro control y del control de la Sociedad. Los análisis basados en estimaciones o proyecciones de resultados futuros no son necesariamente indicativos de valores pasados o futuros resultados, los cuales pueden ser significativamente más o menos favorables que los sugeridos por dichos análisis. Debido a que estos análisis inherentemente están sujetos a incertidumbre por estar basados en numerosos factores y eventos fuera de nuestro control, Ixe no asume responsabilidad alguna por resultados futuros o valores actuales que sean distintos a nuestras estimaciones.



Ixe Banco SA
Institución de Banca Múltiple

Av. Paseo de la Reforma
No. 505 Piso 45
Colonia Cuauhtémoc
Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México D.F.
www.ixe.com.mx

Ixe ha supuesto y se ha basado en la veracidad e integridad de (i) la información proporcionada por GAM y/o GEUPEC, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa proyecciones, información cualitativa y cuantitativa del negocio, información operativa, datos y términos financieros, y (ii) la información públicamente disponible, la cual utilizamos para nuestro análisis. En este sentido, hemos asumido que dicha información es completa, y que no contiene errores u omisiones, ni elementos que puedan inducir al error.

Asimismo, nos hemos basado en la afirmación de la administración de GAM y la de GEUPEC, respectivamente, en sentido de que ninguna de ellas tiene conocimiento de información relevante sobre sus negocios que haya sido omitida o no haya sido revelada a Ixe.

Para efectos de la presente opinión, Ixe no ha llevado a cabo verificación o investigación alguna de manera independiente de cualquier información de GAM o GEUPEC. En este sentido, Ixe no asume ni acepta responsabilidad alguna por cualquier verificación independiente de dicha información o de cualquier valuación o avalúo independiente de cualquiera de los activos, operaciones o pasivos de GAM o GEUPEC.

Asimismo, Ixe ha sido informado por GAM que, desde la fecha en la que la información empezó a ser revisada por Ixe para efectos de la emisión de esta opinión, hasta esta fecha, GAM no ha tenido conocimiento de cualquier información o evento que pudiera afectar de manera importante los negocios, situación financiera, activos, pasivos, contingencias, perspectivas de negocio, concesiones u autorizaciones, operaciones comerciales o el número de acciones emitidas y en circulación de GAM o GEUPEC, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa como resultado de cualquier plan de opción de compra de acciones, o circunstancias que pudieran hacer incorrecta o imprecisa la información analizada en cualquier aspecto importante, o que pudiera causar un impacto significativo en nuestra valoración de la Razón de Intercambio.

En relación con la información financiera y demás información de GAM y GEUPEC, respectivamente, Ixe ha supuesto que ésta ha sido preparada de manera razonable con base en las estimaciones y criterios más acertado disponibles al mercado y a los funcionarios de cada una de dichas sociedades en ese momento, y que ningún evento subsecuente que no haya sido revelado a Ixe ha tenido un efecto relevante en los mismos.

Ixe no asume o acepta responsabilidad alguna por las proyecciones o premisas en las cuales dichas estimaciones y criterios están basados, y no expresa opinión alguna acerca de las mismas. En la elaboración de esta opinión, Ixe ha recibido la confirmación específica de la administración de GAM y de GEUPEC, respectivamente, de que las proyecciones o premisas antes mencionadas son correctas y que no existe información



Ixe Banco SA
Institución de Banca Múltiple

Av. Paseo de la Reforma
No. 505 Piso 45
Colonia Cuauhtémoc
Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México D.F.
www.ixe.com.mx

relevante que no haya sido entregada a Ixe, que haya podido influir sobre la presente opinión o las proyecciones o premisas en las que dicha opinión está basada.

Con base en lo antes expuesto y en el análisis aquí descrito, en consideración de otros factores que consideramos relevantes y sujeto a lo arriba expresado, somos de la opinión que a esta fecha la Razón de Intercambio es razonable y justa, desde un punto de vista financiero.

Considerando el valor de cotización de la acción de GEUPEC en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el valor por acción de GAM que resulta de la Oferta, a esta fecha, excede los valores mínimos aplicables para la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el Registro Nacional de Valores en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Al emitir esta opinión, Ixe no ha proporcionado asesoría legal, regulatoria, fiscal, contable o actuarial y, por lo tanto, Ixe no asume responsabilidad u obligación alguna a este respecto. Adicionalmente, Ixe supone que, en caso de concretarse la Oferta, ésta se llevará a cabo bajo los términos y condiciones establecidos en los documentos de la Oferta.

En adición a lo anterior, esta opinión se fundamenta en condiciones financieras, económicas, monetarias, de mercado y otras condiciones vigentes a esta fecha. Esta opinión se emite exclusivamente para determinar si la Razón de Intercambio es razonable y justa, desde un punto de vista financiero, de conformidad con lo establecido en la información de la Oferta y no versa sobre ningún otro asunto, incluyendo la decisión de negocios sobre la conveniencia de participar en la Oferta o los beneficios comerciales de dicha oferta, los cuales son asuntos que competen al Consejo de Administración o al Comité de Auditoría de GAM. En caso de que se presentaren eventos subsecuentes que afecten las condiciones antes mencionadas, tanto la presente opinión como las suposiciones hechas en la emisión de la misma podrán verse afectadas. Ixe no asume el compromiso de actualizar, revisar o ratificar esta opinión si las condiciones cambiaran.

La presente opinión se emite en beneficio exclusivo del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de GAM en relación con la evaluación que dichos órganos lleven a cabo de la Oferta. Esta opinión no constituye de modo alguno una recomendación por parte de Ixe en sentido de que los accionistas deban participar o no en la Oferta.

La presente opinión no considera y no emitimos opinión alguna respecto de la decisión de negocios de GAM en relación con la Oferta, los posibles beneficios de que la misma se lleve a cabo, otras alternativas estratégicas de negocio al alcance de GAM o los efectos de cualquier otra operación que GAM lleve a cabo. La presente opinión no considera términos distintos a la Razón de Intercambio (según se establece en esta



Ixe Banco SA
Institución de Banca Múltiple

Av. Paseo de la Reforma
No. 505 Piso 45
Colonia Cuauhtémoc
Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México D.F.
www.ixe.com.mx

opinión) o cualquier otro aspecto o implicación de la Oferta, incluyendo, sin limitación, la estructura o la forma de pago de la Oferta, los aspectos o implicaciones fiscales o contables de la misma, o de cualquier contrato o acuerdo a celebrarse en relación con, o contemplado por, la mencionada Oferta.

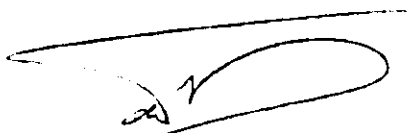
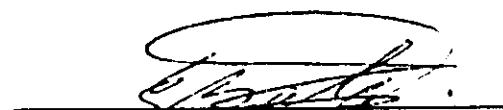
Ixe está actuando como asesor financiero de GAM y recibirá honorarios por sus servicios, incluyendo por la emisión de esta opinión. Ixe y sus afiliadas han prestado, se encuentran prestando y en el futuro podrán prestar servicios a GAM y/o GEUPEC, incluyendo el mantener relaciones bancarias con dichas sociedades.

En el curso ordinario de nuestros negocios y de conformidad con la legislación aplicable, Ixe y sus afiliadas podrían negociar o adquirir valores emitidos por GAM y/o GEUPEC, por cuenta propia o por cuenta de terceros y, en consecuencia, ser titulares de dichos valores. Adicionalmente, Ixe y sus afiliadas podrán mantener relaciones de negocios con GAM y/o GEUPEC y sus respectivas afiliadas.

La presente opinión únicamente deberá ser utilizada para los fines expresamente mencionados. Salvo por la presentación de la presente opinión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la inclusión de referencias de esta opinión en el folleto informativo divulgado por GEUPEC a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en relación con la Oferta, esta opinión no puede ser citada, referida, ni hacerse pública, en todo o en parte, ni ninguna referencia a Ixe o sus afiliadas puede realizarse sin nuestro consentimiento previo y por escrito.

Atentamente,

Ixe Banco, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Ixe Grupo Financiero


Gerardo E. Tietzsch Rodríguez Peña
Apoderado
Gerardo Antonio Ayala San Vicente
Apoderado

ANEXO H



**Grupo Embotelladoras Unidas,
S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados
proforma por el periodo del 1 de enero
al 30 de septiembre de 2010 e Informe
de los contadores independientes del 15
de diciembre de 2010



Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Informe de los contadores independientes y estados financieros consolidados proforma 2010

Contenido	Página
Informe de los contadores independientes	1 - 2
Balance general consolidado proforma	3 - 4
Estado consolidado de resultados proforma	5
Notas a los estados financieros consolidados proforma	6 - 10

Informe de los contadores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.

Hemos revisado los ajustes proforma que reflejan los eventos que se describen en la Nota 1 y la aplicación de esos ajustes a las cifras que se presentan en el balance general consolidado proforma de Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la "Compañía") al 30 de septiembre de 2010 y en el estado de resultados consolidado proforma que le es relativo por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010.

Los estados financieros consolidados básicos se derivan de los estados financieros básicos sin examinar de la Compañía, de los de Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias ("GAM") y de Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. y subsidiarias ("CONASA") al 30 de septiembre de 2010 y por el periodo del 1º de enero al 30 de septiembre de 2010, que fueron revisados por nosotros. Los ajustes proforma están basados en los supuestos de la administración que se describen en la Nota 2. La información financiera proforma es responsabilidad de la administración de la Compañía.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Una revisión es sustancialmente menor en alcance a un examen. El objetivo de un examen es la expresión de una opinión sobre los supuestos de la administración, los ajustes proforma y la aplicación de esos ajustes a la información financiera básica y en consecuencia, no expresamos tal opinión.

El objetivo de esta información financiera consolidada proforma es mostrar cuales pudieran haber sido los efectos importantes en la información financiera consolidada básica de los eventos que se describen en la Nota 1, de haber ocurrido éstos a la fecha de los estados financieros consolidados que contiene la información financiera consolidada básica. Sin embargo, los estados financieros consolidados proforma que se describen en el primer párrafo no son necesariamente indicativos del resultado de las operaciones ni de los correspondientes efectos en la posición financiera consolidada que se hubieran determinado si los eventos mencionados, realmente hubieran ocurrido a la fecha del balance general consolidado y del estado de resultados consolidado que contiene la información financiera consolidada básica.

Deloitte.

Como se menciona en la Nota 2, si los eventos descritos en la Nota 1 se concretan, la Compañía deberá evaluar con base en la Norma de Información Financiera B-7, *Adquisiciones de negocios*, si existe una adquisición de negocios entre entidades bajo control común o si existen elementos para concluir que se trata de una transacción en la que el monto de la contraprestación fue determinado por partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia, por lo que dicho monto representaría un valor razonable. En éste último caso, para reconocer los eventos descritos en la Nota 1 la Compañía deberá determinar el valor razonable de los activos y pasivos asumidos de GAM y de CONASA, mismos que a la fecha no han sido determinados. El balance general y el estado de resultados consolidados proforma que se acompañan, han sido preparados aplicando el método de combinación de intereses como si se tratara de una reorganización entre entidades bajo control común.

En nuestra revisión no encontramos situación alguna que nos haga pensar que los supuestos de la administración no proporcionan una base razonable para presentar los efectos importantes directamente atribuibles a los eventos antes mencionados que se describen en la Nota 1, que en los ajustes proforma relativos no se les da efecto adecuado a esos supuestos o que la columna de cifras proforma no refleja la aplicación apropiada de esos ajustes a las cifras básicas que se presentan en el balance general consolidado proforma al 30 de septiembre de 2010 y en el estado de resultados consolidado proforma por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C.P.C. Salvador A. Sánchez Barragán

15 de diciembre de 2010

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Balance general consolidado proforma
Al 30 de septiembre de 2010
(Es en miles de pesos)

Activo

Activo circulante:	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (Consolidado)	Grupo Azucarero Mexicano, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (Consolidado)	Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. y Subsidiarias (Consolidado)	Eliminaciones	Total (Consolidado Proforma)
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 80,090	\$ 14,809	\$ 236	\$ 1,163	\$ 96,978
Cuentas y documentos por cobrar:					
Cuentas neto de estimación para cuentas de cobro dudoso	149,405	107,223	-	-	256,628
Cuentas por cobrar a proveedores de caña - Neto	-	122,236	34,179	-	156,415
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	70,820	239,784	9,801	(242,395)	78,099
Impuestos por recuperar	255,628	131,223	10,284	25	397,190
Otras	19,297	20,821	8,022	-	48,140
	495,129	611,287	62,331	(241,971)	932,796
Inventarios	380,002	441,001	44,198	(12,263)	852,938
Pagos anticipados	13,253	37,817	41	400	51,511
Instrumentos financieros derivados	-	1,681	-	-	1,681
Total del activo circulante	989,074	1,122,655	106,849	(252,671)	1,945,907
Cuentas por cobrar a proveedores de caña a largo plazo	-	3,151	79,130	-	82,481
Envasos y cajas	123,537	-	-	-	123,537
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	4,460,925	1,944,644	392,701	(47,541)	6,945,811
Instrumentos financieros derivados	-	20,283	-	-	20,283
Participación en negocios conjuntos	73,569	-	-	(7,560)	-
Inversión en acciones de asociadas y otras inversiones permanentes	-	-	-	-	-
Crédito mercantil	5,023	494,013	-	-	499,036
Territorios	465,999	-	-	-	465,999
Otros activos - Neto	233,916	-	-	-	233,916
	87,086	41,090	1,508	-	129,684
Total	\$ 6,421,129	\$ 3,621,749	\$ 580,448	\$ (178,699)	\$ 10,454,627

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados proforma

Balance general consolidado proforma

A 30 de septiembre de 2010
(En miles de pesos)

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante

Préstamos bancarios y porción circulante de los préstamos a largo plazo
Proveedores
Cuentas por pagar a partes relacionadas
Citas cuentas por pagar y pasivos acumulados
Anticipo de clientes
Institución en la participación en negocios conjuntos
Instrumentos financieros derivados
Participación de los trabajadores en las utilidades
Total del pasivo circulante

Préstamos bancarios a largo plazo

Certificados bursátiles

Beneficios a empleados

Impuesto sobre la renta por reversivo de utilidades

Participación de los trabajadores en las utilidades diferida

Impuestos a la utilidad diferidos e impuesto sobre la renta

Total del pasivo

Capital contable

Capital social

Prima en suscripción de acciones

Utilidades retenidas (deficit)

Reserva para recompra de acciones

Acciones recompradas

Valoración de instrumentos financieros

Participación controladora

Total del capital contable

Total

	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (consolidado)	Grupo Azucarero Mexicano, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (consolidado)	Unidadad de Negocio Azucareros, S. A. de C. V. y Subsidiarias (consolidado)	Eliminaciones	Total (consolidado) Proforma
Pasivo circulante	\$ 504,000	\$ 465,609	\$ -	\$ -	\$ 1,032,009
Préstamos bancarios y porción circulante de los préstamos a largo plazo	502,097	114,508	-	-	753,583
Proveedores	10,855	714	46,928	-	753,583
Citas cuentas por pagar y pasivos acumulados	233,684	116,544	277,574	(289,035)	413,609
Anticipo de clientes	-	172,022	62,841	1,886	413,609
Institución en la participación en negocios conjuntos	-	7,041	5,997	-	178,019
Instrumentos financieros derivados	16,046	-	-	(7,941)	-
Participación de los trabajadores en las utilidades	17,644	-	-	-	16,646
Total del pasivo circulante	1,139,926	877,376	397,790	(254,485)	2,178,627
Préstamos bancarios a largo plazo	-	224,044	-	-	224,044
Certificados bursátiles	750,000	-	-	40,605	750,000
Beneficios a empleados	149,701	150,618	50,415	-	350,734
Impuesto sobre la renta por reversivo de utilidades	11,723	-	-	-	11,723
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	103,803	78,409	9,306	-	191,608
Impuestos a la utilidad diferidos e impuesto sobre la renta	417,529	228,698	51,119	(4,412)	788,109
Total del pasivo	2,868,582	1,628,515	504,230	(218,297)	4,815,030
Capital contable					
Capital social	492,630	1,795,611	486,920	(2,258,405)	516,756
Prima en suscripción de acciones	361,077	-	-	2,064,933	2,426,010
Utilidades retenidas (deficit)	1,653,025	(8,705)	(410,702)	419,407	1,655,025
Reserva para recompra de acciones	100,000	186,328	-	(186,328)	100,000
Acciones recompradas	(57,837)	-	-	-	(57,837)
Valoración de instrumentos financieros	(8,439)	-	-	-	(8,439)
Participación controladora	2,546,456	1,973,254	76,218	39,007	4,635,515
Total del capital contable	5,553,538	1,973,254	76,218	39,007	5,641,592
Total	\$ 8,421,120	\$ 3,601,769	\$ 580,448	\$ (178,690)	\$ 10,454,627

Las notas administran son parte integrante de los estados financieros consolidados proforma

Estado consolidado de resultados proforma

(En miles de pesos, excepto unidad (pérdida) por acción que se presenta en pesos.)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados profinoma

[Handwritten signature]

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados proforma

Al 30 de septiembre de 2010 y por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010
(En miles de pesos)

1. Objetivo del balance general y del estado de resultados consolidados proforma y eventos

- a. *Objetivo del balance general y del estado de resultados consolidados proforma* – El objetivo del balance general consolidado proforma al 30 de septiembre de 2010 y del estado de resultados consolidado proforma por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010 (“información financiera consolidada proforma”), que se acompañan, es mostrar cuáles pudieran haber sido los efectos importantes en la información financiera consolidada básica, si los eventos que se describen en el párrafo siguiente hubieran ocurrido a la fecha de los estados financieros consolidados que contiene la información financiera consolidada básica. Sin embargo, la información financiera consolidada proforma no es necesariamente indicativa del resultado de las operaciones ni de los correspondientes efectos en la posición financiera consolidada que se hubieran determinado si los eventos mencionados, realmente hubieran ocurrido a la fecha del balance general consolidado y del estado de resultados consolidado que contiene la información financiera consolidada básica.

b. *Eventos*

- i. En sesión del Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. (la “Compañía” o “GEUPEC”) celebrada el 13 de septiembre de 2010, se acordó aprobar los siguientes temas:
- Realizar un aumento de capital social para contar con suficientes acciones para llevar a cabo una oferta pública recíproca de adquisición de acciones de Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V. (“GAM”) y suscripción de acciones de la Compañía.
 - Realizar la oferta pública antes mencionada.
 - Realizar la fusión de la Compañía con cierta subsidiaria de GAM y con cierta subsidiaria de Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. (“CONASA”), que previamente habrán recibido la propiedad de prácticamente la totalidad de los activos y pasivos de sus compañías controladoras.
- ii. En Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GEUPEC celebrada el 9 de diciembre de 2010, se acordó principalmente lo siguiente:
- Aumentar el capital social de GEUPEC en su parte variable en \$2,050, mediante la emisión de 12,300,000 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.
 - Realizar una oferta pública para adquirir hasta 61,715,042 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 8.87% del capital social de GAM y suscripción recíproca de hasta 9,587,995 acciones de nueva emisión de serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal representativas del capital social de GEUPEC, a razón de una acción de GEUPEC por 6.4367 acciones de GAM.
 - Se aprueba que de las 12,300,000 acciones emitidas 2,712,005 acciones restantes, se ofrezca para suscripción y pago a los accionistas de GEUPEC que no renunciaron a dicho derecho.

Estas transacciones están sujetas a la obtención de la autorización de las autoridades competentes. La administración de la Compañía estima que no resultará un efecto en impuestos a la utilidad.

2. Bases de presentación

Para la formulación de la información financiera consolidada proforma se partió de las cifras contenidas en los estados financieros consolidados no auditados al 30 de septiembre de 2010 y por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010, tanto de GEUPEC, GAM y CONASA, los cuales fueron preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera ("NIF"). El procedimiento seguido para la preparación de la información financiera consolidada proforma consistió en:

- a. **Combinación de cifras** – Se sumaron a las cifras mostradas en los estados financieros consolidados no auditados de GEUPEC al 30 de septiembre de 2010 y por el periodo del 1º de enero al 30 de septiembre de 2010, considerados como las cifras básicas, las cifras mostradas en los estados financieros consolidados no auditados de GAM y de CONASA al 30 de septiembre de 2010 y por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010.

Si los eventos descritos en la Nota 1 se concretan, la Compañía deberá evaluar con base en la NIF B-7, *Adquisiciones de negocios*, si existe una adquisición de negocios entre entidades bajo control común o si existen elementos para concluir que se trata de una transacción en la que el monto de la contraprestación fue determinado por partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia, por lo que dicho monto representaría un valor razonable. En este último caso, para reconocer los eventos descritos en dicha Nota, la Compañía deberá determinar el valor razonable de los activos y pasivos asumidos de GAM y de CONASA, mismos que a la fecha no han sido determinados. La información financiera consolidada proforma que se acompaña ha sido preparada aplicando el método de combinación de intereses como si se tratara de una reorganización entre entidades bajo control común.

- b. **Eliminaciones de saldos, operaciones y utilidades no realizadas** – Se eliminaron los saldos y operaciones celebrados entre GEUPEC, GAM y CONASA, como sigue:

Eliminación de saldos:

	Cuentas por cobrar a partes relacionadas	Cuentas por pagar a partes relacionadas	Utilidades retenidas
Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.:			
Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	\$ -	\$ (10,753)	\$ -
Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.:			
Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	(10,753)	-	-
Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V.	(217,356)	(714)	51,417
Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V.:			
Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	(9,529)	(277,568)	-
Totales	\$ (237,618)	\$ (289,035)	\$ 51,417

Eliminación de operaciones:

	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V.	Totales
Ventas netas	\$ -	\$ (333,922)	\$ (114,687)	\$ (448,609)
Costo de ventas	320,085	114,687	100	434,872
Gastos de administración, venta y mercadotecnia	-	-	13,837	13,837
Otros ingresos - Neto	-	(100)	-	(100)
Ingreso por intereses	-	(9,932)	-	(9,932)
Gasto por intereses	-	-	9,932	9,932

Eliminación de utilidad no realizada en la venta de inventarios:

	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	Totales
Efecto en el balance general:			
Inventarios	\$ (12,263)	\$ -	\$ (12,263)
Déficit	-	3,242	3,242
Efecto en el estado de resultados:			
Ventas netas	-	(12,263)	(12,263)
Costo de ventas	3,242	-	3,242
Utilidad bruta	\$ (9,021)	\$ (9,021)	\$ -

- c. **Consolidación de Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V.** – Al 30 de septiembre de 2010, tanto GEUPEC como GAM cuentan con una inversión en acciones en Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. ("TRANSMAR"), del 50% de su capital social. Esta inversión ha recibido el tratamiento contable de un negocio conjunto, en base a lo establecido por la International Accounting Standards 31, *Interest in Joint Ventures*, en su totalidad a las NIF y se ha utilizado el método de participación para valorar la inversión en acciones en GEUPEC.

En caso de efectuarse los eventos descritos en la Nota 1, GEUPEC tendría prácticamente el 100% de las acciones de TRANSMAR y detentaría el control, por lo que estaría obligada a incorporarla en sus estados financieros consolidados. El efecto de esta incorporación partiendo de las cifras contenidas en los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2010 y por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010 de TRANSMAR, los cuales fueron preparados de conformidad con las NIF, se detalla a continuación:

	Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V.	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	Totales
Efecto en balance general:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 711	\$ -	\$ -	\$ 711
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	-	(4,777)	(4,777)
Impuestos por recuperar	25	-	-	25
Otras cuentas por cobrar	399	-	-	399
Pagos anticipados	400	-	-	400
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	147,541	-	-	147,541
Participación en negocios conjuntos	-	(73,560)	-	(73,560)
Préstamos bancarios y porción circulante de los préstamos a largo plazo	40,605	-	-	40,605
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,886	-	-	1,886
Insuficiencia en la participación en negocios conjuntos	-	-	(7,941)	(7,941)
Préstamos bancarios a largo plazo	40,605	-	-	40,605
Impuestos a la utilidad diferidos	(4,417)	-	-	(4,417)
Utilidades retenidas (déficit)	-	984	(4,891)	(3,907)
Efecto en estado de resultados:				
Ventas	111	-	(3,073)	(2,962)
Gastos de administración, venta y mercadotecnia	(20,037)	15,551	6,419	1,933
Gasto por intereses	(8,368)	-	-	(8,368)
Ganancia cambiaria - Neta	35	-	-	35
Participación en las pérdidas de compañías asociadas y negocios conjuntos	-	2,482	8,354	10,836
Impuestos a la utilidad	2,434	-	-	2,434
	<u>\$ (25,825)</u>	<u>\$ 18,033</u>	<u>\$ 11,700</u>	<u>\$ 3,908</u>

- d. **Aumento de capital según asamblea del 9 de diciembre de 2010 y acciones emitidas por fusión** - Derivado de los eventos mencionados en la Nota 1.b anterior, y la fusión contemplada la cual implicará la cancelación de las acciones comunes, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal de GAM y CONASA, entregándose a cambio de sus acciones canceladas 108,110,083 y 24,377,689 acciones de GEUPEC, respectivamente. Dichos eventos generan el siguiente ajuste proforma:

	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V.	Totales
Efecto en balance general:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 452	\$ -	\$ -	\$ 452
Capital social	24,126	(1,795,611)	(486,920)	(2,258,405)
Prima en suscripción de acciones	2,064,933	-	-	2,064,933
Utilidades retenidas (déficit)	-	(30,450)	-	-
Reserva para recompra de acciones	-	(186,328)	410,702	380,252
			-	(186,328)

3. **Actividades de las entidades participantes**

La Compañía es una sociedad controladora de empresas dedicadas a la producción y venta de bebidas gaseosas embotelladas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Seven-Up, Manzanita Sol, Mirinda y O'key, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co., Inc., así como de las marcas propias Trisoda y agua embotellada Junghanns y Santorini.

GAM y CONASA se dedican al procesamiento, refinación y comercialización de azúcar de caña y mieles instalizables. TRANSMAR, se dedica a la prestación de servicios de transportación área de pasajeros, principalmente a GEUPEC y GAM.

**Grupo Embotelladoras Unidas,
S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados
proforma por el periodo del 1 de enero
al 30 de septiembre de 2009 e Informe
de los contadores independientes del 15
de diciembre de 2010



Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Informe de los contadores independientes y estados financieros consolidados proforma 2009

Contenido	Página
Informe de los contadores independientes	1 - 2
Balance general consolidado proforma	3 - 4
Estado consolidado de resultados proforma	5
Notas a los estados financieros consolidados proforma	6 - 10

Informe de los contadores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.

Hemos revisado los ajustes proforma que reflejan los eventos que se describen en la Nota 1 y la aplicación de esos ajustes a las cifras que se presentan en el balance general consolidado proforma de Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la "Compañía") al 30 de septiembre de 2009 y en el estado de resultados consolidado proforma que le es relativo por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009.

Los estados financieros consolidados básicos se derivan de los estados financieros básicos sin examinar de la Compañía y de los de Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias ("GAM") y de Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. y subsidiarias ("CONASA") al 30 de septiembre de 2009 y por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009, que fueron revisados por nosotros. Los ajustes proforma están basados en los supuestos de la administración que se describen en la Nota 2. La información financiera proforma es responsabilidad de la administración de la Compañía.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Una revisión es sustancialmente menor en alcance a un examen. El objetivo de un examen es la expresión de una opinión sobre los supuestos de la administración, los ajustes proforma y la aplicación de esos ajustes a la información financiera básica y en consecuencia, no expresamos tal opinión.

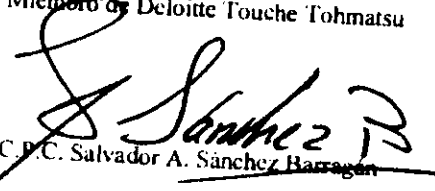
El objetivo de esta información financiera consolidada proforma es mostrar cuáles pudieran haber sido los efectos importantes en la información financiera consolidada básica de los eventos que se describen en la Nota 1, de haber ocurrido estos a la fecha de los estados financieros consolidados que contiene la información financiera consolidada básica. Sin embargo, los estados financieros consolidados proforma que se describen en el primer párrafo no son necesariamente indicativos del resultado de las operaciones ni de los correspondientes efectos en la posición financiera consolidada que se hubieran determinado si los eventos mencionados, realmente hubieran ocurrido a la fecha del balance general consolidado y del estado de resultados consolidado que contiene la información financiera consolidada básica.

Deloitte.

Como se menciona en la Nota 2, si los eventos descritos en la Nota 1 se concretan, la Compañía deberá evaluar con base en la Norma de Información Financiera B-7, *Adquisiciones de negocios*, si existe una adquisición de negocios entre entidades bajo control común o si existen elementos para concluir que se trata de una transacción en la que el monto de la contraprestación fue determinado por partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia, por lo que dicho monto representaría un valor razonable. En éste último caso, para reconocer los eventos descritos en la Nota 1 la Compañía deberá determinar el valor razonable de los activos y pasivos asumidos de GAM y de CONASA, mismos que a la fecha no han sido determinados. El balance general y el estado de resultados consolidados proforma que se acompañan, han sido preparados aplicando el método de combinación de intereses como si se tratara de una reorganización entre entidades bajo control común.

En nuestra revisión no encontramos situación alguna que nos haga pensar que los supuestos de la administración no proporcionan una base razonable para presentar los efectos importantes directamente atribuibles a los eventos antes mencionados que se describen en la Nota 1, que en los ajustes proforma relativos no se les da efecto adecuado a esos supuestos o que la columna de cifras proforma no refleja la aplicación apropiada de esos ajustes a las cifras básicas que se presentan en el balance general consolidado proforma al 30 de septiembre de 2009 y en el estado de resultados consolidado proforma por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu


C.P.C. Salvador A. Sánchez Barragán

15 de diciembre de 2010

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Balance general consolidado proforma
 Al 30 de septiembre de 2009
 (En miles de pesos)

Activo

	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias Consolidado	Grupo Azucarero Mexicano, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias Consolidado	Controladora de Seguros Azucareros, S. A. de C. V. y Subsidiarias Consolidado	Eliminaciones	Total Consolidado Proforma
Activo circulante					
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 276,802	\$ 46,491	\$ 2,746	\$ 4,114	\$ 330,153
Cuentas y documentos por cobrar:					
Cuentas neto de estimación para cuentas de cobro dudoso	135,259	55,696	-	-	190,955
Cuentas por cobrar a productores de caña - Neto	-	83,582	36,957	-	120,545
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	75,919	205,896	9,513	(213,206)	78,122
Impuestos por recuperar	120,783	110,209	10,239	870	242,103
Otras	27,638	36,221	11,574	-	75,433
	359,601	492,154	68,289	(213,302)	707,742
Inventarios	444,248	257,029	20,432	(165,177)	556,532
Pagos anticipados	17,569	13,096	1,696	372	32,733
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-
Total del activo circulante	1,098,220	830,098	93,163	(372,905)	1,648,488
Cuentas por cobrar a productores de caña a largo plazo	-	4,920	7,257	-	12,177
Envases y otros	130,318	-	-	-	130,318
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	4,365,778	2,004,087	419,609	157,544	6,947,068
Instrumentos financieros derivados	-	69,317	-	-	69,317
Participación en negocios conjuntos	40,954	413	-	(41,367)	-
Inversión en acciones de asociadas y otras inversiones permanentes	7,185	446,108	-	-	453,293
Credito mercantil	465,999	-	-	-	465,999
Territorios	233,916	-	-	-	233,916
Otros activos - Neto	44,475	21,171	44	-	75,690
Total	\$ 6,388,845	\$ 3,386,114	\$ 520,073	\$ (256,799)	\$ 10,038,269

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados proforma

(Continúa)

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Balance general combinado proforma
 Al 30 de septiembre de 2009
 (En miles de pesos)

Pasivo y capital contable

	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias	Grupo Azucarero Mexicano, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias	Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. y Subsidiarias	Eliminaciones	Total Consolidado Proforma
Pasivo Circulante:					
Préstamos bancarios y porción circulante de los préstamos a largo plazo					
Proveedores	\$ 500,000	\$ 250,235	\$ -	\$ -	\$ 750,235
Cuentas por pagar a partes relacionadas	413,370	288,945	47,970	-	750,285
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	17,974	414	243,490	-	261,884
Anticipos de clientes	241,079	28,142	36,576	(261,470)	307,522
Participación de los trabajadores en las utilidades	-	226,276	13,460	1,325	239,736
Total del pasivo circulante	794,412	794,412	341,592	(163,893)	758,843
Préstamos bancarios	-	-	-	(183,433)	36,842
Proveedores a largo plazo	-	358,410	-	81,210	439,620
Certificados bursátiles	9,353	-	-	-	9,353
Instrumentos financieros derivados	750,000	-	-	-	750,000
Beneficios a empleados	27,690	-	-	-	27,690
Impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades	164,671	129,383	38,019	-	332,073
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	13,454	-	-	-	13,454
Impuestos a la utilidad diferidos	103,609	82,418	-	-	186,027
Total del pasivo	1,343,145	1,343,145	486,920	(114)	1,860,212
Capital contable:					
Capital social	492,630	1,795,611	486,920	(2,358,405)	516,756
Priming en suscripción de acciones	361,077	-	-	1,817,270	2,178,347
Utilidades retenidas (deficit)	1,788,917	(246,999)	(426,035)	673,034	1,788,917
Reserva para recompra de acciones	100,000	186,328	-	(186,328)	100,000
Acciones recompradas	(122,783)	-	-	-	(122,783)
Valoración de instrumentos financieros	(14,438)	-	-	-	(14,438)
Participación controladora	2,705,403	1,734,940	60,885	-	4,501,228
Participación no controladora	1,011,255	-	-	45,571	1,056,826
Total del capital contable	5,216,858	3,386,114	229,073	(2,562,760)	6,269,285
Total	\$ 6,560,003	\$ 4,729,259	\$ 715,663	\$ (2,676,974)	\$ 9,427,951

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados proforma.

(Concluye)

Estado consolidado de resultados proforma

Por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009
(En miles de pesos, excepto utilidad (pérdida) por acción que se presenta en pesos)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados profun-
damente.

Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados proforma

Al 30 de septiembre de 2009 y por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009
(En miles de pesos)

1. Objetivo del balance general y del estado de resultados consolidados proforma y eventos

a. **Objetivo del balance general y del estado de resultados consolidados proforma** – El objetivo del balance general consolidado proforma al 30 de septiembre de 2009 y del estado de resultados consolidado proforma por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009 ("información financiera consolidada proforma"), que se acompañan, es mostrar cuáles pudieran haber sido los efectos importantes en la información financiera consolidada básica, si los eventos que se describen en el párrafo siguiente hubieran ocurrido a la fecha de los estados financieros consolidados que contiene la información financiera consolidada básica. Sin embargo, la información financiera consolidada proforma no es necesariamente indicativa del resultado de las operaciones ni de los correspondientes efectos en la posición financiera consolidada que se hubieran determinado si los eventos mencionados, realmente hubieran ocurrido a la fecha del balance general consolidado y del estado de resultados consolidado que contiene la información financiera consolidada básica.

b. *Eventos*

- i. En sesión del Consejo de Administración de Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V. (la "Compañía" o "GEUPEC") celebrada el 13 de septiembre de 2010, se acordó aprobar los siguientes temas:
 - Realizar un aumento de capital social para contar con suficientes acciones para llevar a cabo una oferta pública recíproca de adquisición de acciones de Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V. ("GAM") y suscripción de acciones de la Compañía.
 - Realizar la oferta pública antes mencionada.
 - Realizar la fusión de la Compañía con cierta subsidiaria de GAM y con cierta subsidiaria de Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. ("CONASA"), que previamente habrán recibido la propiedad de prácticamente la totalidad de los activos y pasivos de sus compañías controladoras.
- ii. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GEUPEC celebrada el 9 de diciembre de 2010, se acordó principalmente lo siguiente:
 - Aumentar el capital social de GEUPEC en su parte variable en \$2,050, mediante la emisión de 12,300,000 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.
 - Realizar una oferta pública para adquirir hasta 61,715,042 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 8.87% del capital social de GAM y suscripción recíproca de hasta 9,587,995 acciones de nueva emisión de serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal representativas del capital social de GEUPEC, a razón de una acción de GEUPEC por 6.4367 acciones de GAM.
 - Se aprueba que de las 12,300,000 acciones emitidas 2,712,005 acciones restantes, se ofrezca para suscripción y pago a los accionistas de GEUPEC que no renunciaron a dicho derecho.

Estas transacciones están sujetas a la obtención de la autorización de las autoridades competentes. La administración de la Compañía estima que no resultará un efecto en impuestos a la utilidad.

2. Bases de presentación

Para la formulación de la información financiera consolidada proforma se partió de las cifras contenidas en los estados financieros consolidados no auditados al 30 de septiembre de 2009 y por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009, tanto de GEUPEC, GAM y CONASA, los cuales fueron preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera ("NIF"). El procedimiento seguido para la preparación de la información financiera consolidada proforma consistió en:

- a. **Combinación de cifras** – Se sumaron a las cifras mostradas en los estados financieros consolidados no auditados de GEUPEC al 30 de septiembre de 2009 y por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009, considerados como las cifras básicas, las cifras mostradas en los estados financieros consolidados no auditados de GAM y de CONASA al 30 de septiembre de 2009 y por el periodo del 1º de enero al 30 de septiembre de 2009.

Si los eventos descritos en la Nota 1 se concretan, la Compañía deberá evaluar con base en la NIF B-7, *Adquisiciones de negocios*, si existe una adquisición de negocios entre entidades bajo control común o si existen elementos para concluir que se trata de una transacción en la que el monto de la contraprestación fue determinado por partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia, por lo que dicho monto representaría un valor razonable. En este último caso, para reconocer los eventos descritos en dicha Nota, la Compañía deberá determinar el valor razonable de los activos y pasivos asumidos de GAM y de CONASA, mismos que a la fecha no han sido determinados. La información financiera consolidada proforma que se acompaña ha sido preparada aplicando el método de combinación de intereses como si se tratara de una reorganización entre entidades bajo control común.

- b. **Eliminaciones de saldos, operaciones y utilidades no realizadas** – Se eliminaron los saldos y operaciones celebrados entre GEUPEC, GAM y CONASA, como sigue:

Eliminación de saldos:

	Cuentas por cobrar a partes relacionadas	Cuentas por pagar a partes relacionadas	Utilidades retenidas
Eliminación de saldos:			
Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.:			
Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	\$ -	\$ (17,560)	\$ -
Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.:			
Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	(17,560)	-	-
Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V.	(183,204)	(414)	51,417
Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V.:			
Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	(9,289)	(243,496)	-
Totales	\$ (210,053)	\$ (261,470)	\$ 51,417

Eliminación de anticipos:

	Inventarios	Anticipo de clientes
Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.:	\$ (163,893)	\$ -
Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.:	-	(163,893)

Eliminación de operaciones:

	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V.	Totales
Ventas netas	\$ -	\$ (619,243)	\$ (151,083)	\$ (770,326)
Costo de ventas	607,190	153,653	261	761,104
Gastos de administración, venta y mercadotecnia	6,139	-	12,053	18,192
Otros gastos - Neto	-	(6,400)	(2,570)	(8,970)
Ingreso por intereses	(8,968)	-	-	(8,968)
Gasto por intereses	-	8,968	-	8,968

Eliminación de utilidad no realizada en la venta de inventarios:

	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	Totales
Efecto en balance general:			
Inventarios	\$ (1,284)	\$ -	\$ (1,284)
Deficit	-	265	265
Efecto en estado de resultados:			
Ventas netas	-	(1,284)	(1,284)
Costo de ventas	265	-	265
Utilidad bruta	\$ 1,019	\$ (1,019)	\$ -

- c. **Consolidación de Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V.** - Al 30 de septiembre de 2009, tanto GEUPEC como GAM cuentan con una inversión en acciones en Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. ("TRANSMAR"), del 50% de su capital social. Esta inversión ha recibido el tratamiento contable de un negocio conjunto, en base a lo establecido por la International Accounting Standards 31, *Interest in Joint Ventures*, en supletoriedad a las NIF y se ha utilizado el método de participación para valuar la inversión en acciones en GEUPEC.

En caso de efectuarse los eventos descritos en la Nota 1, GEUPEC tendría prácticamente el 100% de las acciones de TRANSMAR y detonaría el control, por lo que estaría obligada a incorporarla en sus estados financieros consolidados. El efecto de esta incorporación partiendo de las cifras contenidas en los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2009 y por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009 de TRANSMAR, los cuales fueron preparados de conformidad con las NIF, se detalla a continuación:

	Transportación Aérea del Mar de Curtés, S. A. de C. V.	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	Totales
Efecto en balance general:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3,662	\$ -	\$ -	\$ 3,662
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	(789)	(2,364)	(3,153)
Impuestos por recuperar	870	-	-	870
Otras cuentas por cobrar	34	-	-	34
Pagos anticipados	372	-	-	372
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	157,594	-	-	157,594
Participación en negocios conjuntos	-	(40,954)	(413)	(41,367)
Préstamos bancarios y porción circulante de los préstamos a largo plazo	40,605	-	-	40,605
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,325	-	-	1,325
Préstamos bancarios a largo plazo	81,210	-	-	81,210
Impuestos a la utilidad diferidos	(114)	-	-	(114)
Utilidades retenidas (déficit)	-	(2,329)	(2,256)	(4,585)
Efecto en estado de resultados:				
Ventas	-	-	(1,652)	(1,652)
Gastos de administración, venta y mercadotecnia	(6,005)	5,782	1,207	984
Otros gastos - Neto	29	-	-	29
Gasto por intereses	(3,245)	-	-	(3,245)
Ganancia cambiaria - Neta	3,027	-	-	3,027
Participación en las pérdidas de compañías asociadas y negocios conjuntos	-	428	-	428
Impuestos a la utilidad	-	-	-	-
	<u>\$ (6,194)</u>	<u>\$ 6,210</u>	<u>\$ (445)</u>	<u>\$ (429)</u>

- d. *Aumento de capital según asamblea del 9 de diciembre de 2010 y acciones emitidas por fusión* - Derivado de los eventos mencionados en la Nota 1.b anterior, y la fusión contemplada la cual implicará la cancelación de las acciones comunes, ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal de GAM y CONASA, entregándose a cambio de sus acciones canceladas 108,110,083 y 24,377,689 acciones de GEUPEC, respectivamente. Dichos eventos generan el siguiente ajuste proforma:

	Grupo Embotelladoras Unidas, S. A. B. de C. V.	Grupo Azucarero México, S. A. B. de C. V.	Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V.	Totales
Efecto en balance general:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 452	\$ -	\$ -	\$ 452
Capital social	24,126	(1,795,611)	(486,920)	(2,258,405)
Prima en suscripción de acciones	1,817,270	-	-	1,817,270
Utilidades retenidas (déficit)	-	201,880	-	201,880
Reserva para recompra de acciones	-	(186,328)	-	(186,328)

3. Actividades de las entidades participantes

La Compañía es una sociedad controladora de empresas dedicadas a la producción y venta de bebidas gaseosas embotelladas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Seven-Up, Manzanita Sol, Mirinda y O'key, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co., Inc., así como de las marcas propias Trisoda y agua embotellada Junghanns y Santorini.

GAM y CONASA se dedican al procesamiento, refinación y comercialización de azúcar de caña y mieles incristalizables. TRANSMAR, se dedica a la prestación de servicios de transportación área de pasajeros, principalmente a GEUPEC y GAM.
